

La pluma roja de la prensa federal

Pablo Correa y Zafrilla (1842-1888)

Eduardo Higuera Castañeda

MOTIN

ADIEZ AÑOS
DE PRESIDIO
POR ESCRIBIR
PERIODICOS

REPUBLICA

CENCERRO



Ediciones
Universidad
Cantabria

La pluma roja de la prensa federal
Pablo Correa y Zafrilla (1842-1888)

Colección HISTORIA #152

Directora de colección: Ángeles Barrio Alonso



CONSEJO CIENTÍFICO

D. Enrico Acciai
*Università degli Studi di Roma
«Tor Vergata», Roma*
Dña. Rosa Cid
Universidad de Oviedo

D. Igor Goicovic
Universidad de Santiago de Chile
Dña. Ana Belén Marín
Universidad de Cantabria

Dña. Rebeca Saavedra
Universidad de Cantabria
Dña. María José Vilalta
Universidad de Lleida

La colección *Historia* ha obtenido, en primera convocatoria en julio de 2017, el sello de calidad en edición académica CEA, promovido por la UNE y avalado por ANECA y FECYT. Y ha sido renovado en julio de 2022.



CONSEJO EDITORIAL

Dña. Silvia Tamayo Haya
*Presidenta. Secretaria General,
Universidad de Cantabria*

D. Vitor Abrantes
*Facultad de Ingeniería,
Universidad de Oporto*

D. Ramón Agüero Calvo
*ETS de Ingenieros Industriales y
de Telecomunicación,
Universidad de Cantabria*

D. Miguel Ángel Bringas Gutiérrez
*Facultad de Ciencias Económicas y
Empresariales, Universidad de Cantabria*

D. Diego Ferreño Blanco
*ETS de Ingenieros de Caminos, Canales
y Puertos, Universidad de Cantabria*

D. José Manuel Goñi Pérez
*Modern Languages Department,
Aberystwyth University*

D. Salvador Moncada
*Faculty of Biology, Medicine and
Health, The University of Manchester*

D. Agustín Oterino Durán
*Neurología (HUMV), investigador del
IDIVAL*

D. Luis Quindós Poncela
*Radiología y Medicina Física,
Universidad de Cantabria*

Dña. Claudia Sagastizábal
*IMPA (Instituto Nacional de
Matemática Pura e Aplicada)*

Dña. Belmar Gándara Sancho
*Directora, Editorial
Universidad de Cantabria*

La pluma roja de la prensa federal Pablo Correa y Zafrilla (1842-1888)



Eduardo Higuera Castañeda



Ediciones
Universidad
Cantabria

Higueras Castañeda, Eduardo, autor

La pluma roja de la prensa federal : Pablo Correa y Zafrilla (1842-1888) / Eduardo Higueras Castañeda. – Santander : Editorial de la Universidad de Cantabria, 2022

317 páginas : ilustraciones. – (Historia ; 152)

ISBN 978-84-19024-21-3

1. Correa y Zafrilla, Pablo. 2. España-Política y gobierno-S. XIX. 3. Federalismo- España-S. XIX. 4. Prensa y política-España-S. XIX.

32 Correa y Zafrilla, Pablo

32(460)"18"

323.172(460)"18"

070(460)"18":32

THEMA: NHTB, JPF, DNBL, 3MNQ

Esta edición es propiedad de la EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA; cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

Esta obra ha sido sometida a evaluación externa por pares ciegos, aprobada por el Comité Científico y ratificado por el Consejo Editorial de acuerdo con el Reglamento de la Editorial de la Universidad de Cantabria.

Imágenes cubierta: Ver imágenes completas en páginas 173, 208 y 241

© Eduardo Higueras Castañeda (UNED)

ORCID: 0000-0003-1908-7145

© Editorial de la Universidad de Cantabria

Avda. de los Castros, 52. 39005 Santander

Tlfno.: 942 201 087

ISNI 0000 0005 0686 0180

www.editorial.unican.es

ISBN: 978-84-19024-20-6 (Rústica)

ISBN: 978-84-19024-21-3 (PDF)

DOI: <https://doi.org/10.22429/Euc2022.036>

Hecho en España - *Made in Spain*

Santander, 2023

A Isa

CONTENIDO

PRÓLOGO.....	13
LA GRANDEZA HISTÓRICA DE CADA PERSONA.....	13
PRESENTACIÓN.....	19
AGRADECIMIENTOS Y NOTAS SOBRE LA EDICIÓN.....	25
¿QUIÉN FUE PABLO CORREA Y ZAFRILLA?.....	31
UN OBRERO DEL PERIODISMO.....	31
UN FEDERAL SOCIALISTA.....	35
UN MILITANTE ANTIMONÁRQUICO.....	39
PABLO CORREA Y EL MOVIMIENTO DEMOCRÁTICO EN EL REINADO DE ISABEL II.....	43
LA PESQUERA.....	43
LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROPIEDAD PRIVADA Y EL REPUBLICANISMO.....	47
LOS PRIMEROS CONTACTOS CON EL PARTIDO DEMÓCRATA.....	52
LOS UNIVERSITARIOS Y EL TRONO EN 1865.....	55
LA CUESTIÓN SOCIAL: UNA LÍNEA DE FRACTURA EN EL MOVIMIENTO DEMOCRÁTICO.....	61
LA EXPANSIÓN DEL FEDERALISMO EN EL SEXENIO DEMOCRÁTICO (1868-1874).....	71
LA REVOLUCIÓN DE SEPTIEMBRE EN CUENCA.....	71
«EL ANSIA DE ESCRIBIR» EN UN MARCO DE LIBERTAD.....	76
UN CAMINO FALLIDO HACIA EL CANTÓN MANCHEGO.....	81
LA ARTICULACIÓN DEL PARTIDO FEDERAL EN CUENCA.....	90
DEMOCRACIA Y POLARIZACIÓN POLÍTICA BAJO LA MONARQUÍA AMADEÍSTA (1871-1873).....	97
INTEGRISMO CATÓLICO Y MOVILIZACIÓN ANTICLERICAL EN CUENCA.....	97
UN PROPAGANDISTA DE LA INTERNACIONAL EN CUENCA.....	104
LAS CONTIENDAS ELECTORALES DE 1871-1872.....	111
INTRANSIGENTES CONTRA BENÉVOLOS.....	118

LAS CORTES CONSTITUYENTES DE LA PRIMERA REPÚBLICA	125
LA PROCLAMACIÓN DE LA PRIMERA REPÚBLICA EN CUENCA.....	125
LA CIUDADANÍA SOCIAL Y LAS CORTES DE LA PRIMERA REPÚBLICA.....	131
LA LABOR PARLAMENTARIA DE CORREA Y ZAFRILLA	137
BIENES COMUNALES Y DEMOCRACIA	141
EL PERIODISMO REPUBLICANO EN LOS INICIOS DEL RÉGIMEN CANO- VISTA (1874-1880)	151
CORREA Y LOS FEDERALES ENTRE DICTADURAS.....	151
PROGRESO, CIENCIA Y PERFECTIBILIDAD HUMANA.....	156
PRENSA «FESTIVA» Y CENSURA EN LA RESTAURACIÓN	159
DE <i>LA UNIÓN</i> A LA DISGREGACIÓN DE LAS AGRUPACIONES REPUBLICANAS.....	166
LA PRENSA REPUBLICANA ANTE LOS TRIBUNALES.....	172
LA PRENSA REPUBLICANA Y LA REORGANIZACIÓN DEL FEDERALISMO EN LA DÉCADA DE 1880	181
EL SUEÑO DE LA FRATERNIDAD UNIVERSAL Y SUS PARADOJAS	187
<i>LA VANGUARDIA</i> DEL PARTIDO FEDERAL Y LA BOHEMIA PERIODÍSTICA.....	197
UN NUEVO PERIÓDICO «A LA ANTIGUA»: <i>LA REPÚBLICA</i>	205
PABLO CORREA Y EL SOCIALISMO REPUBLICANO.....	211
REFORMA SOCIAL Y MARXISMO: LA TRADUCCIÓN DE <i>EL CAPITAL</i>	211
RÉGIMEN PARLAMENTARIO Y CUESTIÓN SOCIAL	219
SOCIALISMO, COLECTIVIZACIÓN Y MUNICIPIO	225
LA MUJER EN LA OBRA DE PABLO CORREA.....	233
VIVIR Y MORIR EN LA PRENSA REPUBLICANA.....	243
SELECCIÓN DE TEXTOS	255
COMUNICADO DE LA JUNTA FEDERAL DE LA PROVINCIA DE CUENCA AL DIRECTORIO DEL PARTIDO REPUBLICANO DEMOCRÁTICO FEDERAL (1872)	255
LA JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO REPUBLICANO-DEMOCRÁTICO-FEDERAL DE CUENCA A SUS CORRELIGIONARIOS DE LA PROVINCIA	258
COMUNICADO DE CORREA Y ZAFRILLA A SUS ELECTORES DE LA PROVINCIA DE CUENCA	261
LA FRAGMENTACIÓN DEL FEDERALISMO EN LA RESTAURACIÓN: CORREA CONTRA CASTELAR.....	263
EL SOCIALISMO REPUBLICANO: ENTRE EL COMUNISMO Y EL INDIVIDUALISMO.....	267
CIENCIA Y LIBERTAD, AUTORIDAD Y MONARQUÍA.....	269
«PACTISTAS, NO PACTISTAS Y PACTISTAS A MEDIAS»: LA POLÉMICA SOBRE EL PACTO FEDERAL	269

PATRIA, PAZ Y DEMOCRACIA	270
PARLAMENTARISMO Y ELECCIONES EN EL REINADO DE ALFONSO XII	272
EL HORRIBLE MONSTRUO DOCTRINARIO: LA BUROCRACIA	273
«LA AUTONOMÍA Y LA FEDERACIÓN»	276
«LA DIVISIÓN DE LOS PODERES»	279
PRÓLOGO DE CORREA Y ZAFRILLA A <i>EL CAPITAL</i>	282
EL MUNICIPIO COMO ESTADO	284
EL SUFRAGIO UNIVERSAL Y LA MUJER	286
LAS FUNCIONES DEL ESTADO	287
LA PROPIEDAD COLECTIVA DE LA TIERRA	288
CONTRA LA MONARQUÍA, LA CENTRALIZACIÓN Y EL PARLAMENTARISMO	289
ARTÍCULOS FIRMADOS POR PABLO CORREA Y ZAFRILLA	296
BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DOCUMENTALES	299
FUENTES ARCHIVÍSTICAS	299
FUENTES SERIADAS	299
FUENTES IMPRESAS	300
BIBLIOGRAFÍA	302

PRÓLOGO

LA GRANDEZA HISTÓRICA DE CADA PERSONA

Este libro plantea una reflexión que nos concierne a todos por igual: qué papel desempeña cada individuo en la historia. Y la biografía de Pablo Correa, precisamente por desconocida, ofrece, gracias a la rigurosa y ágil investigación de Eduardo Higuera, un repertorio de consideraciones de extraordinaria inteligencia.

En primer lugar, sorprende la madurez de análisis y la indudable lección de metodología que subyace en todo el libro. Con estilo claro y resuelto se abordan los ejes del largo debate existente en las ciencias sociales sobre el valor y función de todo individuo en la sociedad y, por tanto, el significado de cada biografía para la historia. Porque, en efecto, la historia es un proceso de cambio constante, resultado de las necesidades, exigencias, intereses, creencias y sentimientos de miríadas de personas que se amasan entre esperanzas, sufrimientos y conflictos tejidos por los distintos poderes de cada sociedad. Ahí se inserta el papel de toda persona como agente histórico. Por encima de las diferentes e incluso opuestas reflexiones al respecto, para la historia social cada vida alberga aquella dialéctica que un joven Karl Marx precisó sobre los individuos «como autores y actores de su propio drama». En consecuencia, en la historia nadie está excluido, se construye por todos y cada uno de los individuos, movidos por cálculos, previsiones, certezas, ambigüedades, fuerzas y posibilidades... En cada presente existe la libertad de elección y decisión en cuyo desenvolvimiento conflictivo nunca cabe prever un desenlace por adelantado.

Así se comprueba en aquellos 46 años de vida de Pablo Correa que transcurrieron justo entre la revolución liberal contra los poderes feudales del Antiguo Régimen y el despegue de una revolución democrática impulsada desde las clases desfavorecidas que, declaradas libres, sin embargo,

no alcanzaban la igualdad proclamada. No hay época histórica que sea ni anodina ni adormecida, pero sí que hay momentos de singulares energías sociales como fueron las desplegadas entre 1842 y 1888, las fechas de nacimiento y muerte de nuestro protagonista. Justo para este período Eduardo Higuera aporta datos novedosos y de necesario énfasis sobre tres cuestiones no siempre bien atendidas en los análisis de nuestro pasado. La primera, la intensa y desconocida vida política que se desarrolla en territorios como la provincia de Cuenca, aparentemente alejados de los poderes estatales, que suelen ser los que monopolizan las páginas de las historias escritas, con sus correspondientes individuos de mayor renombre. En segundo lugar, el entramado de conflictos sociales del que emergió el republicanismo español cuyos programas e ideales fueron mucho más allá del simple dilema de una Jefatura del Estado por herencia o por elección. Y, en tercer lugar, el significado del nacimiento y evolución de la prensa como cuarto poder en las sociedades liberales.

Son las cuestiones que entretejen la biografía de Pablo Correa y por eso precisamente el método biográfico aporta herramientas imprescindibles para desentrañar el entramado de fuerzas estructurales desde las que se singulariza cada individuo ejerciendo sus capacidades y libertades. Por esta razón, las biografías pueden enriquecer el conocimiento de la complejidad de los cambios que existen en todo período histórico, pues no hay estructuras inamovibles por muy profundas que sean, ni mentalidades colectivas estáticas, ni procesos ciegos e incontrolables, aunque aceche la tentación de pensar que somos marionetas de unas fuerzas inevitables al considerar la persistencia de violencias e injusticias desde los primeros pasos del *homo sapiens* hasta el presente...

En este sentido, la particularidad de cada persona no tanto refleja, sino que más bien refracta con distintas oblicuidades las circunstancias y contextos desde los que se fraguan y desenvuelven sus aspiraciones e ideas. Pablo Correa fue el undécimo hijo de una familia formada por un soldado alistado contra Napoleón. Era un padre con un acomodo propio de liberal propietario, no sabemos si con un nivel de renta con derecho al voto, pero sí el suficiente para que el gobernador civil de la provincia, del partido moderado, lo designara alcalde en 1848. Ahora bien, este alcalde no estuvo en sintonía con la política general de los moderados puesto que se implicó en el pleito que el pueblo sostenía contra el marquesado de Villora para rescatar los bienes comunales que el administrador del aristócrata había usurpado. Eran tierras de señorío que en ese momento estaban adscritas al duque de Híjar, sucesor de quien en 1811 había encabezado la sublevación

de la aristocracia contra el decreto del 6 de agosto de 1811 sobre la abolición de los señoríos.

Baste recordar un dato que con demasiada frecuencia se obvia: el citado decreto de las Cortes de Cádiz constituyó el nudo de la conflictividad social en el campo español desde entonces hasta la reforma agraria de la Segunda República. No es un decreto para el análisis de los eruditos, aunque el enmarañamiento jurídico que abolió y el que su redacción provocó no ha sido un motivo menor para que se esquiven sus consecuencias. El liberalismo subvirtió la estructura de las relaciones sociales en el campo, y España, entonces, no sobra recordarlo, era una sociedad eminentemente agraria. La tierra era el medio de producción que daba alimentación, rentas y comercio, riqueza, en definitiva, a la casi totalidad de la sociedad. Abolir los señoríos fue de las medidas más rotundas de aquellas Cortes reunidas en Cádiz. Contra ese decreto lucharon los aristócratas hasta conseguir, en plena guerra civil con el absolutismo carlista, en 1837, que se reinterpretaran las jurisdicciones territoriales como propiedad legítima de los «señores naturales» de los respectivos pueblos. Desde ese año, los tribunales de justicia se llenaron pleitos de los pueblos por las tierras que cada «señor» había usurpado sin títulos de propiedad.

Así ocurrió en La Pesquera cuando, tal y como analiza Eduardo Higuera, el ayuntamiento argumentó que las tierras de propios eran «exclusivas de propiedad de la villa, la cual de inmemorial está la posesión de ellas». Aunque los pleitos se fallaron prácticamente siempre a favor de los «señores», no por eso cesaron en el intento de recuperar sus tierras. Así, en la biografía de Pablo Correa vuelven a salir pleitos de varios pueblos conqueses en 1866, esta vez contra el marqués de Valmediano, otro grande de España, también duque del Infantado y yerno del general unionista Rafael Echagüe.

Hacer tanto hincapié en los pleitos por la tierra planteados contra los aristócratas por los pequeños pueblos de una provincia que se mueve en la penumbra de la historia, puede resultar extraño para el prólogo de la biografía de un republicano. Ahora bien, si las ideas circulan y logran adhesiones es porque enlazan con los intereses, expectativas y frustraciones en las que se desenvuelve la vida de personas, clases y pueblos. Ahí radica la necesidad de subrayar el conflicto por la tierra en estos pueblos. Es el sustrato sobre el que se desarrolló la trayectoria de Pablo Correa y constituye la clave de dos de las grandes aportaciones de este libro. Primero, la tesis de la persistente conflictividad sobre la propiedad de la tierra como factor desencadenante del republicanismo federal y, en segundo lugar, la consiguiente pujanza de

la vida política en territorios habitualmente silenciados, que no silenciosos, en los que pueblo por pueblo se produjo un pleito perseverante sostenido por campesinos que luchaban por su supervivencia.

En efecto, el ideario republicano de federalismo social de Pablo Correa no fue ajeno a su crianza en La Pesquera, donde el conflicto por la tierra lo vivió en directo, desde su propia familia, hasta experimentar, con poco más de 20 años, un mes de cárcel por su implicación en la «noche de san Daniel», en abril de 1865, cuando los republicanos organizaron una revuelta popular contra el modo tan fraudulento de privatización de las tierras del patrimonio real realizada por el gobierno de Narváez. Fue su bautismo político. Ya desde 1865 comenzó a destacar como militante del Partido Demócrata y pronto se adhirió a la tendencia que, encabezada por Pi y Margall, hizo de la cuestión social su bandera, esto es, consideró prioritario el reparto de las riquezas agrarias y la revisión de los supuestos títulos de propiedad que la aristocracia nunca presentó.

A partir de ese momento Eduardo Higuera revela no solo el entusiasmo militante de Pablo Correa sino también la prácticamente inédita vida política de la provincia de Cuenca. Rescata hechos tan sugestivos como el «camino fallido hacia el cantón manchego» cuando Correa asistió a Valladolid en junio de 1869 como representante por la provincia de Cuenca para suscribir el pacto de organización de la Confederación Castellana dentro del Partido Republicano Democrático Federal que se había creado tras la revolución de septiembre de 1868 como escisión del citado Partido Demócrata. Quisieron replicar en su estructura de partido la del futuro Estado federal en el que pensaban constituir la Federación de Castilla-La Nueva con Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Madrid y Toledo dentro de la que se formaría el Cantón Manchego con las citadas provincias, excepto Guadalajara y Madrid que formarían otro.

Lo más importante, Pablo Correa demostró, al organizar el nuevo Partido Republicano Federal en Cuenca y lograr un escaño de diputado, que el ideario de esta organización política contaba con apoyos sociales suficientes dentro de una provincia rotundamente agraria. Además, Correa mantuvo, dentro de su partido, las posiciones más cercanas al socialismo de tal modo que pronto captó, desde aquella Cuenca de no más de 8.000 habitantes, la importancia de la Asociación Internacional de Trabajadores creada hacía solo seis años en Londres. Tal fue su clarividencia y su cercanía al socialismo marxista que, en cuanto tuvo en sus manos la edición francesa del primer volumen de *El Capital*, decidió traducirlo para publicarlo primero por entregas en el periódico

La República, órgano del Partido Federal liderado por Pi y Margall, y luego como libro en 1886. Ciertamente que dicho periódico superaba en poco los mil suscriptores. En todo caso, que esa obra llegase a los potenciales lectores de habla hispana de la mano de un republicano federal expresaba la simbiosis que hubo en esos años entre las primeras militancias del internacionalismo proletario y las consolidadas organizaciones del republicanismo federal.

Sin embargo, la vida de Pablo Correa se quedó truncada inesperadamente en 1888 por un infarto en plena faena en la redacción del citado periódico con solo 46 años. Había destacado como militante del republicanismo federal y, además de la abogacía, practicaba el periodismo, actividad imprescindible para expandir las ideas. Muy atinadamente Eduardo Higuera titula su libro «la pluma roja de la prensa republicana». Así fue y ejerció de portavoz de la izquierda del federalismo, leal siempre a Pi y Margall, y el más próximo a un marxismo emergente que, desde la Segunda Internacional, creada al poco tiempo, 1889, organizaría los partidos socialistas que rivalizarían con los republicanos federales por representar a los trabajadores.


Para dar una precisa información del ideario de estos republicanos, Eduardo Higuera dedica un capítulo bien sustancioso a lo que define como «socialismo republicano» en cuyas páginas sistematiza con claridad didáctica los contenidos y claves de una ideología desplegada en una larga suma de trabajos publicados por Pablo Correa desde su juventud hasta su temprana muerte. Ahí se encuentra el valor que otorgó al sistema parlamentario, la persistente inquietud por la desigualdad social, el énfasis en el municipio como primer eslabón de la organización del Estado federal, las propuestas catalogables como socialistas y, de modo singular, el respeto con el que abordó la liberación de la mujer que, si bien conservaba ciertos prejuicios sexistas, se adelantó varias décadas a sus correligionarios al defender no solo la educación y el laicismo como soportes para dicha emancipación sino también el derecho al voto.

Ahora bien, un prólogo no debe revelar toda la riqueza de contenidos que se presentan en un trabajo tan innovador y completo. Se han señalado algunas de las principales aportaciones, quizás desde la preocupación de quien considera que la historia no la hacen en ningún momento las destacadas individualidades sobre las que se concentran habitualmente los estudios biográficos. Todos los individuos, como seres sociales, desarrollan una concreta magnitud histórica en cuanto que son «autores y actores de su propio drama», pues cada persona, en su espacio vital, es creadora de acciones que, ensambladas y relacionadas con otros miles de vidas, sostienen o impulsan

un determinado proceso social. En este cruce de ilusiones, intereses, victorias y derrotas destacan vidas como las de Pablo Correa y Zafrilla por su empeño en abolir las injusticias que marcaban las vidas de los trabajadores de unos pueblos persistentemente sojuzgados y acallados. Por eso este libro es imprescindible y su autor, como historiador honesto, ha rescatado las aventuras y desventuras de un individuo que luchó por transformar su presente para fundar relaciones de fraternidad universal entre personas, clases y pueblos. Un reto inconcluso cuya vigorosa sustancia persiste en la actualidad.

Juan Sisinio Pérez Garzón
Universidad de Castilla-La Mancha

PRESENTACIÓN¹

Correa y Zafrilla ha ocupado un lugar escueto en numerosas historias de la filosofía o de los movimientos políticos españoles. Es una de esas figuras con las que el lector tropieza de vez en cuando sin dejar por ello de ser un completo desconocido. Sin embargo, que su nombre merezca más o menos espacio en los libros o una mayor atención por parte de los historiadores no es el problema que se plantea en estas páginas. Tampoco lo es discutir si su obra, su personalidad o su trayectoria vital, por desconocida, debe, en lo posible, recuperarse o reivindicarse. No pretendo, en definitiva, reclamar su importancia ni sobrevalorar su aportación a la filosofía política o, en concreto, al pensamiento republicano de izquierdas en España. Mi objetivo es más modesto. Me limitaré a explicar el papel que jugaron un pequeño número de activistas, tan desconocidos como comprometidos con el fin de democratizar su país, a la hora de vertebrar un movimiento de gran calado social, como fue el federalismo español en el último tercio del siglo XIX. Entre ellos, Correa y Zafrilla fue uno más.

En algunos aspectos de su trayectoria militante, descolló. Fundó y dirigió varios periódicos. Se anticipó a muchos al defender determinadas ideas sociales y contribuyó a que su partido peleara por nuevas causas. Fue representante de su provincia en las Constituyentes de 1873 y escribió trabajos teóricos interesantes. Entre ellos, su libro de 1886, *Federación, democracia y socialismo*, con el que culminaba una extensa obra intelectual diseminada en numerosos diarios y revistas. Pero la necesidad de escribir su biografía no responde únicamente a los aspectos en los que destacó. También aquellos en los que no lo hizo son relevantes. En sus escritos, Correa aparecía como el arquetipo del militante federal, plenamente identificado con la doctrina de su partido y con su líder, Francisco Pi y Margall. Pero, simultáneamente,

¹ Este libro se ha desarrollado en el marco del proyecto de investigación «La construcción del imaginario monárquico. Monarquías y repúblicas en la Europa meridional y América Latina en la época contemporánea (siglos XIX y XX)» (ref. PID2019-109627GB-I00).

mostraba matices peculiares que permiten comprobar de qué manera los militantes podían influir en el desenvolvimiento del ideario republicano y ensanchar sus aspiraciones de cambio.

Su obra, sin duda, contiene importantes claves para comprender las múltiples conexiones entre la democracia radical y la organización del movimiento obrero durante la segunda mitad del siglo XIX. Es significativo que fuera él, cuando formaba parte de la redacción de *La República*, órgano del Partido Republicano Federal, el primer traductor al castellano del primer libro de *El Capital*, la principal obra de Karl Marx. Podría, por ello, ser considerado como un puente entre la cultura republicana y el socialismo marxista que, en España, como en el resto del mundo, daba sus primeros pasos². No fue, desde luego, la única ligadura entre dichos movimientos. De hecho, es difícil comprender el desarrollo del obrerismo español sin atender al papel del republicanismo. La trayectoria de Pablo Correa y Zafrilla, en este sentido, arroja luz sobre algunos de los principales interrogantes que plantean los orígenes de la movilización democrática y la lucha por la construcción de un Estado social en la España contemporánea.

Las culturas republicanas articularon una impugnación radical al modo en que se construyó el Estado liberal en España desde los mismos momentos en que comenzaba a desmantelarse el absolutismo³. La monarquía constitucional, tal como se definió a lo largo del siglo XIX, como poder permanente e inamovible, representaba simultáneamente la tradición, la centralización como base de la unidad nacional, el principio de autoridad, la propiedad y la herencia. Frente a ella, el movimiento republicano, en sus diferentes articulaciones, pero sobre todo en su versión federal, planteó un contramodelo basado en el reconocimiento de los derechos naturales del individuo, la legitimidad democrática de todos los poderes del Estado, la centralidad del municipio, el reconocimiento de la diversidad cultural de los territorios que conformaban la nación y la necesidad de una reforma social encaminada a la emancipación económica de las clases populares. Todo ello, en la obra de Pablo Correa, adquirió rasgos especialmente avanzados.

² STEDMAN JONES, Gareth, «Los jóvenes hegelianos: Marx y Engels», en Gareth STEDMAN JONES y Gregory CLAEYS (eds.), *Historia del pensamiento político del siglo XIX*, Madrid, Akal, 2021, p. 614.

³ DUARTE, Ángel, «Los significados del republicanismo histórico», en Nicolas BERJOAN, Eduardo HIGUERAS CASTAÑEDA y Sergio SÁNCHEZ COLLANTES (eds.), *El republicanismo en el espacio ibérico contemporáneo. Recorridos y perspectivas*, Madrid, Casa de Velázquez, 2021, pp. 9-23.

Mi interés sobre este personaje ha discurrido en paralelo a los temas de estudio que he desarrollado en los últimos años sobre las tradiciones políticas del progresismo y la democracia histórica. Desde mis primeras investigaciones, en muchas de las fuentes que consulté –sobre todo en las que se centran en el ámbito de Cuenca–, el nombre de Correa y Zafrilla aparecía de manera recurrente. Eran múltiples cabos dispersos y fragmentarios. Considerados por separado, no mostraban un especial interés. Pero en conjunto, dejaban entrever el armazón de un trabajo monográfico. Apuntaban, de entrada, posibilidades para desarrollar algunas líneas de investigación sobre las que avancé más adelante. En la primera de ellas, centrada en los márgenes de afinidad entre el progresismo democrático y el republicanismo en el Sexenio Democrático (1868-1874), recogí algunas conclusiones sobre el proceso de organización del Partido Federal en Cuenca, en el que Pablo Correa tuvo un absoluto protagonismo⁴.

Posteriormente, publiqué una breve aproximación biográfica sobre el personaje, centrada en su labor como publicista en la Restauración. Con ella exploraba los límites existentes para la profesionalización del periodismo en los momentos en que el periódico de empresa comenzaba a prevalecer sobre los medios tradicionales⁵. El original de este trabajo superaba ampliamente la extensión de la versión que terminó publicándose. Ese primer texto se convirtió en el borrador de esta biografía. Sobre él, ya con la vista puesta en un futuro libro, escribí un segundo capítulo destinado a una compilación de biografías de militantes republicanos, socialistas y librepensadores⁶. En este caso, se trataba de usar el enfoque biográfico para explorar el terreno compartido, los intercambios y trasvases que, a menudo, se producen entre diferentes campos políticos.

Este libro pretende dar coherencia y profundidad a los fragmentos que ya han ido viendo la luz en publicaciones enfocadas, sobre todo, al reducido

⁴ HIGUERAS CASTAÑEDA, Eduardo, «Radicales y federales: el ejemplo de Cuenca en el proceso democratizador de 1868-1873», *Hispania Nova: Revista de Historia Contemporánea*, 12, 2014, pp. 1-29.

⁵ HIGUERAS CASTAÑEDA, Eduardo, «Pablo Correa y Zafrilla: periodismo, militancia republicana y ecos obreristas (1842-1888)», en Lucía ESTEBAN (coord.), MARTÍN DE LA GUARDIA, Ricardo, y ALMUIÑA FERNÁNDEZ, Celso Jesús (dirs.), *Perfiles de periodistas contemporáneos*, Madrid, Fragua, 2016, pp. 47-64.

⁶ HIGUERAS CASTAÑEDA, Eduardo, «Pablo Correa y Zafrilla (1842-1888): democracia, federación y marxismo», en HIGUERAS CASTAÑEDA, Eduardo; PÉREZ TRUJILLANO, Rubén y VADILLO MUÑOZ, Julián (coords.), *Activistas, militantes y propagandistas: biografías en los márgenes de la cultura republicana (1868-1978)*, Sevilla, Athenaica, 2018, pp. 159-181.

público del ámbito académico. El formato en el que se presenta, sin embargo, permite explicar detenidamente cuestiones que hasta ahora solo había podido esbozar y tratar argumentos que en dichos trabajos habían quedado descartados. Pero, sobre todo, esta publicación me ha posibilitado afrontar la perspectiva biográfica desde condicionantes muy diferentes de los que tuve en anteriores investigaciones. No se trata, en este caso, de abordar la figura de un gran prohombre liberal, de un gobernante señalado con amplio reconocimiento público o de un dirigente político carismático, como fue el caso de Ruiz Zorrilla⁷. El objetivo, por el contrario, consiste en biografiar a uno de esos militantes que, desde la segunda fila de los partidos políticos o en las redacciones de los periódicos, contribuyeron a propagar sus doctrinas, a organizar su partido y a defender a su líder. En este sentido, la labor de Correa y Zafrilla adquiere un indudable interés.

El rastro de su trayectoria política es tenue. El de su vida personal, prácticamente inexistente. De Correa solo queda su obra escrita y un pequeño conjunto de datos dispersos en prensa y archivos. Un vacío que se agrava con la desaparición de la documentación privada de aquellos dirigentes federales con los que, presumiblemente, podría haber intercambiado correspondencia, como el propio Pi y Margall. Todo ello constituye un límite, pero no tiene por qué ser un inconveniente. Lo verdaderamente relevante en una biografía no es colmar de datos personales una secuencia cronológica que comience con la fecha de nacimiento del biografado y termine con la de su muerte, sino esbozar una problemática en torno a su vida que pueda resolverse dentro de los condicionantes que las evidencias documentales presenten⁸. Problemática que, en realidad, no es más que una propuesta interpretativa del autor y, por supuesto, no agota las posibilidades explicativas del personaje, dada la

⁷ Este fue el objeto de mi tesis doctoral, que defendí en enero de 2015, y del libro que publiqué un año más tarde: HIGUERAS CASTAÑEDA, Eduardo, *Con los Borbones, jamás. Biografía de Manuel Ruiz Zorrilla (1833-1895)*, Madrid, Marcial Pons, 2016.

⁸ No me detendré en una justificación teórica sobre la pertinencia del enfoque biográfico en historia, ni en las opciones, dentro de las variables que ofrece esta herramienta de análisis, por las que he optado en este trabajo, puesto que subyacen en su propio desarrollo. Pero sí merece la pena apuntar algunas reflexiones recientes que me han ayudado a comprender y poner a prueba las posibilidades heurísticas de la biografía histórica. En este sentido, es indispensable hacer referencia a las obras de DOSSE, François, *El arte de la biografía. Entre historia y ficción*, Ciudad de México, Universidad Iberoamericana, 2007; y LORIGA, Sabina, *Le petit X. De la biographie à l'Histoire*, París, Seuil, 2010; HAMILTON, Nigel y RENDERS, Hans, *The ABC of modern Biography*, Amsterdam, AUP, 2018; y el volumen de BURDIEL, Isabel y FOSTER, Roy (eds.), *La historia biográfica en Europa*, Zaragoza, PUV, 2015.

riqueza y complejidad de la experiencia humana. En este caso, apenas he realizado pesquisas para dar con una documentación privada que es casi imposible que pueda haberse conservado, dado el temprano fallecimiento de los descendientes directos de Correa y Zafrilla. No obstante, considero que el soporte documental que sustenta el libro es suficiente para llenar sus objetivos.

La estructura de esta biografía sigue el esquema más tradicional en el género de los relatos de vida, tomando como hilo narrativo la trayectoria del individuo biografiado «desde la cuna a la tumba». De ese modelo –convencional, quizá, pero todavía útil–, se aparta únicamente el primer capítulo, en el que se sintetizan las principales líneas temáticas que, en los anteriores párrafos, se han esbozado. Constituye, en este sentido, una reflexión sobre la actividad de Correa y Zafrilla como propagandista y militante federal. A la vez, se traza en este capítulo una panorámica de su aportación intelectual al pensamiento republicano. Más que describir una peripecia vital de forma lineal, en cada uno de los epígrafes siguientes se exponen cuestiones en las que la actividad de Correa conecta con la evolución del movimiento federal. El mismo criterio ha guiado la selección de textos que se incluyen en los apéndices.

AGRADECIMIENTOS Y NOTAS SOBRE LA EDICIÓN

Esta obra es la continuación de un primer acercamiento a la figura de Pablo Correa que publicó la editorial Almud en 2018. Aquella obra respiró, en gran medida, por el interés que su director, Alfonso González Calero, mostró en un personaje que, por su origen conquense, encajaba bien en su colección de biografías de la Biblioteca de Castilla-La Mancha. Y debo reconocer, además, que ese interés fue un importante acicate para completar un proyecto que, seguramente, de otro modo no habría emprendido. Aprovecho, por ello, esta nueva oportunidad que me ofrece la editorial de la Universidad de Cantabria para manifestar mi agradecimiento a Alfonso y a Almud una vez más.

Desde luego, tampoco lo habría completado sin la ayuda que diferentes centros e instituciones prestaron a aquella primera edición, con quienes sigo en deuda. Esther Almarcha e Isidro Sánchez Sánchez, responsables del Centro de Estudios de Castilla-La Mancha, acogieron el libro favorablemente. También María Ángeles Zurilla, entonces Vicerrectora de Cultura y Extensión Universitaria de la UCLM, consideró que la obra tenía interés. De ahí el apoyo que me ofreció a través del Patronato Gil de Albornoz. Santiago Yubero, decano de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de Cuenca, se mostró inmediatamente dispuesto a favorecer su publicación, que vio la luz con el respaldo económico de las entidades que termino de mencionar. A pesar de todo el apoyo, fue una edición sin apenas circulación, con una proyección poco más que local.

Los primeros lectores del borrador original fueron profesores con quienes me unen lazos académicos y de amistad por lo que han significado en mi formación como historiador y en mi trayectoria profesional. La orientación de un director de tesis no suele terminar cuando finaliza el doctorado. Por fortuna, Juan Sisinio Pérez Garzón ha continuado guiándome por unos derroteros que ya, gracias a él, voy conociendo. El respaldo de Ángel Luis López Villaverde, mi antiguo profesor en la Facultad de Humanidades de

Cuenca y compañero en la de Comunicación durante varios años, me ha llenado siempre de confianza. La misma que día a día me ofrece Francisco Alía Miranda, con quien trabajaba en la Facultad de Letras de Ciudad Real cuando comencé a escribir sobre Correa. Los tres me animaron a tirar del hilo que conduce a este libro.

Asimismo, la buena acogida que tuvo el borrador entre algunos especialistas sobre el movimiento republicano español y las culturas políticas del siglo XIX me ayudó a dejar de lado las dudas sobre el interés que pudiera despertar entre historiadores y aficionados a la historia. Con los comentarios de Rosa Ana Gutiérrez Lloret, Sergio Sánchez Collantes, Manuel Suárez Cortina o Emilio La Parra, advertí, de entrada, que Correa y Zafrilla no era tan poco conocido como pensaba y, también, que su biografía podía tener mayor recorrido del que preveía. Esa impresión se reforzó con las reseñas que han ido apareciendo en los dos últimos años en revistas académicas de historia contemporánea y filosofía. De ellas se ha beneficiado esta nueva edición, que presenta algunas novedades respecto a la primera.

Por ello quiero mostrar también mi agradecimiento a Pedro Ribas, pionero de los estudios sobre la difusión temprana del marxismo en España y el primero que fijó su atención en la traducción de *El Capital* que Correa publicó entre 1886 y 1887. Sus trabajos fueron importantes para poder construir el mío sobre una base sólida. Es una suerte haber podido también contar con sus comentarios para verificar tanto los aciertos como algunas carencias que no advertí en su momento. La principal de ellas tiene que ver con los ecos del pensamiento de Correa y Zafrilla y las propuestas que Joaquín Costa impulsó algunos años más tarde, sobre todo en lo referido a la cuestión colonial, determinante en las últimas décadas del siglo XIX, y el colectivismo agrario, que tuvo continuidad en el movimiento regeneracionista¹.

¹ Puede consultarse esta reseña en *Revista de Hispanismo Filosófico*, 24, 2019, pp. 257-258. El autor sugiere, asimismo, la posibilidad de publicar una edición comentada de las obras completas de Correa y Zafrilla, incluidos los artículos doctrinales que han podido rescatarse de las hemerotecas. La propuesta es interesante, pero por el momento, veo su realización lejana. En cualquier caso, buena parte de su obra resulta accesible a través de la red. *La Biblioteca Digital Hispánica* de la Biblioteca Nacional de España ha puesto recientemente a disposición del público la principal obra de Correa y Zafrilla, *Democracia, federación y socialismo*, en su primera edición de 1886-1889: <<http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000246183&page=1>> [Visto: 7 de noviembre de 2020]. Su ensayo biográfico sobre Pi y Margall, que sirve de prólogo a *La Federación*, de 1880, puede también encontrarse en línea: <<http://fama2.us.es/fde/ocr/2007/federacion.pdf>> [Visto: 7 de noviembre de 2020]. Respecto a la obra periódica que se reseña en este

Adam Abbou, José Luis Agudín, Julián Vadillo y Unai Belaustegi, también se tomaron el esfuerzo de analizar el libro y apuntar sus conclusiones. En la labor académica, resulta imprescindible ese reflejo que los colegas devuelven del trabajo propio y que permite, de un lado, reconocer fortalezas y debilidades y, de otro, algo a menudo tan vago e incierto como verificar de qué manera llega una obra al lector. Algunas de sus conclusiones me han sorprendido, en la medida en que no las había previsto. Que se trate de cuatro buenos amigos explica la amabilidad de sus valoraciones. Por eso les agradezco tanto su amistad como su buen ojo para ofrecerme, directa o indirectamente, posibilidades para mejorar mi texto. En esta nueva edición he incorporado conceptos, expresiones y conclusiones cuya autoría, en realidad, les pertenece a ellos.

Además de prestarme algunas expresiones afortunadas, debo a Adam Abbou Francés la idea de dedicar algo más de margen a las primeras disensiones del movimiento democrático en torno al socialismo y el individualismo². José Luis Agudín Menéndez advierte, con razón, que en ocasiones «el protagonismo de Correa y Zafrilla a favor del desenvolvimiento de las culturas republicanas» aparece desdibujado, lo que indica la dificultad de detectar en una biografía la agencia individual en medio de los procesos colectivos que la diluyen³. De un buen especialista en los orígenes de la movilización obrerista y, en especial, del anarquismo en España como Julián Vadillo, era esperable que remarcara las influencias proudhonianas que, a través de Pi y Margall, llegan a Correa⁴. Más complicado ha resultado atender a las sugerencias que, en el nivel de la estructura narrativa del libro, propuso Unai Belaustegi en la más reciente de estas reseñas⁵. No obstante, los numerosos correos que hemos intercambiado durante los últimos años

libro, pueden localizarse colecciones digitalizadas en la *Hemeroteca Digital* de la Biblioteca Nacional de España de *La Unión* y *La República*. La revista *Las Nacionalidades*, se encuentra disponible en la *Biblioteca Virtual de la Comunidad de Madrid*: <https://bibliotecavirtualmadrid.comunidad.madrid/bvmadrid_publicacion/es/consulta/registro.do?id=2707> [Visto: 7 de noviembre de 2020]. Es deseable que, en un futuro próximo, lo estén también cabeceras imprescindibles para el estudio del movimiento republicano como *La Vanguardia*, que consulté en la Hemeroteca Municipal de Madrid.

² Puede consultarse su texto en *Pasado y Memoria: Revista de Historia Contemporánea*, 18, 2019, pp. 445-447.

³ Su reseña, en *Investigaciones Históricas: Época moderna y contemporánea*, 39, 2019, pp. 783-788.

⁴ Disponible en *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 41, 2019, pp. 443-445.

⁵ Se publicó en *Nuestra Historia. Revista de Historia de la FIM*, 10, 2020.

al hilo de sus impresiones sobre esta biografía, me han servido para matizar y aclarar algunos aspectos mejorables de la misma.

Por supuesto, también la relectura que he realizado del texto original y de otras fuentes que desconocía o había pasado por alto, me han movido a abordar determinados cambios y aclaraciones. Esta obra, en definitiva, no es idéntica a la primera. Las modificaciones, en cualquier caso, no afectan tanto a las coordenadas básicas de la obra como a la profundidad con que se abordan esos aspectos que entiendo esenciales. Además de responder a las sugerencias indicadas anteriormente, he matizado algunas afirmaciones sobre las que he podido ahondar a lo largo de los últimos dos años. Por supuesto, he reescrito la mayor parte de esta presentación. Asimismo, he actualizado las fuentes bibliográficas con el fin de solventar elusiones importantes e incluir las novedades más significativas que han ido apareciendo desde 2018.

Las nuevas búsquedas realizadas para encontrar información en archivos y hemerotecas históricas, por desgracia, no han aportado novedades relevantes. No he logrado encontrar ninguna colección de *El Patriota*, uno de los periódicos en los que Correa y Zafrilla colaboró a comienzos de la década de 1880. Los números sueltos que se conservan en la hemeroteca del Archivo Municipal de Valencia de *La Protesta*, donde también figuró como colaborador, no contienen ningún artículo firmado con su nombre, aunque sí algunos que podrían haber salido de su pluma. Por último, el formato de la colección en la que se ofrece ahora el libro me ha permitido recoger en los apéndices una muestra más amplia del trabajo periodístico de Correa y Zafrilla.

El criterio básico de esta biografía, no obstante, consiste en hacer una obra sencilla sobre una materia que no siempre lo es. Se trata de sintetizar mejor las tres líneas básicas que se plantean en la misma: la evolución del oficio de periodista en la segunda mitad del siglo XIX, las conexiones y solapamientos entre el primer obrerismo y el republicanismo español y el propio desarrollo del movimiento federal, todo ello a la altura de un individuo poco conocido, pero muy significativo en relación a las anteriores temáticas.

Debo agradecer también a la profesora Ángeles Barrio, directora de la colección de historia de la Editorial de la Universidad de Cantabria, su decisión de darle una oportunidad a este libro. Oportunidad que, por otra parte, debe mucho al profesor Gonzalo Capellán de Miguel, quien, amablemente, me dio la idea de contactar con la editorial y se ofreció para mediar con la misma tras leer la obra. De sus trabajos sobre el krausismo, la democracia

y el liberalismo social he aprendido muchas de las cuestiones de las que trato aquí. Me alegra que también él haya encontrado suficiente interés en mi investigación como para procurar que esta edición pudiera salir adelante. Esa impresión me refuerza en la convicción de que el oficio de historiador es un trabajo colectivo. Puede que los resultados de la investigación los firmemos de manera individual, pero no por ello se convierten en un monólogo.

Es cierto que el diálogo historiográfico no es, ni mucho menos, directo o inmediato. Con frecuencia, las aportaciones de los especialistas tardan en hacerse un hueco entre las interpretaciones de sus colegas. En muchas ocasiones, desafortunadamente, nuevas contribuciones de gran valor no llegan a hacer mella en el discurso dominante sobre determinadas materias y la inercia predomina. No en todas, desde luego, y no indefinidamente. Tengo, en este sentido, la suerte de compartir mi trabajo con un grupo de historiadores que mantienen vivo y animado el debate sobre los orígenes de la democracia en España. Debo reconocer que, de no ser así, mi interés sobre esta temática se habría agotado hace tiempo. Por eso también debo incluir en estos agradecimientos a Sergio Sánchez Collantes, Ángel Duarte, Rubén Pérez Trujillano, Ester García Moscardó, Óscar Anchorena, Noelia Solana, Jon Penche, Unai Belaustegi, Magda Berges, Jesús de Felipe, Jorge de Hoyos, Mónica Burguera y Jesús Movellán, entre otros compañeros.

Con Jacob Martínez López, mi deuda y mi gratitud se amplían conforme pasa el tiempo. Comencé a investigar codo con codo junto a él poco antes de finalizar nuestra licenciatura en Humanidades. Durante un par de años, pasamos muchas horas al día compartiendo esfuerzos en el Archivo Municipal de Cuenca. Desde entonces, no ha dejado de permanecer alerta a cualquier documento o referencia que pudiera resultarme de interés. Entre las novedades documentales que incorporo a esta edición se encuentran expedientes que él localizó recientemente. Estoy convencido de que no dejará de buscar otros. Por anticipado, gracias.

Me queda, por último, dar las gracias a mi familia y a Isa, a quienes debo todo lo demás, y eso es casi todo.



Pablo Correa y
Zafrilla

Retrato de Pablo Correa y Zafrilla en *Democracia, Federación y Socialismo*, 1886

¿QUIÉN FUE PABLO CORREA Y ZAFRILLA?

UN OBRERO DEL PERIODISMO

En 1891, en un artículo publicado en *La Ilustración Ibérica*, Antonio Sánchez Pérez escribía: «no ya las nueve décimas de mis lectores, los noventa y nueve de cada ciento preguntarán: ¿Quién fue Pablo Correa y Zafrilla?». Secamente, contestaba: «Pablo Correa y Zafrilla fue... otro periodista»¹. Solo habían pasado tres años desde su muerte, pero el propagandista con quense era ya casi un completo desconocido para el público. Y lo sigue siendo. Su nombre es una referencia habitual en las notas a pie de página de varios estudios sobre los orígenes del republicanismo español. Más allá de ellas, se desvanece. Los diccionarios enciclopédicos y biográficos que recogen algunos datos sobre su vida son escasos. No es extraño. Como el propio Sánchez Pérez indicaba, la invisibilidad pública era una constante para la mayoría de esos «chicos de la prensa» que, como Correa, contribuían a sostener el debate político desde los periódicos.

Ese periodista republicano falleció prematuramente en Madrid legando al pensamiento democrático una extensa obra como polemista y propagandista. Pero más allá de los dos libros que publicó en vida y de su traducción de *El Capital*, sus escritos se difuminaban en un vasto conjunto de artículos, gacetillas y sueltos, casi siempre anónimos. Su trabajo intelectual, en este sentido, puede entenderse como una pieza de un amplio esfuerzo colectivo al servicio de un movimiento político. No era su nombre, sino el del partido al que representaba, el que debía figurar sobre las líneas publicadas en multitud de diarios y revistas a lo largo de una carrera periodística que le ocupó media vida. «¿No es seductora –se preguntaba, de nuevo, Sánchez Pérez– la

¹ SÁNCHEZ PÉREZ, Antonio, «¡Chicos de la prensa!», *La Ilustración Ibérica*, 48, 1 de agosto de 1891, p. 484.

perspectiva de ese porvenir que se ofrece al periodista? Ese obrero, cuya labor ruda nadie aprecia, ni echa de ver siquiera, y para el que no hay más recompensa que el desdeñoso olvido². Sin duda, el autor se veía reflejado en su antiguo compañero Correa y Zafrilla³.

El periodismo, en las décadas finales del siglo XIX, era un oficio que experimentaba importantes transformaciones. En esos momentos se daban firmes pasos hacia la profesionalización del sector, de la mano de los profundos cambios que estaban operándose en la forma de concebir el negocio periodístico⁴. La revolución en las técnicas de impresión, la búsqueda de nuevos lectores a través de una renovación temática y visual, la aparición del sensacionalismo o el «amarillismo», eran tendencias que conducían a la consolidación del periodismo de empresa⁵. Todo ello era impensable sin un marco de libertad de imprenta como el que existió entre 1868 y 1873, o,

² *Ibid.*

³ Es cierto, como sostiene Raquel Sánchez, que los «escritores públicos» e intelectuales del siglo XIX persiguieron el reconocimiento público y la visibilidad individual a través del ejercicio del periodismo y, por extensión, de la política, pero debe tenerse en cuenta que, por lo general, la literatura política que se publicó en la prensa del XIX no llevaba la firma del autor, que quedó casi siempre en el anonimato. SÁNCHEZ, Raquel, «How to be a man of letters», en GINGER, Andrew y LAWLESS, Geraldine (ed.), *Spain in the nineteenth century. New essays on experiences of culture and society*, Manchester University Press, 2018, pp. 221-223.

⁴ Acerca de la evolución de la prensa en el contexto finisecular internacional, explican Briggs y Burke: «Lo que sucedió en las décadas de los ochenta y los noventa fue que el ideal de un “público” informado fue dando paso a las realidades del “mercado” en los medios de comunicación (...). Para algunos, la edición era un negocio como cualquier otro», si bien advierten a continuación que esa evolución no fue sincrónica ni idéntica en todos los países occidentales: «Es importante no simplificar excesivamente los procesos que afectan al periodismo y a la ficción ni su secuencia cronológica. Lo mismo que en las secuencias fílmicas, es preciso dar saltos en el tiempo», en BRIGGS, Asa y BURKE, Peter, *De Gutenberg a Internet. Una historia social de los medios de comunicación*, Madrid, Taurus, 2002, p. 224. Entiendo que esa última advertencia es especialmente útil para el caso español. No porque las novedades de la prensa de masas llegaran con retraso, sino porque, como se explicará más adelante, las nuevas pautas convivieron durante décadas con formas tradicionales de concebir el periodismo. En este sentido, véase ÁLVAREZ, Jesús Timoteo, *Restauración y prensa de masas. Los engranajes de un sistema (1875-1883)*, Pamplona, Eunsa, pp. 71 y 199-202, y LAGUNA PLATERO, Antonio y MARTÍNEZ GALLEGO, Francesc Andreu, *El Trust. El periodismo industrial en España (1906-1936)*, Salamanca, Comunicación Social, 2020, pp. 19-74.

⁵ SEOANE, María Cruz y SAIZ, María Dolores, *Cuatro siglos de periodismo en España. De los avisos a los periódicos digitales*, Madrid, Alianza Editorial, 2010, pp. 129-134.

con menor generosidad, a partir de la Ley de policía de imprenta de 1883⁶. Los avances técnicos, la aparición de nuevas formas de financiación, de agencias de noticias o de compañías que facilitaban la distribución jugaron igualmente un papel clave.

Comenzaba, de este modo, a atisbarse un nuevo estatus para los profesionales del periodismo o, por decirlo de otra manera, empezaba a profesionalizarse un oficio que, hasta entonces, se concebía más bien como una modalidad de activismo político⁷. Lo habitual durante la mayor parte del siglo XIX fueron los periódicos financiados por una personalidad política al servicio de una agrupación, de una fracción o incluso de sí misma. Al cabo de unos años, el modelo tradicional del periódico ligado al bolsillo de un líder quedaría desplazado. Cuando Pablo Correa escribía, ese cambio había comenzado, pero estaba lejos de culminar. Es cierto que en el último cuarto de siglo se consolidaron empresas periodísticas que rompían con las pautas de la prensa política tradicional. Pero en torno a 1880 la mayor parte de los periódicos seguían siendo órganos vinculados a un partido. Por ello, la función del periodista, en la mayor parte de los casos, seguía siendo la del intelectual entregado a la propaganda política.

Pablo Correa constituye un ejemplo paradigmático de las dificultades de un sector en el que todavía sobrevivían periodistas, como él, que comprendían su oficio como una función inherente a la militancia. Todos los periódicos en los que escribió fueron periódicos de partido. La prensa política y, sobre todo, la democrática, mantenía en la década de 1880 los mayores índices de difusión y lectores⁸. Pero Zafrilla, al igual que la mayor parte de sus compañeros, no podía vivir exclusivamente de su salario como redactor. En esos años pueden reconocerse dos tipologías de periodista: de un lado, el profesional que busca en la literatura un complemento para poder sobrevivir; de otro, aquél que tiene un oficio principal y dedica el resto de las horas al periodismo. Este último es el caso de Correa, quien, como recordaba Sánchez Pérez: «redactaba por la noche en periódicos de su partido, trabajaba de día

⁶ MARCUELLO BENEDICTO, Juan Ignacio, «La libertad de imprenta y su marco legal en la España liberal», *Ayer*, 34, 1999, pp. 85-88.

⁷ Al respecto, son interesantes las aclaraciones de FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier «Periodismo», en FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier y FUENTES, Juan Francisco (dirs.), *Diccionario político y social del siglo XIX español*, Madrid, Alianza Editorial, 2002, pp. 523-531.

⁸ TIMOTEO ÁLVAREZ, Jesús, *Restauración y prensa...*, p. 193; y LAGUNA PLATERO, Antonio y MARTÍNEZ GALLEGO, Francesc Andreu, *El Trust...*, pp. 35-39.

en su profesión de abogado, y aún hallaba tiempo [...] para escribir libros de importancia y de estudio»⁹.

A la vista de su actividad periodística, es bastante probable que dedicara más horas al periódico que al bufete. Y, de hecho, como abogado, se especializó en la defensa de los propios medios periodísticos ante la arbitrariedad de los tribunales de imprenta. Su vida giró en torno a la prensa de partido, porque concebía la propaganda democrática como una exigencia moral. En el prólogo de su libro de 1886 *Democracia, federación y socialismo*, afirmaba haber escrito en *La Unión*, *La Vanguardia*, *Las Nacionalidades* y *La República*, es decir, en todos los medios «que ha[bía] tenido en Madrid el partido federal desde 1874»¹⁰. Sus comienzos como periodista, de hecho, fueron simultáneos al inicio de su militancia en el Partido Demócrata a mediados de la década de 1860. Prensa y activismo fueron dos realidades casi solapadas en unos partidos cuya estructura, en gran medida, se ceñía a las redacciones de sus órganos periodísticos¹¹.

Eso fue, ante todo, Pablo Correa y Zafrilla: un activista republicano. Todas las facetas de su vida profesional e, incluso, familiar, estuvieron condicionadas por su militancia democrática y federal. Su caso, en este sentido, ilustra la dificultad de conciliar la profesionalización del periodismo y la militancia política de oposición, sobre todo si se trataba de oposición contra el sistema, sin perspectivas inmediatas de acceder al poder. Frente al régimen monárquico, confesional y oligárquico consolidado en España en las últimas tres décadas del siglo XIX, el republicanismo se afirmó como alternativa global de organización social fundamentada en los derechos individuales inherentes a la personalidad humana. En el caso de la vertiente socialista del movimiento federal, el reconocimiento de determinados fines

⁹ SÁNCHEZ PÉREZ, Antonio, «¡Chicos de la prensa!»...

¹⁰ CORREA Y ZAFRILLA, Pablo, *Democracia, federación y socialismo*, Madrid, Librería de Victorino Álvaro Perdiguero, 1886, pp. VII y VIII.

¹¹ JAÉN MILLA, Santiago, *Ni iglesias ni tabernas. Republicanismo y escuelas de ciudadanía en Jaén (1849-1923)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2016, p. 121; ANCHORENA MORALES, Óscar, *La redacción militante: el papel de los periodistas en el republicanismo madrileño a comienzos de la Restauración (1874-1885)*, en CABALLERO MACHÍ, José Antonio, et al. (coords.), *Culturas políticas en la contemporaneidad: discursos y prácticas políticas desde los márgenes a las élites*, Valencia, Universitat de València-Asociación de Historia Contemporánea, 2015, pp. 79-83; SUÁREZ CORTINA, Manuel, «Libertad de prensa, elites republicanas y periodismo», en SUÁREZ CORTINA, Manuel, *El gorro frigio. Liberalismo, democracia y republicanismo en la Restauración*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2000, pp. 73-74.

sociales que debían ser garantizados por el Estado facilitó su expansión entre las clases obreras.

UN FEDERAL SOCIALISTA

Entender los orígenes del movimiento obrero en España sin tener en cuenta el papel protagonista del federalismo es difícil. El republicanismo español, de hecho, cobró forma a partir de diferentes propuestas de impugnación o rechazo al liberalismo triunfante en el tercio central del siglo XIX¹². La democracia emergió, ante todo, como una respuesta a la implantación de las relaciones económicas capitalistas y al modelo parlamentario que se fundaba en el voto restringido de los propietarios¹³. La mayor parte de la población, la menos acomodada, quedó fuera de la pequeña esfera de los electores, al igual que permaneció excluida del inmenso proceso de redistribución de la propiedad agraria efectuada mediante las desamortizaciones. Por más que siga siendo habitual la tradicional identificación entre republicanismo y pequeña burguesía, hoy en día son numerosas las investigaciones que han mostrado el importante calado social de un movimiento republicano heterogéneo, pero en cuyo seno siempre tuvo fuerte peso una sensibilidad que se definía abiertamente como socialista¹⁴.

¹² «El socialismo encontró su primera manifestación en el republicanismo. El movimiento obrero era deudor de esta circunstancia», escribió PIQUERAS ARENAS, José Antonio, *La revolución democrática (1868-1874). Cuestión social, colonialismo y grupos de presión*, Madrid, Ministerio de Trabajo y de Seguridad Social, 1992, p. 134.

¹³ PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio, *Contra el poder. Conflictos y movimientos sociales en la historia de España. De la prehistoria al tiempo presente*, Granada, Comares, 2015, pp. 168-176 y SUÁREZ CORTINA, Manuel, *El león durmiente. Democracia, republicanismo y federalismo en España, 1812-1936*, Santander, Ediciones Universidad de Cantabria, 2022, pp. 11-12.

¹⁴ Este fuerte calado popular del republicanismo, sobre todo en su sector socialista, es especialmente sensible conforme el foco investigador se aproxima al marco local. En este sentido, sin ánimo de exhaustividad, entre otros trabajos recientes, pueden mencionarse los siguientes: GUTIÉRREZ LLORET, Rosa Ana, «Republicanos y obreros en el Alicante del siglo XIX. Asociacionismo, propaganda y movilización», en CHUST, Manuel y BROSETA, Salvador (eds.), *La pluma y el yunque. El socialismo en la historia valenciana*, Valencia, Universitat de València, 2003, pp. 37-52 y, en especial, p. 47; SÁNCHEZ COLLANTES, Sergio, «La implicación republicana en el desarrollo del tejido asociativo y en la amovilización de masas. El caso del Gijón decimonónico», en RIVERA, A. et al. (eds.), *Movimientos sociales en la España Contemporánea*, Madrid, Abada editores, 2008, pp. 949-969; *Demócratas de antaño. Republicanos y republicanismos en el Gijón decimonónico*, Gijón, Trea, 2007, pp. 322-338 y *El Pueblo a escena. Republicanismos y tradición democrática en la*

Es necesario, para evitar confusiones recurrentes, distinguir entre socialismo y marxismo, sin recurrir a la manida etiqueta de «socialistas utópicos» y «científicos»¹⁵. El primer término se usó históricamente como antítesis de individualismo para aludir, en palabras de Eric Hobsbawm, a quienes «creían en la posibilidad o necesidad de una determinada forma de acción social, especialmente en los asuntos públicos»¹⁶. Por lo general, se trataba de aquellos que denunciaban las nuevas desigualdades de clase que las revoluciones liberales habían construido tras demoler, a su vez, las viejas diferencias estamentales del absolutismo. Se oponían, por ello, a la concepción liberal del individualismo y al carácter sacrosanto que el Estado otorgaba al concepto de propiedad privada. En consecuencia, defendían la acción del Estado como corrector de desigualdades, para garantizar una aproximación a la igualdad de oportunidades compatible con la autonomía privada frente a los poderes públicos.

Durante la mayor parte del siglo XIX, los federales representaron el programa más avanzado desde el punto de vista social entre las diferentes familias políticas españolas¹⁷. Aunque, como partido, albergó también opciones políticas mucho más moderadas y complacientes con el modelo liberal conservador, su arraigo entre las clases populares fue posible principalmente por la capacidad de adhesión que ofrecía su vertiente socialista y municipalista¹⁸. Ese calado popular les permitió convertirse, en el contexto democrático

Asturias del siglo XIX, Oviedo, Real Instituto de Estudios Asturianos, 2019, pp. 661-664; MIGUEL GONZÁLEZ, Román, *La montaña republicana. Culturas políticas y movimientos republicanos en Cantabria (1874-1915)*, Santander, Ayuntamiento de Santander, 2007, pp. 58-68; JAÉN MILLA, Santiago, *Entre tierra y plomo. Historia del republicanismo jiennense (1849-1923)*, Barcelona, Ediciones Carena, 2014, pp. 560-561; PENCHE GONZÁLEZ, Jon, *Republicanos en Bilbao (1868-1937)*, Bilbao, UPV, 2010, pp. 87-89.

¹⁵ Esta «concepción teleológica» propuesta por Marx y Engels «ya no está justificada», de acuerdo a la argumentación de CLAEYS, Gregory, «El socialismo no marxista», en STEDMAN JONES, Gareth y CLAEYS, Gregory (eds.), *Historia del pensamiento...*, p. 547. El autor considera «historiográficamente (...) más recomendable hablar de socialismo “temprano” que “utópico”, puesto que el término “socialista” era de definición amplia» en el vocabulario político del siglo XIX, *Ibid.* p. 548.

¹⁶ HOBBSAWM, Eric J., *Cómo cambiar el mundo. Marx y el marxismo, 1840-2011*, Barcelona, Crítica, 2011, p. 48.

¹⁷ DUARTE, Ángel, *El republicanismo...*, pp. 68-75.

¹⁸ «El imaginario municipalista se basa en la convicción de que el municipio es la piedra angular de la comunidad política. Es la unidad política fundamental de la sociedad y significa una realidad social y territorial. Implica una visión comunitaria y geográfica de la construcción del espacio político, en contraste al individualismo, pero también a la clase social del marxismo», indica RADCLIFF, Pamela, «El discurso municipalista en

abierto tras la Revolución de Septiembre de 1868, en un claro precedente de los modernos movimientos de masas¹⁹. Su arraigo no comenzó a diluirse hasta que la competencia de otras agrupaciones políticas (socialistas, anarquistas, aunque también republicanos radicales, nacionalistas, etcétera), se incrementó en las primeras décadas del siglo xx. Pero incluso la emergencia de las organizaciones de clase tuvo lugar, en gran medida, bajo el paraguas republicano en los años finales del xix.

Por ello, también para comprender la penetración del marxismo en España es necesario analizar el papel de los propagandistas republicanos. Que uno de ellos, Correa y Zafrilla, fuera el primer traductor al castellano de *El Capital*, no es un hecho casual ni irrelevante. Tampoco lo es la circunstancia de que esta traducción apareciera en *La República*, órgano del Partido Federal. De este modo, reconocer la aportación de Correa como un paso crucial en la difusión del marxismo resulta inevitable. Por eso algunos historiadores del socialismo, como Pedro Ribas o Santiago Castillo, han estudiado su edición de la obra de Karl Marx²⁰. Sin embargo, la traducción de Pablo Correa ha sido caracterizada en ocasiones como un accidente, poco más que una anécdota sin verdadera conexión con desarrollo natural del movimiento obrero²¹.

La historiografía tradicional del movimiento obrero ha interpretado, usando de manera rígida el propio modelo marxista, que el republicanismo era una ideología burguesa con aspiraciones interclasistas y soportes sociales estrictamente mesocráticos. Era, en este sentido, ajena a las verdaderas fuerzas obreras y a sus organizaciones políticas y sindicales. Por ello, solo agrupaciones como el Partido Socialista, la Unión General de Trabajadores o los anarcosindicalistas podían considerarse como legítimos representantes de

la cultura política contemporánea de España: una visión largoplacista», documento de trabajo inédito presentado en el Seminario de Historia Santos Juliá el 2 de junio de 2022.

¹⁹ PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio, *Contra el poder...*, p. 181.

²⁰ RIBAS, Pedro, «La primera traducción castellana de *El Capital* (1886-1887)», *Cuadernos Hispanoamericanos*, 420, 1985, pp. 201-210; y *Aproximación a la historia del marxismo español (1886-1939)*, Madrid, Endymion; CASTILLO, Santiago, «Marxismo y socialismo en el siglo xix español», en ORTIZ HERAS, Manuel, RUIZ GONZÁLEZ, David y SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Isidro (coords.), *Movimientos sociales y Estado en la España Contemporánea*, Cuenca, UCLM, 2001, pp. 149-178.

²¹ Esa interpretación debe mucho a la valoración que se hizo de la traducción de Correa entre los dirigentes del PSOE. Al respecto, véase GUERRERO JIMÉNEZ, Diego, «150 años de *El Capital* de Marx: análisis de su difusión en España (1867-2017), con algunas consideraciones sobre su recepción», *Política y Sociedad*, 55, 2018, p. 875.

la clase obrera consciente y organizada. Si los republicanos tuvieron apoyos entre las clases desfavorecidas, fue como una alianza instrumental destinada a jugar únicamente a favor de la burguesía. En otras palabras: se hablaba de la burguesía republicana y sus aliados obreros. A día de hoy, no hay problema en reconocer que los obreros podían ser republicanos conscientes, plenamente integrados en un movimiento que buscaba desde la democracia una respuesta viable a la cuestión social. En múltiples ocasiones, incluso, eran republicanos a la vez que socialistas o anarquistas.

En efecto, tanto la historiografía sobre el republicanismo como algunas aportaciones recientes a la historia del socialismo aceptan la noción de «doble militancia» (socialista o anarquista y republicana). Se trató de un fenómeno extendido entre las décadas finales del siglo XIX y las primeras del XX²². Que fueron las fuerzas republicanas y radicales las que tuvieron, de largo, un mayor grado de penetración popular hasta bien entrado el siglo XX, es igualmente un hecho contrastado. En este sentido, el pacto que dio lugar a la Conjunción Republicano Socialista en 1909 rompió un presupuesto férreamente sostenido por el grupo dirigente del Partido Socialista: el rechazo a colaborar con fuerzas políticas que no se reconocían como agrupaciones de clase, como las republicanas. La Conjunción permitió la expansión del socialismo en plena crisis de los partidos republicanos históricos²³. Pero, de igual manera, podría defenderse que esa expansión se produjo a costa de una republicanización del PSOE²⁴.

El papel de Correa y Zafrilla como propagandista y militante federal, de este modo, sirve para explorar los márgenes entre dos campos políticos que nunca discurrieron de forma completamente separada. Su libro de 1886, *Democracia, Federación y Socialismo*, ofrecido a los suscriptores de *La*

²² Al respecto son imprescindibles las aportaciones de LÓPEZ ESTUDILLO, Antonio, *Republicanism and anarquismo en Andalucía: conflictividad social agraria y crisis finisecular (1868-1900)*, Córdoba, Ediciones La Posada, 2001.

²³ ROBLES EGEA, Antonio, «La Conjunción republicano-socialista», en JULIÁ DÍAZ, Santos (coord.), *El socialismo en España: desde la fundación del PSOE hasta 1975*, Madrid, Editorial Pablo Iglesias 1986, pp. 109-130.

²⁴ «Después de 1910 el término “pueblo” se incorpora masivamente al lenguaje editorial de *El Socialista* y comparece el tradicional utillaje terminológico del liberalismo [...] al lado de los conceptos socialistas habituales», apunta FORCADELL ÁLVAREZ, Carlos, «Constitución y práctica de una cultura política socialista: entre las dos Españas republicanas», en FORCADELL ÁLVAREZ, Carlos y SUÁREZ CORTINA, Manuel (coords.), *La Restauración y la República: 1874-1936*, Madrid, Marcial Pons-Prensas Universitarias de Zaragoza, 2015, p. 296.

República al mismo tiempo que su traducción de *El Capital*, fue un intento de inyectar savia marxista en los presupuestos del federalismo. Su propuesta, desde el punto de vista puramente filosófico, podía presentar deficiencias. Conducía, incluso, a determinados callejones sin salida. En muchos aspectos, sus aportaciones carecían de originalidad. Él mismo reconoció su deuda con la obra de Pi y Margall, el principal teórico del federalismo español. Con todo, lejos de constituir un inconveniente, es precisamente ese rasgo el que muestra cómo la obra de Pablo Correa y Zafrilla no representaba las inquietudes intelectuales de un solo individuo, sino las convicciones compartidas por un importante colectivo político y ayuda, por ello, a entenderlo en sus rasgos esenciales.

UN MILITANTE ANTIMONÁRQUICO

La monarquía constitucional fue el sistema político que sirvió en España para romper con el absolutismo y facilitar el desarrollo de la sociedad liberal. Con la breve excepción de la Primera República de 1873, el estado español no conoció en el siglo XIX una forma de gobierno que no fuera la monárquica. Las culturas republicanas, en este sentido, no eran solo la expresión de un propósito de ruptura con el Antiguo Régimen de alcance más radical del que ofrecían las diferentes familias del liberalismo, sino que además constituían un proyecto de organización social concebido sobre bases opuestas a las que guiaron la construcción del Estado liberal.

Aunque la modernización del país discurriera a lo largo de toda esta época dentro de los márgenes institucionales de la monarquía, el papel que el Estado liberal reservó al trono no fue tanto el de actuar como un motor de cambio político y social, sino como un freno, un dique que mitigara el riesgo de desbordamiento social. Si la cultura liberal trataba de lograr un equilibrio entre orden y libertad, entre tradición y progreso, el peso de la monarquía jugaba a favor del orden y la tradición. «Para los españoles del siglo XIX –escribe Emilio La Parra– la persona que ocupó el trono fue, ante todo, la representación de la autoridad y de la unidad histórica de la nación española, definida a sí misma como nación católica»²⁵. Por supuesto, la

²⁵ LA PARRA LÓPEZ, Emilio, «La imagen pública de los monarcas españoles en el siglo XIX», en LA PARRA LÓPEZ, Emilio (coord.), *La imagen del poder. Reyes y regentes en la España del siglo XIX*, Madrid, Síntesis, 2011, p. 11.

monarquía, una institución fundada en la herencia, era también el epítome de la propiedad.

La monarquía, con dificultad, mutó sus funciones tradicionales y se reajustó a los requerimientos del Estado liberal para convertirse en su clave de bóveda²⁶. La corona era el eje de la nación de propietarios, de la nación católica y rígidamente centralizada diseñada por el liberalismo doctrinario. No es extraño que aquellas culturas políticas que proponían un proyecto de sociedad democrática terminaran definiéndose por oposición a la institución monárquica²⁷. Solo en los años del Sexenio Democrático, bajo el reinado de Amadeo de Saboya, se produjo un intento reseñable de conciliar la doctrina de los derechos naturales con el trono. El frustrante desenlace de esta experiencia, sin embargo, alimentó los argumentos de quienes entendían que la democracia y la monarquía eran principios antagónicos²⁸. Así lo afirmaba, de forma contundente, un editorial de *La República*, el periódico federal que dirigía Correa y Zafrilla en 1888:

Somos enemigos irreconciliables de la monarquía; lo somos siempre, porque tememos a esta institución con todo derecho; porque los organismos políticos y económicos en que necesariamente tiene que apoyarse, son la ruina de los pueblos; porque siendo ella misma un monstruoso privilegio, tiene que ser fuente y amparo de otros deprimentes y perturbadores privilegios²⁹.

En España, la alternativa republicana comenzó a desarrollarse desde los mismos momentos en que se asentaba la monarquía constitucional³⁰.

²⁶ Véase, en este sentido, la «Presentación» al libro de LORENZO, Renata de y GUTIÉRREZ LORET (eds.), *Las monarquías de la Europa meridional ante el desafío de la modernidad (siglos XIX y XX)*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2020, pp. 9-21.

²⁷ PIQUERAS ARENAS, José Antonio, «Detrás de la política. República y federación en el proceso revolucionario español», en PIQUERAS, José A. y CHUST, Manuel (comps.), *Republicanos y repúblicas en España*, Madrid, Siglo XXI, 1996, pp. 1-4.

²⁸ HIGUERAS CASTAÑEDA, Eduardo y SÁNCHEZ COLLANTES, Sergio, «Amadeo I: the republican King?», en David SAN NARCISO, Margarita BARRAL-MARTÍNEZ y Carolina ARMENTEROS (eds.), *Monarchy and Liberalism in Spain. The Building of the Nation-State, 1780-1931*, Londres-Nueva York, Routledge, 2021, pp. 58-76.

²⁹ *La República*, 9 de marzo de 1888.

³⁰ Tradicionalmente, los orígenes del republicanismo como movimiento político se han fijado entre la segunda mitad de la década de 1830 y los comienzos de la siguiente. No obstante, algunas investigaciones se remontan a la década de 1820. Sobre la «genealogía» del movimiento republicano, véase DUARTE, Ángel, *Los significados del republicanismo...*, pp. 14-18; y ROCA VERNET, Jordi, «¿Hubo republicanos en el Trienio Liberal? Historia, moral y federalismo en el discurso republicano del primer liberalismo», *Revista de Estudios Políticos*, 156, 2012, pp. 85-123.

Pero dentro de este movimiento declaradamente antimonárquico existieron diversas sensibilidades con proyectos políticos, en muchos aspectos, incompatibles. Una de ellas cristalizó en la tradición federal y, desde su ángulo, existían pocas diferencias entre el principio monárquico y el unitarismo defendido por otras corrientes republicanas. Así lo expresaba un artículo titulado significativamente «Los dos polos» que publicó el diario federal *La Vanguardia*, uno de cuyos principales redactores era Correa:

La monarquía, por su origen, por sus tendencias, por su razón de ser y por sus múltiples necesidades, tiene que representar la centralización y apoyarse en ella.

Y la centralización es la causa de la decadencia, ruina y muerte de los pueblos. [...]

La centralización es, pues, la base de las monarquías y de las repúblicas unitarias, que no admiten ninguna de las principales doctrinas de la federación³¹.

Para Pablo Correa y Zafrilla, en términos de doctrina política, entre un monárquico, fuera cual fuera su tendencia, y un republicano unitario, apenas mediaba un paso. Eran miembros de una misma familia. Que algunas corrientes democráticas y liberales se reconociesen partidarias de una descentralización administrativa o incluso política más o menos radical no cambiaba esa convicción. Centralización y autoridad aparecían como las dos caras de una misma moneda, mientras que el federalismo rechazaba frontalmente el principio de autoridad como fuente de legitimidad política. La soberanía no podía emanar de la tradición, ni del trono, ni siquiera de la nación, tal y como entendían los liberales. El origen del poder, en términos democráticos, solo podía provenir del acuerdo entre individuos libres y soberanos.

Conforme a una visión dicotómica que confrontaba reacción y progreso como las fuerzas que explicaban el desenvolvimiento de las sociedades en la historia, los republicanos se vieron a sí mismos como «obreros de la civilización». Esta era la convicción que guiaba a Correa y Zafrilla en su empeño de organización y propaganda. Demoler aquellos obstáculos que impedían la construcción de la democracia, tal y como la comprendía, era un imperativo moral, una causa humanitaria. De ello dependía la emancipación de las clases subalternas, desde los trabajadores pobres hasta las mujeres, para quienes pedía la plenitud de los derechos políticos, incluido el sufragio. Imaginaba, en definitiva, la posibilidad de una comunidad que erradicara la dominación, en cualquiera de sus formas, como principio de organización social.

³¹ *La Vanguardia*, 11 de abril de 1883.

Pocas semanas antes de morir, Correa y Zafrilla se dirigió a sus correligionarios en un discurso que sintetizaba, en pocas líneas, su pensamiento político. En el rumbo del progreso, afirmaba, se interponía una «siniestra trinidad»: la monarquía, la centralización y el parlamentarismo. Contra ella se dirigía su lucha, afirmando tres principios antagónicos: la república, la democracia y la federación. En su pensamiento, cada uno de estos términos era perfectamente intercambiable por los demás. No cabía una democracia si no era republicana y federal. Y la democracia, más que nunca en esos momentos, tenía que insistir en el propósito que la acompañaba desde su aparición: la emancipación de todas las clases sociales. Esta era una exigencia que Correa, coherente con el principio universalista que predicaba el republicanismo, extendía a las mujeres.

Correa y Zafrilla, en este sentido, combatía la monarquía cuando criticaba el clericalismo, ya que sus convicciones librepensadoras se oponían radicalmente a la alianza entre el trono y el altar, todavía vigente en el sistema canovista³². Al defender la república federal, también atacaba a la monarquía, que representaba la centralización. Su defensa de los principios socialistas y, en sus últimos años, colectivistas, era un desafío frontal a una institución que simbolizaba el orden liberal y, por extensión, la propiedad privada como pilar de la sociedad. Al luchar contra la corona, lo hacía contra el principio de autoridad. Solo comprendía la democracia si se construía desde abajo, desde la voluntad constituyente de los propios individuos, únicos depositarios de la soberanía y motores de todo progreso social. Deshilvanar, a través de una biografía, las ideas que acaban de esbozarse, es el propósito de las páginas que siguen.

³² LÓPEZ VILLAVERDE, Ángel Luis, *El poder de la Iglesia en la España contemporánea. La llave de las almas y de las aulas*, Madrid, La Catarata, 2013, pp. 76 y ss.

PABLO CORREA Y EL MOVIMIENTO DEMOCRÁTICO EN EL REINADO DE ISABEL II

LA PESQUERA

Pablo Correa y Zafrilla nació en 1842 en La Pesquera, un municipio situado en el límite suroriental de la provincia de Cuenca, bordeando las de Valencia y Albacete. Las escuetas notas necrológicas que se publicaron en 1888, sin embargo, indicaban que vino al mundo dos años más tarde. Es la fecha que otras breves reseñas en algunos diccionarios biográficos han recogido¹. Pero su partida bautismal no deja lugar a dudas². Se trata, simplemente, de una muestra de las escasas noticias conservadas sobre los orígenes del personaje. De hecho, no son muchos los datos que pueden ofrecerse sobre su vida en los años previos a 1868 más allá de los que la documentación parroquial y los expedientes de la Universidad Central ofrecen. Sí es posible, en cambio, presentar un esbozo del entorno en el que Correa creció.

La Pesquera, un pueblo bordeado por el río Cabriel y «rodeado por todas partes de cerros y barrancos», albergaba una población próxima a los 500 habitantes³. Una contribución de inmuebles de 4.500 reales a mediados del

¹ PRIEGO SÁNCHEZ-MORATE, Hilario y SILVA HERRANZ, José Antonio, *Diccionario de personajes conqueses (nacidos antes del año 1900)*, Cuenca, Diputación Provincial, 2002, p. 110.

² Archivo Diocesano de Cuenca [ADC], sig. 74/7.

³ En 1842 la población de derecho en La Pesquera, que contaba con 128 hogares, ascendía a 509 habitantes. En las dos décadas siguientes llegó a los 831, según los datos reflejados en las «Alteraciones de los municipios de los Censos de Población desde 1842» del Instituto Nacional de Estadística [En línea:] <https://www.ine.es/intercensal/intercensal.do?jsessionid=17729067E3228935DD13AF26ABD6586F.intercensal01?search=1&error1=Debe+introducir+un+nombre+de+municipio.&error2=Debe+introducir+al+menos+3+ca->

siglo XIX no indicaba una gran productividad agraria, al menos si se compara con las de otros municipios de su entorno con una población similar. Solo un tercio de la superficie de su término era apta para el cultivo de viñas, olivos y cereal, al margen de las huertas que existían en la ribera del Cabriel. La irrelevante cantidad que en esos momentos le correspondía pagar al Estado por la contribución industrial –155 reales– reflejaba que la agricultura era prácticamente la única actividad económica en esta población de la Serranía Baja. Pascual Madoz, no obstante, mencionaba el descubrimiento de una mina de carbón que se explotaba «con pocas ventajas por una sociedad»⁴.

Pablo Correa y Zafrilla era uno de los hijos menores de Francisco Antonio Correa Lorente, natural también de la Pesquera, y Margarita Zafrilla, de la Puebla del Salvador, población colindante poco más poblada que la anterior. Era, precisamente, el pueblo del que procedía la mayor parte de su familia. Su padre, al parecer, había combatido como guardia de artillería durante la guerra de Independencia. Un anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* en 1815 revela que, un año después de finalizar la contienda, todavía no había regresado a su pueblo de origen: «Se desea saber el paradero o existencia del soldado o guardia de artillería Antonio Correa Lorente, que agregado a ella fue hecho prisionero en la toma de Valencia, y conducido a Francia, natural de Pesquera, en la provincia de Cuenca»⁵. Aunque no es posible verificarlo, puede valorarse, como mera conjetura, que durante su cautiverio entrara en contacto con la masonería, a la que se acogieron numerosos prisioneros españoles en esas fechas⁶. Este colectivo se convirtió en un importante foco liberal tras su regreso a España.

No debió tardar en volver. En 1821 año nació su primer hijo, Juan Francisco. Dos más tarde, lo hizo María de la Encarnación y, en 1826, Hermenegildo.

racteres.&cmbTipoBusq=0&textoMunicipio=Pesquera&btnBuscarDenom=Consultar+selecci%C3%B3n [Visto: 12 de noviembre de 2021].

⁴ MADOZ, Pascual, *Diccionario geográfico estadístico histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, t. VIII, Madrid, Imprenta del Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de D. Pascual Madoz, 1849, p. 822.

⁵ *Gaceta de Madrid*, 125, 5 de octubre de 1815, p. 1154.

⁶ GARCÍA-MUNICIO DE LUCAS, Ezequiel Ignacio, *Militares y Masonería*, Madrid, Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2017, pp. 115, 136-137 y 199. Se han consultado los listados de militares afiliados a las logias masónicas que se conservan en los Papeles Reservados de Fernando VII, en el Archivo General de Palacio, sin éxito, lo que no significa que pueda descartarse la anterior hipótesis, puesto que dichos listados incluyen únicamente jefes y oficiales del ejército, escalafones a los que no pertenecía Francisco Antonio Correa.

En 1842, cuando Pablo Correa nació, el matrimonio había tenido ya once hijos. Todavía nacería, al menos, uno más, Pedro. Era una amplia familia a la que alimentar para un matrimonio de labradores de mediana fortuna. No obstante, Antonio Correa debió gozar de cierta influencia en el vecindario. En 1848 figuraba como teniente de alcalde del municipio y, en noviembre de ese mismo año, como alcalde primero. En el contexto político de la Década Moderada, su breve paso por el Ayuntamiento podría significar un alineamiento o, al menos, cierta dependencia clientelar con las autoridades conservadoras. A fin y al cabo, el moderantismo dominaba todos los niveles de una administración pública cada vez más centralizada e intervenida desde las instancias superiores del poder, conforme a los parámetros del liberalismo doctrinario⁷.

No obstante, al nivel de una pequeña población como La Pesquera es difícil admitir adscripciones políticas tan inmediatas. Algunos datos fragmentarios permiten pensar lo contrario. De entrada, la cerrada convicción del moderantismo por controlar desde arriba los resortes del poder local tenía que ver, sobre todo, con la forma en que deseaban cerrar el proceso privatizador iniciado con la abolición del régimen señorial y las desamortizaciones en 1836. Los ayuntamientos se habían convertido en un espacio fundamental en la lucha que libraban los municipios para evitar el despojo de bienes de aprovechamiento común o de titularidad municipal. De igual manera, la influencia en ese espacio de los antiguos señores o los nuevos caciques era crucial para acceder a la titularidad de dichos bienes⁸. La Pesquera no fue una excepción en esta lucha y el padre de Pablo Correa y Zafrilla tampoco permaneció al margen de ella. Puede, en este sentido, constatarse que participó de los esfuerzos del municipio por lograr el reconocimiento de la titularidad legal de los bienes que consideraba de propios.

En 1844, el Ayuntamiento pleiteaba en el juzgado de Requena contra el administrador del marqués de Villora, representante de la condesa de Salvatierra. En realidad, en esos años no había condesa de Salvatierra, puesto que Juana Fernández de Córdoba, su titular, había fallecido en 1808. El título se sumaba en esos momentos a los que acumulaba su hijo, Agustín de Silva y Bernuy, duque de Híjar. Era, seguramente, con él con quien realmente

⁷ Sobre la construcción del «estado administrativo», véase PRO, Juan, *La construcción del Estado en España. Una historia del siglo XIX*, Madrid, Alianza Editorial, 2019, pp. 290 y ss.

⁸ LÓPEZ ESTUDILLO, Antonio, «Los montes públicos y las diversas vías de su privatización en el siglo XIX», *Agricultura y Sociedad*, 65, 1992, pp. 68-71.

pleiteaban y, de hecho, no era el único municipio de la provincia que lo hacía. El anterior reclamaba la propiedad «de la mitad de la dehesa que dice llamarse de Fuencaliente, que se reconocen con el nombre de tierras de villa», por pertenecer a «cierto mayorazgo» de su titularidad. El ayuntamiento, sin embargo, entendía que las mismas eran «exclusivas de propiedad de la villa la cual de inmemorial está posesión de ellas, y percibe sus productos hasta que como tales se declaran»⁹. Aludían al paraje conocido como la Fuencaliente de Mira, una dehesa que había sido objeto de disputa entre Mira, Requena, Iniesta y los marqueses de Salvatierra.

Dos años más tarde, Antonio Correa Lorente figuraba en las gestiones del Ayuntamiento para impulsar los pleitos que se seguían «con el señor conde de Mora sobre deslindes y pertenencia de tierras», un proceso que se sustanciaba desde mediados del siglo xvii en la Chancillería de Granada. El título, en esas fechas, le correspondía a José Antonio de Rojas. Pero en 1846, cuando los concejales de La Pesquera trataban de retomar el hilo de la disputa, su titular era María Eugenia Palafox Portocarreño y Kirkpatrick, Eugenia de Montijo. Fueron, por supuesto, pleitos que se fallaron de manera prácticamente sistemática a favor de los antiguos señores y, por tanto, en perjuicio de los municipios. No parece que el ayuntamiento de La Pesquera tuviera, en este sentido, mejor suerte que la que corrieron otros pueblos.

Era, en suma, una muestra de cómo la construcción del capitalismo, en el contexto de la definición del Estado liberal, conectó con las viejas luchas antiseñoriales y dio lugar a una extendida realidad de confrontación social. Las viejas desigualdades fueron sustituidas por otras, basadas en el acceso a la propiedad como criterio de exclusión política y dependencia económica. Si la forma en que el gobierno progresista de Juan Álvarez Mendizábal impulsó en 1836 la desamortización eclesiástica y la abolición de los señoríos favoreció la concentración de la propiedad y la conversión de los antiguos señores en grandes propietarios, la administración moderada canceló desde 1844 las oportunidades de redistribución de la tierra. A la vez, blindó las posiciones de la nobleza en sus pugnas por la titularidad de bienes que, en muchos casos, era más que dudosa¹⁰. El resultado fue la aparición, en el primer plano de la nueva política, de lo que ya en esos momentos fue definido como la cuestión social.

⁹ Archivo Histórico Provincial de Cuenca, Protocolos Notariales, 2072/14, hh.90-91. 26-9-1844.

¹⁰ FONTANA, Josep, *La época del liberalismo*, Madrid, Crítica-Marcial Pons, 2015, pp. 176-183.

LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROPIEDAD PRIVADA Y EL REPUBLICANISMO

Merece la pena adelantar la valoración del proceso desamortizador que Correa y Zafrilla esbozó a fines del siglo XIX, en la medida en que entroncaba de manera directa con la impugnación que ya en las décadas de 1830 y 1840 planteaban los republicanos:

La misma desamortización, practicada más bien atendiendo a lo que al Estado interesaba que a lo que a la justicia convenía, después de haber arrebatado a los pueblos casi toda la fortuna con que hacían frente a sus múltiples obligaciones, no ha hecho sino acumular más la propiedad y llevar a las localidades elementos extraños, causa de perturbación y despotismo [...] Aparte de los escándalos y de los crímenes cometidos en las subastas, tasaciones y deslindes, por cuyos medios ruines se han enriquecido ciertos políticos negociantes, el afán de roturar y los arrendamientos a corto plazo con que hacen alarde de dueños absolutos los nuevos propietarios [...] son causa de la miseria y penuria hasta de los pueblos y de la postración de la agricultura en España¹¹.

La edificación del Estado liberal fue, en efecto, simultánea a la expansión del capitalismo. El mercado capitalista y el sistema representativo –el parlamentarismo– eran la expresión de un mismo espacio nacional, en la medida en que solo los propietarios tenían derecho a elegir sus representantes. En el marco de una economía preindustrial como la española, la propiedad agraria se convirtió en la principal puerta de entrada a la estrecha esfera de la ciudadanía. La propiedad de la tierra era, de igual manera, la base de la exclusión política de una inmensa mayoría de la población¹².

El liberalismo doctrinario equiparaba propiedad con inteligencia y capacidad política, de modo que interpretaba que las masas desposeídas carecían de estos atributos, los únicos que debían tenerse en cuenta a la hora de legislar y gobernar. Las instituciones, conforme a los postulados liberales, debían ser un reflejo de los intereses presentes en una sociedad. Diferentes grupos sociales podían tener y defender intereses distintos. Pero, a la vez, se diferenciaba entre intereses legítimos e intereses ilegítimos. Solo los primeros

¹¹ CORREA Y ZAFRILLA, Pablo, *Democracia, federación y socialismo...*, pp. 231-233.

¹² Sobre la articulación del concepto de ciudadanía en las culturas políticas del siglo XIX, baste con apuntar las obras de SIERRA, María, PEÑA, María Antonia y ZURITA, Rafael, *Elejidos y elegibles. La representación parlamentaria en la cultura del liberalismo*, Madrid, Marcial Pons, 2010; y PÉREZ LEDESMA, Manuel (dir.), *De súbditos a ciudadanos. Una historia de la ciudadanía en España*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2007.

debían estar representados en las instituciones. Aquellos que eran susceptibles de alterar las jerarquías sociales existentes pidiendo una distribución más justa de la riqueza, debían atajarse. Se consideraban, en otras palabras, antisociales. De este modo, Estado y mercado quedaban a merced del interés de un reducido número de grandes propietarios. La exclusión política era, por ello, el correlato de la dependencia económica que la reforma agraria liberal, lejos de corregir, había agravado.

Las alternativas que comenzaban a fraguarse contra este concepto de la nación de propietarios en las reclamaciones del radicalismo liberal y los primeros núcleos republicanos no fueron atendidas. No se trataba, desde la perspectiva democrática, de resistir al avance de la reforma agraria, sino de abordarla de una manera radicalmente diferente: el proceso debía completarse para construir una sociedad igualitaria basada en la expansión de la pequeña propiedad¹³, el derecho de asociación, la implantación de una fiscalidad redistributiva y en la generalización de la educación primaria. Esa era la garantía para que la universalización de los derechos individuales fuera acompañada por una verdadera emancipación de las clases populares. Sin lograr la independencia económica de los individuos no cabía pensar en su independencia política y, por tanto, en su libertad, entendida como ausencia de dominación.

«Las bases democráticas –afirma Àngel Duarte– habían surgido, desde los años 1830 hasta mediada la centuria, marcadas por las contradicciones propias de la industrialización, la urbanización y la desamortización de las tierras de la Iglesia y los bienes comunales»¹⁴. Si la democracia republicana era una respuesta a la exclusión política y a los efectos del desarrollo capitalista sobre las clases populares (en términos de creciente precarización del trabajo, pauperismo y dependencia), la universalidad de los derechos que proponían debía redundar en una mayor igualdad de acceso a los recursos económicos. Ese calado social explica que el movimiento republicano temprano fuera permeable a la influencia de los primeros pensadores socialistas, desde Cabet a Fourier o Saint-Simon, y se propusiera la meta de «emancipar al cuarto estado». Lo que más adelante se conoció como «socialismo utópico»,

¹³ CENDRERO ALMODÓVAR, Vicente, «Los proyectos desamortizadores del primer republicanismo (1839-1874)», en PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio (coord.), *Experiencias republicanas en la historia de España*, Madrid, La Catarata, 2015, p. 69; y PEYROU, Florencia, «Spanish republican discourses...», pp. 256-260.

¹⁴ DUARTE, Àngel, *El republicanismo. Una pasión política*, Madrid, Cátedra, 2013, p. 68.

en España, se desarrolló en el seno del republicanismo¹⁵ y ocupó un espacio importante en el Partido Demócrata.

Tras su fundación en 1849, esta agrupación estuvo siempre dividida en un sector demócrata-liberal y otro, cada vez más influyente, que se definía explícitamente como federal y socialista. Los primeros centraban sus objetivos en la consecución de los derechos individuales, pero su crítica no alcanzaba a los fundamentos de la economía política de signo liberal, que asumían como propia. Para los socialistas, por el contrario, la reforma política era inseparable de una transformación económica que allanara la emancipación de las clases subalternas. La economía social formaba parte de su acervo. Con todo, unos y otros concebían el derecho de asociación, prohibido en el ámbito de las relaciones laborales por los moderados, como una herramienta que, en manos de los trabajadores, facilitaría la mejora de sus condiciones de vida. Por ello, para las clases beneficiadas por la reforma agraria liberal, recelosas de cualquier atisbo de expansión del asociacionismo obrero, unos y otros eran igualmente subversivos.

El republicanismo fue decisivo en las primeras formas de organización específicamente obrera. En periodos como el Trienio Esparterista (1840-1843) o el Bienio Progresista (1854-1856), cuando existió una mayor tolerancia a la existencia de sociedades de socorros mutuos y cooperativas, los liberales radicales y, más adelante, los republicanos, pudieron reforzar su influencia sobre las clases trabajadoras¹⁶. Pero este influjo, como observa Román Miguel, era «de doble dirección»¹⁷. No se trataba de una tutela burguesa sobre el proletariado. Esa experiencia asociativa formaba parte del entramado mismo del movimiento republicano y, simultáneamente, favoreció la toma de conciencia de los trabajadores, no como clase antagónica de la burguesía, sino como

¹⁵ GABRIEL, Pere, «Movimiento obrero y grupos republicanos y radicales en España, Francia e Italia», en VV.AA., *Revolució i socialismo. Col.loqui internacional*, v. 1, Barcelona, Fundació Caixa de Catalunya, 1990, pp. 106-109.

¹⁶ Jesús de Felipe matiza la influencia republicana, que no fue verdaderamente significativa hasta mediados de la década de 1850. En los años anteriores, fundamentalmente durante el trienio esparterista, fueron los progresistas quienes contaron con el apoyo obrero, dado el reconocimiento tácito del derecho de asociación, en el que las asociaciones de trabajadores cifraban sus expectativas. Los demócratas, en todo caso, no constituían aún un movimiento claramente diferenciable del progresismo en esos momentos, como afirma también FELIPE REDONDO, Jesús de, *Trabajadores. Lenguaje y experiencia en la formación del movimiento obrero español*, Oviedo, Genuève, 2012, p. 237.

¹⁷ MIGUEL GONZÁLEZ, Román, *La pasión revolucionaria. Culturas políticas republicanas y movilización popular en la España del siglo XIX*, Madrid, CEPC, 2006, p. 101.

ciudadanos¹⁸. Ahí se encontraría el germen, por utilizar el término acuñado por el mismo autor, de la «república obrera española»¹⁹. Así, desde el Bienio Progresista y en los años inmediatamente posteriores, comenzó a perfilarse esta corriente demoesocialista que encontró a su principales impulsores en Fernando Garrido y Pi y Margall:

El objetivo de toda gran reforma –escribía el segundo en su libro de 1854 *La Reacción y la Revolución*– son las clases proletarias, las que no han sido llamadas aún al goce de los placeres que lleva consigo una dignidad no humillada y un trabajo debidamente retribuido²⁰.

Todo ello no significa, por supuesto, que existiera una conexión inmediata, mecánica, entre los perjudicados del desarrollo industrial, de la abolición del régimen señorial o de las desamortizaciones y el desarrollo de las convicciones republicanas. Pero es indudable que el republicanismo español se amasó en estas primeras manifestaciones de la cuestión social, que, en el caso español, remitían directamente a la cuestión de la tierra. De hecho, este problema estaba ya presente en las obra de los primeros propagandistas federales y, años después, sería el eje de los escritos de Pablo Correa y Zafrilla. El autor conquense siempre situó en el primer plano de sus críticas a la monarquía el injusto y, a menudo, fraudulento proceso de construcción de la propiedad privada. Para ilustrarlo, no tuvo que acudir a ejemplos remotos. Los que había conocido en su propia comarca le bastaron para apuntalar su crítica.

La familia de Pablo Correa Zafrilla, de acuerdo a los datos que recogen las investigaciones de Félix González Marzo²¹ no participó ni en la desamortización eclesiástica, iniciada en 1836, ni en la desamortización de Madoz, que desde 1856 extendió el proceso privatizador a los bienes de los municipios, así como a los comunales. Lo cierto es que ni en La Pesquera, donde solamente se vendió una finca, ni en los municipios colindantes hubo

¹⁸ FELIPE REDONDO, Jesús de, *Trabajadores...*, p. 213.

¹⁹ MIGUEL GONZÁLEZ, Román, «La república obrera: cultura política popular republicana y movimiento obrero en España entre 1834 y 1873», en CABRERO BLANCO, Claudia et. al. (coords.), *La escarapela tricolor: el republicanismo en la España contemporánea*, Oviedo, KRK, 2008; y, del mismo autor, *La pasión revolucionaria...* pp. 21-54 y 162-184.

²⁰ PI Y MARGALL, Francisco, *La reacción y la revolución*, Barcelona, *La Revista Blanca*, ¿1926? [1ª ed. 1854], p. 141.

²¹ GONZÁLEZ MARZO, Félix, *La desarmotización de la tierra eclesiástica en la provincia de Cuenca*, Cuenca, Diputación Provincial, 1985; y *La desamortización de Madoz en la provincia de Cuenca (1855-1866)*, Cuenca, Diputación Provincial, 1993.

una oferta de tierras importante. No es posible, por tanto, saber si Antonio Correa Lorente estaba o no en condiciones de afrontar una inversión de este tipo. En realidad, no resulta sencillo precisar la posición social de la familia. La revisión de los protocolos notariales relativos a esta población muestra, indirectamente, que contaban con algunas parcelas dispersas en el término de esta población. Cabe, en este sentido, suponer que se trataba de una familia de labradores de pequeña o mediana fortuna. Más allá de esta vaguedad, no es posible pasar.

El hecho de que tuvieran la capacidad de afrontar un gasto tan importante como el de los estudios universitarios de uno de sus hijos puede ser una pista falsa sobre la capacidad económica de la familia. Es cierto que el Estado liberal diseñó un sistema de enseñanza que concebía los grados medios y superiores como un privilegio al alcance de muy pocos. La secundaria y, sobre todo, la universidad, funcionaron como mecanismos de reproducción de las élites, pero, a la vez, ofrecieron un escueto margen para la progresión social de las capas medias de la población. De forma excepcional, hubo también alumnos procedentes de las clases populares que lograron abrirse camino gracias al esfuerzo familiar y al favor de parientes. En cualquier caso, cabe señalar que entre todos los hermanos, Pablo Correa fue el único que llegó a cursar estudios superiores. Probablemente fue también el único que demostró una aptitud suficiente como para que su familia se empeñase en ese propósito de progreso social.

En 1855 Pablo Correa y Zafrilla dejó su pueblo para ingresar en las Escuelas Pías de Almodóvar del Pinar. Los escolapios llegaron a gozar de cierta simpatía entre los liberales, frente a los centros de enseñanza regentados por jesuitas, aunque lo cierto es que en esa comarca conquense no existían muchas más opciones o, por lo menos, más próximas a La Pesquera. Tiempo atrás, este centro de enseñanza había gozado de considerable prestigio, según las noticias que recogió Torres Mena: «grande fue la fama alcanzada por el Colegio de Almodóvar, en el cual llegaron a reunirse hasta ciento sesenta y ocho alumnos internos de la provincia y de las limítrofes y no pocos del mismo Madrid»²². Cuando Correa ingresó en él, sin embargo, arrastraba varias décadas de decadencia, con apenas una veintena de matriculados por curso. Solo estudió allí el primer año de Latinidad, puesto que en 1856 fue suprimido²³.

²² TORRES MENA, José, *Noticias conquenses*, Madrid, Imprenta de la Revista de Legislación, 1878, p. 505.

²³ *Ibid.* p. 500.

Ese año, se trasladó al instituto provincial de Albacete. El de Cuenca, al parecer, atravesaba tiempos complicados desde 1850, cuando el obispo forzó su cierre y la enseñanza secundaria quedó limitada a la que se ofrecía en el Seminario. No tardó en reabrir, aunque sí en consolidarse²⁴. En 1860, Correa y Zafrilla regresó a Cuenca para finalizar los estudios de bachiller en artes²⁵. Para entonces, el instituto contaba con unos ciento cuarenta alumnos, lo que significaba un incremento del 16 por 100 respecto al número de matriculados del año anterior. Esa progresión continuó por encima del 10 por 100 hasta 1865, cuando alcanzó los doscientos veinte y dos alumnos²⁶. Era un reflejo de cómo la coyuntura de crecimiento económico implicaba la expansión de las clases medias que, cada vez en mayor número, atravesaban el umbral de la enseñanza secundaria. La siguiente puerta que Correa debía cruzar en su escalada social pasaba, lógicamente, por los estudios superiores. En 1861 se matriculó en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Literaria de Valencia. Comenzó allí los estudios de Derecho, que continuó en Madrid en el curso de 1863-1864. Llegó, por tanto, a la capital en un momento de intensa agitación política a la que no tardaría en sumarse.

LOS PRIMEROS CONTACTOS CON EL PARTIDO DEMÓCRATA

Preguntarse por los primeros contactos de Pablo Correa con el movimiento federal resulta interesante, pero responder esta cuestión obliga a tantear un terreno puramente especulativo. Su participación en las algaradas universitarias de la primavera de 1865 en Madrid, cuando contaba veintitrés años, deja intuir su actividad en las movilizaciones democráticas contra el régimen de Isabel II. Pero antes de esa fecha no existe ningún rastro que permita aclarar cómo trabó contacto con la ideología republicana y qué le decidió a militar con los demócratas. A primera vista, parece razonable interpretar que dio esos primeros pasos en la política durante sus años universitarios en Valencia y Madrid, ciudades donde el Partido Demócrata, principal expresión de un republicanismo al que le estaba prohibido definirse abiertamente como tal, contaba con un importante tejido de asociaciones, periódicos y unas amplias bases sociales.

²⁴ *Ibid.* p. 497.

²⁵ «Acta del grado de Bachiller en Artes, Instituto de Cuenca», *Archivo Histórico Nacional*, Universidades, leg. 6459, exp. 13 y 19.

²⁶ TORRES MENA, José, *Noticias conquenses...*, p. 497.

El único diputado republicano de las Cortes de 1858, Nicolás María Rivero, había sido, precisamente, elegido por Valencia, en un clima de intensa movilización, por el asesinato, en plena campaña electoral, del también demócrata Tomás Bru²⁷. Madrid, por otra parte, era uno de los ejes de la organización del partido a escala nacional. Allí se concentraban las redacciones de sus principales órganos periodísticos y gran parte de los dirigentes nacionales, muchos de los cuales, a la vez, influían sobre los jóvenes universitarios desde sus cátedras. El republicanismo, lógicamente, contaba con un desarrollo en estos espacios urbanos incomparablemente mayor del que podía tener en Cuenca o en Albacete. Pero eso no significa que en estas comarcas no existiera un movimiento democrático estimable, aunque todavía embrionario.

Los demócratas, pese a las enormes trabas que encontraban para desplegar su actividad, habían experimentado un notable crecimiento tanto por la vía clandestina –a través de la carbonería– como en la arena pública²⁸. Esa expansión no era, ni mucho menos, ajena a espacios del interior agrario, como el que representan las actuales provincias castellano-manchegas. Más allá del tópico, tan extendido, de la apatía, el apoliticismo y la desmovilización de las sociedades rurales, pueden rastrearse numerosas y relevantes manifestaciones de apoyo a las ideas republicanas, al menos, desde los primeros momentos del Bienio Progresista²⁹. La penetración de la propaganda democrática, en definitiva, superó los límites de las áreas urbanas y

²⁷ MORALES MUÑOZ, Manuel, «La oposición democrática en la génesis revolucionaria (1848-1868)», *Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne*, 55, 2020, p. 7.

²⁸ CASTRO ALFÍN, Demetrio, «Orígenes y primeras etapas del republicanismo en España», en TOWNSON, Nigel (ed.), *El republicanismo en España (1830-1977)*, Madrid, Alianza, 1994, pp. 33-58.

²⁹ INAREJOS MUÑOZ, Juan Antonio, «¿Demócratas en La Mancha? En torno a los orígenes de la cultura política republicana en Castilla-La Mancha (1854-1868)», *Espacio, Tiempo y Forma*, 18, 2006, pp. 111-134. Es posible retrotraer la eclosión del movimiento republicano en determinados espacios manchegos a la época de la regencia de Espartero. En 1841, en Albacete, apareció *El Defensor del Pueblo*, un periódico que, según los datos ofrecidos por Isidro Sánchez Sánchez, tomados de Francisco Fuster, alcanzó al menos la tirada de veintún números en marzo de 1842, cuando fue encausado por sus acusaciones al jefe político de la provincia. SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Isidro, *Historia y evolución de la prensa albacetense (1833-1939)*, Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses, 1985, p. 100. El conocido periódico radical de Ayguals de Izco, el *Guindilla*, lo recomendaba como publicación afín a sus ideas democráticas y, quizá, federales, según indica CARRILLO, Víctor, «El periódico “Guindilla”(1842-1843) de W. Ayguals de Izco y la evolución de las ideas republicano-federalistas en España», en GIL NOVALES, Alberto (ed.), *La prensa en la revolución liberal: España, Portugal y América Latina*, Madrid, Universidad Complutense

más desarrolladas de la periferia peninsular, donde contaban con un mayor respaldo social³⁰.

La actividad propagandística y subversiva de personajes como el notario Froilán Carvajal, establecido en Alicante, pero nacido en Tébar; o el sombrerero Gregorio García Escribano, natural de Mota del Cuervo, constituye un índice de que a mediados del siglo XIX el republicanismo tenía ya un cierto calado en la provincia de Cuenca. El segundo, de acuerdo a la breve reseña biográfica que ofreció su correligionario Rodríguez Solís, se trasladó en 1853 a la capital conquense para defender «las ideas democráticas, por las que debía vivir y morir». Allí participó en la toma revolucionaria del poder en 1854 y fue elegido teniente de la Milicia Nacional por sus compañeros. Dos años más tarde, trató de resistir el golpe de Estado conservador de O'Donnell, «y para ello recorrió los pueblos y logró levantar una partida republicana»³¹.

En 1857, el abogado progresista Dámaso Rico publicó en Cuenca su ensayo *El Progreso*, en el que defendía postulados democráticos³². Los mismos que entre 1858 y 1860 sostenía Francisco Javier Moya en su periódico, *La Semana de Albacete*³³. En esos años las autoridades moderadas se alarmaron por los rumores de sediciones democráticas y la aparición de pasquines en poblaciones no muy alejadas de La Pesquera, como Villarrobledo o Villaesclusa de Haro³⁴. No en vano, desde el fracaso de los gobiernos de coalición entre conservadores y progresistas de 1854 a 1856, los republicanos aparecieron como los principales sostenedores de reclamaciones populares tan sensibles como la abolición de las quintas o de los impuestos de consumos³⁵. Eran cargas que acuciaban de una manera especialmente lacerante a las

de Madrid, 1983, p. 39. El mismo autor señala que en Talavera de la Reina, el *Guindilla* contaba con la nada desdeñable cantidad de sesenta abonados, *ibid.* p. 42.

³⁰ Al respecto, véase PEYROU, Florencia, «Spanish republican discourses on the countryside, 1840-1874», BRASSART, Laurent, MARACHE, Corinne, PAN-MONTOJO, Juan & VAN MOLLE, Leen (eds.), *Making politics in the European countryside, 1780s-1930s*, Turnhout, Brepols, 2022, pp. 247-269.

³¹ RODRÍGUEZ SOLÍS, Enrique, *Historia del Partido Republicano Español: de sus protagonistas, de sus tribunos, de sus héroes y de sus mártires*, vol. 2, Madrid, Imprenta de Fernando Cao y Domingo del Val, 1893, p. 516.

³² RICO, Dámaso, *El progreso*, Cuenca, Imprenta de Francisco Gómez, 1857.

³³ VV.AA., *Los diputados pintados por sí mismos*, t. 1, Madrid, R. Labajos y Compañía, 1869, p. 177.

³⁴ INAREJOS MUÑOZ, Juan Antonio, «¿Demócratas en La Mancha?...», p. 115.

³⁵ SÁNCHEZ COLLANTES, Sergio, *El azote de la plebe. Un estudio social de las quintas y de los consumos en la Asturias contemporánea*, Gijón, Zahorí Ediciones, 2014, pp. 34-36.

clases trabajadoras en cada pueblo. Por ello, generaron un caldo de cultivo propicio para la expansión de multitud de comités democráticos locales a lo largo de la década de 1860.

No es, en definitiva, improbable que los primeros contactos de Correa y Zafrilla con el republicanismo se dieran durante su estancia en Cuenca, en Albacete o incluso entre su entorno familiar más inmediato. Puede que la movilización democrática no fuera intensa en dichos espacios, pero no era desconocida. Con todo, 1863 fue un año crucial en su trayectoria personal y política. Tras la caída del «gobierno largo» de la Unión Liberal, la reina optó por devolver el poder a los moderados, cada vez más escorados hacia las posiciones autoritarias, casi absolutistas, de la extrema derecha que representaba el grupo neocatólico. Con esa decisión se cerraban las expectativas de poder de un Partido Progresista, representantes de un liberalismo avanzado que, en los últimos años, había renovado de manera profunda su proyecto político.

Comenzaba, de este modo, a vislumbrarse una creciente polarización entre los apoyos del trono y los partidos más avanzados. Con él, el deterioro de la base de legitimidad de la monarquía de Isabel II no dejaba de agravarse. Los demócratas, sistemáticamente excluidos de la esfera del poder, adoptaron el retraimiento electoral, lo que equivalían a negar la legitimidad de las instituciones y encaminarse por derroteros insurreccionales. Los progresistas se les sumaron poco después. A la altura de 1865, esa vía subversiva progresista-democrática entraría en un momento decisivo. En ello tuvo mucho que ver la polémica sobre la desamortización del patrimonio real iniciada por los republicanos, un debate que terminó vinculando la protesta de las clases populares con la movilización de los estudiantes universitarios³⁶.

LOS UNIVERSITARIOS Y EL TRONO EN 1865

Pablo Correa trasladó su expediente a la Universidad Central de Madrid en octubre de 1863. Allí continuó los estudios de Derecho y los simultaneó con los de Filosofía y Letras, por los que seguramente sentía una mayor vocación. Aunque concentró sus esfuerzos en la primera, dadas sus mayores posibilidades laborales, un sobresaliente en Metafísica y otro en Análisis de

³⁶ GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *Política y violencia en la España contemporánea I. Del Dos de Mayo al Primero de Mayo*, Madrid, Akal, 2020, p. 364.

los Prosistas griegos demostraban su inclinación a la filosofía y la cultura clásica³⁷. Parece, sin embargo, que no llegó a finalizar esta carrera, al contrario que la de Jurisprudencia, en la que se licenció en 1867 con un expediente notable y algo de retraso. En 1865 y 1866 dirigió al rector algunas solicitudes para examinarse de materias que había cursado, pero que no había podido completar «por circunstancias ajenas a su voluntad»³⁸. El motivo, en realidad, tenía que ver con su implicación en las algaradas universitarias de la primavera de 1865.

En aquellos momentos la universidad se situó en el ojo del huracán. El acceso al profesorado de jóvenes intelectuales liberales y demócratas, como los hermanos Salmerón, Castelar, Morayta o Giner de los Ríos, facilitó el contacto de los estudiantes con corrientes intelectuales que, hasta entonces, habían tenido un angosto cauce en una institución rígidamente controlada por las autoridades moderadas. El pensamiento krausista, fundamental para comprender las transformaciones tanto del progresismo como de la democracia en esos años, encontró un campo abonado para su desarrollo en los claustros y las aulas³⁹. El número de matrículas, por otra parte, se ensanchó exponencialmente. Si en el curso 1856-1857 la Universidad Central tenía 1785 alumnos, diez años más tarde eran 5346. Era el resultado del crecimiento económico de 1856-1864, que permitió el «acceso de las clases medias a la enseñanza» y facilitó, a la vez, «la irrupción de la juventud en el debate social»⁴⁰.

Un debate con múltiples planos y en cuyo centro se situaba el trono de Isabel II. Quedó claro cuando el profesor demócrata Emilio Castelar publicó en las columnas de su periódico, *La Democracia*, dos artículos titulados «¿De quién es el patrimonio real?» y «El Rasgo». Con ellos, metió el dedo en una llaga de especial resonancia social en medio de la grave crisis financiera que apuntaba a comienzos de 1865. En febrero de ese mismo año el general Narváez, presidente del Gobierno, anunció a las Cortes la decisión de la Corona

³⁷ AHN, Universidades, leg. 6459, exp. 13.

³⁸ AHN, Universidades, leg. 3850, exp. 11.

³⁹ Sobre el pensamiento krausista, entre otras referencias, son imprescindibles las de CAPELLÁN DE MIGUEL, Gonzalo, *La España armónica. El proyecto del krausismo español para una sociedad en conflicto*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2006; SERRANO GARCÍA, Rafael, *Fernando de Castro. Un obrero de la Humanidad*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 2010; y SUÁREZ CORTINA, Manuel, *Los caballeros de la razón. Cultura institucionista y democracia parlamentaria en la España liberal*, Santander, Genuève Ediciones, 2019.

⁴⁰ GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *Rebelión en las aulas. Movilización y protesta estudiantil en la España contemporánea*, Madrid, Alianza Editorial, 2009, pp. 55-56.

de desamortizar el Patrimonio Real para paliar el déficit de la Hacienda. Que dichos bienes pertenecían a la nación y debían ser completamente desamortizados era una convicción compartida por demócratas y progresistas desde la década de 1840⁴¹. Pero, conforme al proyecto del Gobierno, Isabel II se reservaba un 25 por 100 del producto de la venta. De este modo, la reina no cedía a las arcas públicas el 75 por ciento del patrimonio real, como trataba de hacer ver, sino que hurtaba a la nación el 25 por ciento de unos bienes que no eran de su titularidad privada.

Se trataba, claramente, de un abuso. Y así lo denunció Castelar al calificar este supuesto rasgo de generosidad de la reina como «una grande ilegalidad», dado que significaba, en la práctica, la apropiación por parte de la Corona de un patrimonio de enorme valor que no pertenecía a su patrimonio privado, sino al del Estado⁴². La respuesta del Gobierno fue la apertura de un expediente para expular a Castelar de su cátedra de la Universidad Central. El auge del neocatolicismo, la extrema derecha del Partido Moderado, acentuó el giro autoritario de un régimen que trataba de protegerse tanto de la opinión pública como del acoso insurreccional de progresistas y demócratas⁴³. Un reflejo de esa deriva en el ámbito de la enseñanza fue, precisamente, este ataque a la autonomía universitaria para cercenar la influencia de cualquier doctrina que discutiera el tradicionalismo católico en las aulas⁴⁴.

⁴¹ VILLENA ESPINOSA, Rafael, «El espejo invertido: los republicanos e Isabel II», en PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio (coord.), *Isabel II. Los espejos de la reina*, Madrid, Marcial Pons, 2004, p. 170; y PIQUERAS ARENAS, José Antonio, *La revolución democrática...*, pp. 123-124.

⁴² PIQUERAS, José Antonio y SEBASTIÀ, Enric, *Agiostistas, negreros y partisanos*, Valencia, Edicions Alfons el Magnànim, 1991, pp. 61-95.

⁴³ URIGÜEN, Begoña, *Orígenes y evolución de la derecha española: el neo-catolicismo*, Madrid, CSIC, 1986, pp. 202 y ss. La misma autora detalla cómo la Universidad se convirtió en escenario de esta pugna, y cómo los estudiantes de Madrid, Salamanca, Barcelona, Sevilla y Oviedo participaron en las protestas, p. 206.

⁴⁴ El enfrentamiento universitario entre los profesores demócratas y neocatólicos, como puntualizó Carmen Llorca, puede remontarse a fines de la década de 1850, y se desarrolló tanto en las aulas como en el Ateneo de Madrid o las columnas de periódicos como *La Discusión*, *La Democracia* o *La Regeneración*. LLORCA, Carmen, *Emilio Castelar. Precursor de la Democracia Cristiana*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1966, pp. 74-93. María Cruz Romeo y Rafael Serrano, en este sentido, puntualizan que la acometida neocatólica contra los profesores universitarios demócratas y krausistas fue un episodio inscrito en una «guerra cultural» de recorrido más amplio, tanto en términos cronológicos como geográficos, puesto que en Francia, Italia o Bélgica se libraron contiendas similares. Lo explican en ROMEO MATEO, María Cruz y SERRANO GARCÍA, Rafael, «Krausistas y neocatólicos: la primera guerra cultural en perspectiva Europea», en SERRANO GARCÍA, Rafael y SÁNCHEZ COLLANTES (eds.), *El conflicto religioso en la Es-*

La cascada de protestas que motivó la destitución de Castelar y la sustitución del rector Juan Manuel Montalbán, que lo había defendido, por el neocatólico marqués de Zafra, derivó en una sucesión de algaradas callejeras. El día 8 de abril «numerosos grupos estudiantiles» se concentraron en la Puerta del Sol para ofrecer una serenata en homenaje al rector destituido. Previamente, los organizadores se habían asegurado de recabar el permiso del Gobierno Civil, pero una vez allí las fuerzas del orden les negaron la autorización para celebrar la reunión. En esos momentos, según el testimonio de Alfonso Moreno Espinosa, uno de los estudiantes que participaron en la protesta:

Las aclamaciones a Castelar y al Rector destituido comenzaban a mezclarse con gritos que pudieran despertar a la *hidra*, y los encargados de vigilarla corrieron al Gobierno Civil para notificar el adverso caso.

Difundiéndose con increíble rapidez la noticia por todo Madrid, y con la esperanza de que se armase la gorda, acudió bien pronto al teatro de los sucesos una inmensa muchedumbre; más, cuando esta era ya una masa imponente y un hervidero de cóleras próximas a estallar, apareció ante sus ojos la famosa Guardia Veterana de caballería⁴⁵.

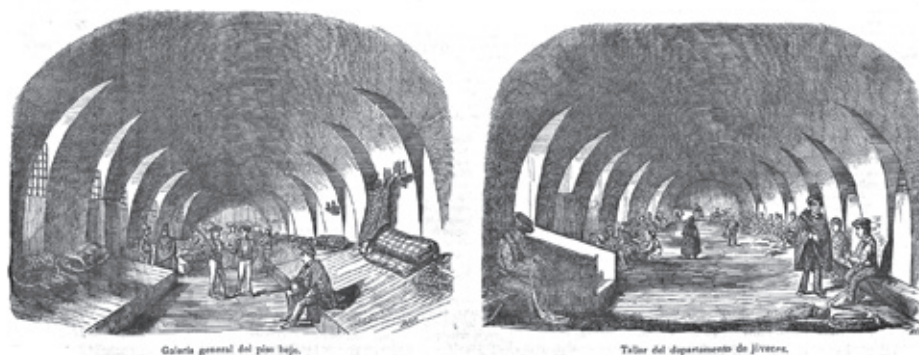
La respuesta del Gobierno contra la concentración de los estudiantes, acompañados de esa «inmensa muchedumbre» fue tan contundente como desmesurada. La Guardia Veterana cargó contra los manifestantes y las fuerzas de orden público realizaron numerosas detenciones. Dos días más tarde, el 10 de abril, en la conocida noche de San Daniel, los sucesos se reprodujeron con mucha mayor virulencia. Esta vez no fueron los estudiantes las principales víctimas, sino las clases trabajadoras. Varios millares de hombres y mujeres de todas las edades y oficios se reunieron en la Puerta del Sol y fueron aplastados por el ejército que, sin contemplaciones, cerró las salidas de la plaza y acometió a la multitud. La represión dejó un saldo de 14 muertos, 74 heridos y más de un centenar de detenidos.

«Aquella asonada escolar –recordaba Alfonso Moreno Espinosa–, fue el primer bramido de la tempestad que luego estalló [...] en la bahía de Cádiz, y

paña del siglo XIX. Discursos, opinión pública y movilización, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2021, pp. 47-73.

⁴⁵ MORENO ESPINOSA, Alfonso, «Por silbante», *La Crónica Meridional*, 2 de agosto de 1893. El autor publicó posteriormente sus artículos sobre la cuestión universitaria en una colección titulada *Impresiones y recuerdos. Artículos publicados en el Diario de Cádiz*, Cádiz, Imprenta de la Revista Médica, 1895, pp. 14-26.

derrumbó en Alcolea el trono de la Reina»⁴⁶. Quizá exageraba la repercusión de las algaradas, pero desde luego lo ocurrido entre las noches del ocho y el diez de abril fue sintomático del progresivo repliegue reaccionario del trono, que facilitó la concentración de una oposición liberal-democrática cada vez más amplia. El autor fue conducido a un sótano del ministerio de la Gobernación. Otros dos jóvenes detenidos se encontraban también allí: «era el uno Alberto Araus, que figuró mucho en el periodo revolucionario y falleció en la emigración, adonde le lanzaron los sucesos [cantonales] de Cartagena; y era el otro Correa y Zafrilla, el distinguido periodista y consecuente federal»⁴⁷.



Galerías de la cárcel de Villa, *La Ilustración*, 15 de febrero de 1851

Pablo Correa, en efecto, fue arrestado durante las protestas del día 8 al ser considerado como uno de los instigadores de los tumultos. Permaneció junto a sus compañeros algunas horas en aquel «húmedo subterráneo, viendo caer en él a cada momento nuevas víctimas». La situación era tensa: «era de temer que el sanguinario hijo de Loja [el general Narváez, presidente del Gobierno], tan aficionado a fusilamientos y deportaciones, hiciera con nosotros una barrabasada». No llegó la cosa a tanto, pero tampoco quedó en nada: «cuando ya no percibíamos desde nuestra mazmorra ninguna agitación en la vía pública, signo evidente de que la revuelta había cesado [...], sacáronnos al patio del Ministerio, donde el juzgado de guardia se hizo cargo de nuestras criminales personas, dando orden de conducirnos al Saladero»⁴⁸.

⁴⁶ *Ibid.*

⁴⁷ *Ibid.*

⁴⁸ *Ibid.*

El Saladero, –«cárcel que no llena su objeto, edificio construido para guardar carne de cerdo, y donde jamás se debió encerrar a ningún hombre, por respeto a las leyes de la humanidad y del decoro»⁴⁹, según Francisco Lastres– era el nombre por el que se conocía la cárcel de la Villa. Se levantaba en la plaza de Santa Bárbara y, en efecto, se trataba de un viejo caserón de la segunda mitad del siglo XVIII, trazado por Ventura Rodríguez «para matanza de reses y salazón de tocino»⁵⁰. Sin apenas reformas, desde 1831 fue utilizado como prisión. A las deplorables condiciones higiénicas del edificio –«inspira lástima y cólera, vergüenza y sentimiento», de acuerdo a la descripción del novelista Rafael del Castillo– se unía el problema del hacinamiento y del propio régimen penitenciario: «nada más repugnante, nada más asqueroso que el espectáculo que ofrece aquel receptáculo del crimen»⁵¹. Los espacios en los que se dividía el Saladero no guardaban relación con las penas impuestas a los reclusos, ni con la gravedad o tipología de sus delitos, sino con el dinero que pudieran pagar: «en la cárcel hay cuartos en que se pagan cinco reales diarios, y otros dos en que se pagan tres [...] El desgraciado cuyos recursos son escasos, aunque el delito por que vaya a la cárcel esté lejos de ser criminal, va al patio a unirse con todos los asesinos o ladrones que lo llenan»⁵².

Allí permanecieron durante todo un mes por ofrecer un homenaje al rector destituido, cantar el himno de Riego y silbar a la Guardia Veterana. Su nombre, junto al de sus compañeros de presidio, saltó pronto a las columnas de los periódicos democráticos. Fueron los más próximos al gobierno de Narváez y al grupo neocatólico los que se refirieron a ellos para calificarlos como meros «bandidos» y «presidarios» entre los que «no había una sola persona decente». *La Democracia* se apresuró a salir en su defensa. Le bastó ofrecer un listado de los diecisiete prisioneros del Saladero a quienes se aludía. Eran siete estudiantes, dos empleados, un maestro ebanista, un portero, un comerciante y un grabador. Este último era el director de Ateneo Artístico de Madrid y, años más tarde, conocido anarquista, Tomás González Morago⁵³.

⁴⁹ LASTRES, Francisco, «La cárcel de Madrid», *La Ilustración Española y Americana*, 15 de junio de 1876.

⁵⁰ LASTRES, Francisco, *Estudios penitenciarios*, Madrid, Establecimiento Tipográfico de Pedro Núñez, 1887, p. 198.

⁵¹ CASTILLO, Rafael del, *Madrid riendo y Madrid llorando. Novela de costumbres*, Madrid, Establecimiento Tipográfico de J. Cañas y Díaz, 1864, p. 154.

⁵² *Ibid.* p. 155.

⁵³ *La Democracia*, 21 de abril de 1865. En el mismo número se publicó también un largo listado de otros prisioneros reclusos en diferentes galerías de la cárcel de Villa.

El castigo, sin embargo, adquirió una dimensión que en términos políticos podría calificarse de iniciática. La opinión pública democrática había convertido en mártires de la lucha contra la dinastía y el trono a los protagonistas de la protesta: «la Universidad en masa, los demás establecimientos docentes, los centros políticos liberales, las redacciones de los periódicos avanzados, todo Madrid, en fin, desfiló por delante de las gloriosas víctimas»⁵⁴. Esta primera cuestión universitaria, en definitiva, favoreció la politización en sentido democrático de los estudiantes y ayudó a tensar la cuerda entre el régimen y las oposiciones. La caída del ministerio Narváez cerró en falso la crisis. Intentona tras intentona, el ciclo insurreccional progresista-democrático que, cada vez más radicalizado, terminó derrocando a la reina en septiembre de 1868, no dejó de ganar adeptos. Pero al menos, ese intervalo sirvió para que los estudiantes presos pudieran salir en libertad bajo fianza. Su causa terminó siendo sobreseída.

LA CUESTIÓN SOCIAL: UNA LÍNEA DE FRACTURA EN EL MOVIMIENTO DEMOCRÁTICO

Correa y Zafrilla pasó un mes encarcelado en una celda insalubre y perdió todo un año académico por su implicación en las protestas. A cambio, se le abrieron de par en par las puertas del Partido Demócrata. Castelar, su profesor y para entonces un verdadero icono popular, le ofreció colaborar en su periódico. En *La Democracia*, Correa publicó sus primeros artículos. En ellos analizaba «desde el punto de vista jurídico» los sucesos de la noche de San Daniel «y las causas que los habían producido»⁵⁵. Estas contribuciones al periódico republicano fueron esporádicas. No llegó a figurar en la nómina de su redacción. No obstante, para un joven militante como él, acceder a uno de los principales órganos nacionales de la agrupación significaba un importante paso.

Debe tenerse presente que, incluso en un partido dotado de una estructura organizativa considerablemente moderna para una época en la que la norma eran las agrupaciones de notables, las redacciones de los periódicos seguían siendo el principal puntal de la vida militante. Correa y Zafrilla se aproximaba, de este modo, al núcleo de uno de los sectores más pujantes del movimiento democrático. En *La Democracia*, además de Castelar, escribían intelectuales de gran relevancia en la conformación de la cultura republicana.

⁵⁴ MORENO ESPINOSA, Alfonso, «Por silbante»...

⁵⁵ *La República*, 24 de abril de 1888.

Los profesores de la Universidad Central Nicolás Salmerón Alonso y José Fernando González, o el influyente propagandista Roque Barcia, figuraban en esos momentos a su redacción⁵⁶. El Partido Democrático, sin embargo, atravesaba en esos momentos un momento delicado.

Las únicas manifestaciones que pueden encontrarse en la obra de Coorea sobre la significación política de Castelar son tardías. Están, además, demasiado condicionadas por las tensiones que dividieron al federalismo en 1873. El diario *La Unión*, con el que colaboraba el conqueense en 1878, llegó a negarse a publicar uno de sus artículos por las duras acusaciones que dirigía a su antiguo profesor, que le había facilitado el salto a la política militante en 1865⁵⁷. No es difícil suponer, sin embargo, que en esas fechas su impresión sobre el director de *La Democracia* debía ser muy diferente. Castelar no era solo una referencia al alza en el Partido Demócrata. Para los jóvenes estudiantes que habían asistido a sus clases en la Universidad Central, que se habían manifestado en su favor en las algaradas de abril, era un símbolo de la lucha contra la monarquía, la referencia indiscutible de las nuevas ideas que comenzaban a abrazar.

La Democracia empezó a editarse en enero de 1864 bajo su dirección. Era un nuevo órgano que se sumaba a la propaganda republicana en un momento en el que sus bases militantes crecían considerablemente. Pero esa expansión no ayudaba a mantener la cohesión en un partido que en los años anteriores ya había atravesado fricciones importantes. A las disputas entre el minoritario republicanismo unitario y la corriente federal, se añadía una nueva línea de fractura de mayor relevancia. Con ella se apuntaba la incompatibilidad entre la vertiente demoesocialista del partido con un sector liberal, marcadamente individualista, que en esos momentos representaba Castelar. Se trataba, en realidad, de una polémica recurrente desde fines de la década de 1850. Acuerdos como la *Declaración de los Treinta*, suscrita a fines de 1860, no hacían más que aplazar lo que, en realidad, constituía un importante problema de fondo⁵⁸.

⁵⁶ HARTZENBUSCH, Eugenio de, *Apuntes para un catálogo de periódicos madrileños desde el año 1661 al 1870*, Madrid, Establecimiento Tipográfico Sucesores de Rivadeneyra, 1894, p. 220.

⁵⁷ *La Unión*, 25 de agosto de 1878.

⁵⁸ PEYROU, Florencia, *Tribunos del pueblo. Demócratas y republicanos durante el reinado de Isabel II*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2008, pp. 428-462.

Debe remarcar que el origen de esta polémica no era meramente especulativo, fruto de las elucubraciones teóricas de unos cuantos intelectuales republicanos. Ya se explicó, pero merece la pena subrayarlo: arrancaba del propio origen del movimiento republicano, de la aparición de la cuestión social como resultado del profundo proceso de cambio que entrañaba la construcción del capitalismo y del sistema representativo. Es en los amplios márgenes de exclusión social y política que generó la edificación del estado liberal donde surgieron las primeras alternativas democráticas. Con ellas se aspiraba a la universalización de los derechos individuales y de la propiedad para lograr la emancipación de todas las clases sociales. En este sentido, la aportación de las primeras sociedades obreras, organizadas en el clima de tolerancia a la libertad de asociación de los trabajadores de la Regencia de Espartero, fue crucial.

Los trabajadores organizados asimilaron el lenguaje del liberalismo radical y formularon, a través de él, una concepción de la ciudadanía que exigía los derechos políticos como una llave para la emancipación social. De nuevo en un momento de apertura liberal, durante el Bienio Progresista, la libre asociación permitió que proliferaran las sociedades obreras y la formulación de sus exigencias en la esfera pública. Eran reivindicaciones como el derecho a una vida digna, a la igualdad política, a la negociación colectiva o a la posesión de la integridad de los frutos del trabajo que de una manera cada vez más estrecha, se vinculaban a la protesta republicana. No se trataba, como a menudo se plantea, de una alianza instrumental y coyuntural entre clases sociales con intereses divergentes. Los trabajadores no tenían por qué ser *aliados* de los republicanos, sencillamente podían *ser* republicanos⁵⁹.

Lejos de la habitual caracterización del republicanismo como la opción política de una pequeña burguesía radicalizada, puede constatar que se trató de un movimiento interclasista con un fuerte peso de las capas desfavorecidas de la población, que ayudaron a configurar los contornos de la «república obrera»⁶⁰. Un reflejo de ese radicalismo de raíz popular fue la formulación, de una manera cada vez más precisa y coherente, de un

⁵⁹ Felipe, Jesús de, «La orientación del movimiento obrero hacia el republicanismo en España en el siglo XIX (1840-1860)», *Historia y Política*, 25, 2011, pp. 119-148.

⁶⁰ Explica este proceso, desde el punto de vista del análisis del discurso político, MIGUEL GONZÁLEZ, Román, *La pasión revolucionaria...*, pp. 174 y ss. Sobre los perfiles sociales y profesionales del movimiento republicano en el Sexenio, es pertinente el análisis de GABRIEL, Pere, «Elite y república. Sobre las elites profesionales y económicas en el republicanismo español del siglo XIX», *Historia Contemporánea*, 23, 2001, 509-521.

proyecto republicano de orientación socialista. La aportación de Fernando Garrido –quien en el futuro sería compañero de redacción de Correa y Zañabilla–, empapado de convicciones cooperativistas, sobre todo tras sus visitas a Rochdale en 1861, fue fundamental⁶¹. El asociacionismo obrero aparecía como la llave para la construcción de una sociedad de ciudadanos libres e iguales, organizados en sociedades de producción y consumo, justo en un momento en el que el proceso de proletarización de los antiguos trabajadores agremiados avanzaba a grandes pasos.

Ya en 1855, Garrido, inmerso entonces en una concepción fourierista del progreso social, llamaba a las clases trabajadoras a convertirse en artífices de su «emancipación» política. Esa era, en opinión del sector del republicanismo que representaba, la tarea que la democracia debía cumplir para materializar los principios de libertad, igualdad y fraternidad. Para lograrlo, animaba al «proletariado» a luchar «por su propia cuenta, por sus intereses, por sus derechos»⁶², que debían alcanzar a través del proyecto federal. Lógicamente, esta corriente reformista atacaba los fundamentos de la economía liberal que el sector individualista del partido demócrata defendía. Por eso, en 1860, José María Orense, el «patriarca» del republicanismo español, denunció en *La Discusión* que el socialismo no era más que «la absorción del individuo por el Estado», de modo que se anulaba la personalidad humana, por naturaleza, libre. Socialismo y democracia, de este modo, aparecían como términos excluyentes.

Garrido respondió en el mismo periódico explicando, en primer lugar, los principios básicos que todos los demócratas aceptaban y que, por ello, definían el dogma democrático. Los resumía en dos: «libertad de pensamiento y libertad de aplicación del pensamiento». De estas premisas, se deducían algunas conclusiones necesarias. Otras, eran discutibles. Sobre las

⁶¹ Una aproximación clásica al pensamiento republicano socialista de Garrido en AJA, Eliseo, *Democracia y socialismo en el siglo XIX español. El pensamiento político de Fernando Garrido*, Madrid, Cuadernos para el Diálogo, 1976; ABBOU FRANCÉS, Adam, «La monarquía española en el discurso de Fernando Garrido: objetivación y subjetivación», en MORENO SECO, Mónica (coord.), FERNÁNDEZ SIRVENT, Rafael y GUTIÉRREZ LLORET, Rosa Ana (eds.), *Asociación de Historia Contemporánea. Actas del XIV Congreso. Del siglo XIX al XXI. Tendencias y debates (Alicante, 20-22 de septiembre de 2018)*, Alicante Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2019, pp. 631-644; y ANDÚGAR MIÑARRO, Miguel, «República, Federación y Socialismo en Fernando Garrido», *Res publica*, 21, 2009, pp. 209-217.

⁶² GARRIDO, Fernando, *La República Democrática, Federal Universal*, Madrid, Cuesta, Monier y Baylliere, 1855, pp. 33 y 41.

atribuciones concretas del Estado y su relación con la iniciativa individual, en efecto, no había unanimidad:

Las ideas de los demócratas respecto al modo de interpretar el principio de la asistencia y su aplicación son también diversas. Los hay, como el señor Orense, que piensa que la beneficencia pública es un acto espontáneo de la sociedad, y que el pobre no tiene derecho a reclamarla, en tanto que hay otros, como el Sr. Pi y Margall y yo, que creemos que es un derecho del hombre, y por tanto un deber de la sociedad para con él⁶³.

No debe pasarse por alto que esta afirmación delineaba mucho más que una cuestión de matiz, al anticipar la idea del Estado social, pero no consideraba que dejaran de ser demócratas quienes lo negaban. Sin embargo, sí entendía que nadie que se llamara demócrata podía rechazar el principio de asociación voluntaria, del que se derivaba, a su juicio, la definición del socialismo. Se negaba, de este modo, la idea de que el individuo pudiera quedar subsumido o anulado en el Estado. La propia idea de ciudadanía implicaba la incorporación de los individuos al cuerpo social como garantía de sus derechos y libertades, y la propia idea de Estado no significaba otra cosa:

así como es demócrata todo el que profesa como credo político los derechos individuales, del mismo modo es socialista todo el que cree que el porvenir de las clases trabajadoras en particular, y de la sociedad en general, está en la práctica del principio de asociación para la producción, el consumo, o para uno solo de estos dos objetos⁶⁴.

La decantación social del republicanismo, por otra parte, entorpecía la alianza con el otro gran partido liberal de oposición al régimen de Isabel II, el progresista. A mediados de la década de 1860, ambas agrupaciones protagonizaban la lucha propagandística y subversiva contra el régimen. Entre ellas existía un cierto margen de afinidad, especialmente intenso entre la derecha individualista del republicanismo y el progresismo «puro», expresión de un liberalismo radicalizado que terminaría situándose en posiciones democráticas⁶⁵. Castelar había fundado *La Democracia* como herramienta para reforzar esos vínculos con los progresistas, un propósito que implicaba desprenderse del acento socialista que imperaba en la izquierda de su partido. Por eso, planteó abiertamente la incompatibilidad de la democracia

⁶³ *La Discusión*, 7 de noviembre de 1860.

⁶⁴ *Ibid.*

⁶⁵ GARCÍA MOSCARDÓ, Ester, *Roque Barcia Martí. Auge y caída de un nuevo mesías revolucionario*, Granada, Comares, 2021, p. 172.

con el socialismo. Justo en abril de ese año, Pi y Margall se hizo cargo de la dirección de *La Discusión* para defender que ambos términos no solo eran compatibles, sino que además eran inseparables⁶⁶.

Correa y Zafrilla llegó al periodismo y a la militancia republicana de la mano de Castelar y a través de *La Democracia*. Pero su pensamiento político se forjó en el marco ideológico del federalismo de izquierdas que, en esos momentos, cobraba forma en *La Discusión*, bajo la influencia, sobre todo, de Francisco Pi y Margall. El debate entre los dos periódicos ayudó a perfilar su visión del republicanismo socialista, porque en su desarrollo emergieron sus conclusiones más relevantes. En todo caso, conviene subrayar que esa pugna, más allá de las columnas de los periódicos, por encima del choque de conceptos, discursos o imaginarios políticos incompatibles, enraizaba, como ha demostrado Martínez Gallego a través del caso valenciano, en situaciones concretas de lucha laboral de una militancia compuesta en gran medida por trabajadores⁶⁷. En ella, por tanto, se estaba tomando el pulso de las bases sociales de la agrupación.

El punto de partida del periodista catalán fue la crítica de la economía política liberal, al tiempo que esbozaba los rasgos esenciales de «la nueva economía social». Concebía el individualismo como una doctrina fatalista que, en su defensa del principio de la libre concurrencia, conducía a «todas las tiranías y todas las injusticias sociales». El liberalismo individualista, en su declinación democrática, aspiraba a la completa libertad política de todas las clases sociales mediante la universalización de los derechos naturales. A la vez, interpretaba cualquier interferencia estatal en el marco de las relaciones privadas como un gesto de dictadura, esto es, de invasión de la esfera de libertad que debía rodear a los individuos. Las relaciones de trabajo se consideraban una dimensión más de esa autonomía individual. La impugnación socialista, sin embargo, planteaba que no existía una verdadera libertad «para el hombre socialmente esclavo».

⁶⁶ MIGUEL GONZÁLEZ, Román, «Francisco Pi y Margall (1824-1901). La construcción de la Democracia republicana socialista y de la Legalidad democrática españolas», en SERRANO GARCÍA, Rafael (coord.), *Figuras de la Gloriosa. Aproximación biográfica al Sexenio Democrático*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2006, pp. 102-103.

⁶⁷ MARTÍNEZ GALLEGO, Francesc Andreu, «El trabajador de oficio y la democracia: el debate entre individualismo y socialismo en el Partido Demócrata español (1860-1864)», en SANZ ROZALÉN, Vicent y PIQUERAS ARENAS, José A. (eds.), *En el nombre del oficio. El trabajador especializado: corporativismo, adaptación y protesta*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2005, pp. 173-179.

La emancipación social de las clases subalternas, de lo que ya se definía como proletariado, era un imperativo para construir la democracia. Los individualistas, para lograr ese objetivo, no proporcionaban más receta que el ejercicio de los derechos políticos, desde el sufragio a la libre asociación, aunque también enfatizaban la necesidad de acometer un esfuerzo educativo en beneficio de las clases populares. Desde la perspectiva socialista, ejercer en libertad los derechos políticos era inviable si no se rompían los vínculos de la dependencia económica y cultural. De este modo, se entendía la economía política liberal como «el “sálvese quien pueda” erigido en principio de gobierno», mientras que el socialismo aparecía como

la síntesis de las antinomias sociales y la explícita y enérgica condenación de todas las tiranías. La economía política la perpetua servidumbre de las clases jornaleras; el socialismo la emancipación lenta y gradual del proletariado. La economía política, por fin, la guerra entre clase y clase, la lucha perenne, la anarquía de los intereses individuales; el socialismo la justicia en el orden de las relaciones del trabajo⁶⁸.

La libre concurrencia conducía a la concentración de capitales y, por ello, a la consolidación de monopolios que anulaban la libertad de los individuos en el terreno de la pura subsistencia. La consecuencia de esa relación de dominación de unas clases sobre otras se reflejaba, para Pi, en «las nueve décimas partes de la humanidad agonizando en la servidumbre y la miseria». Una sociedad democrática no podía sostenerse sobre esa base. Por eso, concebía la federación como un mecanismo que debía garantizar los derechos naturales del individuo y la justicia social, mediante una intervención correctora del Estado –es decir, de la propia sociedad organizada para salvaguardar la autonomía de los ciudadanos–, en las relaciones económicas. Para la democracia individualista eran dos extremos contradictorios. Acusaban, en este sentido, a los socialistas de proponer la absorción de «la personalidad del hombre» por el Estado.

Tanto socialistas como individualistas reconocían que, al lado de la noción de la autonomía de los individuos, existía la sociedad como un ente objetivo. Pero diferían en las conclusiones que se derivaban de ahí. A cada autonomía, defendía *La Discusión*, le correspondía una esfera de acción específica. La esfera individual constituía el ámbito los derechos naturales, inherentes a la personalidad humana, anteriores y superiores a toda reglamentación. «La constitución del poder público», el Estado, era la primera

⁶⁸ PI Y MARGALL, FRANCISCO, «¿Somos socialistas?», *La Discusión*, 17 de mayo de 1864.

manifestación de la esfera social. La segunda consistía en «la regularización de las fuerzas económicas; o sea la determinación de las relaciones creadas por la propiedad, el trabajo y el cambio; o sea la realización del derecho»⁶⁹. La lógica del *laissez faire* implicaba, de este modo, abandonar los derechos sociales frente al egoísmo de los poderosos:

La doctrina individualista, no puede negarse, es cómoda por extremo. Para sus apóstoles no hay problemas difíciles ni cuestiones pavorosas. Todas las corta con la espada de un bárbaro egoísmo. En vano les diréis que la miseria consume clases enteras; que la guerra vive en el seno de las sociedades amparada por las leyes; que el capital mantiene en la servidumbre muchedumbres nacidas para ser libres; que la ignorancia hace esclavos de los hombres a los hombres; que es preciso poner remedio a tantos males. Ellos os contestarán encogiéndose de hombros y dejando caer en medio de tan desgarrador espectáculo estas palabras inhumanas: «Perezca la humanidad, perezca la civilización, pero sálvese el individualismo»⁷⁰.

A pesar del ruido, el sector individualista no logró imponerse a sus rivales socialistas. La fractura no se consumó, pero quedaba al descubierto una falla que en los años siguientes ayudaría a decantar dos proyectos republicanos claramente separados. Al igual que había ocurrido con la *Declaración de los Treinta* en 1860, la solución al conflicto quedó en una tregua artificial entre sectores mal avenidos desde el punto de vista doctrinal, pero vinculados por la meta compartida de instaurar la república o, al menos, avanzar hacia la democracia. Compartir un adversario facilitaba la solidaridad entre correligionarios. A esas alturas, los pasos hacia dicho objetivo se dieron a golpe de sublevación. La de junio de 1866 marcó el punto álgido de la colaboración insurreccional de progresistas y republicanos⁷¹. La intentona se saldó con el fracaso de los sublevados y un intenso recrudescimiento de la represión.

Correa, todavía un estudiante, vio como quedaban clausurados los periódicos republicanos –incluida, por supuesto, *La Democracia*⁷²–, así como los centros asociativos liberales y democráticos en los que se organizaba y formaba la militancia antimonárquica. La acción política contra las instituciones quedó, desde esos momentos, completamente recluida al ámbito de la clandestinidad. El repliegue autoritario del régimen no dejó tampoco

⁶⁹ «A *La Democracia*», *La Discusión*, 25 de mayo de 1864.

⁷⁰ *La Discusión*, 24 de mayo de 1864.

⁷¹ HIGUERAS CASTAÑEDA, Eduardo, *Con los Borbones...*, pp. 87-90.

⁷² CASTRO ALFÍN, Demetrio, *Los males de la imprenta. Política y libertad de prensa en una sociedad dual*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 1998, p. 208.

de percibirse en la Universidad. El neocatólico Manuel Orovio, ministro de Fomento desde julio de 1866, trató de extirpar de las aulas cualquier enseñanza que discrepara con los principios del moderantismo y del catolicismo político. Era, por supuesto, el caso de los intelectuales krausistas. Profesores como Nicolás Salmerón, Fernando de Castro o Sanz del Río fueron expulsados de sus cátedras al negarse a aceptar las imposiciones del gobierno⁷³. La Universidad Central, en la que Correa finalizó sus estudios de Derecho en junio de 1867, parecía entonces muy diferente de la que había conocido al llegar a Madrid tres años antes.

⁷³ URIGÜEN, Begoña, *Orígenes y evolución de la derecha española...*, p. 215; SERRANO GARCÍA, Rafael, *Fernando de Castro...*, pp. 154-173.

LA EXPANSIÓN DEL FEDERALISMO EN EL SEXENIO DEMOCRÁTICO (1868-1874)

LA REVOLUCIÓN DE SEPTIEMBRE EN CUENCA

En 1866, el marqués de Orovio, ministro de Fomento del gobierno de Narváez, realizó un «viaje de exploración» por algunas provincias del interior del país. Deseaba comprobar la situación social que se atravesaba en las áreas rurales en medio de la grave crisis financiera y de subsistencias que, en esos momentos, alcanzaba toda su crudeza. Tras atravesar la provincia de Cuenca, afirmó haber visto «más de sesenta y cuatro mil braceros completamente desocupados»¹. El ministro Orovio no aclaraba cómo había realizado este cálculo para un extenso territorio que por entonces contaba algo más de doscientos treinta mil habitantes², pero, por inexacta que pudiera ser su estimación, daba cuenta de la dramática situación de paro masivo y necesidad que afectaba a la provincia. En los dos años siguientes, la miseria se extendió aún más. A comienzos de 1869, Florentino Aparicio, un hacendado de Barajas de Melo, confesaba a su primo Fermín Caballero que el año 1868 había sido «el más miserable que hemos visto»³.

Esa fue la situación que se encontró Pablo Correa cuando, recién licenciado en Derecho, regresó a ella. Bien es cierto que Cuenca no era una excepción en medio del completo colapso de la economía española. En las regiones agrarias, por otra parte, la situación se agravaba por las prácticas especulativas, que generaron una crisis de subsistencias de extrema gravedad.

¹ GARRIDO, Fernando, *Historia del reinado del último Borbón de España*, t. III, Barcelona-Madrid, Salvador Manero-Librería San Martín, 1868-1869, p. 1166.

² CAMACHO CABELLO, José, *La población de Castilla-La Mancha (siglos XIX y XX)*, Toledo, Conserjería de Cultura, 1999, pp. 84-86.

³ Florentino Aparicio a Fermín Caballero, Barajas de Melo, 6 de febrero de 1869, Archivo Fermín Caballero Morgáez, Real Academia de la Historia [RAH], Correspondencia, 9/4706.

Las autoridades moderadas temían que la protesta política terminara prendiendo en ese combustible de necesidad y malestar social. No era, además, solo el paro, la carestía y el hambre lo que avivaba el descontento, sino la desigualdad en el reparto de las cargas fiscales. La repuesta del Estado, en este sentido, fue doble. De un lado, el gobierno reforzó los mecanismos preventivos para garantizar el orden público a toda costa. La creación de la Guardia Rural con el fin de salvaguardar la propiedad agraria respondía, obviamente, a este propósito. Pero también se trataba de emplear a los propios jornaleros en funciones represivas.

De otro lado, se instó a los ayuntamientos a implementar suscripciones caritativas entre las clases acomodadas para paliar las necesidades de las masas empobrecidas «en un ejercicio –de acuerdo a la acertada expresión de Rafael Villena– de redistribución de las responsabilidades sociales»⁴. El recrudecimiento de la «delincuencia famélica» demostró que esta solución era muy limitada para atender una crisis social de dimensiones dramáticas⁵. Más aún si se considera el lamentable estado que, de forma generalizada, presentaba una hacienda local castigada por la pérdida de autonomía municipal que entrañaba la centralización moderada y por la abusiva privatización de los bienes propios de los ayuntamientos desde fines del Bienio Progresista.

Correa abrió despacho como abogado en Cañete, una población de la serranía baja conquense situada en el noreste de la provincia. Probablemente, el promotor fiscal del juzgado de primera instancia de esta localidad, Joaquín Arguch⁶, que había sido su fiador ante la Universidad Central en los años anteriores, tuvo algún papel en esta elección. Allí se casó con Adelaida Pardenillas Rama, una mujer seis años mayor que él, nacida en Requena, antigua cabeza del distrito al que pertenecía La Pesquera antes de su incorporación a Valencia mediados los años 1850. El traslado a un pueblo como Cañete no significaba ningún aislamiento de la actividad política, ni siquiera de la lucha subversiva contra la monarquía. Incluso en las poblaciones más

⁴ VILLENA ESPINOSA, Rafael... p. 53.

⁵ Florentino Aparicio, de nuevo, afirmaba que los labradores manchegos estaban siendo «demasiado indulgentes con los leñadores y pasteantes, porque nos hacemos cargo de su mal estado». Florentino Aparicio a Fermín Caballero, Barajas de Melo, 8 de enero de 1869, RAH, Archivo Fermín Caballero, Correspondencia, 9/4706.

⁶ GONZÁLEZ MARZO, Félix, *La desamortización de Madoz...*, p. 200; Joaquín Arguch volvió a desempeñar ese cargo a fines de 1869, *Boletín de la Revista de Legislación y Jurisprudencia*, Madrid, Imprenta de la Revista de Legislación, 1871, p. 853.

aisladas era perceptible cómo el trono de Isabel II se situaba en el centro del malestar social.

Cuenca no fue un escenario destacado en los sucesos revolucionarios de 1868, más allá de la aparición de una partida republicana, procedente de Alicante, en el sur de la provincia, al mando del activista demócrata Froilán Carvajal y Rueda⁷. En los años anteriores, sin embargo, los signos de oposición fueron numerosos. La acción represiva de las autoridades muestra que la protesta había enraizado tanto entre los núcleos dirigentes de los partidos liberales como en los militantes de provincias. Así lo indica, por ejemplo, la detención en Las Pedroñeras del progresista Miguel Cañavate, un propietario emparentado con la familia Mendizábal que, según el testimonio de su correligionario Torres Mena, sería más adelante «cooperador eficiente de la revolución de Septiembre» de 1868⁸. De igual manera, el notario Isidoro Arribas, líder de los progresistas de la capital, fue procesado por sedición ante la audiencia de Albacete⁹.

Son cabos sueltos que indican cómo el entramado conspirativo alcanzaba también al ámbito supuestamente desmovilizado de la España rural. Lejos de la tópica caracterización del interior agrario como un espacio sociológicamente apolítico, tales fragmentos muestran que la propaganda democrática había llegado a conectar con un malestar social y una exigencia de reformas que se extendía de pueblo a pueblo. En 1867, los manifiestos revolucionarios del general Prim ya recogían explícitamente una llamada a la rebelión a las clases populares y promesas de cambio que conectaban con esas reivindicaciones, desde la abolición de los consumos a la eliminación de las figuras fiscales más injustas. No es extraño, por ello, que las autoridades se preocuparan por la aparición en poblaciones tan distantes de la provincia como Motilla y Almendros, de «pasquines sediciosos pidiendo “viva Prim,

⁷ FERNÁNDEZ-CORDERO AZORÍN, Concepción, «Froilán Carvajal: novela e historia», *Anales de la Universidad de Alicante: Historia Contemporánea*, 3-4, 1884-1885, pp. 157-212; y PRIEGO SÁNCHEZ-MORATE, Hilario, «Froilán Carvajal: entre la historia y la literatura», *Académica: Boletín de la Real Academia Conquense de las Artes y Letras*, 10, 2014-2015, pp. 57-68. El propio Froilán Carvajal dirigió a *El Eco de Cuenca* una serie de comunicaciones explicando el origen y la actividad de la partida de Vara del Rey, *El Eco de Cuenca*, 1 y 29 de abril de 1869

⁸ TORRES MENA, José, *Noticias conquenses...*, p. 1727.

⁹ FUSTER RUIZ, Francisco y Cano Valero, José, *Agitaciones sociales y políticas en la Mancha y Murcia (1858-1927): aportación documental de los libros de correspondencia de la Audiencia Territorial de Albacete*, Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses, 1985, p. 49.

muera el Gobierno y abajo los consumos y matrículas», o dando vivas «a la libertad y a la Soberanía Nacional»¹⁰.

Dentro del ciclo conspirativo progresista-democrático iniciado en 1863, las rebeliones del verano de 1867 presentan el mayor grado de radicalismo y de participación popular. A pesar del fracaso de los planes subversivos, fundamentalmente por el retraimiento de los militares comprometidos en Valencia y otros puntos, lo verdaderamente destacable fue la proliferación de guerrillas de paisanos desde el Pirineo hasta el interior del país. En junio, una partida formada por unos «cincuenta o sesenta hombres armados» recorrió el área de Tarancón. En Huete y en los Hinojosos fueron detenidos «hombres sospechosos» de participar en la revuelta. También en Altarejos, cerca de Cañete, se persiguió a los vecinos responsables de proferir «voces subversivas»¹¹.

Dos meses más tarde, en la población conquense de Vara del Rey, Froilán Carvajal levantó una partida armada que recorrió varios pueblos de la provincia. De acuerdo a los detalles que ofrecieron sobre la misma los progresistas de San Clemente Sisto López Luz y Nicolás Garde Visier, Carvajal pidió apoyo de los liberales de la comarca para sublevarse el 27. Recibió evasivas, pero algunos de los datos del comunicado son muy relevantes. En primer lugar, se alude a la existencia de un «comité democrático de provincia» comprometido en la conspiración. Y, aunque en esta ocasión los progresistas de San Clemente «se desentendieron» de la iniciativa por ser un movimiento «aislado», los de Cuenca aseguraban estar «preparados al efecto», esperando «el aviso de donde debía venir, con las formalidades necesarias»¹². Reconocían, en definitiva, estar implicados en los planes insurreccionales a escala nacional.

Por tanto, no eran únicamente los dirigentes liberales y republicanos del exilio o los militares unionistas desterrados por el gobierno de González Bravo quienes contribuyeron a zarandear las bases del régimen. Estos últimos fueron, sin duda, los que lograron vencer la resistencia de las tropas que permanecieron fieles al trono en las semanas posteriores a la rebelión de la marina en Cádiz el día 18 de septiembre¹³. Pero el proceso democratizador que se abrió con el cambio de régimen sería incomprensible sin la

¹⁰ *Ibid.*

¹¹ *Ibid.*

¹² *El Eco de Cuenca*, 9 de mayo de 1869.

¹³ FUENTE MONGE, Gregorio, *Los revolucionarios de 1868. Elites y poder en la España Liberal*, Madrid, Marcial Pons, 2000.

presión de los numerosos núcleos de oposición liberal y democrática que se habían expandido por todas partes en los años anteriores. De ellos, generalmente, surgieron los nuevos poderes locales que se integraron en las Juntas Revolucionarias.

Así lo reflejan los componentes de la Junta provisional de Cuenca, formada el 30 de septiembre de 1868, tras conocerse la victoria del ejército de Andalucía frente a las tropas de la reina en Córdoba y el trasvase del poder a las autoridades revolucionarias en Madrid. Su presidente, Isidoro Arribas, figuraba entre los más activos militantes locales del progresismo desde 1856. En 1864 era ya el presidente de la agrupación en la capital y representante de la provincia en las asambleas y conmemoraciones del partido en Madrid. A la altura de 1866 debía tener algún tipo de participación en los planes subversivos de las fuerzas antidinásticas, puesto que, como se ha comentado, fue detenido por las autoridades y acusado de sedición. También había pasado por el Saladero, debido a su actividad política, el abogado demócrata Vicente Romero Girón, un conocido periodista republicano, de familia bien acomodada en la provincia de Cuenca, que había pertenecido a la redacción de *La Discusión*. Era, por otra parte, el único miembro del Partido Demócrata en la Junta Revolucionaria de Cuenca¹⁴.

No es posible saber a ciencia cierta si Correa y Zafrilla formaba parte de las organizaciones clandestinas que actuaban en la provincia. Su participación en la Junta provisional de Cañete es más que probable. Lamentablemente, no se conserva la documentación que pueda acreditarlo. Es posible, eso sí, inferir un cierto protagonismo en la política provincial por los pasos que dio en los días posteriores al cambio de poder. Así, el día 26 de diciembre de 1868 la Junta Revolucionaria de Cuenca acordó admitir la solicitud que habían firmado conjuntamente Pablo Correa y Julián Garrido, otro joven abogado, para ser incluidos en el padrón de vecinos de la capital. Era el trámite necesario para obtener el derecho a votar en las elecciones municipales que debían celebrarse por sufragio universal masculino pocos días más tarde.

En dicha instancia, Correa y Garrido declaraban estar «empleados [...] en la Diputación provincial y Junta de Instrucción Primaria de esta ciudad»¹⁵. La

¹⁴ HIGUERAS CASTAÑEDA, Eduardo, «Polarización política y procesos de democratización en la España interior: el partido radical y la comunión católico-monárquica en Cuenca: 1868-1874», en RECUENCO PÉREZ, Julián (coord.), *Entre la guerra carlista y la Restauración. Cuenca en el último tercio del siglo XIX*, Cuenca, Diputación Provincial, 2016, pp. 82-83.

¹⁵ Archivo Histórico Municipal de Cuenca, Actas de 1868, 26 de diciembre de 1868, leg. 398, exp. 1. Lamentablemente, el Archivo de la Diputación Provincial de Cuenca no conserva

firmaban el día 20 de diciembre, aunque su traslado a Cuenca debía haberse producido poco después del nombramiento de la Diputación, a comienzos de octubre. Un empleo como este, solicitado por multitud de aspirantes, era el tipo de premio que las nuevas autoridades progresistas y demócratas reservaban a quienes se habían destacado de alguna manera en el proceso revolucionario. Así lo reconocía el periódico progresista *El Eco de Cuenca*: «el primer deber de los Diputados era rodearse de personas adictas a la revolución, tan amantes de la libertad como de la provincia, en que tienen sus intereses, sus afecciones, y sobre todo la patriótica obligación impuesta por su conciencia misma, de no transigir con la reacción aun a trueque de ser calificados de parciales»¹⁶.

Caído el régimen moderado de Isabel II, cambiaban las tornas para quienes, como Correa, habían padecido algún tipo de persecución política. Sobre todo, si podían presumir de haber pasado un mes en el Saladero a raíz de hechos tan señalados en el imaginario de los demócratas como los de abril de 1865. Puede que el marco político que comenzaba a diseñarse desde las Juntas y el gobierno Provisional no fuera plenamente democrático. La democracia, al fin y al cabo, no deja de constituir una constante aspiración hacia una esfera ciudadana que siempre puede ser más inclusiva¹⁷. Lo que es indudable es que se abría un periodo en el que las libertades de asociación, de reunión o pensamiento pudieron desarrollarse en unos márgenes de libertad inéditos. Por ellos era posible democratizar la sociedad española¹⁸. A ese empeño se entregó Correa y Zafrilla, el principal propagandista republicano de la provincia de Cuenca.

«EL ANSIA DE ESCRIBIR» EN UN MARCO DE LIBERTAD

El cambio institucional que se produjo en septiembre de 1868 no implicaba inmediatamente la instauración de una democracia. Pero es indudable que sí propició la apertura del marco político, hasta entonces sumamente angosto,

apenas documentación anterior a 1874. No hay, por tanto, detalles sobre el cargo que desempeñó y los motivos de su cese.

¹⁶ *El Eco de Cuenca*, 15 de noviembre de 1868.

¹⁷ MARKOFF, John, «La problemática historia de la ciudadanía democrática», *Historia constitucional: Revista Electrónica de Historia Constitucional*, 6, 2005.

¹⁸ Ahonda en esta línea argumental PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio, «El Sexenio Democrático en el proceso de modernización de la España contemporánea», *Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne*, 55, 2000.

para la participación de nuevos protagonistas sociales que situaron como objetivo prioritario la construcción de un sistema democrático¹⁹. El punto de partida para alcanzar esa meta fue la rápida proclamación de la libertad de conciencia, de prensa, del derecho de asociación, reunión y, sobre todo, la introducción del sufragio universal masculino. Se derribaban, de esta manera, los límites censitarios a la participación política para redefinir la esfera de la ciudadanía, antes restringida a los propietarios.

Todo ello facilitó el despliegue de nuevas formas de movilización política para canalizar colectivos e intereses sociales que, en el marco de la monarquía isabelina, habían estado excluidos por considerarse «ilegítimos». Eran, por supuesto, aquellos que discutían los principios centralistas, oligárquicos y clericales del régimen moderado, o aspiraban a una redistribución de las oportunidades económicas y las cargas estatales en sentido igualitario. Los efectos de esta apertura política se dejaron notar prácticamente en todas partes de una manera inmediata y con una intensidad que llegó a sorprender a las propias elites revolucionarias. Así lo expresaban, con indisimulado resquemor, los redactores del periódico progresista *El Eco de Cuenca*:

Quando recordamos el periodo desde julio de 1856 al 29 de septiembre del 68, día del alzamiento en esta capital, y comparamos el *entonces* con el *ahora*, no podemos darnos razón de un cambio tan radical en las personas y en tan corto tiempo. Porque, es lo cierto que, en dicho periodo nos contábamos los verdaderos liberales; y, preciso es confesarlo, éramos muy escasos en verdad, pues apenas llegarían a poco más de un centenar, a cuyo número, verificada la unión de las otras fracciones, podría añadirse una veintena entre demócratas y unionistas [...] ¿Cómo es que *ahora* se cuentan 350 Voluntarios de la Libertad inscritos, cuando *entonces* solo podríamos haber formado 200?²⁰.

Las anteriores afirmaciones deben ser tomadas con cautela, pero pueden valorarse como un índice del grado de politización que se había vivido en Cuenca antes de la Septembrina, y del contraste con los momentos posteriores al derribo del trono de Isabel II. De entrada, no es extraño que aquellos «verdaderos liberales» minimizaran deliberadamente su número en la ciudad para resaltar y reivindicar su sacrificio, su protagonismo y, en consecuencia, el teórico derecho a capitalizar los dividendos del cambio de régimen. Incluso

¹⁹ Merece la pena destacar el balance más reciente sobre el Sexenio Democrático, elaborado por VILLENA ESPINOSA, Rafael y SERRANO GARCÍA, Rafael, «Revolución, democracia y constitución», que sirve de introducción al dossier monográfico que ambos autores coordinan sobre esta etapa en el *Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne*, 55, 2020.

²⁰ *El Eco de Cuenca*, 24 de marzo de 1869.

puede afirmarse que, en una pequeña ciudad como Cuenca, de apenas siete mil habitantes, dominada por la red clientelar que el ministro neocatólico Severo Catalina había tejido con la ayuda del obispo Miguel Payá²¹, un centenar de liberales podía ser una cantidad muy estimable de opositores.

También es lógico que los progresistas minimizaran la dimensión del movimiento republicano en la capital, aunque lo cierto es que no existe constancia de que contaran con una organización verdaderamente significativa. Esos pocos demócratas a los que aludían, junto a quienes, como Correa y Zafrilla, se trasladaron a la capital después de septiembre de 1868, eran más bien el punto de partida sobre el que comenzó a construirse el Partido Republicano Federal. La principal herramienta con la que contaron para ello fue, naturalmente, la prensa. En aquellos momentos, las redacciones de los periódicos constituían el núcleo de las organizaciones partidarias y servían como correa de transmisión entre los militantes y sus dirigentes. Al mismo tiempo, eran, junto al club, el casino o la tertulia, el principal canal de propaganda y proselitismo.

El cambio de poder también fue decisivo en la multiplicación de nuevas empresas periodísticas, hasta en las poblaciones de menor tamaño, donde apenas habían sobrevivido periódicos tímidamente políticos en los años anteriores. Un veterano progresista, anclado en los preceptos del primer liberalismo, como Fermín Caballero, manifestó su incredulidad ante la proliferación de nuevas cabeceras que representaban agrupaciones políticas hasta entonces inexistentes en la ciudad. Debe subrayarse que la cultura liberal siempre había vinculado la idea de progreso con el desarrollo de la ilustración y las costumbres políticas de la población por medio de la educación. Por eso, entendían que el progreso político chocaba constantemente contra su límite sociológico. Así explicaba esa convicción al bosquejar la historia de la *Imprenta en Cuenca*, en la época previa a la Revolución de Septiembre:

En todas las capitales de tercer orden ha costado esfuerzos reiterados y perseverantes aclimatar periódicos de localidad. El número de habitantes que saben leer es escaso; de estos no todos tienen afición a la lectura y menos a la política: entre esos pocos, los hay que carecen de medios pecuniarios, y los

²¹ INAREJOS MUÑOZ, Juan Antonio, «Sotanas, escaños y sufragios. Práctica política y soportes sociales del neo-catolicismo en las provincias castellano-manchegas (1854-1868)», *Hispania Sacra*, 121, 2008, p. 327.

que los tienen prefieren naturalmente periódicos de Madrid, que se ocupan de todo, y que adelantan considerablemente las noticias²².

En la década de 1860 solo *El Eco de Cuenca*, vinculado desde 1864 a las posiciones más avanzadas del Partido Progresista, había logrado consolidar una trayectoria estable²³. Para ello, sin embargo, había dejado en un segundo plano la polémica política, disfrazada bajo la defensa de los intereses peculiares de la provincia. Una ciudad atrasada, escasamente poblada, que servía de eje administrativo para una provincia de población considerablemente dispersa y mal comunicada, no daba, en su opinión, para más de un periódico político. Por eso, al publicar su folleto en 1869 se vio obligado a reconocer, de manera implícita, la necesidad de reconsiderar sus convicciones: «desde la última revolución ya parece posible la existencia de más de un diario. [...] Entre cierta clase de gentes –añadía el antiguo alcalde de Madrid–, la lectura periódica es una necesidad como la de la corbata y el reloj»²⁴.

Aunque el número de habitantes que sabían leer no hubiera crecido y, obviamente, tampoco lo hubieran hecho las posibilidades pecuniarias de quienes sabían hacerlo, la afición a la política, es decir, el grado de politización de la población, sí era notablemente mayor. Esa «cierta clase de gentes» que necesitaba «la lectura periódica» se extendía en el clima de libertad, de expectativas de modernización y de luchas partidarias del Sexenio:

La revolución de setiembre de 1869 ha destapado de tal modo las trabas, que ni señales quedan de cortapisas en la imprenta, ni se ven trazas de que pare en lo justo y racional, si por ella por sí no se contiene. Así es que el ansia de escribir raya en monomanía, y por todas partes brotan periódicos diferentes, aún en poblaciones subalternas.

Cuenca ha seguido la corriente, y ha improvisado cuatro periódicos, nada menos: dos republicanos, *La Bandera* y *La Vanguardia*, y dos neocatólicos, *La Juventud Católica* y *La Honda de David*. Por manera, que hace pocos meses en nuestra ciudad, que no llega a 7400 habitantes, salían al público ocho periódicos a la vez; y si bien han desaparecido *La Bandera* y *La Juventud*, aún subsisten seis, con muestras de vitalidad. Los dos casi oficiales y el profesional la tienen

²² CABALLERO, Fermín, *La imprenta en Cuenca. Datos para la historia del arte tipográfico en España*, Cuenca, Imprenta de *El Eco de Cuenca*, 1869, p. 104.

²³ LÓPEZ VILLAVERDE, Ángel Luis y SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Isidro, *Historia y evolución de la prensa conquense, 1811-1939*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 1998, p. 78.

²⁴ CABALLERO, Fermín, *La imprenta...*, p. 117.

asegurada; los tres políticos, progresista, republicano y católico dependerán de las circunstancias²⁵.

El escepticismo de Caballero no era infundado, pero sí exagerado. Algunos de los periódicos que mencionaba, en los que se reflejaba el importante paso que los conqueses habían dado en términos de politización, desaparecieron en poco tiempo. Surgieron, eso sí, otros nuevos que ampliaron aún más el abanico partidario en la ciudad. Sostener una publicación exigía una inversión de tiempo y dinero que pocos podían asumir. El mercado estaba lógicamente limitado por el analfabetismo y la escasez de medios económicos. Pero no lo estaba tanto por un apoliticismo supuestamente generalizado que, lejos de ser la norma, se veía desmentido por las reñidas pugnas por el voto que el proceso de democratización de 1868 había desencadenado²⁶.

Aunque es habitual caracterizar a las élites políticas del Sexenio como periodistas, debe reiterarse que el ejercicio del periodismo no era tanto una profesión como una función de los activistas con cierta formación intelectual. De hecho, no era de esperar que un periódico de ámbito provincial generara ganancias, y sí que sus impulsores asumieran las pérdidas que exigía el esfuerzo de propaganda. Ese debió ser el caso de *La Bandera*, el primer periódico republicano de la provincia de Cuenca. Apareció a fines de noviembre de 1868, poco después de la llegada de Correa a la capital y no mucho más tarde de la propia fundación del Partido Republicano Democrático Federal, tras la escisión de los demócratas monárquicos que siguieron a Nicolás María Rivero²⁷.

Son pocas las noticias que han quedado de este periódico y, en su mayoría, se deben al anteriormente citado folleto de Fermín Caballero. Al parecer, lo redactaban «varios estudiantes» y su director, Juan Rabadán, era uno de ellos²⁸. Este semanario desapareció en mayo de 1869, después de veinte y siete números, pero para entonces ya tenía un relevo, *La Vanguardia*, fundado y redactado por el propio Rabadán y por Pablo Correa y Zafrilla. Al no conservarse ningún número de estos periódicos, no es fácil

²⁵ *Ibid.* p. 108.

²⁶ SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Isidro, *Castilla-La Mancha en la época contemporánea, 1808-1939*, Toledo, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, p. 115.

²⁷ El periódico, «que venía sosteniendo los intereses de la revolución», dejó de publicarse a primeros de mayo «por no haber sido correspondido por algunos suscriptores que debían ayudarle en la empresa», según informó *El Eco de Cuenca*, 16 de mayo de 1869.

²⁸ LÓPEZ VILLAVARDE, Ángel Luis y Sánchez Sánchez, Isidro, *Historia y evolución...*, pp. 171-172.

interpretar por qué sobrevivió *La Bandera* hasta mediados de año, si desde el 5 de enero ya existía otro periódico de la misma orientación y en el que coincidía alguno de sus redactores. En cualquier caso, puede considerarse que con el periódico de Pablo Correa, que sobrevivió con seis números al mes hasta 1873, comenzó a cobrar cuerpo el Partido Republicano Federal en la provincia de Cuenca²⁹.

UN CAMINO FALLIDO HACIA EL CANTÓN MANCHEGO

El otoño de 1869 marca un antes y un después en el desarrollo del movimiento federal en Cuenca. Hasta entonces, en la capital, su organización no se había manifestado de una manera autónoma más que en la cabecera de su periódico, *La Vanguardia*. Tanto en la milicia ciudadana de los Voluntarios de la Libertad, como en las sucesivas convocatorias electorales a Cortes y ayuntamientos, los republicanos trataron de hacerse notar dentro del más amplio espectro liberal de la ciudad. La importante presencia del integrismo católico en la capital siempre determinó la actitud de las diferentes familias liberales y democráticas, si bien estas alianzas evolucionaron al ritmo de las propias divergencias y rupturas entre los partidos que sostenían al gobierno.

Desde su llegada a Cuenca, Pablo Correa se sumergió en la vida política de la ciudad. Enseguida se alistó junto a su compañero Julián Garrido en los Voluntarios de la Libertad³⁰, una institución tradicionalmente vinculada al liberalismo avanzado que, tras la Gloriosa, renacía como garante de las conquistas democráticas y como escuela de ciudadanía³¹. A través de su propia organización, en la que los voluntarios elegían por sufragio secreto a los mandos, se transmitían y practicaban los principios del sistema representativo. Todo ello conjugado con mecanismos que contribuían a reforzar la identidad política del colectivo liberal, desde la identificación del «otro», de los enemigos de la libertad a quienes había que combatir para preservar

²⁹ *La Vanguardia* se publicó de manera ininterrumpida hasta 1872 y reapareció en 1873, *Ibid.* pp. 178-179. En septiembre de 1869, *El Eco de Cuenca* (15 de septiembre de 1869) afirmaba ignorar «el nombre y número de sus redactores e inspiradores». Seguramente exageraban, pero es difícil saber, además de Rabadán y Correa, quienes completaban la redacción de *La Vanguardia*.

³⁰ AMCU, leg. 613, exp. 1.

³¹ Véase al respecto el clásico de PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio, *Milicia nacional y revolución burguesa: el prototipo madrileño, 1808-1874*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1978.

los derechos ciudadanos, hasta la participación en todo tipo de ceremonias cívicas.

Tampoco permaneció ajeno al movimiento electoral de la ciudad. Puede, en este sentido, apreciarse cómo su aprendizaje de la vida política democrática partía desde la base. Participó, de entrada, en las sucesivas reuniones de electores liberales en las que se decidieron no solo qué candidatos debían presentarse a las elecciones a Cortes Constituyentes, sino qué principios debían defender en el Parlamento, por medio de fórmulas de mandato imperativo. En diciembre de 1868 estuvo presente en la junta electoral celebrada por los progresistas, unionistas y demócratas, en la que se debatieron «las bases, condiciones y requisitos que [...] debieran adornar a los candidatos que habían de elegirse, y los principios políticos y económicos que ante la asamblea [Constituyente] debían sostenerse a todo trance»³².

Esos principios no fueron explicitados por la prensa, salvo en algún caso, como la exigencia de los electores conquenses a sus representantes de que defendieran la libertad de cultos o la de someterse, tras el desempeño de su mandato en las Cortes, «ante una comisión nombrada al efecto a dar cuenta de sus actos y explicar su conducta»³³. Era perceptible la radical ruptura que se estaba produciendo entre las convicciones liberales sobre el sistema representativo, basadas en la simple delegación de los electores a sus representantes, y las nuevas pautas que acompañaban a la democracia, como la del mandato. La representación, desde este punto de vista, se consideraba indelegable y el representante debía limitarse a cumplir el objeto concreto que se le había encomendado por sus electores, depositarios de la soberanía nacional³⁴.

De igual manera, Correa, se implicó en las refriegas electorales desde los comicios a Cortes de enero de 1869. Conforme al procedimiento electoral que establecía el Decreto de Sufragio Universal de octubre, el primer día de votación los electores debían elegir a los miembros de las mesas, a las que se atribuían competencias básicas para el desarrollo de la elección, incluido el escrutinio. Este primer día de elección conllevaba, a menudo, una pugna más reñida de la que más adelante reflejaban los resultados finales, ya que ese primer resultado parcial, en cierta medida, servía como un fiable

³² *El Eco de Cuenca*, 3 de enero de 1869.

³³ *Ibid.*

³⁴ MIGUEL GONZÁLEZ, Román, «Las concepciones de la representación política en la democracia republicana española del siglo XIX», *Ayer*, 61, 2006, pp. 139-162.

sondeo del recuento final. Correa presentó su candidatura como secretario escrutador de la mesa del primer colegio de la capital, el que correspondía a su domicilio en la calle Zapaterías. La lista liberal en la que figuraba resultó elegida. Lo hizo, eso sí, en segundo lugar y a una considerable distancia de 92 a 169 frente a la candidatura neocatólica, reflejo del fuerte peso clerical que conservaba la vieja ciudad intramuros³⁵.

A comienzos de 1869, Correa, a través de *La Vanguardia* polemizó de manera frecuente con el periódico progresista *El Eco de Cuenca*³⁶. Era lógico, puesto que en esos mismos momentos se estaba discutiendo la nueva Constitución. El debate, por supuesto, no quedó restringido a las Cortes. Estaba en juego la materialización de las expectativas abiertas por el proceso revolucionario. Desde luego, la secularización de la sociedad, la forma del Estado, la extensión del sufragio o el derecho de asociación eran cuestiones que preocupaban más allá de la Carrera de San Jerónimo. Además, la eclosión periodística y la apertura de nuevos espacios y formas de sociabilidad hicieron que ciudadanos de todos los rincones del país participaran indirectamente en un debate que les implicaba de lleno. Es evidente que no todos quedaron satisfechos con la Constitución que se aprobó en junio. Los republicanos, que habían librado una intensa batalla parlamentaria frente a la mayoría gubernamental y a las oposiciones ultramontanas, no solo lamentaron la aprobación del artículo 33, que completaba el diseño monárquico del Estado, sino el ambiguo reconocimiento de la libertad religiosa³⁷.

La polémica fue intensa y favoreció que las posiciones se delinearán definitivamente en cada uno de los principios discutidos en las Constituyentes. En ese contexto, el republicanismo conquense parecía intentar desmarcarse de las restantes orientaciones liberales de la ciudad, con las que había colaborado en las elecciones a Cortes. Ese esfuerzo culminó después del verano, justo en el momento en el que el partido republicano había sentado las bases para su reorganización a nivel regional y nacional con los pactos federales.

³⁵ AMCU, leg. 620, exp. 4.

³⁶ *El Eco de Cuenca*, 28 de febrero de 1869, 4 de abril de 1869, 8 de abril de 1869, 15 de abril de 1869. Tras el verano, las polémicas subieron de tono. *El Eco de Cuenca* protestó en su número del 15 de septiembre de 1869 por «las frecuentes provocaciones personalísimas que viene dirigiéndonos *La Vanguardia*».

³⁷ PÉREZ ROLDÁN, Carmen, *El partido republicano federal, 1868-1874*, Madrid, Endymion, 2001, pp. 108-109; FUENTE MONGE, Gregorio de la, «Monarquía y República en la España revolucionaria (1868-1873)», en LARIO, Ángeles (ed.), *Monarquía y República en la España contemporánea*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007, p. 221.

Con ellos, como argumentó C. A. M. Hennessy, «la iniciativa del movimiento pasó del partido parlamentario a los federales de provincias»³⁸, aunque no debe interpretarse por ello que los representantes de la agrupación en las Cortes quedaran al margen o fueran desautorizados en este proceso.

Lo más relevante de esta serie de asambleas era que con ellas, de un lado, se apuntalaba la estructura del partido, hasta entonces insuficiente para dar soporte a una militancia que en muchas provincias –especialmente las del litoral mediterráneo y la antigua corona de Aragón– era realmente multitudinaria; y, de otro, se ensayaba y prefiguraba una futura organización del Estado conforme a los principios federales³⁹. Constituían, por tanto, un ensayo para la construcción de abajo a arriba de la España democrática y federal. Por otra parte, muchos federales interpretaban que, al votar la monarquía, las Constituyentes habían traicionado a la revolución de Septiembre y, por ello, la voluntad de la nación, de modo que carecían de la legitimidad que, por el contrario, sí reconocían en los pactos⁴⁰. Por último, tenían una vocación casi pedagógica: se trataba de expandir entre sus bases los hábitos ciudadanos en su formulación republicana y, lógicamente, federal. Tal como años más tarde explicó el mismo Correa:

Los pactos tenían por objeto principalmente acostumbrar al pueblo a ejercer la soberanía que le corresponde, y a indicarle el procedimiento propio para realizar la federación, intimando entre sí a los principales republicanos de las provincias y agrupándolas en grandes regiones que sirvieran de base a los futuros Estados o Cantones, de manera que constituyesen uno las cuatro provincias catalanas, otro las de Aragón y así sucesivamente las de Valencia, Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Extremadura, Asturias y Galicia, las Vascongadas, etc. etc.⁴¹.

El primero de ellos se firmó en Tortosa en mayo. Con él se agrupaban las provincias aragonesas, valencianas y catalanas. A su vez, ofrecía un patrón

³⁸ HENNESSY, C. A. M., *La república federal en España. Pi y Margall y el movimiento republicano federal, 1868-74*, Madrid, Aguilar, 1966, p. 115.

³⁹ FERNÁNDEZ SARASOLA, Ignacio, *Los partidos políticos en el pensamiento español: de la Ilustración a nuestros días*, Madrid, Marcial Pons, 2009, pp. 133-135; PIQUERAS, José Antonio, *El federalismo. La libertad protegida, la convivencia pactada*, Madrid, Cátedra, 2014, p. 340.

⁴⁰ GARCÍA MOSCARDÓ, Ester, *Roque Barcia Martí. Auge y caída...*, pp. 217-220.

⁴¹ CORREA Y ZAFRILLA, Pablo, «D. Francisco Pi y Margall», en PI Y MARGALL, Francisco, *La federación. Discurso pronunciado ante el tribunal de imprenta en defensa del periódico federalista La Unión, y otros trabajos acerca del sistema federativo, precedidos de una noticia biográfica del autor*, Madrid, Imprenta de Enrique Vicente, 1880, p. 20.

que imitaron los pactos de Córdoba, de Valladolid, de Éibar y La Coruña. Tras el último, por iniciativa de Pi y Margall, se convocó una Asamblea general del partido con la intención de sellar un Pacto Nacional. Para ello fueron convocados tres representantes de cada pacto nacional en calidad de mandatarios. Como modelo para la organización de un partido, el sistema de pactos que pusieron en marcha los federales resultaba sumamente coherente y, sobre todo, original, si se tiene en cuenta la tipología de los partidos existentes hasta esa fecha. Frente a las habituales agrupaciones de notables, el republicanismo apostó por articular una estructura considerablemente compleja, en la que los centros locales conservaban un importante grado de iniciativa y autonomía.

Pablo Correa asistió junto a Ramón Castellano a Valladolid en junio de 1869 como representante por la provincia de Cuenca para debatir y suscribir el pacto que dio lugar a la Confederación Castellana⁴². La reunión comenzó con una manifestación a la que concurrieron en torno a 6.000 republicanos, una importante demostración de fuerza que los representantes interpretaron como un «feliz augurio»⁴³. Fueron diez y siete las provincias representadas. A las de las dos castillas, se unían Santander, Logroño y Albacete. El resultado fue un acuerdo en el que trataba de materializarse la «solidaridad unánimemente convenida y aceptada» entre cada territorio firmante. La mutua aceptación y la solidaridad como fundamentos de todo convenio era, de hecho, la base de la organización democrática bajo el prisma federal.

El acuerdo diseñaba la estructura del partido en base a «la formación de las Juntas siguientes: municipal o local. -De distrito o judicial. -Provincial. -De Cantón. -De Estado. -Federal. -Suprema». La novedad, frente a otros pactos, era ese nivel intermedio que aparecía entre el partido judicial y el Estado: el cantón. Alguna pista de su naturaleza la daba el propio documento, al explicar la composición de cada organismo:

La Junta Municipal se compondrá de los individuos que elija el partido de cada localidad. La de Distrito, de los representantes de cada Junta municipal. La Provincial, de los representantes de cada Distrito. La de Cantón, de

⁴² VILLENA ESPINOSA, Rafael, *El Sexenio Democrático en la España Rural. Ciudad Real (1868-1874)*, Ciudad Real, Instituto de Estudios Manchegos, 2005, pp. 307-308.

⁴³ *La Discusión* elevaba la cifra a 10 o 12.000 manifestantes, una cifra, con toda probabilidad, exagerada. No obstante, como señaló Rafael Serrano García, esta reunión pública fue seguramente la mayor celebrada en Valladolid «hasta los actos del primero de mayo en las postrimerías del siglo», SERRANO GARCÍA, Rafael, *La Revolución de 1868 en Castilla y León*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1992, p. 153.

los representantes de cada provincia de las que constituyan el Cantón. La del Estado, de los representantes de cada provincia, en tanto no se constituyan los Cantones. La Federal, de los representantes de cada Estado. Y la Suprema, de los representantes de cada Federación.

El sufragio universal masculino y directo era el origen de cada uno de estos niveles, que debían construirse, lógicamente en sentido vertical y ascendente. El artículo cuarto del pacto diferenciaba dos Estados federales dentro de la Confederación Castellana. El de Castilla-La Nueva quedó integrado por los representantes de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Madrid y Toledo. Pero se abría la posibilidad del pacto entre dos o más de ellas para los fines específicos que pudieran compartir. Debe advertirse que la base del Estado federal era el municipio, entendido como una entidad natural y objetiva. No podía decirse lo mismo de la provincia, cuyos límites se tomaban de la vigente división de 1833. Ese mapa no se correspondía con lo que los republicanos interpretaron como las regiones históricas. Se abría, de este modo, la puerta a una redefinición del territorio en base a la categoría del cantón.

La finalidad del pacto, en definitiva, consistía en «representar y velar por todos los intereses del partido republicano». Se justificaba por la necesidad de organizarse para movilizar eficazmente a la militancia y ensanchar sus bases sociales, pero también por la aspiración de materializar los principios republicanos en las prácticas sociales. En otras palabras, era necesario garantizar «la mutua ayuda que exige la solidaridad unánimemente convenida y aceptada», uniendo en el mismo esfuerzo a «todas las diferentes localidades» sin perjuicio de «su entera independencia [...] creando así los intereses y las relaciones que han de servir a esta de fundamento». Todo ello bajo el firme compromiso de velar por el cumplimiento de «los derechos individuales proclamados por la revolución»⁴⁴.

Pablo Correa fue designado representante por Cuenca para la Junta Provisional de Castilla-La Nueva, que debía encargarse de trasladar los acuerdos al ámbito de sus respectivas provincias. Una tarea que, al contrario que en otras regiones, fue rápidamente acometida por sus componentes. En septiembre, los representantes de esta Junta dirigieron una circular a sus correligionarios en la que, llamativamente, se excluía a Madrid y a Guadalajara. El motivo era la constitución de un Cantón Manchego, dentro de la Federación de

⁴⁴ SERRANO GARCÍA, Rafael, «El federalismo castellano durante el Sexenio Revolucionario», *Investigaciones Históricas: Época Moderna y Contemporánea*, 5, 1985, pp. 263-265.

Castilla-La Nueva. Dirigida, de hecho, a los republicanos manchegos, la circular esgrimía el reciente estallido de la rebelión carlista en dicho territorio para enfatizar la necesidad de acometer el trabajo de organización y proselitismo. Todo ello debía comenzar con la firma del nuevo Pacto Manchego:

MANCHEGOS

Nuestras provincias, Toledo, Ciudad-Real, Albacete y Cuenca, acaban de ser teatro de una conspiración vastísima que ha estado a pique de sumergirnos en los horrores de la guerra civil. Nuestros enemigos son muchos y urge prevenir peligros de tanta trascendencia: unámonos los republicanos todos, de las dichas limítrofes provincias, y celebremos nuestro Pacto federal, que, en armonía con las bases del de Valladolid, nos de unidad y fuerza, contra las maquinaciones de los que aún piensan poder detener la marcha de la Revolución y los progresos de la humanidad. El día 8 estamos citados al intento en Alcázar de San Juan, como punto el más céntrico de las provincias mencionadas. Acudamos a la cita los republicanos de las mismas y firmemos el proyectado Pacto de alianza.

Solo así triunfaremos de nuestros enemigos y prepararemos el advenimiento de la República federal, como la única posible en un país como España, agregación de tantos y tan diversos pueblos⁴⁵.

La convocatoria, tal y como informaba *La Correspondencia de España*, levantó una gran expectación que permite vislumbrar la importante capacidad de movilización que, también en la Mancha, había alcanzado el movimiento republicano: «con tal motivo habrá grande animación y la empresa del ferrocarril del Mediterráneo ha hecho una rebaja en los precios para los pueblos de la Mancha y se cree que la hará también para las líneas de Madrid y Toledo»⁴⁶. Se habían programado, incluso, dos corridas de toros para estimular una mayor concurrencia convirtiendo la cita política en una fiesta. Los representantes del pacto castellano, en un nuevo comunicado, extendieron la invitación «a las juntas de provincia, de distrito y municipales; a los clubs, a la prensa republicana federal y a todos los republicanos del Estado de Castilla la Nueva». Es decir, a todas las expresiones organizadas del partido y a los propios militantes.

El programa que los organizadores adelantaron reflejaba la dinámica modernizadora que el federalismo había imprimido a las formas movilización política propias de un sistema democrático. Se había previsto, de entrada, la presencia de importantes referencias del republicanismo nacional, como los socialistas Fernando Garrido y Ceferino Tresserra, el general Blas

⁴⁵ *La Vanguardia*, citado por *La Igualdad*, 3 de septiembre de 1869.

⁴⁶ *La Correspondencia de España*, 4 de septiembre de 1869.

Pierrard, y periodistas que comenzaban a cobrar renombre en la izquierda del federalismo, como el antiguo compañero de celda de Correa y Zafrilla, Alberto Arous:

A las ocho, manifestación federal. Reunión de los republicanos en la plaza de Sixto Cámara, y agrupados por provincias y tras sus respectivas banderas, pasarán por las calles de la ciudadana María, ciudadano Juan, el verbo buen Mazo y la Aduana, en dirección a la plaza, donde los ciudadanos Garrido, Pierrard, Tresserra, Arous, Aguilera y otros oradores pronunciarán discursos alusivos al objeto de la reunión.

A las nueve de la noche, reunión a la que asistirán los que tengan puestos oficiales en el partido republicano federal.

A las nueve de la mañana del día siguiente, sesión de las juntas municipales de las cuatro provincias manchegas en las que se formulará el Pacto de las mismas y si se acuerda la formación del Cantón manchego.

Las votaciones debieran ser por provincias y estas se pondrán de acuerdo por municipios, de ningún modo por personalidades o individualidades, así como la provincial del Cantón si se acuerda que se forme⁴⁷.

Salta a la vista la redefinición simbólica del espacio urbano, en clave federal y con marcado acento secularizador, acometida en un importante foco del republicanismo manchego, como lo era en esos momentos Alcázar de San Juan⁴⁸. Prueba de que así era fue la presencia de varios centenares de correligionarios en la estación del tren –ochocientos, según *La Correspondencia de España*⁴⁹, más de un millar de acuerdo con *La Discusión*⁵⁰– para ofrecer la bienvenida a los dirigentes y periodistas de Madrid. La manifestación, «con asistencia de 22 banderas, cuatro músicas –de los Voluntarios de la Libertad de Alcázar y Consuegra, mayoritariamente republicanos– y más de 8000 almas»⁵¹, finalizó en la Plaza de Sixto Cámara –el nombre de uno de los dirigentes históricos del movimiento democrático, fallecido en 1859 en Olivenza tras un intento frustrado de insurrección, lo que le elevó a la categoría de «mártir» para los republicanos–, donde Fernando Garrido, «Pepe» Cárceles, Romualdo Lafuente y otros destacados federales se dirigieron a la multitud.

⁴⁷ *La Igualdad*, 7 de septiembre de 1869.

⁴⁸ Catorce de los diez y siete concejales del ayuntamiento de Alcázar pertenecían al partido republicano.

⁴⁹ *La Correspondencia de España*, 10 de septiembre de 1869.

⁵⁰ *La Discusión*, 10 de septiembre de 1869.

⁵¹ *La Igualdad*, 11 de septiembre de 1869.

Un corresponsal de *La Independencia Belga* llegó a afirmar que la reunión de Alcázar modificó sus convicciones «acerca del estado de la opinión pública en España»⁵². No solo por el desarrollo que comenzaba a cobrar el federalismo, sino por el importante avance de la democratización más allá de las principales ciudades del país. Incluso en provincias que se encontraban «en el número de las más realistas de España», como podía hablarse de un grado de movilización democrática más que reseñable. No obstante, este proceso organizativo quedó bruscamente interrumpido a las pocas semanas de iniciarse. El fracaso de la rebelión republicana del otoño de 1869 y la inmediata represión gubernamental, tal como explicó años más tarde Correa y Zafrilla, puso fin a la organización del federalismo en base al sistema de los pactos: «después, el partido se reunió en Asambleas generales»⁵³.

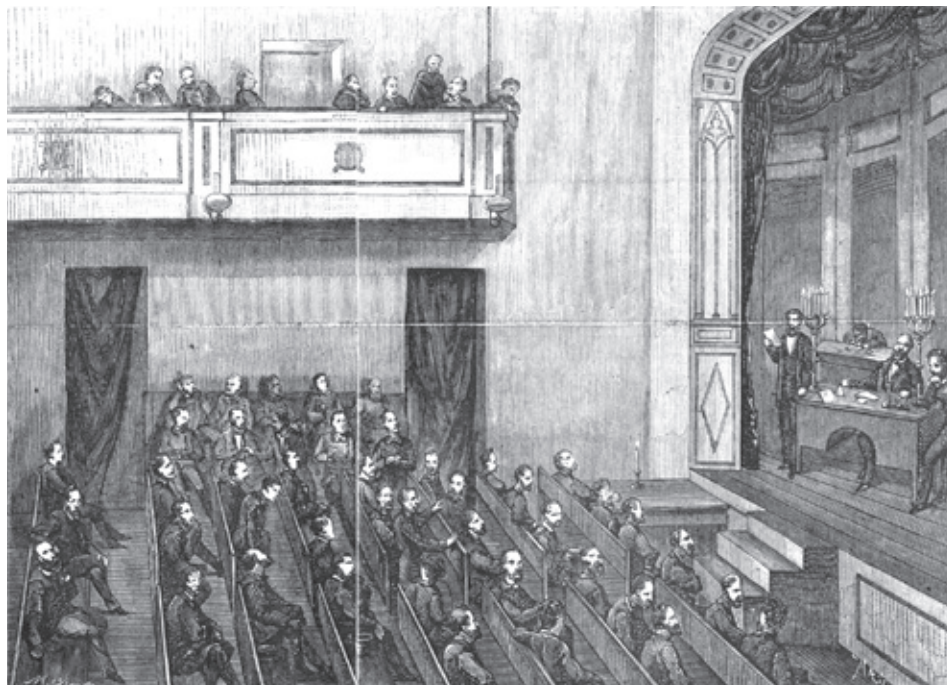
El acuerdo definitivo sobre el Cantón manchego no se llegó a suscribir, entre otras cosas, porque la primera Asamblea federal, reunida en 1870, decidió la disolución de los pactos federales. Pero sí quedó en pie el compromiso por parte de todos los representantes de las provincias manchegas de «organizar sus respectivas localidades con arreglo a las bases del Pacto federal de Valladolid»⁵⁴. De este modo, la reunión sirvió como un importante acicate para el desarrollo de la organización republicana en la Mancha. En adelante, los firmantes de los pactos continuaron figurando al frente de los comités provinciales y representando a los militantes en las sucesivas asambleas en las que el partido debatió sus principios y programa de gobierno. Correa y Zafrilla intervino activamente en todas ellas en nombre de sus correligionarios de Cuenca⁵⁵.

⁵² *La Igualdad*, 18 de septiembre de 1869.

⁵³ CORREA Y ZAFRILLA, Pablo, *Democracia, federación y socialismo...*, pp. 20-21.

⁵⁴ En junio de 1873, el Centro Republicano Federal Español, espacio en el que se reunían los republicanos intransigentes de Madrid, discutió una proposición para «invitar a todos los centros y comités republicanos de Toledo, Guadalajara, Cuenca y Ciudad Real, para que elijan representantes que acuerden el modo de formar el cantón de Castilla-La Nueva», *La Igualdad*, 24 de junio de 1873. La iniciativa formaba parte de una estrategia para hacer oposición al proceso constituyente que se llevaba a cabo en las Cortes e imponer la iniciativa desde abajo. Esta proposición no llegó a ningún lado, aunque se encuentra entre los precedentes de la revolución cantonal. Ver GARCÍA MOSCARDÓ, Ester, *Roque Barcia Martí...*, p. 256 y ss. Al contrario de lo que ocurrió en otras regiones españolas, no es posible encontrar un esbozo de constitución federal para estas provincias hasta la elaboración por la llamada Asamblea del Cantón Madrileño de un «Proyecto de Constitución para la Región de Castilla la Nueva» en 1913. Se recoge en *El Nuevo Régimen*, 30 de mayo de 1913.

⁵⁵ *La Igualdad*, 28 de febrero de 1872.



Asamblea Republicana Federal de 1872. Fuente: *La Ilustración Republicana Federal*, 28 de marzo de 1872

LA ARTICULACIÓN DEL PARTIDO FEDERAL EN CUENCA

Desde ese momento, puede percibirse cómo el federalismo en Cuenca adquirió un nuevo perfil. A fines de septiembre, Pablo Correa todavía acudió a una reunión de compromisarios liberales para debatir y votar la candidatura que debía presentarse a la elección de un diputado a Cortes para cubrir la vacante que dejaba Romero Girón. En medio de una gran mayoría monárquica de progresistas y unionistas, Correa era reconocido abiertamente como republicano. No dudó en atacar la actuación de los diputados de la provincia elegidos en enero, «muy particularmente a uno, diciendo que había vendido por 50 reales la provincia»⁵⁶. A la vez, en un largo turno de palabra, combatió la propuesta de uno de los compromisarios para eliminar la fórmula de

⁵⁶ Seguramente se refería a Vicente Romero Girón, que había aceptado un destino como subsecretario del ministerio de Ultramar.

mandato imperativo que se había puesto en práctica en las elecciones de 1869 y defendió «las ideas republicanas que, a su juicio, no podían ni debían confundirse con tendencias demagógicas»⁵⁷, como las calificaban algunos de los presentes.

Sin duda, no le iba a resultar fácil convencer a esa junta de representantes, mayoritariamente progresistas, de las ventajas del sistema federal. Menos aún en el contexto que en esos momentos se vivía, tras el estallido en algunos puntos de España de una rebelión republicana que fue rápidamente aplastada por el Gobierno. En esas mismas fechas, Correa y Zafrilla se dio de baja en la fuerza de los Voluntarios de la Libertad. Era un gesto de protesta contra una institución que, a su juicio, se había convertido en un mero instrumento coactivo por parte de las autoridades locales. Las purgas efectuadas en la milicia ciudadana de Cuenca tras la sublevación federal provocaron las protestas de algunos de sus miembros en la capital⁵⁸.

Lo cierto es que el movimiento apenas tuvo eco en la provincia de Cuenca⁵⁹. Nada justificaba ese tipo de medidas, más allá de la aparición de una partida republicana, procedente de Alicante, encabezada por Froilán Carvajal. El propagandista conquense fue ejecutado a raíz de estos sucesos. Trece voluntarios fueron expulsados por afirmar sus convicciones republicanas y negarse a condenar el movimiento sedicioso. *La Vanguardia*, que asumió su defensa, fue ilegalmente suprimida en octubre «antes de hallarse suspendidas las garantías constitucionales», según informó *La Igualdad*⁶⁰. Se trataba de un intento de las autoridades de atajar el movimiento republicano. De hecho, si la sublevación no fue instigada por los sectores más conservadores del

⁵⁷ *El Eco de Cuenca*, 25 de septiembre de 1869.

⁵⁸ León Albaráñez, alcalde de un municipio cercano a Cuenca, a través de *La Vanguardia* llegó a calificar la Milicia como una «asamblea de ladrones», y atacó a algunos de sus mandos. Este remitido dio lugar a la expulsión de algunos oficiales y milicianos de la institución, según explica BARQUÍN ARMERO, Sinesio Jesús, *Los Voluntarios de la Libertad en la ciudad de Cuenca (1868-1874). La milicia ciudadana como garante del poder revolucionario*, Cuenca, Trabajo de Máster, UNED, 2012, pp. 22-23.

⁵⁹ El diario republicano *La Igualdad* del 9 de octubre de 1873, basándose en «comunicaciones oficiales», señaló que Cuenca era una de las 27 provincias españolas en las que había estallado la insurrección, pero se trataba de una exageración, bien del periódico federal, o bien de los partes oficiales en los que basara. No se han encontrado indicios de rebelión en la provincia.

⁶⁰ También *La Discusión* denunció que «el gobernador civil de Cuenca ha[bía] suspendido, cuando aún no se había votado el último proyecto de ley [suspendiendo las garantías constitucionales], un periódico republicano titulado *La Vanguardia*. Hubiéralo hecho después y, a la verdad que no nos llamara tanto la atención», 7 de septiembre de 1869.

gobierno, como suele admitirse, desde luego sirvió en bandeja la oportunidad para alcanzar esa meta⁶¹. Pero esta estrategia, en realidad, solo sirvió para erosionar aún más la precaria colaboración entre los unionistas de Serrano y los progresistas de Prim.

Desde esas fechas, el desarrollo del federalismo en Cuenca fue considerable, pero solo si se tiene en cuenta que el punto de partida se limitaba a la existencia de unos pocos núcleos dispersos por la provincia. Prueba de ello fueron las elecciones municipales de diciembre de 1868, en las que los federales únicamente obtuvieron victorias parciales en un número muy limitado de pueblos. Cuando el Gobierno Civil de la provincia, con el pretexto de la rebelión republicana del otoño de 1869, decidió destituir los ayuntamientos de Belmonte, Bólliga, Chillarón, Laguna Seca, La Pesquera, Puebla del Salvador y Tres Juncos, además de la separación de algunos concejales en Mota del Cuervo, Villar de Cañas y Villar de la Encina, estaba, indirectamente, ofreciendo en negativo un mapa de la implantación republicana en la provincia⁶².

Que dos de los anteriores municipios –La Pesquera y la Puebla– estuvieran familiarmente vinculados a Correa y Zafrilla, resulta muy significativo. Es un índice más del papel que desarrolló en la expansión del republicanismo en Cuenca. Esta labor de propaganda comenzó a dar fruto a costa de todas aquellas expectativas radicales de cambio que el gobierno provisional de unionistas y progresistas dejaba sin atender, desde la abolición de las quintas a la separación definitiva entre la Iglesia y el Estado. No es, por ello, extraño que una parte de los antiguos progresistas, decepcionados por la colaboración de sus dirigentes con la Unión Liberal, terminara por adherirse al federalismo. Así lo declararon los federales de Cañete en septiembre de 1869:

El comité republicano de Cañete desea hagamos público que algunos de los individuos de que aquél se compone han militado hasta hoy en las filas del

⁶¹ SERRANO GARCÍA, Rafael, «La Primera República: el reto no cumplido de construir un estado federal en España», en Justo G. BERAMENDI y Xosé Ramón VEIGA ALONSO (coord.), *Poder y territorio en la España del siglo XIX. De las Cortes de Cádiz a la Restauración*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 2014, p. 262; SÁNCHEZ COLLANTES, Sergio, *Sediciosos y románticos. El papel de Asturias en las insurrecciones contra la Monarquía durante el siglo XIX*, Gijón, Zahorí Ediciones, 2011, p. 62; FUENTE MONGE, Gregorio de la, *Monarquía y República...*, p. 220. Un análisis detenido de «la mayor insurrección civil de la España liberal», en MIGUEL GONZÁLEZ, Román, *La Pasión revolucionaria...*, pp. 302-313. La cita en p. 311.

⁶² *Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca*, 148, 22 de diciembre de 1869.

partido progresista, pero que vista la actitud anti-revolucionaria del Gobierno y de los prohombres del indicado partido, no han vacilado en abrazarse a nuestra bandera, única que consideran capaz de conducir a España a puerto de salvación⁶³.

Debe subrayarse que esa declaración se producía justo en el pueblo en el que Correa Zafrilla había ejercido hasta un año antes como abogado, y donde probablemente había dejado amistades y negocios en pie. Podría ser una mera casualidad o quizá, al menos en parte, el fruto de su labor de propaganda. Más clara es su huella en una de las primeras manifestaciones republicanas que comunicó a la prensa nacional un municipio de Cuenca: La Pesquera. Se trataba, en primer lugar, de una adhesión al manifiesto electoral de los federales madrileños, recientemente publicado y, en segundo lugar, de una protesta contra el manifiesto que había difundido el Gobierno. A la vez, declaraban ver «con sentimiento alejado de las urnas electorales, ese joven elemento representante de una nueva idea, que se encuentra entre los veinte y los veinticinco años»⁶⁴.

La expansión de la esfera de la ciudadanía era, a fin y al cabo, una de las principales aspiraciones del movimiento republicano. Entendían que la única finalidad del Gobierno a la hora de fijar la edad para votar en 25 años era cercenar el potencial electorado de los federales. Por otra parte, el manifiesto finalizaba afirmando que «los demócratas republicanos» de la Pesquera «verían con gusto que el Gobierno, fiel intérprete de la opinión pública, decreta[ra] la absoluta separación de la Iglesia y del Estado», otra de las reivindicaciones democráticas que la Constitución de 1869 había obviado. Eran cerca de doscientos, según los datos que ofrecía la prensa, los pesquereños que suscribían esta declaración al grito de «¡Viva la República federal!». Encabezaban las firmas Juan C. Correa y Victoriano M. Correa.

Precisamente el primero de ellos, hermano de Pablo Correa y Zafrilla⁶⁵, aparecería a mediados de año como presidente del comité republicano de la Pesquera⁶⁶, en el que el propio Pablo figuraba como presidente honorario.

⁶³ *La Discusión*, 14 de septiembre de 1869.

⁶⁴ *Ibid.*

⁶⁵ Juan Crisóstomo Correa y Zafrilla era nueve años mayor que su hermano Pablo. Había nacido en enero de 1833, según la partida de bautismo que se conserva el Archivo Diocesano de Cuenca, sig. 74/7. En una escritura notarial de marzo de 1863 en favor de Valentín Pérez Montero, uno de los progresistas más activos de Cuenca, para percibir las rentas vinculadas a las ventas de propios, aparecía como alcalde primero de la villa de La Pesquera, AHPCU, p. 3461-3.

⁶⁶ *La Discusión*, 18 de junio de 1869; *La Igualdad*, 26 de junio de 1869.

Pocos meses más tarde, los federales de este pequeño pueblo enviaron al órgano del partido en Madrid, *La Igualdad*, una suscripción a favor de los republicanos que permanecían en prisión o en el exilio tras el fracasado movimiento insurreccional que habían protagonizado a fines de 1869. El listado, en el que los firmantes, en ocasiones, mostraban su oficio, o se atribuían calificativos para subrayar su identidad política, ofrece matices interesantes sobre el calado del movimiento federal entre las clases populares. A la vez, permite vislumbrar que la esfera de la política no implicaba únicamente a la población masculina:

Pedro Belver, federal, labrador, 2.-Benita Correa, id., 2.-Ángel Belver Correa, de dos años, 2.-Vivencia Belver Correa, de ocho años, 2.-Remedios Belver y Correa, de cuatro años, 2.-Victoriano Monteagudo y Correa, joven republicano a lo catalán, 2.-Tomás Malavia, maestro de niños, federal, 4.-Francisco Martínez Lorente, veterano de Espartero, labrador, federal, 2.-Anselma Martínez, federal, 2.-Juan Antonio Saiz, tendero, federal, 6.-Longinos Giménez, labrador, federal, 2.-Ángel Belver, labrador, federal, 4.-Manuel Ávila, federal, 2.-María Pérez, 1.-Margarita Zafrilla, labradora, 10.-Dionisio Terrades, labrador, federal, 2.-Teodoro Terrades, molinero, 2.-Una joven federalista, C.M., 25 céntos.-Francisco Gandía, herrero, 50 cs.-Una joven republicana, R.F., 25 céntimos.-Un matrimonio rojo, jornalero, 1.-Julián Montes, zapatero, federal, 1.-Severiano Coronado, jornalero, federal, 1.-Genaro López, jornalero, federal, 50 cs.-Nicasio Gadea, jornalero, federal, 25 cs.-Francisco Caballero, jornalero, federal, 25 cs.-Pablo Correa y Zafrilla, director de la suprimida *Vanguardia*, 30.-Total, 84⁶⁷.

Jornaleros, pequeños y medianos labradores, maestros de escuela, mujeres trabajadoras, artesanos, tenderos y jóvenes –la aparición de recién nacidos o niños de corta edad no mostraba, por supuesto, nada más que el afán de sus padres por presumir de entusiasmo político–: era el perfil de un movimiento interclasista con fuerte presencia de las capas subalternas de la población que perfectamente podía calar en las áreas campesinas más apartadas. No parece encajar, de este modo, con la tradicional caracterización, actualmente contestada desde numerosos estudios locales, del republicanismo como la ideología característica de la pequeña burguesía radical, residual por la propia debilidad de las capas medias en la sociedad española, y reducidas al contorno de las ciudades más dinámicas desde el punto de vista económico⁶⁸.

⁶⁷ *La Igualdad*, 30 de marzo de 1870.

⁶⁸ En ese sentido argumenta PEYROU, Florencia, «Spanish republican discourses on the countryside...», quien acierta al advertir, asimismo, que se trata de una cuestión que todavía requiere un importante esfuerzo investigador. Un estudio paradigmático, en este

Estos datos, por fragmentarios que sean, reflejan cómo el discurso republicano comenzaba a calar de lleno en áreas en las que, hasta entonces, su difusión no había sido inexistente, pero sí limitada. Las propias redes familiares ayudaron a consolidar estos primeros comités, con los que se iría trabando la organización republicana. Basta comprobar los apellidos del anterior listado, en el que figuraba la madre de Pablo Correa, Margarita Zafrilla, para comprobarlo. En Tébar, era Luis Carvajal y Rueda, hermano del conocido activista federal Froilán Carvajal, quien encabezaba el comité republicano constituido en septiembre de 1869. De acuerdo a la *Miscelánea Popular* de 1872, en Cuenca existían a esas alturas diez y seis comités federales, concentrados, sobre todo, en el área manchega de la provincia⁶⁹. Estos datos, sin embargo, no son exactos. Un simple muestreo en la prensa federal de los años anteriores permite verificar la existencia de, al menos, una decena más de comités⁷⁰.

Si se comparan estas cifras con las que, en esos momentos, la agrupación tenía en las provincias del litoral, puede parecer un número escaso, aunque no insignificante. También si la comparación se establece con la organización, mucho más extensa, de los progresista-demócratas o radicales y los carlistas conquenses en las mismas fechas. Pero si, por el contrario, se toman como referencia los antecedentes del Partido Demócrata en la década de 1860, es fácil percibir un avance significativo. A la altura de 1870 contaban con un periódico consolidado, un club republicano en la capital y una junta provincial para coordinar la actividad de los centros locales. El presidente de esta última era el propio Correa y Zafrilla, a quien acompañaba uno de los pocos republicanos veteranos de la ciudad, el procurador Gregorio García Blasco, y antiguos progresistas como el comerciante y concejal del ayuntamiento José Baños⁷¹.

sentido, es el de JAÉN MILLA, Santiago, *Entre tierra y plomo...*, referido a la provincia de Jaén, donde el movimiento republicano tuvo una importante implantación desde los años del Sexenio Democrático.

⁶⁹ MIGUEL GONZÁLEZ, Román, *La formación de las culturas políticas republicanas españolas, 1833-1900*, Tesis Doctoral, Universidad de Cantabria, 2004, pp. 374-377.

⁷⁰ HIGUERAS CASTAÑEDA, Eduardo, «Radicales y federales...».

⁷¹ *Ibid.*

DEMOCRACIA Y POLARIZACIÓN POLÍTICA BAJO LA MONARQUÍA AMADEÍSTA (1871-1873)

INTEGRISMO CATÓLICO Y MOVILIZACIÓN ANTICLERICAL EN CUENCA

A mediados de 1871, el obispado de Cuenca impulsó un nuevo periódico bajo la enseña «el catolicismo es la libertad, el liberalismo es la tiranía». Esta divisa constituía el núcleo del pensamiento integrista: si la sociedad liberal abría un camino de progresiva secularización, al separar la esfera política de la sociedad civil, y restringiendo la religión al ámbito de la vida privada, las diferentes familias del antiliberalismo no concebían la política fuera de la esfera religiosa y, por tanto, de la iglesia católica. Esta publicación, editada como suplemento semanal del *Boletín Diocesano* de Cuenca, se llamó *La Verdad*. Recogía el testigo de cabeceras anteriores como *La Juventud Católica* o *La Honda de David*. Prácticamente al mismo tiempo apareció *La Bandera Nacional*, periódico dirigido por el secretario del comité carlista de Cuenca, Enrique María Caveró¹.

De este modo, en la capital de la provincia comenzaba a perfilarse un movimiento antiliberal reorganizado bajo la cobertura del clero catedralicio. El propósito de *La Verdad* consistía en combatir la propaganda anticlerical de la prensa democrática conguense: «Esta revista comenzó a ver la luz pública el sábado 25 de Agosto de 1871, para contrarrestar las doctrinas erróneas de algunos periódicos de esta capital, y muy principalmente para sostener una polémica con el titulado *La Vanguardia*»². Es difícil explicar la urgencia clerical por atajar «las aberraciones de las inteligencias extraviadas»³ sin aceptar que las doctrinas defendidas por *La Vanguardia* o *El Eco de Cuenca*

¹ LÓPEZ VILLAVERDE, Ángel Luis y SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Isidro, *Historia y evolución...*, p. 177.

² *La Verdad*, 29 de junio de 1872.

³ *La Verdad*, 5 de agosto de 1871.

habían cobrado un auge considerable en la provincia. Al menos, así era a ojos de los canónigos y sacerdotes que redactaban *La Verdad*.

Al igual que en la mayor parte del país, la pugna entre secularización y clericalismo determinó la vida política de Cuenca prácticamente desde la propia Revolución de Septiembre⁴. El destronamiento de la reina Isabel II favoreció la concentración de las diferentes familias antiliberales en torno a un nuevo candidato al trono, Carlos María de Borbón, nieto del antiguo pretendiente Carlos María Isidro. En otras palabras, los antiguos neocatólicos, situados en el extremo absolutista de un descompuesto partido moderado, terminaron incorporándose a las filas carlistas. La principal expresión de ese nuevo espacio político fue la Comunción Católico-Monárquica⁵, una agrupación que se apoyaba en las oportunidades abiertas por el régimen democrático para derribarlo. Ese proceso, sin embargo, no fue inmediato.

En Cuenca, hasta mediados de 1870, el amplio espectro social que respaldaba las posiciones integristas carecía de unidad organizativa. Por ello, ni la vía electoral, ni la insurreccional, llegaron a gozar de verdadero respaldo. Tras la sublevación carlista del verano de 1869, que dio lugar a algunas escaramuzas, sabotajes y detenciones en la provincia, *El Eco* concluyó: «en Cuenca hay mucho carlista, pero casi podemos asegurar que no es gente de armas»⁶. Por el momento, tampoco lo era de urnas. Desde la primavera de 1870, sin embargo, se sucedieron las muestras de adhesión a la causa carlista. Diversos factores concurrieron entonces para estructurar un potente movimiento católico antiliberal que favorecería, en el extremo opuesto del arco político, la concentración del republicanismo y el progresismo democrático.

⁴ Para el marco nacional, véase SERRANO GARCÍA, Rafael, «La cuestión religiosa en el Sexenio democrático», en Rafael SERRANO GARCÍA y Sergio SÁNCHEZ COLLANTES (eds.), *El conflicto religioso...*, pp. 75-92; ALONSO, Gregorio, *La nación en capilla. Ciudadanía católica y cuestión religiosa en España, 1793-1874*, Granada, Comares, 2014, pp. 291-325; MOLINER PRADA, Antonio, «Anticlericalismo y revolución liberal (1833-1874)», en Emilio LA PARRA y Manuel SUÁREZ CORTINA (eds.), *El anticlericalismo español contemporáneo*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1998, pp. 104-121; CALLAHAN, William J., *Iglesia, poder y sociedad en España, 1750-1874*, Madrid, Nerea, 1989, pp. 241-264. Es, asimismo, fundamental la aproximación de MIRA ABAD, Alicia, *Secularización y mentalidades: el Sexenio Democrático en Alicante (1868-1875)*, Alicante, Universidad de Alicante, 2006.

⁵ HIGUERAS CASTAÑEDA, Eduardo, «La participación política carlista durante el Sexenio Democrático: el caso de Cuenca», en Ramon ARNABAT I MATA y Antoni GAVALDÀ TORRENTS (eds.), *Història local. Recorreguts pel liberalisme i el carlisme: homenatge al doctor Pere Anguera*, Barcelona, Afers, 2012, pp. 365-376.

⁶ *El Eco de Cuenca*, 28 de julio de 1869.

La declaración que desde la capital se envió a *La Regeneración* para adherirse a los recientes acuerdos tomados por el pretendiente carlista en la junta de Vevey es muy significativa: la firmaban 150 conquenses y, entre ellos, algunos que habían «servido y comido del presupuesto de gobiernos representativos de la ex reina doña Isabel», tal como constataba *El Eco de Cuenca*⁷. De hecho, varios de sus firmantes había pertenecido al Ayuntamiento moderado depuesto por la Septembrina. Era un síntoma de que las antiguas clientelas del ministro neocatólico Severo Catalina comenzaban a cambiar de estrategia, uniéndose a la organización carlista, que aparecía como la mejor oportunidad para reconstruir su influencia desde un campo político cercano. El propio Catalina, aunque no de manera pública, viró hacia la causa de Carlos VII cuando la ex reina renunció a sus derechos al trono en favor de su hijo Alfonso en junio de 1870⁸.

En esos momentos, animada por estudiantes del Seminario, se inauguró en Cuenca una sede de la Juventud Católica, una entidad dependiente de la Asociación de Católicos, de orientación carlista, que también contaba con una junta provincial⁹. Pero, quizá, la mayor muestra de vitalidad del movimiento antiliberal conquense tuvo lugar con el regreso del obispo Miguel Payá y Rico tras participar en el Concilio Vaticano I. El palacio episcopal fue, pese a la postura calculadamente ambigua que adoptó el prelado, el principal núcleo del carlismo en la provincia. Prueba de ello fue la campaña periodística que emprendió *La Verdad* contra *La Vanguardia* pocos meses más tarde. Una polémica que mantuvo Correa y Zafrilla casi en solitario, ya que su compañero de redacción, Juan Rabadán, acababa de ser desterrado de la ciudad¹⁰.

A través de las páginas de *La Verdad*, a modo de negativo, puede reconstruirse la postura no solo favorable a la libertad religiosa, sino abiertamente laicista, que caracterizó al periódico republicano. Así, ya en su primer número, el semanario clerical afirmaba lo siguiente: «Un tanto obligado por ciertas preguntas que le venimos haciendo [desde el *Boletín Eclesiástico*] para concretar la cuestión, habíase dado a conocer el periódico republicano como hereje y excomulgado». Esas calificaciones no significaban gran cosa, pese a

⁷ *El Eco de Cuenca*, 18 de mayo de 1870.

⁸ URIGÜEN, Begoña, *Orígenes y evolución de la derecha española...*, p. 384.

⁹ HIGUERAS CASTAÑEDA, Eduardo, «Radicales contra carlistas: la lucha por el espacio público en Cuenca durante el Sexenio Democrático (1868-1874)», *Historia Constitucional: Revista Electrónica de Historia Constitucional*, 20, 2019, pp. 68-69.

¹⁰ *La Verdad*, 5 de agosto de 1871.

su aparente dureza: el *Syllabus* o relación de errores que el papa Pío IX había promulgado en 1864 condenaba como herejía considerar que el catolicismo era compatible con el liberalismo, defender la libertad de cultos o entender que la religión era una cuestión reservada a la conciencia de cada cual.

«Entre las importantes y trascendentales verdades que nunca estarán bastantemente encarecidas y suficientemente proclamadas –afirmaba *La Verdad* en un artículo titulado “El liberalismo, la civilización moderna y el catolicismo”–, descuella por su magnitud la de que el catolicismo no puede conciliarse con el liberalismo y la civilización moderna»¹¹. En un nuevo artículo de igual título publicado el 23 de diciembre de 1871, se definía «el liberalismo» como «racionalismo puro, o sea la rebelión de la razón contra la autoridad de Dios y de la Iglesia». Por ello era «inconciliable con el catolicismo, cuya síntesis es la subordinación de la razón a aquellas, o sea la soberanía de las mismas sobre la razón». Por eso *La Vanguardia* iba, a ojos de *La Verdad* más allá de la herejía al declararse «francamente *racionalista*»¹².

Lo que denunciaba el periódico integrista era el propio fundamento del pensamiento republicano federal. Para Pi y Margall, tal y como había publicado en su libro de 1854 *La Reacción y la Revolución*, la razón liberada del dogma era el principio del que se deducían el resto de derechos y libertades del individuo. Por ello sostenía que el catolicismo, en la medida que sujetaba la razón a la fe, y la democracia, eran formas de organización social incompatibles¹³. Desde la óptica del catolicismo político que tomaba como fundamento doctrinal el *Syllabus* de Pío IX, esa incompatibilidad era, por motivos diametralmente opuestos, incuestionable:

No es ya el criterio de *La Vanguardia*, ni la revelación, ni la autoridad de la Iglesia católica, ni sus enseñanzas, nada de esto. Para el colega no hay otro criterio que el de la razón autónoma, la razón individual, ni otra religión que la religión de la razón. [...] Está visto; eso que se llama religión de la naturaleza, religión de la razón, eso es lo que agrada a *La Vanguardia*. La religión revelada está demás [sic], le estorba a nuestro contendiente, y se la quita de encima. «Somos racionalistas, dice nuestro adversario, y como tales consideramos a todas las religiones»¹⁴.

¹¹ *La Verdad*, 9 de diciembre de 1871.

¹² *Ibid.*

¹³ MIRA ABAD, Alicia, «A la revolución por la secularización. Rupturas y continuidades en los discursos republicanos del Sexenio Democrático», *Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne*, 55, 2020, p. 10.

¹⁴ *La Verdad*, 5 de agosto de 1871.

Poco a poco se clarificaban las convicciones anticlericales, materialistas y de vocación radicalmente secularizadora que sostenía Pablo Correa y Zafrilla. Convicciones que cabría identificar con lo que Suárez Cortina define, dentro de los diferentes «laicismos federales», como «laicismo extremo»¹⁵, siguiendo la línea panteísta de Pi y Margall o directamente atea de Suñer y Capdevila. No era, por otra parte, la única postura ante la religión dentro del movimiento federal, donde también el catolicismo liberal de Emilio Castelar o el laicismo moderado de los krausistas tenían cabida. Este laicismo extremo recuperaba los argumentos del hegelismo de izquierdas contra las religiones reveladas como manifestaciones de un estadio temprano en la evolución social superado por la razón autónoma. De este modo, «religión y ciencia serían la expresión de dos momentos sucesivos y antagónicos de la vida del hombre»¹⁶.

Razón y ciencia, entendidas como formas de conocimiento incompatibles con el dogma religioso, constituían, por tanto, dos componentes irrenunciables de la modernidad tal y como Correa y Zafrilla la imaginaba: «¡El fundamento único de toda certeza la razón humana! ¡La razón humana, que, independiente del orden sobrenatural, ni es, ni ha sido, ni podrá ser nunca sino el error, la incertidumbre y la duda!», protestaba *La Verdad*¹⁷. Para Correa, la religión era el principal soporte de la reacción –es decir, de todo aquello que atenazaba el progreso de las sociedades– y casi un sinónimo de superstición. La polémica, sin duda, ayudó a Correa a perfilar sus ideas sobre la razón, como precondition de la libertad humana, y de las religiones, como mero producto de la razón. De hecho, algunos de los argumentos que *La Verdad* recogió, reaparecieron en su libro *Democracia, federación y socialismo*, esbozado entre 1874 y 1876.

En cualquier caso, la polémica entre *La Verdad* y la prensa liberal-democrática fue solo uno más entre los escenarios donde se representaba una pugna que alcanzó una intensidad alarmante. Carlistas y progresistas radicales, las dos agrupaciones con una mayor capacidad de arrastre social en Cuenca, fueron los principales polos de una confrontación que también se proyectó sobre el espacio público. Un ejemplo claro fue la bienvenida que los carlistas dispensaron al obispo Payá, senador por Guipúzcoa, a su

¹⁵ SUÁREZ CORTINA, Manuel, *Entre cirios y garrotes. Política y religión en la España Contemporánea, 1808-1936*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha y Universidad de Cantabria, 2014, p. 131.

¹⁶ *Ibid.* p. 133.

¹⁷ *La Verdad*, 19 de agosto de 1871.

llegada a Cuenca tras la suspensión de las sesiones del Senado en junio de 1871: «repique general de campanas, cohetes voladores, colgaduras, versos, aclamaciones, aros de verde musgo, lluvia de flores, iluminación, nada faltó para demostrar el júbilo que una parte de esta dócil población sentía al ver de regreso al prelado, después de sus fatigas parlamentarias», ironizaba *El Eco de Cuenca*¹⁸.

Progresistas y republicanos protestaron por la marcada politización de las celebraciones religiosas. Se trataba de una manera de afirmar la presencia católico-monárquica sobre la calle. Por ejemplo, en la procesión del Corpus, los estandartes de algunas hermandades y las cruces parroquiales aparecieron adornadas con margaritas, un símbolo de clara significación carlista¹⁹. De nuevo, con motivo del 25 aniversario del pontificado de Pío IX, convertido en un acto de reivindicación contra la unificación italiana y, por extensión, contra la monarquía democrática española, la *Juventud Católica* preparó un programa de celebraciones con el que se pretendía demostrar la mayoritaria sensibilidad integrista de la población. Pronto se pasó de la mera participación cívica y los actos demostrativos a las provocaciones y amenazas.

Por ejemplo, en el reparto de pan efectuado para la ocasión «se [verificó] previamente y casa-hita una información verbal sobre cuál era la opinión política del interrogado. Si carlista, recibía pan, si liberal, no se lo daban»²⁰. En junio, coincidiendo con la celebración del jubileo por los veinticinco años de reinado de Pío IX, aparecieron pasquines con los lemas «Guerra sin tregua a los liberales asta sueterminio. Viva el catolicismo. Muera la libertad» y «Viba Carlos 7º Rey de España. Viba Pío 9º Rey de Roma. Abajo los herejes»²¹. Como ocurrió en muchas otras ciudades, la celebración derivó en disturbios y agresiones físicas, tal y como informó Correa a la prensa republicana de Madrid: «*La Vanguardia* [...] dice que allí también hubo atropellos y tiros y desmanes sin cuento el día del aniversario papal, por cuya causa se ahogó en ciernes la manifestación e iluminación preparadas al efecto»²².

En efecto, esta vez la tensión fue más allá de la mera polémica periódica, de los gestos y amenazas. Al parecer, la banda de música de los Voluntarios de la Libertad programó uno de sus ensayos para que coincidiera

¹⁸ *El Eco de Cuenca*, 3 de junio de 1871.

¹⁹ *El Eco de Cuenca*, 23 de junio de 1869.

²⁰ *El Eco de Cuenca*, 21 de junio de 1871.

²¹ *El Eco de Cuenca*, 21 de junio de 1871.

²² *La Igualdad*, 22 de junio de 1871.

con unos festejos cuya significación carlista era poco discutible. Se trataba, al fin y al cabo, de reivindicar el poder temporal del papa frente a la legitimidad de la dinastía de Saboya tanto en el trono de Italia como en el de España. Cuando los balcones de los legitimistas conquenses comenzaron a iluminarse, la banda empezó a tocar los himnos de Riego, de Garibaldi y, lo que era más mortificante para los sectores clericales: la Marsellesa, un himno que, en España, tras los sucesos de la Comuna de París, estaba cargado de significación revolucionaria y anticlerical. La provocación derivó rápidamente en disturbios: los arcos florales levantados para la ocasión fueron destruidos, alguien disparó contra algunos balcones iluminados y también contra la fachada del palacio episcopal, justo cuando el mayordomo del obispo se asomaba para intentar calmar la situación²³.

Correa y Zafrilla, en *La Vanguardia*, denunció los hechos señalando a sus autores, a quienes calificaba como «porristas, necios, ignorantes, facciosos e incapaces de exponer su vida en una revolución». Se trataba, en su opinión, de un «desahogo progresista»²⁴. En realidad, según aclaró *El Eco de Cuenca*, quienes se reunieron en el cuartel de los Voluntarios de la Libertad fueron tanto radicales como republicanos

de procedencia legítima [...], de los que contra el parecer del director de *La Vanguardia*, rechazaron toda coalición con los carlistas; de los que condenan los hechos criminales de *La Commune* de París cometidos a la sombra de la libertad, la igualdad y la fraternidad; de los que anatemizan, en fin, las doctrinas anti-sociales y las secretas maniobras de La Internacional; en una palabra, de los republicanos que han estado, están y estarán a nuestro lado siempre que lleguen casos como el de la noche referida, aunque sin renunciar a sus ideas de propaganda legal: porque antes que republicanos son liberales, comprenden que la libertad es la base más segura de la república, y no consentirán jamás que se la arrebaten los sicarios del absolutismo²⁵.

Desde luego, no era una réplica demasiado solvente la de *El Eco de Cuenca*, cuando se les denunciaba como instigadores de unos disturbios de considerable violencia, por más que hubieran mediado amenazas y provocaciones contra los milicianos. Pero ayuda, de nuevo, a delinear los márgenes de afinidad entre los radicales y los republicanos individualistas —«de procedencia legítima»— y los federales de izquierdas, tanto los del sector

²³ Pueden consultarse algunas versiones discordantes de los disturbios en *La Esperanza*, 22 de junio de 1871 y *El Pensamiento Español*, 21 de junio de 1871.

²⁴ *El Eco de Cuenca*, 21 de junio de 1871.

²⁵ «La verdad en su lugar», *El Eco de Cuenca*, 21 de junio de 1871.

jacobino, revolucionario –los llamados «intransigentes», opuestos a cualquier colaboración con los radicales–, como los socialistas que seguían a Pi, simpatizaban con la Asociación Internacional de Trabajadores y defendían a los *communards*. Se conservan, en este sentido, suficientes indicios para interpretar que Pablo Correa y Zafrilla, en estos momentos, se reconocía en ese espacio.

UN PROPAGANDISTA DE LA INTERNACIONAL EN CUENCA

El clima de polarización era palpable, aunque esta rivalidad solo en ocasiones excepcionales sobrepasaba los cauces normales de la confrontación política. Lo que quedaba claro es que, frente al auge de un carlismo reorganizado, las fuerzas democráticas necesitaban establecer estrategias conjuntas de acción. Las escisiones producidas desde finales de 1870 en el seno del partido progresista ayudaron a abrir márgenes de colaboración con el movimiento republicano. Para el sector radical del progresismo, mayoritario en la capital, era preferible asociarse a los federales que conservar la forzada «conciliación» que habían mantenido desde la formación del gobierno provisional con la Unión Liberal. Esta tendencia a la colaboración con el republicanismo, sin embargo, significó la escisión del extremo conservador de los progresistas²⁶.

Pese a las ocasionales polémicas con Correa y los federales, entre 1871 y 1873 se percibe una progresiva decantación del progresismo-democrático o radical hacia posiciones republicanas. Se invertía, de este modo, la tendencia divergente que había sido característica en los meses que siguieron a la Revolución de Septiembre. Ya en 1870 los redactores de *El Eco de Cuenca* habían declarado que, ante la hipotética llegada al trono del duque de Montpensier, representante de las posiciones conservadoras de la Unión Liberal, preferían la república: «aún no es tiempo; pero si, lo que no esperamos tan pronto, llega a establecerse legalmente la República antes de lo que creemos, no la combatiríamos, sino que, por el contrario, procuraríamos conservarla dentro de la esfera del orden en que debe desarrollarse y extenderse»²⁷.

Esta tendencia a la colaboración fue palpable desde 1871 hasta mediados de 1873. El programa radical, basado en el desarrollo democrático de la Constitución de 1869, conllevaba reformas especialmente avanzadas como

²⁶ HIGUERAS CASTAÑEDA, Eduardo, «Radicales y federales...».

²⁷ *El Eco de Cuenca*, 16 de enero de 1870.

la abolición de la esclavitud, la eliminación del sistema de quintas o determinadas medidas de corte secularizador. Con estos propósitos pisaban el mismo terreno que los republicanos, puesto que se trataba de desarrollar los derechos constitucionales. Sin embargo, dentro del partido federal convivían diferentes sensibilidades políticas²⁸. No todas ellas eran compatibles con el proyecto progresista, de clara base mesocrática y radicalmente liberal por lo que tocaba a su cerrada defensa del derecho a la propiedad. La cuestión social volvía a emerger como una línea de fractura en el movimiento democrático.

A mediados de 1870 un colaborador de *El Eco de Cuenca* dejó claras estas diferencias en un artículo titulado «El grito de los partidos». En su opinión, progresistas y republicanos clamaban «por una idea común, bajo una misma impresión y desde un mismo sitio, por la reforma que tanto tiempo suspiró el genio de los pueblos, por el optimismo de las leyes, por el mejoramiento de las costumbres públicas», siempre a través de «una discusión razonada». Ese debate, fácil de conducir desde valores comunes, era a su juicio imposible con «otros partidos que desde la cúspide de las *montañas rojas*, llaman a gritos a los pueblos libres». No era una metáfora especialmente sutil para denigrar las posiciones socialistas de una parte del federalismo. Estos republicanos «rojos», concluía, eran asimilables a «los más acérrimos y encarnizados enemigos de la paz y del Progreso». En otras palabras, a los carlistas²⁹.

El símil, típicamente progresista, por el que el absolutismo y el socialismo se reducían a una misma realidad, bebía de los postulados de la economía política, profundamente interiorizados por el liberalismo avanzado. El diputado conguense Romero Girón, destacado dirigente radical, sintetizó esta idea al esbozar dos únicas formas de gobierno: «los que tienen la pretensión de gobernarlo todo, y los que abandonan multitud de cosas a la espontaneidad individual». Sin duda, los redactores de *La Verdad* no habrían aceptado de buen grado esa idea que los equiparaba a sus contendientes de *La Vanguardia*, a cuyo director tildaban como «el hereje declarado», «el racionalista sin máscara» y, lo que todavía era más grave, «el que patrocina en sus columnas las exposiciones y estatutos de la Internacional»³⁰.

²⁸ Román Miguel distingue y analiza tres culturas o subculturas dentro del movimiento republicano durante el Sexenio Democrático: la demoesocialista, el socialismo jacobino y la corriente demoliberal. MIGUEL GONZÁLEZ, Román, *La pasión revolucionaria...*, pp. 229 y ss.

²⁹ *El Eco de Cuenca*, 30 de julio de 1870.

³⁰ *La Verdad*, 16 de septiembre de 1871.

De nuevo, son estas noticias indirectas las que ayudan a perfilar de forma aproximativa los contenidos que Pablo Correa publicaba en *La Vanguardia*. Desde la primavera de ese mismo año la Asociación Internacional de Trabajadores se había convertido en uno de los principales focos de las disputas políticas a nivel internacional. El auge que la organización socialista había cobrado en los años anteriores en países como Bélgica, Francia o Alemania fue suficiente como para alarmar a los dirigentes de la mayor parte de los estados europeos. Ya antes de la proclamación de la Comuna de París en marzo de 1871, las dimensiones de la Internacional y sus propósitos se habían magnificado para justificar la represión del movimiento obrero. En este sentido, los sucesos parisinos no hicieron más que reforzar ese pretexto³¹.

La propaganda internacionalista había llegado a España poco después de verificarse el cambio político de septiembre de 1868. La apertura democrática era, lógicamente, una invitación al proselitismo y la organización, tarea que fue acometida, en primer lugar, por el emisario de Mikhail Bakunin, Giuseppe Fanelli y, más adelante, por el yerno de Karl Marx, Paul Lafargue³². Fruto de la actividad del primero y de la receptividad de algunos obreros catalanes, el día 2 de mayo de 1869 se fundó en Barcelona la primera sección de la Internacional en España. Pronto, les siguieron los madrileños que, un mes más tarde, contaban con un semanario, *La Solidaridad*. En 1870 quedó constituida la Federación Regional Española de la Asociación Internacional de Trabajadores. De la divulgación de algunos textos doctrinales como *El Manifiesto Comunista*, se encargó desde 1871 el semanario marxista *La Emancipación*³³.

La expansión de la AIT, sin embargo, fue muy limitada. A fines de 1872 y comienzos de 1873, unos 20000 afiliados, repartidos en 263 secciones, estuvieron representados en el congreso que celebraron en Córdoba. Algo menos de la mitad de esas secciones se concentraban en el área catalana. En

³¹ Sobre el impacto de la Comuna en España, véase LÓPEZ CORDÓN CORTEZO, María Victoria, *La Comuna de París vista desde España*, en JOVER ZAMORA, José María (coord.), *El siglo XIX en España: doce estudios*, Barcelona, Planeta, 1974, pp. 323-396; y ÁLVAREZ JUNCO, José, *La comuna en España*, Siglo XXI de España, 2002.

³² VADILLO MUÑOZ, Julián, «Bajo la influencia de un italiano y un francés: Fanelli y Lafargue en la fundación de la Internacional en España», *Investigaciones Históricas*, 37, 2017, pp. 175-203.

³³ GUEREÑA, Jean-Louis, «Las traducciones de Marx y Engels en *La Emancipación (1871-1873)*», *Estudios de Historia Social*, 26-27, 1983, pp. 7-18; y RIBAS, Pedro, *Aproximación...*, pp. 13-22.

algunas zonas del país, su desarrollo era mínimo, prácticamente anecdótico. Esa debilidad se debía, fundamentalmente, a dos factores. El más importante tenía que ver con «el escaso seguimiento que tenía el discurso antipolítico de los principales dirigentes de la FRE en las masas obreras»³⁴, un condicionante que estaba, además, directamente relacionado con la implantación del republicanismo federal. Por otra parte, las fuerzas conservadoras no dudaron en instrumentalizar la presencia del internacionalismo en España, por débil que fuera, con la finalidad de combatir cualquier manifestación de protesta social.

La prohibición de la AIT, de hecho, formaba parte del programa de gobierno que el general Serrano presentó al rey en junio de 1871. Pero, en realidad, más que de evitar la extensión de esta organización, se trataba de poner sobre el tapete un triple objetivo. En primer lugar, abordar una reforma constitucional que limitara el alcance de las libertades democráticas, comenzando por la restricción al derecho de asociación. Dado que sus rivales del partido radical defendían la interpretación democrática de la Constitución y, con ella, del derecho de asociación, podían atacarles acusándoles de proteger a la Internacional. Era, para los radicales, una posición incómoda. Pero quienes sí la defendían abiertamente eran los federales. De hecho, como ya se ha indicado muchos de ellos pertenecían a la AIT. Por eso, el tercer objetivo de los conservadores consistía en laminar al propio movimiento republicano.

Tras la dimisión del gobierno radical de Ruiz Zorrilla en septiembre, los progresistas conservadores accedieron al poder y la cuestión de la prohibición de la Internacional volvió ser debatida en las Cortes. Recibieron, en este sentido, el apoyo de los diputados carlistas frente al sector democrático que representaban en el Congreso los republicanos y los progresistas radicales. Para estos últimos, la Internacional era moralmente condenable por sus fines, pero su existencia como asociación, mientras no vulneraran las leyes, era perfectamente legítima. Entre los republicanos, muchos compartían esta visión. Para el sector socialista del federalismo, sin embargo, defender a la Internacional significaba, lógicamente, defenderse a sí mismos.

El punto de vista antiliberal era, por supuesto, muy diferente. El catolicismo político siempre había defendido que la revolución liberal, partiendo

³⁴ CARO CANCELA, Diego, «La Primera República. Violencia y conflicto social», en MARTÍNEZ RUS, Ana y SÁNCHEZ GARCÍA, Raquel (coords.), *Las dos repúblicas en España*, Madrid, Fundación Pablo Iglesias, 2018, p. 197.

de la libertad de conciencia, era una puerta abierta que conducía inevitablemente a la revolución social. Por eso, en el momento en el que comenzó el debate sobre la Internacional, *La Verdad* publicó una serie de artículos en los que, en tono apocalíptico, explicaba cuáles eran, desde su punto de vista, sus orígenes: «por fin ha aparecido el monstruo», comenzaba el primero de ellos³⁵. El propósito de esta campaña, con la que se continuaba el debate contra *La Vanguardia*, no era otro que «encender en el corazón de nuestros lectores el odio a la Internacional y a su madre, la civilización moderna»³⁶.

La AIT, de acuerdo a la visión integrista, había nacido «al calor del liberalismo», se había criado «a los pechos de la masonería» y se había educado «en las escuelas del más bárbaro y repugnante comunismo»³⁷. Lo que, en resumen, planteaba, es que el proceso de secularización iniciado con el derribo del Antiguo Régimen y la construcción de la sociedad liberal era la causa del desarrollo de las ideas socialistas. Desde luego, la masonería tenía muy poco que ver con la creación de la Internacional, aunque no era extraño que el periódico integrista la incluyera en el banquillo de los acusados. Sobre todo si se tiene en cuenta que en esos momentos, por primera vez, se había creado una logia en Cuenca, la llamada Catoniana, dependiente del Gran Oriente de España³⁸. Era un desafío más a la hegemonía cultural y política del clericalismo en la ciudad.

No es mucho lo que se sabe de esta logia. Parece que había sido formada por los dirigentes radicales de la ciudad, al calor de la expansión que la sociedad experimentaba desde que Ruiz Zorrilla, líder de esta agrupación, se convirtió en Gran Maestro del Gran Oriente de España en 1870. Por el testimonio de Miguel Morayta, sabemos que Pablo Correa y Zafrilla alcanzó un grado importante en la masonería³⁹, pero no es posible comprobar si se inició en la Catoniana, o bien lo hizo más adelante en Madrid. Es probable, no obstante, que la organización masónica fuera uno de los vasos

³⁵ *La Verdad*, 28 de octubre de 1871.

³⁶ *La Verdad*, 25 de noviembre de 1871.

³⁷ *La Verdad*, 29 de marzo de 1871.

³⁸ VALLE CALZADO, Ángel Ramón del, y LÓPEZ VILLAVARDE, Ángel Luis, «Masonería en La Mancha conquense a fines del siglo XIX», en FERRER BENIMELI, José Antonio (coord.), *La masonería española y la crisis colonial del 98*, v. II, Zaragoza, Centro de Estudios de la Masonería Española, 1999: pp. 865-878.

³⁹ MORAYTA, Miguel, *Masonería española. Páginas de su historia. Memoria leída en la Asamblea del Grande Oriente Español de 1915*, Madrid, Establecimiento tipográfico, 1915, p. 215.

comunicantes entre republicanos y radicales y, quizá, los ataques de *La Verdad*, directamente dirigidos a *La Vanguardia*, sean una pista al respecto.

Más allá de las artificiosas conexiones del internacionalismo obrero y la masonería, el periódico católico denunciaba que *La Vanguardia* se había declarado «cariñosamente simpática» a la Internacional. No es mucho lo que puede inferirse de los argumentos que el periódico federal utilizó en su defensa, o de la propaganda internacionalista que desplegó en sus páginas. De hecho, solo puede constatarse que esa campaña había comenzado antes del debate sobre la prohibición de la asociación:

Por demás estaba que hiciera *La Vanguardia* esa declaración de cariño para con La Internacional. Tiempo hace la vemos dar cabida a sus peticiones y estatutos; tiempo hace que la vemos abogar por ella y prohibirla; y, aunque así no fuera, la afinidad de sus principios políticos con los de los Internaciona- listas, desde luego nos hubiera hecho sospechar de su amor y cariño hacia la *candorosa* Internacional⁴⁰.

De este impreciso párrafo pueden sacarse algunas conclusiones. En primer lugar, refuerza la idea de que el obrerismo español, en gran medida, se acunó en el movimiento republicano. Por más que en el Congreso Obrero celebrado en Barcelona en junio de 1870 se acordara el rechazo a toda actividad política (en contra del parecer de algunos federales que participaron en el mismo) no es extraño que sus postulados encontraran un cauce de desarrollo en el seno

⁴⁰ *La Verdad*, 4 de noviembre de 1871. No era, desde luego, el único periódico federal que reproducía la propaganda internacionalista. Como ejemplo, puede apuntarse la constante defensa de la Internacional que efectuó *La Ilustración Republicana Federal*, revista dirigida por Rodríguez Solís, sobre todo a partir del verano de 1871. En su número 6, del 23 de julio, se publicó el artículo de J. Roig Minguet «La Asociación Internacional de los Trabajadores» en el que se afirmaba: «La Internacional no es la asociación el terror; no es una asociación de bandidos, de facinerosos. La internacional es todo lo contrario; es la asociación de los hombres útiles, de los trabajadores, de los productores, de los que sudan, de los que no explotan, de los que cultivan la tierra y comen sus peores frutos, de los que tejen las telas y van peor vestidos, de los que edifican palacios y duermen en chozas. [...] La Internacional representa la aspiración del porvenir». El mismo autor firmó una serie de artículos sobre los principios internacionalistas en la fase final de la publicación, a fines de 1872. Además de las series de trabajos de otros federales socialistas simpatizantes de la AIT, como Fernando Garrido, o miembros de la misma, como Francisco Córdova y López, en el número 10, de 20 de agosto de 1871, se reprodujo también una «Carta-manifiesto del Consejo federal de la Región Española al presidente del Consejo (de la AIT)». Es probable que Correa y Zafrilla reprodujera en *La Vanguardia* los textos que la prensa federal de Madrid difundía. Sobre las conexiones entre la I Internacional y el movimiento republicano en el Sexenio, baste con referir la aproximación de PIQUERAS ARENAS, José Antonio, *La revolución democrática...*, pp. 119-146

del federalismo de izquierdas. Por otra parte, las anteriores referencias sitúan a Pablo Correa y Zafrilla como el introductor de las doctrinas internacionalistas en Cuenca, aunque, al contrario que algunos de sus correligionarios, como el manchego Francisco Córdova, o los catalanes Baldomero Lostau y José Rubau Donadeu, no es probable que llegara a pertenecer a la AIT.

Ya antes de que el debate de la Internacional ocupara la atención pública, la cuestión de la propiedad y de la igualdad social, habían sido discutidas en la prensa de la provincia. Así lo muestra la polémica que enzarzó, a mediados de 1870, al colaborador de *El Eco de Cuenca*, Pedro María Valdés, y al republicano Felipe Plaza. Los dos pertenecían a un estrato social equiparable: eran labradores acomodados que habían invertido cantidades moderadas en la compra de propiedades desamortizadas. El primero de ellos argumentaba lo siguiente:

¿Puede negar mi amigo el señor Plaza que en ciertos periódicos de provincias, incluida la nuestra, y de Madrid, y por algunos diputados republicanos se ha venido defendiendo con insistencia la necesidad de averiguar y clasificar la propiedad en legítima e ilegítima? ¿Que algunos han querido sostener, como el filósofo Solón, de que [*sic*] era preciso que desaparezca *lo tuyo y lo mío* y que no hay más riqueza que el trabajo?⁴¹

Ese periódico que en la provincia de Cuenca defendía que no había «más riqueza que el trabajo» y discutía no solo la legitimidad o ilegitimidad que emanaba de la reforma agraria liberal, sino el propio concepto liberal de propiedad, no podía, lógicamente, ser otro que *La Vanguardia*. Desde luego, la crítica a la desamortización, a la concentración de la propiedad agraria o a la manera en que se abordó la abolición del régimen señorial, favorable siempre a los antiguos señores, era una cosa; defender la desaparición de «lo tuyo y lo mío», era otra muy diferente. En lo primero habrían coincidido todos los republicanos y muchos progresistas. De lo segundo, se infería un posicionamiento favorable a la colectivización de la tierra, en la línea que propugnaba la Internacional. Correa y Zafrilla defendería abiertamente esta postura en su obra madura. Pese a que no se han conservado ejemplares de *La Vanguardia* que permitan probarlo, parece que también lo hizo en sus primeros escauceos periodísticos.

⁴¹ «Contestación al ciudadano Plaza», en *El Eco de Cuenca*, 28 de mayo 1870. La polémica se inicia el 18 de mayo de 1870. Es, asimismo, interesante la respuesta de Plaza en su respuesta «Observaciones a la contestación de don Pedro María Valdés», *El Eco de Cuenca*, 11 de junio de 1870.

Las investigaciones de Esteban Barahona han mostrado el limitado desarrollo del internacionalismo en la actual región castellano manchega⁴². Esa debilidad organizativa se debió, ante todo, en la inexistencia «de una infraestructura económica que diera ocupación a un número importante de obreros»⁴³. Un espacio económico preindustrial, de base agraria y artesana no podía ser, desde su perspectiva, el caldo de cultivo para el desarrollo del obrerismo⁴⁴. Dentro de ese espacio, la provincia de Cuenca era la única que no ofrecía ninguna noticia sobre la implantación de la AIT, más allá de la casi anecdótica visita de la redacción de *El Eco de Cuenca* a la de *El Condenado*, periódico internacionalista de Madrid, en marzo de 1872⁴⁵.

El mismo autor apunta, por otra parte, la necesidad de situar el foco en el movimiento republicano para calibrar mejor la expansión del pensamiento socialista. Perno se trataría solamente de verificar cómo los primeros propagandistas de la Internacional trataron de atraer a los federales a su organización, sino de comprobar de qué manera asimiló la cultura republicana las novedades que traía la literatura política internacionalista. En este sentido, podría afirmarse que la incidencia del internacionalismo en provincias como Cuenca fue leve si se mide en términos de sociedades adheridas o grupos de afiliados. Pero lo fue algo menos en cuanto a la huella que imprimió en un importante sector del movimiento federal. Pablo Correa y Zafrilla constituye un perfecto ejemplo de ello.

LAS CONTIENDAS ELECTORALES DE 1871-1872

El desarrollo del movimiento republicano en Cuenca, como se ha reiterado, fue tardío y débil en comparación con otros puntos de España, aunque no irrelevante. Su evolución puede medirse, en gran medida, en los múltiples procesos electorales que se sucedieron en el periodo democrático. Es cierto

⁴² «La fuerza de la I Internacional en Castilla-La Mancha, comparada con el resto de España, era minúscula, tanto en número de localidades con federaciones constituidas o en constitución, o en número de adheridos», explica ESTEBAN BARAHONA, Luis E., *La I Internacional en Castilla-La Mancha*, Madrid, Celeste, 1998, p. 108.

⁴³ *Ibid.*, p. 81.

⁴⁴ VILLENA ESPINOSA, Rafael, «¿Obreros poco conscientes? Orígenes del movimiento obrero en Castilla-La Mancha (1868-1900)», en ORTIZ HERAS, Manuel; RUIZ GONZÁLEZ, David y SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Isidro (coords.), *Movimientos sociales y Estado en la España contemporánea*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, p. 504.

⁴⁵ ESTEBAN BARAHONA, Luis E., *La I Internacional...*, p. 83.

que el recuento de votos no tiene por qué dar un índice exacto sobre las dimensiones de un movimiento político, más aun si se tiene en cuenta que el fraude electoral tuvo una importante incidencia en las convocatorias electorales de 1871 y marzo de 1872. Aun así, en esos flujos de votos pueden verificarse determinadas tendencias que ayudan a calibrar los apoyos del federalismo, así como el papel de Correa y Zafrilla en la vida política de la provincia.

Su nombre, junto los de Ramón Castellano y Agustín Quintero, estuvo presente en prácticamente todas convocatorias electorales desde 1871. No solo es una prueba de su centralidad en el republicanismo conquense, sino de la escasez de candidatos disponibles que adolecían los federales en ese espacio. Debe recordarse que en las elecciones municipales de diciembre de 1868 y en las de enero de 1869, a Cortes Constituyentes, en vez de presentar candidaturas propias, se limitaron a intervenir en las reuniones de electores para designar a los candidatos. Dos años después, sin embargo, contaban ya con una estructura organizativa y propagandística que les permitía jugar sus propias bazas, aunque tuvieran escasas opciones de victoria.

Las elecciones a diputados provinciales de febrero de 1871 fueron las primeras de la monarquía de Amadeo de Saboya. Con ellas, se sustituía a los diputados designados por las autoridades revolucionarias en los primeros momentos de la Gloriosa. Para los republicanos conquenses, fue una prueba de toque que deparó unos pobres resultados. Pero, a la vez, revelaban algunos núcleos reseñables de electores. Pablo Correa y Zafrilla fue designado por los distritos de Campillo de Altobuey y Villamayor de Santiago⁴⁶. En el primero obtuvo poco más del 23 por cien de los votos frente a un rival que, por otra parte, contaba con el decisivo apoyo del gobierno civil. Su hermano, Pedro Correa y Zafrilla, muy próximo a los progresistas radicales, fue vencido en Los Hinojosos por el unionista Isidro Luz y Fonseca. Las candidaturas de Ramón Castellano en Mota del Cuervo y de Felipe Plaza en Villarejo de Fuentes no gozaron de mejor suerte, aunque el primero sí obtuvo un margen algo superior de votos.

En la capital, los resultados de Gregorio García Blasco, a quien *La Vanguardia* definía como «el incansable decano de los republicanos de esta provincia, el austero ciudadano que desde el año 43 viene defendiendo nuestras

⁴⁶ En Villamayor, obtuvo un paupérrimo 0,5 de los sufragios, una cifra quizá indicativa de un fraude electoral a gran escala. Recibió también algunos votos sueltos en Landete. Los resultados se desglosan en *El Eco de Cuenca*, 11 de febrero de 1871.

ideas con admirable constancia», fueron aún más discretos, con un 3 por cien de los votos, frente al 42 por cien del radical Francisco Gómez Pérez, y el 54 por cien del progresista disidente Ramón Mochales. Estas cifras, sin embargo, pueden explicarse por el propio desarrollo de las elecciones. En ellas, por primera vez, se habían enfrentado progresistas radicales y conservadores. Los segundos, en Cuenca, recibieron el apoyo de los unionistas, sus aliados naturales, pero también de los carlistas, que había comprendido la ocasión de favorecer la escisión de los liberales.

Ese movimiento llevó a los republicanos a retirar su candidatura y apoyar a los radicales. Un movimiento similar se verificó en Huete, donde los federales «siguiendo el consejo de *El Pueblo* y las indicaciones de *La Vanguardia* de no prestar auxilio a elementos retrógrados» dieron sus votos al candidato progresista-demócrata, Anselmo de Cuenca⁴⁷. Es muy probable que lo mismo hubiera sucedido en Cañete, uno de los bastiones del carlismo provincial. A pesar de que los federales habían anunciado la candidatura de Pedro López Arrazola para este distrito, fue el progresista Victoriano Pelegrín quien se enfrentó, seguramente con el apoyo de los votantes republicanos, al candidato carlista. Debe, en cualquier caso, subrayarse la centralidad que el periódico de Correa había adquirido en la provincia, hasta el punto de marcar las pautas electorales de los militantes en poblaciones tan relevantes como Huete.

En marzo de ese mismo año se celebraron las elecciones a Cortes. Al contrario de lo ocurrido en los recientes comicios a diputados provinciales, las generales se plantearon como un plebiscito sobre la monarquía democrática. Por ello, ante la más que previsible injerencia ministerial sobre las operaciones electorales, carlistas y republicanos alcanzaron un pacto de coalición. Se trataba, sin duda, de una alianza tan sorprendente como difícil de digerir para la militancia de ambas agrupaciones. De ello dio cuenta la comunicación que los federales de San Clemente hicieron llegar a *El Eco de Cuenca*: «los republicanos federales de este distrito no deben, no pueden, no se unirán nunca con todo partido no liberal para el logro de sus aspiraciones»⁴⁸.

Al parecer, el comité carlista de Cuenca trató de llegar a un acuerdo electoral con los republicanos de la capital, que se negaron a ello. Correa

⁴⁷ *El Eco de Cuenca*, 11 de febrero de 1871.

⁴⁸ *El Eco de Cuenca*, 18 de marzo de 1871.

defendió la necesidad de seguir la estrategia nacional del partido y sellar el pacto. Finalmente, se decidieron a presentarse en solitario, a pesar de la severa derrota de las elecciones provinciales. Según el periódico progresista *El Eco de Cuenca*, lo hacían «por dar señales de vida»⁴⁹ y sin verdaderas esperanzas de imponerse a la candidatura ministerial. De nuevo, mostraron la incapacidad de postular candidaturas en todos los distritos, lo que reflejaba un déficit en los cuadros dirigentes republicanos conqueses. Afrontar una elección, para el candidato, exigía entre otras cosas contar con recursos patrimoniales –algo de lo que no andaba sobrado un abogado de provincias, sin rentas agrarias, como Correa–, el patrocinio de algún notable o una red de influencias importante.

No era el perfil más habitual en las organizaciones republicanas. Desde luego, ninguno de los candidatos conqueses contaba con ese tipo de recursos. Incluso en unas elecciones escasamente intervenidas por las autoridades, era necesario invertir tiempo, contactos y dinero en una cantidad considerable, aunque solo fuera para hacer circular la propaganda en una provincia de población enormemente dispersa, para enviar papeletas impresas a los colegios, para sufragar la estancia en la capital de los compromisarios que enviaban los pueblos con las actas para el escrutinio general o para vigilar, a través de emisarios, el desarrollo normal de la elección. Pero las elecciones de marzo de 1871, además, representaron un importante incremento del fraude electoral a base, sobre todo, de la sistemática intervención del gobierno.

En esas condiciones, era natural que los republicanos, desligados del resto de las oposiciones, no aspiraran a mucho más que a «dar señales de vida». Ni Correa, por la capital, ni Agustín Quintero, en el distrito de San Clemente, ni Ramón Castellano, en el de Tarancón, lograron plantar cara al gobierno o a la oposición carlista, allí donde concurrió. Por el contrario, la Comunidad Católico-Monárquica sí logró demostrar apoyos significativos en los distritos de San Clemente, Motilla y Cañete. Aunque la junta carlista había decidido también presentar al canónigo lectoral de la Catedral, Juan María Valero, por el distrito de la capital, terminaron retrayéndose. La pugna entre carlistas y demócratas en Cuenca tendría lugar, sin embargo, pocos meses más tarde, en las elecciones municipales celebradas en diciembre⁵⁰.

⁴⁹ *El Eco de Cuenca*, 11 de marzo de 1871.

⁵⁰ HIGUERAS CASTAÑEDA, Eduardo, «La participación política carlista...».

Aunque la renovación de los ayuntamientos estaba prevista para comienzos de año, el gobierno decidió retrasarla hasta que se verificaran las elecciones a Cortes. La intención era mantener su dominio sobre los poderes municipales y, de este modo, controlar mejor el proceso electoral. En esos momentos, precisamente, se vislumbraba ya una nueva convocatoria general a Cortes. La ruptura del partido progresista-democrático entre sagastinos y radicales terminaba de verificarse. Los primeros ocupaban el poder. Ante la imposibilidad de contar con el apoyo de las Cortes, trataron de asegurarse el decreto de disolución y fabricarse una mayoría favorable. Una nueva demora de las elecciones municipales, en esos momentos, era injustificable. Pero, además, nada garantizaba al gobierno la fidelidad de los ayuntamientos existentes.

A pesar de que los progresistas sagastinos tenían el control del ayuntamiento y habían escalado posiciones en la Diputación Provincial, carecían de fuerza para presentarse a las municipales. Por el contrario, aparecieron únicamente dos candidaturas. Según *El Eco de Cuenca*, «la batalla se [libraba] solo entre radicales y carlistas»⁵¹, pero no era del todo cierto. Las listas electorales mostraban que la candidatura radical era, en realidad, de coalición. Continuando una inercia de colaboración electoral que se había iniciado a comienzos de ese año, los republicanos prestaron su apoyo a la agrupación progresista-democrática, cuya implantación en Cuenca era mucho más profunda. En esta ocasión, sin embargo, no se limitaron a dar sus votos a los candidatos radicales, sino que pactaron un reparto de puestos en las listas.

Dicho reparto era proporcional al calado de cada una de las agrupaciones en la capital. De los dieciséis puestos a elegir, correspondían dos a los federales. Pablo Correa y Zafrilla se presentaba en el colegio de San Francisco, mientras que su correligionario Pedro López Arrazola, muy próximo a los radicales, lo hacía por el de las Escuelas. Fue, precisamente, el primero de dichos colegios el único en el que la coalición democrática de radicales y republicanos logró vencer a la candidatura católico-monárquica. No obstante, los carlistas presentaron protestas contra la capacidad legal de Correa y Zafrilla, alegando que el candidato republicano no cumplía el requisito de llevar cuatro años empadronado, tal como exigía la Ley electoral de 1870⁵².

⁵¹ *El Eco de Cuenca*, 9 de diciembre de 1871.

⁵² AMCU, l. 613, exp. 2, hojas 140-159.

Es posible constatar que Pablo Correa había solicitado la vecindad antes del 26 de diciembre de 1868, día en que su solicitud fue admitida, de modo que llevaba residiendo prácticamente cuatro años en Cuenca. No obstante, la Diputación Permanente, encargada de resolver las protestas, decidió anular el acta del periodista republicano. Un progresista radical fue su sustituto al repetirse la elección en enero de 1872. El resultado general no cambiaba gran cosa: por un margen de solo 85 papeletas, los carlistas obtuvieron 11 concejales frente a cuatro de la coalición radical-republicana. *El Eco de Cuenca* ofreció el siguiente diagnóstico de la derrota:

Ha votado todo el clero catedralicio y parroquial, los sacristanes, los acólitos, los músicos, los cantores y familiares, fámulos y seminaristas de San Julián y San Pablo, y todo el que con su sufragio ha tenido a bien ejercitar su derecho, excepto el señor arcediano, el señor abad y el señor obispo, si bien con las influencias propias de su carácter han visitado a todas o la mayor parte de sus humildes ovejas, y mandado recaditos de atención, envueltos con alguno que otro apercebimiento, llevando muchos electores que antes votaron a Catalina, a Coronado y a Flaguera; en una palabra, alfonsinos unos y montpensieristas otros⁵³.

En otras palabras, la alianza tácita entre liberales conservadores, alfonsinos y ultracatólicos que había favorecido a los primeros en las elecciones provinciales, se había volcado ahora con la candidatura carlista. *El Eco* no olvidó manifestar su «sentimiento de gratitud hacia los republicanos que liberal y espontáneamente [habían acudido] en nuestra ayuda en las últimas elecciones». Puede dudarse de esa espontaneidad, dado que les abrieron un hueco en las listas como pago de su apoyo, aunque sí era cierto lo que a continuación reconocía el periódico radical: «en todas las ocasiones en que la reacción apresta sus armas contra la libertad, los federales se ponen al lado nuestro»⁵⁴. No era extraño que esta coalición entre «elementos afines»⁵⁵ se reeditara de cara a los siguientes comicios a Cortes. Pero sí lo era que, tras la borrascosa contienda de las municipales de diciembre-enero, el pacto se extendiera a los mismos carlistas.

La llamada «coalición nacional» de marzo de 1872 no fue más que un acuerdo coyuntural de las oposiciones contra el gobierno de Sagasta, ante la seguridad de que los medios fraudulentos con los que las autoridades

⁵³ *El Eco de Cuenca*, 13 de diciembre de 1871.

⁵⁴ *Ibid.*

⁵⁵ *El Eco de Cuenca*, 3 de enero de 1872.

afrontarían las elecciones serían, como mínimo, igual de graves que en las elecciones de 1871. Radicales, republicanos y carlistas acordaron pactar en cada circunscripción el candidato que, a la vista de anteriores resultados, tuviera mayores opciones de vencer al gobierno. Para el distrito de Cuenca, se decidió presentar al abogado Manuel García Rodrigo, yerno de Cándido Nocedal, líder nacional de la Comunión Católico-Monárquica, quien había obtenido unos resultados relativamente buenos en el distrito de Cañete un año antes⁵⁶. Era, pese a todo, complicado que la militancia radical y federal prestara su apoyo a un carlista.

En cualquier caso, frente a las previsibles maniobras electorales de Sagasta, albergaban pocas esperanzas de victoria. Así lo reflejaba un diálogo entre algunos radicales y Correa y Zafrilla, reproducido por *El Eco de Cuenca*. El propagandista conquense acababa de regresar de Madrid, donde había asistido a la segunda Asamblea del Partido Republicano Federal como representante de su provincia. No es posible saber si su voto estuvo entre los 83 que aprobaron la participación en las elecciones, o bien se sumó a los 35 que rechazaban la coalición y aposaban por el retraimiento electoral⁵⁷. Merece la pena reproducirlo en de forma íntegra:

—Zafrilla, ¿Qué hay de la Coalición?... V. que en calidad de emisario republicano acaba de llegar de la corte, nos puede contar algo de nuevo y de cierto.

—Lo que puedo contar a VV., todos lo saben: el telégrafo y la prensa me han tomado la delantera; sin embargo, por más que en ello repita, diré que la coalición está hecha en buena armonía, y que la lucha está solemnemente declarada. Con las armas podremos vencer al gobierno, con el sufragio él nos vence. ¡Es cosa segura!

—Señores: oí el parecer razonado de varios jefes de cada fracción: todos convenían en que de las urnas había de salir, con la bandera del triunfo nuestro, la tempestad votiva de aversiones contra el Gobierno. Uno solo, mesurado y perspicaz, como el que más, sostenía la opinión diversa. Era Figueras, el cual adujo razones contundentes para probar su dictamen en contra. Figueras conocía muy a fondo a Sagasta, y a todos sus compañeros de gabinete, y a todos sus satélites de gobierno; y Figueras, con el aplomo del gran táctico, y con la severidad del crítico profundo y sin dobleces, decía: «Cuando más obtendremos una minoría, que haga imposible la mayoría de reacción».

⁵⁶ Tuvo 1696 votos frente a los 5009 de Manuel Henao y Muñoz, una cifra discreta si no se tiene en cuenta la importante presión gubernamental para decantar las elecciones en favor del segundo. Los resultados en *El Eco de Cuenca*, 15 de marzo de 1871.

⁵⁷ *La Igualdad*, 4 de marzo de 1872.

En el casino radical-democrático de Cuenca oímos, por acaso, esa conversación, y aún tomamos parte en ella contra el pensar de Figueras; pero Figueras ha sido todo un verdadero profeta⁵⁸.

La «profecía» de Figueras, de alguna manera, se cumplió. Es cierto que la colaboración de los federales, radicales y carlistas, los tres partidos que de una forma más clara habían apostado por la organización, el proselitismo y la propaganda política, podía sembrar las expectativas de triunfo frente al gobierno conservador. En unas elecciones limpias, podría haber sido así. Pero no era el caso: los comicios de abril de 1872 marcaron el punto álgido de la corrupción electoral en el periodo democrático. Sin embargo, en el contexto del sufragio universal y la libertad de prensa no era tan sencillo manipular los resultados como podría parecer. El resultado, claramente favorable al gobierno, no pudo evitar que se formara esa «minoría que hiciera imposible la mayoría» ministerial que Figueras, de acuerdo al testimonio de Correa, esperaba.

Algo contribuyó en este sentido la coalición de carlistas, radicales y federales de Cuenca. Las oposiciones ganaron las 6 actas en disputa, lo que refleja la fuerza organizativa de estas agrupaciones en una provincia agraria, supuestamente dócil y desmovilizada. Sin embargo, el acta definitiva de Cañete fue falsificada en el escrutinio final –a pesar de que ya se había publicado el resultado– para dar la victoria al candidato del gobierno. Además, el nombramiento del diputado radical por Huete Luis Felipe Sendín fue anulada en un Congreso ampliamente dominado por el Gobierno⁵⁹. En esos momentos, los carlistas aprovecharon el clima de encrespamiento para iniciar la vía armada. La insurrección, débil en sus inicios, terminó cobrando fuerza desde fines de 1872 y derivó en una verdadera guerra civil⁶⁰.

INTRASIGENTES CONTRA BENÉVOLOS

También una parte del republicanismo se inclinaba hacia posiciones insurreccionales. Todo indica que Correa, próximo a las posiciones de los

⁵⁸ *El Eco de Cuenca*, 13 de abril de 1872.

⁵⁹ Para más detalles sobre los resultados y su alteración, véase *El Eco de Cuenca*, 10 de febrero de 1872, *Diario de Sesiones de las Cortes*, 26, 29 de mayo de 1872, pp. 510-511 y AMCU, leg. 625, expedientes 4 y 10.

⁶⁰ ARÓSTEGUI, Julio, CANAL, Jordi y G. CALLEJA, Eduardo, *El carlismo y las guerras carlistas. Hechos, hombres e ideas*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2003, pp. 76-85.

«intransigentes», era de esa opinión. Las elecciones de abril habían acentuado la exasperación de las filas republicanas. Incluso entre los radicales cundía el desencanto con la monarquía democrática que con tanto empeño habían ayudado a construir. A mediados de 1872, *El Eco de Cuenca* publicó en su primera plana un artículo titulado «Las distancias»: «¿Qué diferencias separan al partido radical del partido republicano? ¿Cuáles de la monarquía y de su actual gobierno?», se preguntaba. La colaboración iba rubricada con una «Z». En general, los redactores de *El Eco* no firmaban sus escritos. Solo los colaboradores habituales lo hacían con su nombre y apellidos. No es, en este sentido, descabellado pensar que el autor fuera Correa y Zafrilla. En primer lugar, porque los argumentos que desarrollaba eran los de un republicano. Por otra parte, en esos momentos se había suspendido la publicación de *La Vanguardia*. Correa, además, no era un extraño en el casino radical de la calle Madereros, como se vio en el anterior epígrafe.

Cabe interpretar que la cooperación electoral entre radicales y republicanos había servido para limar las asperezas entre ambas agrupaciones. El clima político que atravesaba la ciudad, por otra parte, estimuló la identificación de unos y otros, no solo por la victoria carlista, sino por la actitud de las autoridades conservadoras. En el mismo número en el que se publicó el artículo mencionado, se anunciaba la destitución de los concejales carlistas del ayuntamiento. El gobernador civil seleccionó a los nuevos ediles entre las filas progresistas conservadoras, unionistas y radicales, pero estos últimos se negaron a aceptar la designación por entender que debía respetarse el resultado de las urnas. Pero la tensión superaba el marco local: la formación del gobierno constitucional de Sagasta se interpretaba entre la militancia radical como un giro reaccionario amparado por el rey, que bajo su perspectiva había traicionado a la Revolución.

Es probable que los publicistas federales entendieran que era la ocasión propicia para atraer a los progresistas desencantados hacia el campo republicano. Ese era el objetivo latente del artículo que firmaba «Z». Argumentaba que entre radicales y republicanos no había más diferencia que «la forma de gobierno», algo puramente «accidental» y, por tanto, prescindible. Las libertades de conciencia, pensamiento, opinión, reunión y asociación, que unos y otros compartían, estaban siendo pisodeadas: «Todos los principios democráticos están escritos en la bandera de la república [...]. El partido radical se llama democrático; ha dado la sabiduría de la democracia a la revolución, que la monarquía ha hecho estéril». Tras el reiterado apoyo de Amadeo I a las posiciones progresistas-conservadoras de Sagasta, consideraba que

los progresistas-demócratas habían aprendido por «la experiencia» lo que «la ciencia» había demostrado: «democracia y monarquía, son términos antitéticos: pugnan de verse juntos»⁶¹.

Sagasta, sin embargo, no tardó en caer. Como Figueras había aventurado, la minoría de oposición en las Cortes era lo suficientemente amplia como para plantar cara a una mayoría poco cohesionada. La corrupción electoral terminó saltando a la cara del presidente del gobierno cuando se descubrió el desfalco de dos millones de reales, empleados para gastos electorales⁶². Tras un intento infructuoso del general Serrano para formar un nuevo gobierno conservador, los radicales regresaron al poder. Con ellos, también volvieron las divergencias estratégicas de los republicanos, divididos en dos corrientes. Mientras que los llamados «benévolos» apostaban por una oposición de baja intensidad contra los radicales, en tanto el gobierno avanzara en su programa de reformas democráticas, los «intransigentes» se inclinaban por una oposición cerrada cualquier ministerio monárquico, sin renunciar a la vía conspirativa.

Ya en la Asamblea federal de 1871, celebrada en el ambiente de crispación que siguió a las elecciones generales de marzo, se había planteado adoptar el retraimiento electoral. Fueron pocos votos los que decidieron la votación a favor de la lucha legal⁶³. Llamativamente, la Junta Provincial de los federales en Cuenca, cuya secretaría desempeñaba Correa, se inclinó por las posiciones intransigentes, una postura que hizo pública mediante un manifiesto, seguramente redactado por él, dirigido al directorio federal tras la fracasada sublevación, aparentemente republicana, encabezada por el brigadier Pozas en El Ferrol el 12 de octubre de 1872⁶⁴. Cuando Pi y Margall, en nombre del directorio federal, condenó el movimiento y pidió a los rebeldes que se rindieran, los intransigentes mostraron de manera airada su desacuerdo.

Se perfilaba, de este modo, un extremo de tintes jacobinos a la izquierda del activismo federal⁶⁵. Era el espacio político al que Correa y Zafrilla pertenecía. Al menos, así lo indicaba el comunicado que publicó *La Igualdad*

⁶¹ *El Eco de Cuenca*, 1 de mayo de 1872.

⁶² OLLERO VALLÉS, José Luis, *Sagasta. De conspirador a gobernante*, Madrid, Marcial Pons, 2006, pp. 400-401.

⁶³ HENNESSY, C. A. M., *op. cit.*, p. 152.

⁶⁴ *La Igualdad*, 2 de noviembre de 1872.

⁶⁵ Utilizo esta categoría en el sentido que propone MIGUEL GONZÁLEZ, Román, *La Pasión Revolucionaria...*, pp. 262-278.

el 2 de noviembre de 1872. Aunque en el mismo se invocaba la necesidad de «poner término a las discordias que nos matan y a las debilidades que desalientan a nuestros mejores prosélitos», y se advertía contra «la política de intrigas, artera y profundamente inmoral» que percibían entre los dirigentes madrileños, el posicionamiento de la Junta conquense era claramente extremista y favorable a la línea insurreccional. La concepción que mostraban de la federación, como expresión de la única democracia posible, mostraba una cierta falta de flexibilidad y de tolerancia frente al adversario⁶⁶:

Es indudable que no todo se puede fiar a la fuerza de la espada, y que esta, para ser eficaz, necesita del impulso de la idea; pero si todo se fía a la palabra, la elocuencia corre peligro de convertirse en charlatanería sofisticada y ridícula, de que los gobiernos hacen ningún caso. En el mundo siempre ha sido la fuerza el medio de realizar las ideas, como lo acredita la historia, porque así es la humana naturaleza. Puede mucho la razón en el terreno pacífico; pero el egoísmo del que resiste al progreso, para no perder sus privilegios, puede, por desgracia, mucho más. De ahí el que la razón necesite de la fuerza para vencer la fuerza del egoísmo, es urgente, por lo tanto, que el partido se organice para la fuerza, y que estudie el medio de allegar los recursos necesarios; pero de una manera eficaz y formal, con el deseo de obtener resultados, y fuera benevolencias que puedan traducirse en debilidades o en prácticas del doctrinarismo corruptor. El partido republicano federal tiene un fin político, tiene un fin social; pero no debemos olvidar que tiene también un fin moral y regenerador, fin que no puede realizar de otro modo que con prácticas políticas austeras, levantando los caracteres, afirmando la voluntad, creando ciudadanos dignos⁶⁷.

Mientras que Pi y Margall había declarado que la vía conspirativa era ilegítima cuando los derechos y libertades consignados en la Constitución eran respetados por el gobierno, los representantes del federalismo conquense estimaban que, precisamente porque ese respeto era cuestionable, la insurrección era una obligación. Más aún ante la sucesión de aplazamientos del gobierno radical con su programa de gobierno, con la eliminación de las quintas, la abolición de la esclavitud en las colonias y el equilibrio financiero como retos irrenunciables. La benevolencia, por tanto, significaba una renuncia para el Partido Federal y, según entendían los republicanos de Cuenca, un aplazamiento injustificable del triunfo republicano:

⁶⁶ GARCÍA MOSCARDÓ, Ester, «Democracia, república y federación en época isabelina. Una aproximación al proyecto federal de Roque Barcia Martí», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, Historia Contemporánea*, 28, 2016, pp. 23-43.

⁶⁷ *La Igualdad*, 2 de noviembre de 1872.

Esta junta cree que no siempre las insurrecciones son oportunas, pero afirma con profunda convicción que siempre son justas en tanto que la monarquía impere y el hombre no sea reintegrado en sus derechos. No es verdad que hoy goce el ciudadano completa libertad. Nosotros vemos que se denuncia la prensa independiente; vemos que el derecho a la vida no está reconocido en la ley ni respetado por el Gobierno; vemos que el sufragio es una mentira; vemos que el municipio yace esclavo a los pies del más estúpido caciquismo, y las provincias y la nación supeditadas a la avaricia desenfrenada de oligarquías impúdicas; vemos que la Hacienda continúa caminando a una total vergonzosa ruina; vemos que los presupuestos crecen, que la desmoralización cunde, que el despilfarro no tiene fin, que se improvisan fortunas, que el monopolio vive irritante, explotando al trabajador, y la usura consumiendo los pequeños capitales, hijos verdaderamente del trabajo honrado; vemos que contra la civilización, contra la humanidad y contra la honra de España hay aún esclavos en Cuba y Puerto Rico, y vemos, finalmente, que todos los derechos se atropellan escandalosamente con el sistema inicuo de las quintas y del servicio militar forzoso, sistema que los radicales prometieron abolir para escalar el poder, y que hoy sin vergüenza continúan como haciendo escarnio de la formalidad y de la hidalguía del pueblo español⁶⁸.

La réplica del sector benevolente llegó a través de *La Discusión*, que menospreciaba no solo la importancia de las agrupaciones federales que se habían sumado a los intransigentes, sino la propia representatividad de la Junta Conquense: «Habíanse publicado las adhesiones de Cuenca, Toledo, Segovia, Málaga y alguna que otra. Poca o ninguna importancia tenían las primeras, puesto que no es grande el número de republicanos de esas provincias, y sobre todo porque la gran mayoría de ellos no está conforme con los llamados comités provinciales», afirmaba el periódico federal, y añadía: «Especialmente en la primera puede asegurarse que no representa más la junta provincial que la voluntad de dos o tres personas, y que la mayoría de los republicanos no está conforme con ese acuerdo»⁶⁹.

Aunque no se explicaba en qué se basaban esas aseveraciones, es cierto que una parte importante de los demócratas conquenses se encontraban en un espacio equidistante entre el radicalismo y el federalismo. De hecho, es

⁶⁸ Firmaban el documento en Cuenca, a 29 de octubre de 1872, el presidente de la Junta Republicana, Gregorio García Blasco, su vicepresidente, José Baños, los vocales Joaquín Tarín, Pascual Gallego, Francisco Baños, Genaro Frías, José María Verde, Ramón Pinós y Leandro Laso y el secretario, Pablo Correa y Zafrilla. *La Igualdad*, 2 de noviembre de 1872.

⁶⁹ *La Discusión*, 6 de noviembre de 1872.

imposible ubicar a determinados personajes con una trayectoria relevante en la política provincial, más allá de una vaga identidad liberal democrática que les permitía obrar con ambivalencia. Uno de ellos era, precisamente, Pedro Correa y Zafrilla, hermano del director de *La Vanguardia*, que acababa de conseguir representación por el distrito de Los Hinojosos como diputado provincial en una reñida elección⁷⁰. En cualquier caso, las dinámicas del republicanismo a nivel provincial distaron mucho de las que pueden verificarse en su expresión nacional. La colaboración entre radicales –monárquicos tibios– y federales –cerradamente antimonárquicos–, había sido la tónica general en Cuenca, y lo seguiría siendo, de una manera todavía más estrecha, tras la proclamación de la República.

⁷⁰ *El Eco de Cuenca*, 23 de septiembre de 1872.

LAS CORTES CONSTITUYENTES DE LA PRIMERA REPÚBLICA

LA PROCLAMACIÓN DE LA PRIMERA REPÚBLICA EN CUENCA

La táctica benevolente resultó más exitosa que las intenciones insurreccionales ensayadas por los republicanos a fines de 1872. Los enfrentamientos entre los propios partidos dinásticos terminaron abriendo las puertas de la República. Fue, sobre todo, el propósito del gobierno radical de abolir la esclavitud en Puerto Rico lo que terminó de tensar la situación. Los conservadores agitaron el pretexto de la unidad territorial, amenazada por la guerra de independencia que se libraba en Cuba desde 1868, para evitar cualquier tipo de alteración en el régimen colonial y preservar, de este modo, el *statu quo* de los negreros. Su propósito era derribar el gobierno de Ruiz Zorrilla. Dado que por la vía parlamentaria era imposible lograrlo, amenazaron con el pronunciamiento militar, conscientes de que por el camino podían llevarse el trono¹.

Gran parte de los dirigentes y militantes radicales, a esas alturas, desconfiaban del monarca. Creían que la presión conservadora podía encontrar el respaldo del rey y dar al traste con las leyes que en esos momentos se estaban tramitando en las Cortes. De ahí que vieran con buenos ojos la posibilidad de una república que hiciera imposible el bloqueo conservador, aún a costa de prescindir del trono. Amadeo I, consciente de que se encontraba entre la espada y la pared, se adelantó a las circunstancias y renunció a la corona el 11 de febrero. La andadura de la Primera República comenzaba con el paso marcado por unas Cortes de mayoría radical, presididas por el

¹ PIQUERAS ARENAS, José Antonio, *La revolución democrática...* pp. 479 y ss., e HIGUERAS CASTAÑEDA, Eduardo, *Con los Borbones, jamás...*, pp. 266 y ss.

demócrata Cristino Martos, y un gobierno de coalición con el líder federal Estanislao Figueras al frente.

Aunque en algunos puntos de España, sobre todo en Andalucía, los federales saludaron la República formando Juntas Revolucionarias y destituyendo a las autoridades municipales, puede constatarse que en Cuenca el cambio de régimen fue bienvenido por el ayuntamiento de mayoría radical², sin que los federales hicieran otra cosa que ofrecer su respaldo para garantizar la normalidad institucional. Su actuación, en este sentido, era coherente con la trayectoria que unos y otros habían mantenido en los meses anteriores. Por eso, también la escala local permite comprobar actitudes muy diferentes a las que siguieron los dirigentes nacionales del Partido Radical.

A fines de marzo de 1873 radicales y republicanos celebraron una reunión conjunta en el Círculo Popular de Cuenca. El cambio en el escenario político no había cogido desprevenidos a los primeros, que desde fines de 1871 mostraban de una manera apenas disimulada su simpatía por una república unitaria, ante el desencanto con la monarquía de Amadeo de Saboya. Para los radicales conquenses, la proclamación de la República era la mejor vía para sortear las resistencias conservadoras, tal como manifestaron en la reunión mencionada, y lograr la aprobación de «los liberales y humanitarios proyectos que presentó a las Cortes el gobierno radical, con la abolición de la esclavitud y matrículas de mar». Significativamente, el título del artículo en el que se reseñaba la reunión era «El partido republicano de Cuenca»³, dando a entender que ya no existían diferencias entre federales y progresistas radicales.

Aunque en ningún momento se llegó a unificar el movimiento democrático en la ciudad, la conversión republicana de los radicales significaba algo más que una simple maniobra de supervivencia o una demostración de aséptico respeto institucional. Por el contrario, federales y radicales alcanzaron un entendimiento que se reafirmó en las sucesivas crisis de la Primera República. Incluso, cabría apuntar que esa cercanía entre los dos sectores, pese a las profundas diferencias culturales y programáticas, fue una de las claves del movimiento republicano en los años que seguirían al derrumbe

² Los ayuntamientos se habían renovado en octubre de 1872. En Cuenca, los radicales concurrieron sin oposición ante el retraimiento de los carlistas y los constitucionales, aunque en sus listas figuraban, en minoría, candidatos republicanos como Pedro López Arrazola. AMCU, leg. 613, exp. 3 y *El Eco de Cuenca*, 1 de junio de 1872.

³ *El Eco de Cuenca*, 29 de marzo de 1873.

del Sexenio. Era, en cualquier caso, el momento de los federales. Así lo entendieron los dirigentes locales del Partido Radical, que se comprometieron a apoyar las candidaturas a diputados constituyentes de los primeros:

Comprendieron los [radicales] que, dado el nuevo sistema o forma de gobierno, corresponde su desenvolvimiento a los últimos, coadyuvando a ello leal y enérgicamente, el antiguo partido radical, como soldados fieles a la causa de la libertad y de las reformas; y aquellos, deferentes con sus nuevos correligionarios de la capital, manifestaron su deseo de fusionarse, y formar comités mixtos electorales, teniendo unos y otros participación en todas las corporaciones populares⁴.

Pablo Correa y Zafrilla habló en representación de los federales para impulsar la fusión entre los republicanos y los radicales a escala provincial. De entrada, consideraba necesario comenzar por la reorganización de la milicia ciudadana, hasta entonces un puntal en la estructura del progresismo-democrático local. En efecto, la proclamación de la República en Cuenca había sido recibida con un importante incremento en el número de Voluntarios de la Libertad, de tendencia unánimemente radical. En este sentido, parecía aconsejable «republicanizar» la institución desde las bases de la proyectada unión radical-republicana. El propio Correa se postulaba para comandar la fuerza ciudadana. No tuvo éxito, pero los 109 votos que obtuvo frente a los 125 de su rival, el progresista Isidoro Arribas, mostraba el avance del republicanismo en la capital⁵.

Debe recordarse que en 1869, los voluntarios que se declararon republicanos apenas pasaban de la decena. Era, por otra parte, la primera vez que se cuestionaba la hasta entonces indiscutible primacía de Arribas sobre una milicia que dirigía desde su organización a fines de 1868⁶. Con el cambio de régimen, los apoyos del republicanismo y del radicalismo se equilibraban. Prueba de ello fue la elección de algunos candidatos federales para los cargos de subcomandante y capitán⁷. Por otra parte, que Pablo Correa optara a la comandancia de los Voluntarios, no hacía más que subrayar su creciente

⁴ *El Eco de Cuenca*, 29 de marzo de 1873.

⁵ *El Eco de Cuenca*, 2 de abril de 1873.

⁶ BARQUÍN ARMERO, Jesús Sinesio, *Los voluntarios de la libertad...*

⁷ Por pocos votos, los republicanos José Baños, Gregorio García Blasco y Pedro López Arrazola fueron elegidos segundo comandante, capitán ayudante y capitán de la tercera compañía, respectivamente, según *El Eco de Cuenca*, 2 de abril de 1873. Los radicales obtuvieron el resto de los mandos, y casi la totalidad de los cargos de menor importancia de acuerdo a *El Eco de Cuenca*, 9 de abril de 1873.

liderazgo sobre el republicanismo conquense. Su labor como propagandista comenzaba a dar fruto. A ello contribuyó, también, la reaparición en abril de *La Vanguardia*, que había dejado de publicarse pocos meses antes.

El 23 de abril de 1873 significó, a nivel nacional, una cesura en el rumbo de la república. Algunos de los principales dirigentes del Partido Radical, como Cristino Martos, se pusieron de acuerdo con el general Serrano y trataron de hacer prevalecer la Comisión Permanente de la Asamblea Nacional sobre el gobierno federal, utilizando la milicia ciudadana de Madrid como herramienta de presión política. Pi y Margall supo maniobrar con habilidad desde el ministerio de la Gobernación para hacer fracasar el golpe. Desde ese momento, la iniciativa política quedó definitivamente en manos del gobierno y del Partido Republicano Federal, mientras que los radicales quedaron disueltos entre los propósitos insurreccionales de una parte de los dirigentes y la inclinación republicana de un amplio sector de la militancia. Este último fue el caso de Cuenca, donde el golpe solo ayudó a estrechar la colaboración entre federales y radicales:

Nosotros –afirmaba *El Eco de Cuenca*– estamos resueltos a ayudar a la República hasta su consolidación, y no cejaremos un instante en nuestro propósito de aunar y fundir voluntades republicanas. ¿cómo hemos de aceptar hoy como buena y conveniente a la actual situación la actitud de esa fracción del partido radical que adopta el retraimiento, y así desampara a la República, sólo porque algunos de sus hombres en su sentir se hayan extralimitado en el poder? [...] escitamos a todos nuestros correligionarios a que acudan a las urnas a emitir su voto en favor de los republicanos designados previamente por el cuerpo electoral⁸.

Unos y otros concertaron reuniones públicas para subrayar la lealtad a las nuevas instituciones, tal y como informó *La Discusión*: «Reunidos en Cuenca el partido radical y el republicano han verificado una manifestación numerosa con el mayor orden y tranquilidad, y ofrecen al Gobierno decidido apoyo»⁹. Justo en esos momentos habían comenzado a sucederse las asambleas de electores conjuntas de las dos agrupaciones para decidir las candidaturas por los diferentes distritos de la provincia. Así, en la «reunión electoral republicana», celebrada en el círculo radical, el presidente local del Partido Progresista Democrático, Isidoro Arribas, se felicitó por «la sincera unión de los elementos del partido republicano, la conveniencia de seguir

⁸ *El Eco de Cuenca*, 10 de mayo de 1873.

⁹ *La Discusión*, 26 de abril de 1873.

una política francamente republicana conforme a los precedentes sentados por el partido»¹⁰.

Conforme a lo acordado en anteriores reuniones, los radicales se comprometieron a apoyar a los candidatos federales. En la capital, se postuló el antiguo presidente de la Junta Revolucionaria provincial de Cuenca, Ramón Castellano, compañero de Correa y Zafrilla tanto en los pactos federales como en las asambleas nacionales de su agrupación¹¹. Más dificultades ofreció la designación del propio Correa, que había optado por presentarse en el distrito electoral al que pertenecía su pueblo natal:

A la [reunión electoral] de la Motilla [del Palancar], celebrada el miércoles último, no asistieron tampoco más que nueve representantes de treinta y tantos pueblos que comprende el distrito, y no hubo sesión formal: creemos serán nuevamente convocados al efecto para tomar acuerdo definitivo, si bien se nos asegura que está aceptado por la mayoría de los electores de dicha circunscripción Don Pablo Correa y Zafrilla¹².

Las elecciones se celebraron en mayo. Con 4176 votos a favor de los 4177 emitidos –un voto suelto recayó en el radical Francisco Salmerón– y una abstención que rondaba el 60 por ciento, Pablo Correa, a sus 31 años, se convirtió en diputado Constituyente¹³. Así culminaba la larga secuencia de reveses que había caracterizado su trayectoria electoral. No debe, en cualquier caso, infravalorarse el resultado de estos comicios. Es cierto que los candidatos republicanos concurren sin oposición, pero habían sabido, a través de su acción política en el periodo precedente, asegurarse el apoyo de la militancia radical, a la vez que ensanchaban sus bases.

El índice de participación, en aquel contexto, no era tan bajo como podía parecer a primera vista. Carlistas y constitucionales habían apostado a deslegitimar las nuevas Constituyentes con el retraimiento, de modo que el valor de la abstención debe medirse en términos activos. Así lo muestra la información que recogía *El Eco de Cuenca*: «Las noticias recibidas hasta ahora dan ya a conocer con bastante claridad, que el retraimiento adoptado por los partidos conservadores, se llevó a cabo desgraciadamente en todas partes con admirable exactitud». El periódico progresista, por otra parte, se felicitaba de la limpieza electoral vivida en la provincia: «en ninguna parte

¹⁰ *El Eco de Cuenca*, 10 de mayo de 1873.

¹¹ *El Eco de Cuenca*, 23 de abril de 1873.

¹² *El Eco de Cuenca*, 19 de abril de 1873.

¹³ Archivo del Congreso de los Diputados, Serie Documentación Electoral, leg. 74, 17.

que sepamos, se ha cometido el menor exceso ni desafuero, habiendo velado las autoridades constantemente porque el derecho de todos sea respetado, como así ha sucedido en efecto»¹⁴.

En la anterior convocatoria, Vicente Romero Girón se había impuesto en el mismo distrito a su rival, el unionista Manuel Henao y Muñoz, con 4.604 votos a favor. Correa, a pesar de que se presentaba sin oposición, tuvo únicamente 500 votos menos que su predecesor, un dirigente radical que, al contrario que él, gozaba de una importante influencia económica y familiar en la comarca¹⁵. Es cierto que la participación de 1873 no fue elevada –en abril de 1872 se habían registrado casi 8000 votos–, pero representaba a un margen importante de electores que, quizá por primera vez en el periodo democrático, no habían tenido que enfrentarse a las presiones caciquiles o las maniobras gubernamentales para depositar su voto en las urnas.

El relevo institucional se completó en julio con la elección de concejales. En esta ocasión, federales y radicales presentaron listas separadas. Pero se trataba, simplemente, de una ficción de rivalidad. El segundo día de votación, los candidatos radicales se retiraron y, a pesar de que hasta ese momento tenían mayoría de sufragios, dejaron la puerta abierta al Partido Federal para hacerse con el control del Ayuntamiento. El análisis de las candidaturas, en este sentido, ofrece algunas conclusiones interesantes a la hora de evaluar las diferencias sociales entre unos y otros. Entre los radicales, predominaban los individuos censados como propietarios. En ocasiones, además de percibir rentas agrarias o urbanas, eran también profesionales, hombres de negocios, industriales y comerciantes. No faltaban, entre ellos, algunos artesanos.

Ese perfil prácticamente se invertía en el caso de la candidatura republicana, en la que había una mayoría de comerciantes y artesanos, acompañados de dos agricultores y un único propietario. Igualmente significativa era la diferencia de edad entre la candidatura radical y la federal. Mientras que la primera se situaba en torno a los 51 años, los militantes federales pertenecían a una generación más joven: la media de edad se situaba en los 35 años. Dichos perfiles eran congruentes con las diferencias programáticas de unos y otros, por más que compartieran, como base, la defensa de los

¹⁴ «Las elecciones», *El Eco de Cuenca*, 14 mayo de 1873.

¹⁵ Una exposición de los resultados en GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo y MORENO LUZÓN, Javier, *Elecciones y parlamentarios. Dos siglos de historia en Castilla-La Mancha*, Toledo, Cortes de Castilla-La Mancha, 1993, pp. 53-54 y 62-63.

derechos y libertades naturales¹⁶. Es, por ello, normal que los radicales acentuaran su concepción sobre la propiedad frente al intervencionismo estatal de una parte de los federales. En cualquier caso, esta doble procedencia, progresista y federal, caracterizaría en las décadas siguientes el movimiento republicano conquense.

LA CIUDADANÍA SOCIAL Y LAS CORTES DE LA PRIMERA REPÚBLICA

Antes de la proclamación de la República, el federalismo español contaba ya con numerosas propuestas de Constitución. Todas ellas reflejaban los diferentes matices del movimiento republicano, así como su evolución desde el primer esbozo de norma suprema que redactó Ramón Xaudaró en 1832. A la vez, eran el fruto de un empeño especialmente insistente entre los demócratas por precisar un marco político que asegurara el pleno desarrollo de los derechos individuales, preservándolos de toda injerencia externa. En este sentido, como afirmó recientemente Ángel Duarte, «operaban como instrumentos para la movilización política de la militancia o para la creación de expectativas y estímulos entre sus bases»¹⁷. Quizá, el texto constitucional más relevante dentro de este conjunto fue el que elaboraron Nicolás Salmerón y Eduardo Chao por encargo de la Asamblea nacional del partido en mayo de 1872¹⁸.

Su articulado, de inspiración krausista, aportaba novedades muy significativas respecto a la Constitución de 1869, como el reconocimiento del «derecho a la vida y a la dignidad de la vida» o la «igualdad de ambos sexos en los derechos civiles». Asimismo, se preveía la posibilidad de reclamar ante el Tribunal Supremo cualquier posible vulneración de los derechos individuales, de modo que se garantizaba la primacía de la Constitución sobre la Ley con un control externo al parlamento, algo que carecía de precedentes en la tradición jurídica europea. La preocupación por eliminar todo poder arbitrario, por garantizar los derechos individuales y colectivos (de los municipios o las provincias) mediante la federación y asegurar la tutela judicial

¹⁶ HIGUERAS CASTAÑEDA, Eduardo, «Radicales y federales ...», pp. 24-25.

¹⁷ DUARTE, Ángel, «Los significados del republicanismo...», p. 21.

¹⁸ HIGUERAS CASTAÑEDA, Eduardo, «El constitucionalismo del Sexenio Democrático: derechos y libertades en las Constituciones de 1869 y 1873», MARTÍNEZ RUS, Ana y SÁNCHEZ GARCÍA, Raquel (coord.), *Las dos repúblicas...*, pp. 35-36.

era patente. Pero también lo era la intención de elevar a rango constitucional la reforma social¹⁹.

Este proyecto legó a las Constituyentes de 1873 algunos trazos generales, pero correspondía a las Cortes recién elegidas elaborar un nuevo proyecto para reconstruir el Estado en clave federal. No bastaba, de este modo, con aprobar directamente el anterior proyecto del partido, dado que la Asamblea Constituyente representaba identidades políticas diversas. Las grietas en el federalismo, por otra parte, se habían agravado a lo largo de 1872, no solo entre intransigentes y benévolo, sino entre la derecha liberal que representaba Castelar y la izquierda de acento socialista que lideraba Pi y Margall. De esta manera, se imponía un mayor esfuerzo para lograr un texto de conciliación que ayudara a estrechar distancias y dejara la puerta abierta a la incorporación de otros grupos políticos²⁰. Sin duda, la tarea de las Constituyentes era compleja.

No hace falta, en este sentido, subrayar las dificultades que las Cortes republicanas habían heredado de la monarquía democrática. Una herencia que, además, se agravó por el acoso insurreccional de los sectores conservadores que se habían autoexcluido de la lucha política legal desde los últimos meses del reinado de Amadeo I. El recrudecimiento de la guerra carlista o el enquistamiento de la rebelión independentista en Cuba no fueron ajenos a esas maniobras de los partidarios del regreso de los Borbones al trono, de quienes aspiraban a la dictadura del general Serrano o de los grupos radicales que, después del 23 de abril de 1873, se habían aproximado a ellos. Estaba claro que, para los sectores oligárquicos del país, la democracia republicana despertaba todavía mayores temores y prevenciones que la monarquía democrática.

Es obvio que todo ello influyó en la desestabilización del régimen republicano. Sin embargo, demasiado a menudo la historia de la Primera República se ha reducido a la enumeración de sus zarandeos institucionales y sociales, al relato de las sucesivas crisis de gobierno y a la constatación de las limitaciones del nuevo régimen a la hora de concretar su ambicioso programa de reformas, como si esta forma de gobierno estuviera de antemano

¹⁹ Este proyecto puede consultarse en los números de *El Combate* del 8, 14 y 15 de mayo de 1872.

²⁰ MIGUEL GONZÁLEZ, Román, *La Pasión Revolucionaria...*, p. 378.

condenada a fracasar²¹. Por ello, recordar que su abrupto final no tuvo tanto que ver con esa inestabilidad interna –no tan diferente de la que se había vivido en momentos históricos precedentes e incluso posteriores–, sino con la voluntad de determinados sectores sociales de acabar por cualquier medio con un régimen que amenazaba sus intereses, resulta imprescindible²².

El golpe de estado del 3 de enero de 1874 acabó con la Primera República. En los once meses que median entre la renuncia al trono de Amadeo de Saboya y la insurrección del general Pavía se concentraron expectativas de cambio radical y avances sociales de indudable relevancia. Como es lógico, esas expectativas estuvieron por encima de las realizaciones. Justo antes de abrirse las Cortes Constituyentes, *La Igualdad*, órgano nacional del Partido Federal explicitó el programa que el gobierno debía llevar adelante. Todas las prioridades que fijaba –desde la finalización de la guerra carlista al «arreglo de la Hacienda»– estaban subordinadas al propósito de «levantar de su postración al cuarto estado, abrirle la puerta de los nuevos horizontes de la democracia, mejorar las condiciones del obrero»²³. Este último punto era el único que marcaba una diferencia visible entre los federales y sus antecesores monárquicos²⁴.

Pocos días antes, en el mismo periódico, se había publicado un ambicioso programa de reformas sociales²⁵. Preveía medidas fiscales redistributivas y de protección del trabajo, dentro de las coordinadas demoesocialistas de Pi y Margall, que apuntaban un nuevo papel claramente intervencionista del Estado. La limitación de la jornada laboral a nueve horas, el salario mínimo de seis reales, la prohibición del trabajo de los niños, la creación «de asilos para obreros inválidos y para viudas y huérfanos de obreros inutilizados o muertos en el trabajo»; la promoción de vivienda obrera, la universalización de la enseñanza primaria obligatoria a cargo del Estado y la creación de jurados mixtos de obreros, fabricantes y representantes del Gobierno «para

²¹ Sobre la construcción de una imagen peyorativa de la I República, iniciada ya por los partidarios de la Restauración a fines del siglo XIX, es insoslayable el ensayo de JOVER ZAMORA, José María, *Realidad y mito de la primera República*, Madrid, Espasa, 1991. Retoma su argumentación PIQUERAS, José Antonio, *El federalismo...*, pp. 367 y ss.

²² Una síntesis sobre la I República, alejada del habitual tono catastrofista sobre el periodo, en PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio, «El Sexenio Democrático, 1868-1874», en GUERRERO LATO- RRE, Ana, PÉREZ GARZÓN, Sisinio y RUEDA HERNANZ, Germán, *Historia política, 1808-1874*, Madrid, Istmo, 2004, pp. 395-432.

²³ *La Igualdad*, 2 de junio de 1873.

²⁴ HENNESSY, C. A. M., *La República federal en España...*, p. 204.

²⁵ *La Igualdad*, 27 de mayo de 1873.

dirimir los conflictos entre el capital y trabajo»²⁶ eran ejemplos de ese reformismo que trataba de construir, sobre la ciudadanía política, una nueva noción de ciudadanía social.

Todo ello chocaba con las concepciones liberales sobre el trabajo. Por supuesto, aquellas medidas que afectaban directamente a la propiedad bastaron para provocar la alarma entre las clases conservadoras. Más que de una verdadera revisión del concepto de propiedad, se trataba de favorecer su expansión entre las capas menos acomodadas. El programa de *La Igualdad* contemplaba, en este sentido, medidas fiscales redistributivas, como la «percepción del quinto de toda herencia directa por el Estado» y la «abolición de las herencias transversales y colaterales». Asimismo, apuntaba supuestos que habilitaban la expropiación forzosa con o sin indemnización, como el «abandono de la propiedad durante cuatro años consecutivos». Respecto a los «montes, dehesas y pastos», podían, mediante compensación, «convertirse en propiedad colectiva»²⁷.

Además, en coherencia con la tradicional crítica del movimiento republicano tanto al modelo de desamortización que el Estado liberal había planteado en España desde 1836, como al modo fraudulento en que el mismo se había llevado a cabo, se abrió la puerta para la «revisión de las ventas de bienes comunes y de propios, rescisión de las ilegales y devolución a los pueblos de sus bienes vendidos ilegalmente». Preveía, igualmente, la paralización de las ventas de los propios, que debían quedar como «propiedad colectiva [...] bajo la inspección y vigilancia del municipio»²⁸. Se trataba, tal como precisó *La Igualdad* días más tarde, de «hacer complementarias la propiedad colectiva y la propiedad individual»²⁹.

La segunda se concebía como «una ampliación de la personalidad humana», pero el ser humano no era solamente un ser individual, sino un ser social, de lo que se deducía la necesidad de la propiedad colectiva. Su mejor expresión se manifestaba en el horizonte municipal, sin duda el hábitat natural del movimiento republicano³⁰: «el municipio, si ha de cumplir con su

²⁶ *Ibid.*

²⁷ *Ibid.*

²⁸ *Ibid.*

²⁹ *La Igualdad*, 1 de junio de 1873.

³⁰ DUARTE MONTSERRAT, Àngel, «El municipio republicano: sostén de la democracia y refugio en la tempestad (algunas consideraciones catalanas y ampurdanesas)», en FORCADELL ÀLVAREZ, Carlos y ROMEO MATEO, María Cruz (coords.), *Provincia y nación: los territorios del*

fin, ha de tender al mejoramiento de los individuos que lo componen; por lo tanto, debe estar organizado de modo que facilite a todos sus individuos la mayor suma de condiciones justas y posibles³¹. Era, al fin y al cabo, el nivel organizativo más próximo a los propios individuos, el que encuadraba el día a día de los ciudadanos y en el que la participación política directa era más factible.

Pablo Correa tomó posesión de su acta de diputado el 14 de junio de 1873. La semana anterior, el mismo día que se abrían las sesiones, las Cortes votaron por 219 votos contra 2 la República Federal como forma del Estado. La primera intervención del diputado conquense fue para sumar su voto al de la mayoría «en el acuerdo que recayó sobre la forma de gobierno»³². Quedaba, sin embargo, todo por hacer para dotar de contenidos esa declaración. La mayor parte de la iniciativa recayó en Pi y Margall, designado presidente del Gobierno el día 11. Su propósito de conciliar las diferentes fracciones de la cámara le llevó a escoger sus ministros entre el centro-derecha y el centro-izquierda del partido, así como a rebajar el alcance reformista del programa de *La Igualdad*, pues de otra manera no habría podido contar con los primeros³³.

Fue, precisamente, la moderación con la que el dirigente federal asumió su tarea lo que avivó las protestas del sector intransigente de la cámara, excluido en el reparto del poder. El 21 de junio, ante la fragmentación de la cámara republicana y la creciente hostilidad de los intransigentes frente a su gobierno, Pi y Margall solicitó al Congreso autorización «para resolver por sí mismo las crisis que ocurran en el Ministerio que preside, nombrando los Ministros que en su concepto interpreten mejor los sentimientos de la Asamblea». Correa, al igual que el resto de los diputados de Cuenca, votó en el mismo sentido que lo hicieron Orense y Casaldueiro, las cabezas visibles de la minoría intransigente. La moción fue aprobada por 184 contra 45 votos³⁴.

Pocos días después, cuando, a la vista del repunte de la guerra carlista en el norte, el presidente del Gobierno pidió a las Cortes la suspensión de

liberalismo, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2006, pp. 101-122. Sobre el peso de lo local en las culturas políticas contemporáneas, véase DUARTE, Ángel, «Localismo y nación en las culturas políticas de la Cataluña del siglo XIX», *Alcores*, 3, 2007, pp. 83-104.

³¹ *La Igualdad*, 1 de junio de 1873.

³² DSC, 16, 17 de junio de 1873, p. 178.

³³ HENNESSY, C. A. M., *La República Federal...*, p. 210.

³⁴ DSC, 21 de junio de 1873, pp. 250-252.

las garantías constitucionales, la actitud hostil de la izquierda de la Asamblea se recrudeció. El día 1 de julio José María Orense, el anciano patriarca del Partido Republicano, anunció el retraimiento de los diputados intransigentes³⁵. Era el sector al que pertenecía Pablo Correa. Pero, al contrario que sus compañeros de bancada, el diputado conque se decidió permanecer en las Cortes para cumplir el mandato que había recibido de sus electores: «¿Puede un diputado abandonar la representación cuando lo tenga por conveniente, según su criterio individual, o por el contrario, debe atenerse en asuntos graves a las condiciones del mandato? Yo opino esto último», sostenía³⁶.

No obstante, entendió que esa decisión exigía dar explicaciones. Por eso publicó en *La Vanguardia* un manifiesto en el que daba cuenta de su actuación en las Cortes:

La minoría reformista de la Asamblea se retiró ayer de la representación nacional, después de discutida ampliamente resolución tan grave. Yo, reformista como el que más, he disentido de mis queridos compañeros en este punto y debo una explicación a mi provincia y a mi distrito, franca y leal, como conviene a un Diputado republicano que antes que todo y como tal es un mandatario de sus electores³⁷.

Correa afirmaba haber votado contra la petición de Pi y Margall «para tomar medidas extraordinarias con el fin de sostener el orden público». También había protestado, apoyando un voto de censura contra el gobierno, por el bando del gobernador civil de Madrid que autorizaba, en caso de alterarse el orden, el toque de queda y el registro domiciliario por parte de las fuerzas de orden público. Una medida que, pese a la situación excepcional que se vivía, le parecía «inexplicable y atroz». Los derechos individuales, a su juicio, eran en todo momento indisponibles para el gobierno, peligrara o no el orden público:

creo también que es una contradicción que envuelve una iniquidad el que el Gobierno se empeñe en sostener a todo trance las leyes de la monarquía mientras se atreve a violar insensatamente los derechos democráticos, que hemos colocado siempre sobre todos los poderes y sobre todas las soberanías,

³⁵ «En realidad, habían actuado de la misma manera que el conjunto de los federales hicieron aquel octubre de 1869, cuando el entonces ministro Sagasta suspendió las garantías constitucionales», aclara GARCÍA MOSCARDÓ, Ester, *Roque Barcia Martí...*, p. 257.

³⁶ Su comunicado «a sus electores de la provincia de Cuenca», del que se toman estas palabras, fue publicado como suplemento de *La Vanguardia* a comienzos de julio de 1873 y se recoge íntegramente en los apéndices documentales de este libro.

³⁷ *Ibid.*

derechos que jamás pueden suspenderse por nadie, doctrina sustentada por Salmerón y Chao en el proyecto de Constitución que presentaron a la Asamblea federal de 1872³⁸.

Pese a las desavenencias, entendía que su obligación consistía en permanecer en las Cortes para denunciar el aplazamiento en la reconstitución federal del Estado, algo que al mismo tiempo entrañaba dar respuesta al programa social del partido. Ese fue también el propósito de los protagonistas de las rebeliones cantonales que estallaron en numerosos puntos del país, salvo que, en vez de confiar en las Cortes, optaron por abordar esa reconstitución desde abajo. Es decir, desde los propios municipios. Muchos de los compañeros de Correa que habían abandonado las Cortes se sumaron a una revuelta que, junto a los componentes políticos y descentralizadores, trató de materializar el ideario social del republicanismo de izquierdas³⁹.

LA LABOR PARLAMENTARIA DE CORREA Y ZAFRILLA

A mediados de julio la comisión parlamentaria presidida por Castelar presentó su proyecto de Constitución Federal a las Cortes⁴⁰. Su texto era un solo un punto de partida que trataba de conciliar sensibilidades democráticas divergentes, tomando como base el Título Primero de la Constitución de 1869. Se conservaba, de este modo, el marco de derechos y libertades naturales que, con mayor o menor sinceridad institucional, había regido durante los años anteriores. La intención era favorecer un cierto margen de continuidad política y, en consecuencia, garantizar la estabilidad del régimen: «lo hemos sacrificado todo a la idea de mostrar que no rompemos desatentadamente con lo pasado, sino que lo mejoramos, para que prácticamente se vea cómo la República se enlaza con todo el movimiento liberal de nuestra Época»⁴¹.

Esas mejoras tenían que ver con la consagración de la libertad de cultos, cuya consecuencia lógica de la separación de la Iglesia y el Estado; la abolición de los títulos de nobleza y, sobre todo, con la protección jurisdiccional de los derechos individuales, basada en el modelo constitucional

³⁸ *Ibid.*

³⁹ CARO CANCELA, Diego, «La Primera República. Violencia y conflicto social», en MARTÍNEZ RUS, Ana y SÁNCHEZ GARCÍA, Raquel (coords.), *Las dos repúblicas...*, p. 206.

⁴⁰ Puede consultarse en el apéndice segundo al número 42 del *Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes* [DSC], de 17 de julio de 1873, pp. 1-8.

⁴¹ *Ibid.* p. 1.

norteamericano. De modo que, al contrario de lo que ocurría con las anteriores constituciones españolas, la de 1873 debía ser directamente invocable y aplicable por los tribunales. El propio diseño territorial del estado federal se concebía como un mecanismo para garantizar la esfera de autonomía que correspondía a todos los organismos de la nación, desde el individuo hasta los municipios, las provincias y el propio poder federado. A la vez, hacía del principio de subsidiariedad una clave para la redistribución de los recursos desde los poderes municipales.

Aunque era poco inclinado a pedir la palabra, la labor parlamentaria de Pablo Correa no fue, en absoluto, discreta, teniendo en cuenta las pocas sesiones que pudieron dedicarse al debate del proyecto constitucional. Consideraba que la labor de las Cortes no era exponer doctrinas o debatir principios políticos que ya todo el mundo conocía por la propaganda. Los discursos efectistas e interminables y las estrategias parlamentarias para obstaculizar la toma de decisiones retrasaban, a su juicio, la concreción de los deberes que los diputados habían asumido. Deberes que partían del pacto que los representantes asumían con sus electores en el momento de la votación. Entendía su labor como la de un mandatario: «en buena doctrina republicana –afirmaba– la soberanía está en la Nación y por tanto el criterio de los electores es superior al del Diputado»⁴².

Su labor, en consecuencia, se centró en presentar propuestas concretas de reforma basadas en las doctrinas que había defendido en *La Vanguardia*. Por ello se alineó en la minoría intransigente que se opuso al proyecto constitucional de Castelar. Con el mismo, entendía que se perpetuaba la «legalidad monárquica y el organismo político de la institución que tanto hemos combatido». Era, a su juicio, un proyecto timorato, todavía lejano a su concepción radicalmente igualitaria de la democracia. Ese acento representaba, en cambio, la médula del proyecto alternativo de Constitución que presentaron los diputados Díaz Quintero, Cala y Benot⁴³. Por eso diferenciaba en su Título Preliminar entre «derechos personales» y «derechos sociales».

Entre los últimos, por ejemplo, se reconocía «a cualquier persona que viv[iera] en territorio español» un derecho «a las ventajas establecidas, o que se establecieran por las leyes, en igualdad con los demás seres sociales», así como «al de igualdad de condiciones para recibir los beneficios de la

⁴² «Comunicado de Pablo Correa y Zafrilla a sus electores...».

⁴³ El proyecto se planteó como un voto particular al proyecto de Castelar. Se recoge en el apéndice primero al núm. 50 del DSC, de 26-7-1873, pp. 1-12.

instrucción y de la educación elementales». Respecto a los derechos individuales, se reformulaba el derecho a la propiedad al limitarlo a «los rendimientos del trabajo, pero sin facultad de amortizarla». Este proyecto no llegó a discutirse en las Cortes. Pero, al clarificar las aspiraciones de la izquierda de las Constituyentes, fue algo más que un brindis al sol.

Podría decirse que la labor parlamentaria de Correa tuvo dos ejes fundamentales. El primero, respondía a la voluntad de reformar el proyecto constitucional de Castelar en el sentido de un federalismo avanzado. El segundo, se centraba en la problemática específica de la provincia de Cuenca.

Merece la pena profundizar en el pensamiento constitucional del diputado conquense, impulsor de una serie de enmiendas al proyecto de Constitución que, de haber prosperado, habrían supuesto una profunda revisión del alcance de su articulado. La primera de ellas se refería los artículos 42 y 43, en los que se recogían las fuentes de la soberanía popular, su imbricación con la nación y con los niveles que articulaban la federación. Eran, por tanto, dos artículos centrales en el proyecto constitucional: «la soberanía reside en todos los ciudadanos, y se ejerce en representación suya por los organismos políticos de la República constituida por medio del sufragio universal», reza el 42, mientras que el siguiente definía cuáles eran dichos organismos:

El Municipio.

El Estado regional.

El Estado federal o Nación.

La soberanía de cada organismo reconoce por límites los derechos de la personalidad humana. Además, el Municipio reconoce los derechos del Estado, y el Estado los derechos de la Federación.

Resulta claro cómo el proyecto constitucional subordinaba tanto la nación, concebida como la suma de los estados regionales federados, a los derechos individuales, indisponibles por los poderes públicos. Cada uno esos organismos representaba, dentro de su esfera, una noción de soberanía que no se atribuía ni a la nación ni al pueblo, sino a los ciudadanos⁴⁴. Los límites entre el municipio, el estado regional y la nación no eran completamente nítidos. Correa, en este sentido, planteaba la siguiente precisión: «estos organismos son soberanos para todo lo que no esté reservado expresamente en esta

⁴⁴ PÉREZ TRUJILLANO, Rubén, «La Constitución deseada: la República federal entre Estado y Nación», en MARTÍNEZ RUS, Ana y SÁNCHEZ GARCÍA, Raquel (coords.), *Las dos repúblicas...*, pp. 82-90.

constitución al organismo u organismos superiores». Esta fórmula planteaba para el municipio y la región el mismo principio que en democracia regía para los individuos. Sus derechos, en efecto, no se agotaban en los que recogía la propia Constitución, sino que se extendía a todo aquello que no estuviera expresamente prohibido por las Leyes. Se garantizaba así la plena autonomía de cada sujeto soberano.

Al mismo fin iba dirigida su siguiente enmienda, relativa a los artículos 45 a 49, en los que se diseñaban fórmulas para garantizar el equilibrio entre los diferentes poderes de la Federación. Mientras que el proyecto de Castelar planteaba la existencia de cuatro poderes –legislativo, ejecutivo, judicial y el llamado poder de relación, atribuido al presidente de la República–, Correa proponía la eliminación de este último poder, algo que afectaba directamente al artículo 82 del proyecto, en el que se precisaban los contenidos de ese poder de relación. Entre otras atribuciones, el presidente de la República, como jefe del Estado, se encargaba de las relaciones internacionales, de nombrar al presidente del poder ejecutivo y de vigilar el cumplimiento «de las Constituciones particulares de los Estados».

El poder de relación, de esta manera, aparecía como la traducción institucional de la unidad de la nación –lo que implicaba que la unidad del Estado federal precedía a los pactos federales e incluso a la propia Constitución, por lo que no era el resultado de dichos pactos– y participaba del control de constitucionalidad, de modo que poseía competencias directas para intervenir en la esfera de soberanía de cada uno de los estados federados. En este artículo, por tanto, se percibía claramente la impronta demoliberal del proyecto de Castelar. Uno de sus colaboradores, Martín de Olías, lo definió claramente al afirmar: «nosotros no queremos la federación de abajo arriba; la queremos de arriba abajo, tal como está marcada en la Constitución»⁴⁵.

La alternativa de Correa eliminaba la jefatura del Estado. El Presidente de la República se situaba al frente del consejo de ministros y a la cabeza, por tanto, del poder ejecutivo. Por ello, la tercera enmienda al texto constitucional se limitaba a eliminar la iniciativa legislativa de un poder que dejaba de existir. La última consistía en una adición al artículo 66, relacionado con los aforamientos del presidente del ejecutivo y sus ministros, en el que se atribuía al Congreso de los Diputados «el derecho de acusar ante el Senado

⁴⁵ DSC, núm. 64, 12 de agosto de 1873, p. 1400.

al presidente y a los ministros». El Senado, a su vez, estaba capacitado para tomar o no en consideración «la formación de causa». De ser así, correspondía al Tribunal Supremo entender sobre la causa formada.

Correa, en este sentido, sumaba una garantía más, al exigir que los ministros y su presidente debían cesar en el cargo en el mismo momento en que el Senado tomaba en consideración dicha causa. Pero ni esta, ni las restantes enmiendas presentadas, llegaron a ser discutidas. Lo impidió, en primer lugar, la suspensión de las sesiones de las Cortes por el presidente Castelar, dotado por las propias Constituyentes de poderes dictatoriales a raíz del recrudecimiento de la situación militar y la rebelión cantonal⁴⁶. Las Cortes se reabrieron el 2 de enero de 1874 para que Castelar diera cuenta de su gestión. Ya habían pasado las cinco de la mañana del día 3 cuando se procedió a la votación. Correa fue uno de los ciento veinte diputados que votó contra el gobierno⁴⁷. Cuando la cámara se disponía a elegir un nuevo presidente, con el que se daba un paso a la izquierda del hemiciclo⁴⁸, el general Manuel Pavía ejecutó su golpe de Estado.

BIENES COMUNALES Y DEMOCRACIA

Denunciar los abusos cometidos en el aprovechamiento de los recursos públicos en la provincia de Cuenca fue el segundo eje de las intervenciones parlamentarias de Pablo Correa y Zafrilla. Se trataba, de hecho, de una preocupación compartida por otros diputados de la provincia como Ramón Castellano, Manuel Vicente Quintero o José Toribio Plaza. Esa insistencia tenía que ver, de un lado, con el conflictivo proceso de privatización del comunal de la provincia de Cuenca y, de otro, con la «inmensa riqueza forestal» de la serranía conquense. Baste recordar que, conforme a la *Clasificación General de los Montes Públicos* editada en 1859, Cuenca era la quinta provincia de España en superficie de montes, con 1.183.394 hectáreas, de las cuales 439.796 correspondían a los 733 montes públicos existentes en ella⁴⁹.

⁴⁶ Correa votó contra la concesión de poderes extraordinarios al presidente Castelar. DSC, núm. 96, 18 de septiembre de 1873, p. 2417.

⁴⁷ DSC, núm. 99, 2 de enero de 1873, p. 2516.

⁴⁸ TORO, Julián, «La república unitaria de 1874: el “acto” del 3 de enero y sus consecuencias políticas», en Rafael SERRANO GARCÍA (dir.), *España, 1868-1874...*, p. 98.

⁴⁹ BASCUÑÁN AÑOVER, Óscar, «La lucha por los montes. Conflicto y política en la Sierra de Cuenca durante la Restauración», *Historia Agraria*, 61, 2013, pp. 45-77.

Al margen de las actividades agrícolas, ganaderas y otros aprovechamientos forestales como el carboneo o la extracción de resinas, desde fines de la década de 1850, de la mano del importante impulso de los ferrocarriles, la minería y la construcción, había comenzado a repuntar otro tipo de explotación asociado a los montes: la madera. Sobre todo desde que el empresario valenciano Gil Roger y Duval logró abrir la vía del transporte fluvial desde la Serranía. Las maderadas a través del río Júcar, como explicó Miguel Ángel Troitiño, tuvieron un reseñable impacto en la economía conquense: «los recursos de la madera serán no solo una de las fuentes de ingresos más importantes de las arcas municipales, sino también la base de una considerable actividad comercial»⁵⁰. Las oportunidades de negocio que se abrieron con esta actividad tuvieron un evidente reflejo en las luchas políticas de la provincia.

Algunos ejemplos pueden servir para ilustrar esta dinámica. En 1866, en pleno dominio del grupo neocatólico sobre los ayuntamientos conquenses, Lesmes del Castillo, cuarto mayor propietario urbano de Cuenca, era el alcalde primero de la capital. Su ocupación principal era la administración de los importantes bienes que poseía en la provincia el marqués de Valmediano, Ariza y Estepa, títulos que en ese momento ostentaba Andrés Avelino de Arteaga Lazcano y Silva Carvajal y Téllez Girón, grande de España y sobrino del duque de Osuna⁵¹. A todo ello sumaría también el ducado del Infantado. Además, estaba casado con María Belén de Echagüe y Méndez de Vigo, hija del influyente general unionista Rafael Echagüe⁵². En 1871, el marqués de Valmediano era el décimo contribuyente de la provincia por el impuesto territorial.

Al igual que otras grandes casas nobles, Valmediano mantuvo litigios con algunas poblaciones de la provincia por la propiedad de bienes cuya titularidad era, cuanto menos, discutible. Puede constatarse, en este caso,

⁵⁰ TROITIÑO VINUESA, Miguel Ángel, *Cuenca. Evolución y crisis de una vieja ciudad castellana*, Madrid, Universidad Complutense, 1984, p. 223.

⁵¹ No era el único miembro de la familia que tenía intereses en la provincia. En 1841, su padre, el conde de Corres y Vozmediano, constituyó una compañía de explotación de minas en la Sierra de Cuenca, según apuntó MATILLA TASCÓN, Antonio, *Catálogo de documentos notariales de nobles*, Madrid, Instituto Salazar y Castro, 1987, pp. 497-198.

⁵² Véase VALLE DE JUAN, María Ángeles, «Andrés Avelino María de Arteaga y Silva», en el *Diccionario Biográfico Español* de la Real Academia de la Historia, [en línea:] <<https://dbe.rah.es/biografias/50643/andres-avelino-maria-de-arteaga-y-de-silva>> [Visto: 22 de noviembre de 2021].

que los vecinos de Valdecabras le disputaron algunos terrenos, antiguamente integrados en sus dominios señoriales, respecto a los que, de acuerdo a la versión del pueblo, dicha casa nunca había tenido el dominio útil o territorial. Sobre los mismos, únicamente había detentado derechos jurisdiccionales «y sin vínculos ningunos de privada y exclusiva propiedad»⁵³, de modo que debían considerarse bienes del municipio, y no del antiguo señor. En 1871, el ayudante de Montes Julián Zapatero, denunciaba en *El Eco de Cuenca* «que desde el año de 1868 se corta, labra y conduce a flote por el Júcar [...] cuantos pinos aprovechar quiere el Excmo. Sr. Marqués de Valmediano, previa autorización concedida en una real orden, expedida por el ministerio de Fomento»⁵⁴. Conviene apuntar que el último ministro de Fomento antes de la Gloriosa era el neocatólico conquinense Severo Catalina.

El marqués de Valmediano carecía de títulos que demostraran la titularidad de esos terrenos⁵⁵. Esa fue, en realidad, una situación muy habitual en medio de las luchas entre pueblos y señores desde la abolición del régimen señorial. De hecho, la usurpación fue una de las estrategias de acceso a la propiedad de bienes municipales en medio del largo y complejo proceso privatizador que conllevaba la reforma agraria liberal. El poder de la influencia –sobre todo en el nivel local–, el «impreciso conocimiento y control estatal sobre este patrimonio»⁵⁶, y el interés casi ininterrumpido de

⁵³ «El pleito de Valdecabras», en *Consultorio Jurídico-Mercantil*, circular núm. 12, 1913. El pleito se agravaba con la ocultación de tierras en los amillaramientos en dicho término por parte del mismo personaje.

⁵⁴ *El Eco de Cuenca*, 9 de agosto de 1871.

⁵⁵ Un redactor de *El Eco de Cuenca* (9 de agosto de 1871) hacía alusión al «procedimiento criminal incoado y fallado ejecutoriamente en 1864, a instancia del apoderado en esta ciudad del Sr. Marqués de Valmediano, contra Antonio Collado Mora y otros vecinos de Valdecabras [...] sobre corta de pinos en aquel pueblo, que suponía pertenecerle, y en el que por *falta de dominio alodial*, fueron absueltos del cargo, y condenado en todas las costas y gastos el denunciador. En ella fueron presentados los títulos señoriales que tal vez en 1836 a 1839 asegurara en el expediente posesorio, si es que se tramitó, que *carecía de ellos*». En un nuevo pleito, en esta ocasión entablado a instancia del ganadero y hacendado conquinense Juan Cerdán, se reconoció que «la propiedad de los terrenos de Valdecabras que sostenía el marqués, procedía de los títulos señoriales que fueron suprimidos». Seguía, sin embargo, cobrando «los productos y rentas de aquellos terrenos, que se asegura suben a algunos millones».

⁵⁶ LÓPEZ ESTUDILLO, Antonio, «Los montes públicos...», p. 89. Define el mismo autor las usurpaciones como las «detentaciones con roturación o sin ella que consolidaron su dominio sin pago alguno a las corporaciones propietarias, recurriendo a la inscripción en el registro de la propiedad y, ocasionalmente, a su defensa ante los tribunales apoyándose en la legislación hipotecaria», *Ibid.* p. 88.

los gobiernos liberales en apoyar o, al menos, en evitar la confrontación con los caciques, favoreció el despojo patrimonial de los ayuntamientos que, por supuesto, pleitearon. El gobierno de la Unión Liberal en 1861 ayudó en gran medida a solucionar el problema en favor de los usurpadores, al posibilitar la inscripción registral de estos bienes con las mínimas garantías que para ello exigía el procedimiento de las informaciones posesorias de la nueva Ley Hipotecaria. Así ocurrió en el caso de Valdecabras.

Es difícil no relacionar la elección de Lesmes del Castillo para la alcaldía de la capital durante la época en la que Severo Catalina ejercía su dominio sobre el distrito, y el trato de favor que se esperaba del mismo para su mandatario en todo aquello que afectaba a sus intereses. Dada la gran extensión de los bienes municipales de Cuenca, esos intereses estaban estrechamente vinculados. Existen pruebas evidentes de ello. Por ejemplo, en una sesión del Ayuntamiento de 1866, se recogía la siguiente información:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de diez y siete de mayo de 1865, ha de procederse el día veinte del corriente mes por el ingeniero D. Isidoro Castroviejo a determinar la zona de terreno que prescribe el citado reglamento, en la dehesa llamada de Cotillas perteneciente al señor marqués de Valmediano, Ariza y Estepa para que verifique la corta de pinos solicitada por su administrador D. Lesmes del Castillo⁵⁷.

La Dehesa de Cotillas, a día de hoy, sigue siendo un monte del término municipal de Cuenca «rodeado de montes de utilidad pública con excepción de su límite sureste»⁵⁸, donde puede suponerse que estaban los terrenos del marqués de Valmediano. El ayuntamiento debía designar un representante para vigilar posibles abusos en la corta en perjuicio del municipio. De modo que el alcalde intervenía directamente en representación tanto del Ayuntamiento como del propietario de la finca para quien trabajaba como administrador económico. El conflicto de intereses era palmario, y sus implicaciones políticas tampoco son difíciles de deducir. De hecho, saltan a la vista si se observan las conexiones familiares de Avelino Arteaga.

El hermano del marqués de Valmediano, Fernando de Arteaga, marqués a su vez de Távara y Guadalest, estaba casado con María del Carmen

⁵⁷ AMCU, Actas de Sesiones del Ayuntamiento, exp. 1, sesión de 14-2-1866.

⁵⁸ Puede consultarse la descripción y ficha técnica elaborado por el Organismo Autónomo de Parques Nacionales en el siguiente enlace de la web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación [En línea:] <<http://www.mapama.gob.es/es/parques-nacional.es-oapn/centros-fincas/cotillas/default.aspx>> [Visto: 4 de julio de 2018].

Gutiérrez de la Concha, hija del influyente general y político moderado José Gutiérrez de la Concha, el marqués de la Habana. Además de la capitanía general de Cuba, que desempeñó en diversas ocasiones durante los gobiernos moderados, el general Concha había ocupado los ministerios de Marina, de Guerra y Ultramar, e incluso fue presidente del Gobierno en los estertores del reinado de Isabel II, tomando el relevo de Luis González Bravo justo después de la insurrección de Cádiz en septiembre de 1868. Tras la proclamación de la República en febrero de 1873, tomó el camino del exilio. Permaneció en Francia hasta el 3 de enero de 1874, justo el día en que el general Manuel Pavía disolvió las Cortes Constituyentes republicanas e instauró la dictadura⁵⁹.

Que la Revolución de 1868 afectó a los intereses del marqués de Val-mediano es evidente. De entrada, su administrador económico dejó de ser alcalde de la capital. Pero lo más interesante es comprobar cómo el propio Fernando Arteaga se postuló en 1869 como diputado constituyente, en una lista neocatólica que completaban el conde de San Luis, dirigente moderado y tradicional cacique del distrito de Priego; Juan María Valero Nacarino, canónigo lectoral de la catedral conquense y el propio obispo Miguel Payá⁶⁰. El fracaso de esta candidatura motivó un cambio de estrategia. Significativamente, Lesmes del Castillo firmó en mayo de 1870 un manifiesto en apoyo del pretendiente carlista y aparecería en enero de 1871 como vocal del comité de la Coalición Católico Monárquica de Cuenca⁶¹. De los éxitos que cosechó esta agrupación, en la que confluyeron neocatólicos y carlistas, se habló ya en un epígrafe anterior.

Quien sí se vio favorecido por el cambio de régimen en 1868 fue Gil Roger y Duval, el empresario valenciano que había impulsado las maderas en la Serranía⁶². Procedente de Chelva, había sido agente económico

⁵⁹ Véase DIEGO GARCÍA, Emilio de y GUTIÉRREZ ÁLVAREZ, Secundino, «Manuel Gutiérrez de la Concha Masón Irigoyen de la Quintana», en el *Diccionario Biográfico Español* de la Real Academia de la Historia, [En línea:] <https://dbe.rah.es/biografias/11328/manuel-gutierrez-de-la-concha-mason-irigoyen-de-la-quintana> [Visto: 22 de noviembre de 2021].

⁶⁰ Al hilo de las elecciones de 1869, el propietario de Barajas Florentino Aparicio mencionaba que el candidato «Guadalest» era «el dueño de las Paredes», en referencia al término del actual municipio de Paredes de Melo, en aquel momento parte de un señorío perteneciente a la casa de Ariza. Florentino Aparicio a Fermín Caballero, Barajas de Melo, 17 de enero de 1869, RAH, Archivo Fermín Caballero, Correspondencia, 9/4706.

⁶¹ *El Eco de Cuenca*, 18 de mayo de 1870 y 28 de enero de 1871).

⁶² Al respecto, puede consultarse el artículo sobre «Las maderas. Sobre aguas a veces turbulentas», del progresista conquense José Torres Mena, reeditado en la revista *Olcades, temas de Cuenca*, 1.

del general Prim y representó el distrito que encabezaba esta localidad valenciana en las Cortes de 1871. Después de la escisión de los progresistas conservadores en octubre de ese año, se vinculó a los Constitucionales de Sagasta⁶³. Su actividad empresarial le llevó a reforzar sus lazos con la provincia conquense, donde contaba con importantes propiedades, adquiridas en la desamortización de Madoz, y había establecido almacenes de maderas⁶⁴. Durante todo este periodo se benefició de las subastas de pinos maderables promovidas por el ayuntamiento de Cuenca, cuyo presupuesto dependía básicamente del producto de sus montes. Podría decirse que el mercado de la madera estuvo dominado por él durante estos años, lo que se manifestó en un evidente influjo sobre las instituciones conquenses.

Al caer Sagasta del poder y convocarse las elecciones por los radicales en agosto de 1872, el diputado de Chelva podía tener razones para temer el declive de su negocio. El hecho de que el Gobierno Civil, la Diputación Provincial y el Ayuntamiento (designado por el propio gobernador sagastino, después de destituir a los concejales carlistas y radicales) dejaran de estar en manos de sus correligionarios era un inconveniente obvio. Es, por ello, significativo, que ese mismo año se instalara en Cuenca el abogado José Manteca y Oria, yerno del propio Gil Roger, aunque vinculado al Partido Radical⁶⁵. De hecho, fue postulado por esta agrupación como diputado a Cortes en 1871. Después de 1873, Manteca se presentó como republicano.

Para entonces, la industria maderera había cobrado un impulso notable que ayudó a dinamizar la actividad comercial en la capital. En 1873 existían

⁶³ PANIAGUA, Javier y PIQUERAS, Jose A. (dirs.), *Diccionario biográfico de políticos valencianos, 1810-2003*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 2003, pp. 476-477.

⁶⁴ Conforme a los datos que recoge González Marzo, invirtió 107.940 reales en casi doscientas hectáreas repartidas en poblaciones de la Serranía como Arcas, Buenache de la Sierra, Cañada del Hoyo o Cañizares. En algún momento, estuvo vecinado en la capital, donde figuraba como almacenista de maderas. GONZÁLEZ MARZO, Félix, *La desamortización de Madoz en la provincia de Cuenca (1855/1866)*, Cuenca, Diputación Provincial, 1993, p. 329.

⁶⁵ Según el padrón municipal de Cuenca de 1873, Manteca Oria, de orígenes pasiegos, estaba casado con María Roger Vázquez, hija de Gil Roger Duval, AMCU, leg. 919, exp. 3. Tras militar con los radicales de Ruiz Zorrilla y, ya en la Restauración, con los republicanos progresistas que dirigía el anterior, terminó vinculado al Partido Liberal, cuando sucedió a Gil Roger, por entonces senador, como «diputado natural» por el distrito de Chelva. SALMERÓN GIMÉNEZ, Francisco Javier, *Caciques murcianos: la construcción de una legalidad arbitraria, 1891-1910*, Murcia, Universidad de Murcia, 2000, p. 98 y PANIAGUA, Javier y PIQUERAS, José A. (dirs.), *Diccionario...*, p. 338.

24 almacenes de madera en las orillas del Júcar⁶⁶. Es, en este sentido, interesante comprobar cómo tampoco los republicanos eran ajenos a lo que podría interpretarse como la traducción política de la lucha por un mercado al alza, en el que las redes de influencia y las corruptelas estuvieron a la orden del día. El control del poder municipal era una enorme ventaja para prosperar en este negocio o, al menos para no quedar excluido del mismo. Sin ir más lejos, José Baños, presidente del comité local de los federales y alcalde de la ciudad desde julio de 1873, era propietario de uno de esos almacenes de maderas junto a su hermano, el también federal Francisco Baños. Lo mismo ocurría con los concejales de la misma agrupación Pedro López Arrazola y Tiburcio Piñango⁶⁷.

Así, el desarrollo de un sector económico especialmente boyante en el tercio central del siglo aparecía ligado al control de los montes públicos y del proceso de privatización impulsado por las reformas liberales. Ese era, en definitiva, un escenario de disputas sociales y políticas de importancia vital. No es extraño, por ello, que intervenciones como la que protagonizó Correa y Zafrilla en las Constituyentes levantaran verdaderos temores entre nobles, empresarios, grandes propietarios y otros beneficiarios de dicho proceso:

Mi amigo el Sr. Plaza⁶⁸, celoso por los intereses de la provincia de Cuenca, pidió el otro día unos expedientes relativos a la corta de pinos en dicha provincia. Uno de ellos, el de Valdecabras, está sobre la mesa; pero no se ha traído al Congreso el de las Majadas, y yo suplico al Sr. Ministro de Fomento disponga que se remita al Congreso. Al mismo tiempo, como allí se han cometido tantos abusos, que quizá pase de 100 millones lo que se ha robado (yo entiendo que esta es la verdadera palabra) por medio de convenios ilícitos entre los particulares y los pueblos, y también con los medios que les ha dado la ley hipotecaria de las informaciones posesorias; y como quiera que esto es escandaloso y tiene que cortarse alguna vez, para lo cual piensan hacer los Diputados de Cuenca una interpelación, suplico al Sr. Ministro de Fomento se sirva mandar traer los

⁶⁶ GARCÍA MARCHANTE, Joaquín Saúl, *Cuenca: una economía forestal dominante*, Tesis Doctoral, Universidad de Castilla-La Mancha, 1997, p. 47.

⁶⁷ López Arrazola aparece en el Libro de Actas del Ayuntamiento como comprador de 864 pinos en el distrito de Beamud, AMCU, 20 de abril de 1872. Es probable que Genaro Frías, miembro del comité federal, censado como «negociante», se dedicara a la misma actividad. Al respecto, véase TROITIÑO VINUESA, Miguel Ángel, *Cuenca...*, p. 224.

⁶⁸ Puede referirse al labrador de Villarejo de Fuentes Felipe Plaza, un caracterizado republicano, comprador de algunas propiedades desamortizadas en Alarcón y Landete, según GONZÁLEZ MARZO, Félix, *La desamortización de Madoz...*, p. 322. Sus polémicas sobre la desamortización y la propiedad privada en la prensa radical conquense con el progresista Pedro María Valdés se reseñaron en páginas anteriores.

expedientes de cortas de pinos de los pueblos de Fuentes, de la Cañada del Hoyo, de Valdemoro de la Sierra, de la Cierva, de Cañete y, en fin, todos los expedientes de las cortas de pinos que se han verificado en la provincia de Cuenca que representamos⁶⁹.



Golpe de Estado del general Pavía el 3 de enero de 1874. *Le Monde Illustré*, 10-1-1884

En definitiva, las Cortes de la República habían abierto las puertas a representantes políticos que estaban dispuestos a cortar por lo sano con las ilegalidades cometidas a costa de los inmensos bienes de propios de

⁶⁹ DSC, núm. 95, 17-9-1873, pp. 2336-2337. En su trabajo sobre la desamortización de Madoz en Cuenca, Félix González Marzo afirmaba que «en ningún momento llegó hasta el Parlamento queja o solicitud alguna de pueblos conqueses que se opusieran a la desamortización de sus bienes y tampoco sus diputados se hicieron eco de ello como sucedió con otras localidades españolas», *La desamortización de Madoz...*, p. 75. Es, obviamente, necesario corregir la anterior afirmación, a la luz de esta intervención de Pablo Correa y las polémicas en la prensa reseñadas anteriormente.

los pueblos de la provincia de Cuenca. Planteaban ni más ni menos que el examen de la totalidad de las cortas que se habían realizado en la misma, sin contar con la revisión de las inscripciones registrales de bienes de titularidad dudosa que los antiguos señores y los nuevos caciques se habían adjudicado a costa de los pueblos. Entre quienes podían sentirse directamente amenazados, sin ir más lejos, se contaban los marqueses de Valmediano y Guadalest, que, como se ha explicado, habían coqueteado con la causa carlista y estaban emparentados con algunos los generales que en esos momentos conspiraban a favor del regreso de los Borbones al trono: Echagüe y el marqués de la Habana. Cualquiera de las dos vías, la de don Carlos y la de don Alfonso, parecía adecuada si se trataba de mantener intactos sus intereses y privilegios.

El golpe de estado del general Pavía no respondió a la iniciativa de los alfonsinos, pero favoreció sus expectativas. Lógicamente, estaban deseosos de cerrar la experiencia democrática iniciada en 1868. No tardaron en conseguirlo. La vacilante dictadura republicana que a lo largo de 1874 encabezó el general Serrano allanó el camino de la Restauración al dirigir la represión no solo a los carlistas y a los rebeldes cantonales, sino al conjunto del Partido Republicano Federal. Cuando, a fines de ese año, la posibilidad de un regreso a la normalidad constitucional parecía estar próximo, el general Martínez Campos dio un nuevo golpe de estado que clausuró definitivamente la democracia proclamando rey de España al hijo de Isabel II. Significativamente, en las primeras elecciones de la Restauración, el marqués de Valmediano, antiguo candidato neocatólico, se convirtió en diputado por la circunscripción de Huete.

EL PERIODISMO REPUBLICANO EN LOS INICIOS DEL RÉGIMEN CANOVISTA (1874-1880)

CORREA Y LOS FEDERALES ENTRE DICTADURAS

Ante la deriva represiva que dirigió la dictadura de 1874 contra cantonales y republicanos socialistas, Correa y Zafrilla poco pudo hacer, salvo seguir la inercia de una agrupación cada vez más fragmentada y debilitada. El día 7 de enero puso su firma al pie de la protesta elevada por los diputados de la Asamblea Constituyente al presidente del Tribunal Supremo: «fuerzas militares, al mando del capitán general de Madrid, han invadido el palacio del Congreso, interrumpido la sesión pública de la Asamblea, expulsado del edificio a los diputados y creado un poder ilegal y usurpador»¹. Correa había sido uno de los diputados presentes en el hemiciclo la madrugada del día 3 de enero. Por eso, junto a la mesa de las Cortes y la mayoría de los representantes de la nación, solicitó el procesamiento de los autores del golpe de estado.

Era un brindis al sol, poco más que un alarde de legalidad en medio de la acentuada reacción conservadora que el republicano unitario García Ruiz, desde el ministerio de Gobernación, había iniciado contra los federales². Correa y Zafrilla permaneció en Madrid, aunque su atención, en esos momentos, volvió a su provincia, cada vez más hostigada por las partidas carlistas. Desde mediados de 1873 se habían sucedido noticias alarmantes

¹ *Las Circunstancias*, 24 de enero de 1874.

² Fue la persecución «más encarnizada que han sufrido nunca los federales», según el testimonio de Enrique Vera y González, quien explicaba que a los pocos meses, Sagasta continuó la política de deportaciones de federales y cantonales, VERA Y GONZÁLEZ, Enrique, *Pi y Margall y la política contemporánea*, t. II, Barcelona, Tipografía La Academia, de Evaristo Ullastres, 1886, pp. 906-907.

sobre la presencia de la facción en diversas poblaciones conquenses. En abril, *El Imparcial* situaba a tres mil guerrilleros en las inmediaciones de San Clemente³. Un mes más tarde, el cabecilla Cucala actuaba en las inmediaciones de Quintanar del Rey y de Las Pedroñeras⁴. Motilla del Palancar y Cañete se vieron, asimismo, acosadas por los partidarios del duque de Madrid.

La situación de la guerra en el norte hacía imposible al gobierno reforzar la presencia militar en Cuenca. Así lo aseguró el ministro de la Guerra, Sánchez Bregua, a Correa y Zafrilla, cuando le informó «del estado en que se encuentra dicha provincia»⁵. En efecto, la desprotección del interior dejó el campo libre para las incursiones de las guerrillas, hasta el punto de que la facción de Santés invadió por sorpresa la capital conquense el 16 de octubre de 1873: «no entra en nuestro propósito –escribió el periodista federal Santiago López cinco años después– reseñar la fácil entrada de esta partida carlista [...] las fidelidades que se guardaron y la efervescencia que causara en sus correligionarios conquenses»⁶.

Al margen de las exacciones levantadas a la población y a las instituciones, la acción de Santés significó poco más que un golpe de moral para los carlistas y una advertencia para los escasos defensores de la ciudad. Fueron, en efecto, unos pocos centenares de soldados y Voluntarios de la Libertad los que se enfrentaron al ejército carlista mandado por Alfonso de Borbón en julio de 1874, que terminó saqueando la ciudad. «¿El espíritu del vecindario contribuyó a dar a los defensores aliento y energía?», insistía Santiago López, señalando cómo los apoyos que los carlistas habían sumado en los años anteriores, bajo el impulso organizativo del clero catedralicio, jugaron un papel fundamental en los acontecimientos de la toma de Cuenca:

Gran parte de su vecindario es afecto, por ese extraño maridaje de la religión y la política, a la bandera de D. Carlos.

¿Qué extraño es, dadas estas simpatías, que los muchos partidarios del carlismo recibieran con júbilo no disimulado y con alborozo mal contenido, la noticia de que numerosas fuerzas facciosas se dirigían a poner sitio a la ciudad?

Bien es verdad que tal nueva, recibida por las autoridades el día 12 de Julio por la tarde, era ya tardía y vieja para los carlistas de la población que desde la entrada de la facción capitaneada por Santés sostenían confidenciales relaciones

³ *El Imparcial*, 29 de abril de 1874.

⁴ *La Discusión*, 1 de mayo de 1874.

⁵ *La Correspondencia de España*, 16 de noviembre de 1873.

⁶ LÓPEZ, Santiago, *Los sucesos de Cuenca ocurridos en julio de 1874*, Cuenca, Imprenta y librería de Manuel Mariana y Sanz, 1878, p. 21.

con los que, abandonando a sus familias, o por simpatías a la bandera absolutista o por el deseo de correr peligrosas aventuras [...] habíanse alistado en las filas de D. Carlos⁷.

En efecto, los sucesos del 14 de julio fueron un sangriento colofón al auge del carlismo experimentado en Cuenca desde 1870. La extraordinaria virulencia de las tropas legitimistas contra la población cobró una enorme resonancia a nivel nacional e internacional. Cuenca se convirtió en un símbolo de la crueldad del enemigo antiliberal al que se caracterizó, desde entonces, despojado de cualquier signo de civilización⁸. Era, naturalmente, una estrategia de propaganda destinada a deslegitimar la causa carlista, aunque las elevadas cifras de los asesinados y rehenes que las tropas del pretendiente se cobraron en la ciudad fueron elocuentes. Esa propaganda anticarlista favoreció los esfuerzos de Pablo Correa, que junto a los ex diputados Romero Girón, Fuente Alcázar, Leandro Rubio y Casto Gimeno, formó una «comisión encargada de arbitrar recursos para socorrer las desgracias de Cuenca»⁹.

Los relatos del asedio, sin embargo, centraron la atención en las acciones del ejército carlista, eludiendo, casi siempre, la participación de una parte del vecindario en el enfrentamiento. Ya en 1873, tras la entrada de Santés en la ciudad, un centenar de conquenses, muchos de ellos estudiantes del seminario, se unieron a sus tropas. Nadie puso nombre a los legitimistas conquenses que intervinieron en la represión y la rapiña. Significativamente, algunos de los dirigentes carlistas de la ciudad, reconvertidos al alfonsismo, fueron situados al frente de las instituciones locales y provinciales tras el golpe de estado de Martínez Campos. Fue, por ejemplo, el caso del antiguo concejal isabelino y alcalde por la Comunión Católico-Monárquica, Manuel Pajarón Ruiz Morquecho, que llegaría a presidir la Diputación Provincial¹⁰.

Juan Giménez de Aguilar, hijo de uno de los líderes locales del Partido Radical conquense, el masón y jefe de los Voluntarios de la Libertad, Calixto Giménez Cano, indicó que los acontecimientos de julio de 1874 y sus secuelas frenaron el avance del movimiento democrático en su ciudad. Por más

⁷ *Ibid.* p. 27.

⁸ Los principales periódicos franceses publicaron extensas crónicas sobre la toma carlista de Cuenca. Baste, en este sentido, citar las de *L'Univers Illustré*, del 12 de septiembre de 1874, o *Le Monde Illustré* del 1 de agosto de 1874, que incluyeron grabados sobre los sucesos.

⁹ *El Imparcial*, 3 de agosto de 1874.

¹⁰ *El Liberal*, 28 de enero de 1911.

homenajes que se les ofrecieran a las víctimas, algunos dirigentes demócratas y republicanos se alejaron de Cuenca. Otros abandonaron la política y muchos, en medio del clima represivo de los primeros años de la Restauración, evitaron significarse públicamente¹¹. Correa y Zafrilla permaneció en Madrid durante 1874. En marzo solicitó el ingreso en el Colegio de Abogados de la capital, lo que indica que había decidido establecerse allí, al menos mientras la amenazadora situación que se cernía sobre Cuenca no se despejara. No fue así. En septiembre, su solicitud fue aceptada. Desde entonces, su vida discurrió siempre en Madrid¹². Algunos años más tarde, no obstante, todavía se anunciaba como abogado colegiado tanto en la capital del país como en la de su provincia que, tanto por motivos personales como profesionales, visitaba con cierta frecuencia.

Probablemente Madrid le ofrecía nuevas perspectivas, no tanto desde el punto de vista político como en lo referido a su vida profesional. Correa, aunque era un perfecto desconocido en la política nacional, se había encaramado a una importante posición de prestigio en su partido como diputado constituyente. Pero el federalismo, en esos momentos, estaba deshecho. Por otra parte, es comprensible que, después de haber protagonizado en la prensa y en las urnas la pugna contra el clero conquense, recuperar la actividad de su despacho en Cuenca no fuera una idea aconsejable. Sobre todo cuando España, con la Constitución de 1876, volvía a ser un estado confesional que depositaba en el clero importantes y crecientes esferas de influencia económica y social.

Es poco lo que se sabe de la evolución del republicanismo en Cuenca durante la Restauración¹³. Puede, eso sí, constatarse que los primeros núcleos en salir a la luz a fines de la década de 1870, cuando el Régimen se sintió con suficiente fuerza para promover una tenue apertura, mostraban una evidente línea de continuidad con los grupos federales y radicales organizados

¹¹ *La Lucha*, 17 de julio de 1921.

¹² La «Solicitud de incorporación con informe, certificado de título y petición», aceptada con fecha de 21 de septiembre de 1874, se conserva en el Archivo Histórico del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, caja 194, exp. 6223.

¹³ No es mucho, en realidad, lo que se sabe del republicanismo en las provincias españolas del interior. Un balance general, que podría servir como punto de partida, en HIGUERAS CASTAÑEDA, Eduardo y ANCHORENA MORALES, Óscar, «Los estudios sobre el republicanismo histórico en las dos Castillas y Madrid. Aproximación historiográfica», en BERJOAN, Nicolas, HIGUERAS CASTAÑEDA, Eduardo y SÁNCHEZ COLLANTES, Sergio (eds.), *El republicanismo...*, pp. 71-82.

durante el Sexenio. Incluso puede percibirse una tendencia a la colaboración entre unos y otros aún más fuerte que la que se había verificado entre 1871 y 1873, pues llegaron incluso a compartir su órgano de prensa, *El Progreso*¹⁴. Correa y Zafrilla ayudó a la comunicación entre estos militantes, con los que mantuvo un contacto permanente, y los líderes madrileños del partido¹⁵.

Su actividad, sin embargo, se desarrolló en un escenario diferente del que había ocupado hasta entonces. De la propaganda en provincias, el joven periodista pasó a ocupar una posición cada vez más relevante en las redacciones de los periódicos republicanos en Madrid. Fue en estos años, además, cuando acometió una tarea intelectual de mayor ambición. Correa y Zafrilla empleó los años de 1874 a 1876, en el momento en el que su partido se encontraba aún en una situación de acentuada dispersión y la prensa republicana estaba prohibida, en concretar su pensamiento político. El resultado fue el borrador de la obra que, años más tarde, se publicó bajo el título *Democracia, federación y socialismo*. Una parte importante de sus conclusiones habían madurado al calor de los debates que sostuvo en Cuenca al frente de *La Vanguardia*.

Solo un año más tarde, aprovechando los resquicios de la legislación sobre Imprenta de la Restauración, Pi y Margall publicó *Las Nacionalidades*, un compendio de su doctrina política que enseguida se convirtió en la principal obra de referencia del movimiento federal español¹⁶. Debe entenderse que el estricto control que el gobierno ejercía sobre la prensa, a través de tribunales especiales, con el fin de prevenir cualquier tipo de cuestionamiento al régimen o a la religión, se relajaba en el caso de los libros, que contaban con una circulación mucho más restringida. Su capacidad de impacto sobre la opinión pública era, por tanto, limitada. De ahí que no pareciera excesivamente alarmante para las autoridades que algunos intelectuales de la oposición republicana divulgaran su pensamiento político por este medio.

Correa y Zafrilla asumió que, ante la exposición del sistema federal que había detallado el máximo dirigente de su antigua agrupación, poco podía

¹⁴ Dirigido por el federal Santiago López, *El Progreso* pasó de las posiciones pimargallianas a representar la coalición de los federales y los progresistas hasta 1892. Su relevo lo tomó desde entonces *El Progreso Conquense* según los datos recogidos por LÓPEZ VILLAVERDE, Ángel Luis y SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Isidro, *Historia y evolución...*, pp. 185-186.

¹⁵ Sirva de ejemplo el comunicado que los representantes del Partido Democrático de Cuenca le dirigen en *La Unión*, 27 de abril de 1879.

¹⁶ DUARTE, Ángel, *El republicanismo...*, pp. 138-139.

aportar o discutir. Por eso, el borrador de su libro se quedó en el cajón a la espera de correcciones y adiciones, en tanto surgía la oportunidad de llevarlo a la imprenta. Algunas de sus páginas, sin embargo, fueron viendo la luz en diversas publicaciones desde que, a fines de la década de 1870, la prensa republicana comenzó de nuevo a emerger. Así ocurrió con un fragmento titulado «El progreso como fin del hombre» que apareció en la revista *El Porvenir* de Barcelona¹⁷. Este quincenario, dirigido por Isidoro Doménech, se fundó en noviembre de 1876 con el fin de dinamizar un debate estrictamente filosófico, en el que se filtraban propuestas vinculadas a la renovación del movimiento republicano, desde el racionalismo armónico al positivismo *spenceriano*¹⁸.

PROGRESO, CIENCIA Y PERFECTIBILIDAD HUMANA

En palabras de Xavier Ferré, *El Porvenir* «expressarà la necessitat de la modernització cultural com a plataforma per a una ciència globalitzadora que sigui el reflex del pas de la metafísica idealista a les metodologies positivistes»¹⁹. Ese camino, en el que la huella hegeliana no terminó de borrarse, fue característico para los intelectuales republicanos de fines del XIX²⁰. Pese a que la publicación no entraba en luchas políticas de actualidad, sino que se limitaba al terreno estricto de la exposición doctrinal y las especulaciones filosóficas, apenas sobrevivió un año. A fines de mayo de 1877 la prensa anunciaba que «la notable revista quincenal de Barcelona *EL PORVENIR*, ha[bía] sido condenada a dos años y medio de suspensión por el tribunal de imprenta»²¹. Incluso en el contexto represivo de la dictadura canovista, la pena parecía desproporcionada²².

¹⁷ *El Porvenir*, abril de 1877, t. 2, pp. 10-14.

¹⁸ DUARTE, Àngel, *Història del republicanisme a Catalunya*, Lleida, Eumo, 2004, pp. 121-122.

¹⁹ FERRÉ TRILL, Xavier, «La cultura positivista de la revista *El Porvenir* (1876-1877)», en DOMINGO, Josep M. y LLOVERA, Anna (eds.), *De realisme. Aproximacions i testimonis*, Punctum, Lleida, 2013, p. 33.

²⁰ Al respecto, son de especial interés las aportaciones de CAPELLÁN DE MIGUEL, Gonzalo, «Manuel Sales y Ferré. Un historiador en el siglo de la ciencia», estudio preliminar a SALES Y FERRÉ, Manuel, *Historia de Europa. El advenimiento de la democracia*, Pamplona, Urgoiti, 2020, pp. xv a xcv. Asimismo, DUARTE, Àngel, *El republicanismo...*, pp. 142-146 y SUÁREZ CORTINA, Manuel, *El gorro frigio...*, pp. 40-41 y 52-53.

²¹ *Ibid.* p. 36 y *El Solfeo*, 23 de mayo de 1877, *El Imparcial* y *El Globo*, 27 de mayo de 1877.

²² No es improbable que la condena sobre el periódico recayera a raíz de la serie de artículos que Suñer y Capdevila publicó con el título «Jesús y Mahoma», que concluía con

Esa breve experiencia editorial, sin embargo, sirvió para que una buena parte de los intelectuales republicanos más acreditados, como Pi y Margall, Valentí Almirall, Rodríguez Solís, Serafín Olave, Rafael María de Labra, Fernando Garrido o el propio Correa y Zafrilla, retomaran su labor de reflexión doctrinal. En el caso del conyuense, era obvio el fondo hegeliano de su exposición, en la que se preocupaba de demostrar que «la ley universal de la renovación y del progreso» era el fin del hombre. Un fin que, al contrario de lo que las religiones positivas enseñaban, no se encontraba fuera del hombre ni era «superior a sus medios»: «nuestro fin es y no puede ser menos de ser conforme a nuestra naturaleza, a sus propiedades y a sus condiciones, fin que se cumple y ha de cumplirse aquí en la tierra, como parte del fin universal»²³.

Sus conclusiones insistían en la habitual fe del movimiento republicano en la razón y la ciencia como fundamentos sociales:

Solo es permanente el progreso, que comienza en el átomo imperceptible, llega al hombre y concluye en el infinito; pero si en el hombre puramente natural la base es la molécula, en el hombre, en la humanidad esa base es la razón, punto de apoyo de nuestra voluntad para mover, impulsar, transformar, renovar y perfeccionar el universo por la ciencia, por la industria, por las artes y por el derecho; la razón, que desde lo más profundo de nuestro ser, señora del mundo guía nuestros pasos y determina nuestras acciones, siendo absolutamente inviolable, no pudiendo nada contra ella ni las excomuniones ni los martirios, ni los reyes tiranos ni los Papas infalibles²⁴.

Su pensamiento, en definitiva, reflejaba la creencia, algo ingenua pero habitual en las culturas políticas democráticas, de que la razón –entendida por oposición a la fe como la facultad humana de conocer y desvelar una verdad de validez universal– y la ciencia, en el sentido más amplio del concepto, estaban de su parte, como lo estaba también el progreso. Esta noción, por supuesto, era compartida por otras tradiciones de pensamiento que comprendían la evolución de las sociedades como un rumbo de perfeccionamiento

estas afirmaciones: «Como si fuesen una naranja he estrujado los Evangelios en todos sentidos, y no he logrado sacarles más que ese jugo escaso y agrio [...]. Desnuda de sucesos biográficos, cargada y recargada de milagros, pobre de preceptos y enseñanzas, la obra de los Evangelios contiene algunas bellezas de pensamiento y de lenguaje perdidas entre insignes vulgaridades, y reproduce algunas de las muchas reglas de conducta escritas muchos siglos antes que Jesús naciera. Ni es un libro literario, ni un tratado de moral, ni un sistema de filosofía», *El Porvenir*, abril de 1876, t. 1, p. 403.

²³ *El Porvenir*, abril de 1877, t. II, p. 12.

²⁴ *Ibid.* p. 14.

hacia cotas cada vez mayores de libertad política, desarrollo económico y bienestar social. Si, como era habitual afirmar a esas alturas del siglo XIX, la «fórmula del progreso» era la democracia, todo lo que se oponía al desarrollo del dogma democrático equivalía a frenar la evolución y pervertir, por tanto, la naturaleza humana.

En esos momentos, Correa ya había bosquejado las ideas que formarían los capítulos VIII y IX de su libro, en los que reflexionaba sobre «el progreso necesario e infinito» y «la perfectibilidad de la especie humana». Tanto el ser humano individual como los colectivos naturales de los que forma parte (familia, municipio, provincia, nación, raza y humanidad) aparecían sometidos a la ley del progreso: «no es posible que la humanidad se detenga, menos que se corrompa y decaiga. Ningún pueblo ni raza han desaparecido sin dejar rastro de su paso sobre la tierra. Se ha transformado, refundiéndose en otro pueblo o raza superior»²⁵. Esos colectivos, sin embargo, estaban también sometidos a las mismas leyes biológicas que los propios seres humanos, al mismo ciclo vital del nacimiento, la madurez y la muerte.

Un pueblo, en efecto, podía decaer, envejecer, corromperse: «Todo lo particular e individual se reproduce, muere, revive, se transforma [...] Lo que sucede en los individuos, sucede en la colectividad»²⁶. Su argumentación, en ese punto, combinaba nociones evolucionistas con ideas de raíz inconfundiblemente hegeliana: «El mundo sufre revoluciones, que son existencias que adopta el ser universal en su desenvolvimiento, y a este tenor las edades, las civilizaciones, todos los cambios políticos, religiosos y sociales son existencias diversas de la Humanidad, realizando la verdad y la justicia»²⁷. Ciencia y razón constituían, de este modo, palancas para empujar a las sociedades y a los propios seres humanos individuales hacia un estado superior de civilización:

Los poetas de la democracia tienen en la ciencia ideales sublimes que cantar: en la ciencia, que ofrece al hombre un mundo infinito de investigación, sin trabas de ninguna clase, sin dogmas, ni mordazas, ni preocupaciones, ni dogmas; en los milagros de la industria con las máquinas y la palanca omnipotente de la asociación, fundada en la fraternidad y en la mutua dependencia; y sobre

²⁵ CORREA Y ZAFRILLA, Pablo, *Democracia...*, p. 67.

²⁶ *Ibid.* p. 76.

²⁷ *Ibid.* p. 76.

todo, en la libertad y en la igualdad de todos los hombres, en la justicia, en la fraternidad y en el amor universal²⁸.

Empresas editoriales como *El Porvenir* fueron un respiradero por el que la alternativa antimonárquica pudo mantener un débil pulso en la esfera pública en momentos claramente adversos. Pese a todo, en los años siguientes la prensa republicana comenzó, de nuevo, a despegar hasta adquirir una importante visibilidad. Los periódicos democráticos, de hecho, fueron mayoritarios en una época en la que comenzaban a apuntar los primeros rasgos del periodismo de masas²⁹. A ello ayudó el progresivo avance de la libertad de prensa desde 1879. Esa apertura, en cualquier caso, fue limitada y nunca llegó a eliminar los amplios márgenes de ambigüedad que permitían la actuación arbitraria de los tribunales³⁰. Puede, en este sentido, afirmarse que la redacción, los juzgados y la prisión continuaron siendo lugares con los que un periodista republicano de fin de siglo como Pablo Correa y Zafrilla solía estar bien familiarizado.

PRENSA «FESTIVA» Y CENSURA EN LA RESTAURACIÓN

En 1875, tras el pronunciamiento del general Martínez Campos, Cánovas del Castillo formó un gobierno conservador, mezcla de antiguos unionistas, moderados y neocatólicos, de carácter dictatorial. Con el objetivo estabilizar el trono de Alfonso XII, la oposición a la monarquía fue empujada a la clandestinidad. Comenzaba lo que Carlos Dardé definió como «la larga noche de la Restauración»³¹. Gran parte de los periódicos liberales y democráticos fueron suspendidos, mientras que se concretaban nuevas disposiciones restrictivas sobre la libertad de prensa. La diferenciación canovista entre partidos legales e ilegales impidió durante más de cinco años la organización legal de las agrupaciones democráticas. Por ello, la prensa, incluso dentro del angosto margen que permitía la legislación de imprenta, fue crucial para mantener la visibilidad del republicanismo y revitalizar el movimiento democrático.

²⁸ *Ibid.* p. 74.

²⁹ ÁLVAREZ, Jesús Timoteo, *Restauración y prensa de masas...*, p. 71.

³⁰ Sería necesario una investigación que no se detenga en la literalidad de las leyes de imprenta, sino que profundice en el examen de la jurisprudencia, tanto de los tribunales especiales como de los ordinarios, para calibrar adecuadamente el marco de la libertad de expresión en la Restauración.

³¹ DARDÉ MORALES, Carlos, «La larga noche de la Restauración, 1875-1900», en TOWNSON, Nigel (ed.), *El republicanismo en España (1830-1977)*, Madrid, Alianza, 1994, pp. 113-128.

Era, de entrada, su única expresión externa, ya que también los derechos de reunión y de manifestación se encontraban prácticamente cancelados. Por otra parte, los periódicos actuaron con iniciativa propia en el proceso de reestructuración de las fuerzas de oposición. Al quedar virtualmente fuera de las instituciones representativas, el margen de actuación legal de los activistas demócratas se limitó a una propaganda que, con dificultad, trataba de esquivar el constante hostigamiento de los fiscales de imprenta. La prensa antimonárquica se desarrolló trabajosamente para superar la censura, los elevados depósitos previos, las constantes multas y suspensiones, así como las propias limitaciones del público lector³².

Justo a comienzos de enero de 1875 fueron suspendidos periódicos muy desiguales en cuanto a su orientación política o su grado de radicalismo democrático, como el federal *La Igualdad*, *El Pueblo*, tradicional representante del unitarismo republicano; *La Discusión* o *El Imparcial*. Este último había sido un diario liberal democrático, supuestamente independiente y sumamente precavido, que desde 1868 había gozado de gran difusión³³. El diario de Gasset y Artime no tardó en pactar con Cánovas una línea de oposición discreta y benevolente, más aparente que real, pues dejaba a salvo los nuevos fundamentos del sistema. Dichos fundamentos quedaban claramente definidos en los primeros artículos del Decreto de 29 de enero de 1875, en el que se regulaban los límites al ejercicio de la libertad de imprenta.

Su artículo segundo prohibía «de un modo terminante y absoluto atacar directa o indirectamente, ni por medio de alegorías, metáforas o dibujos al sistema monárquico-constitucional, así como toda alusión a los actos, a las opiniones o a la inviolable persona de Rey, ni a los de cualquier otro individuo de la familia real»³⁴. Debe subrayarse que se hablaba del «sistema monárquico-constitucional» en abstracto. Era algo que todavía tardaría un año en concretarse en un marco constitucional. En otras palabras, lo que se castigaba era discutir una corriente de pensamiento, la liberal-doctrinaria,

³² SUÁREZ CORTINA, Manuel, *El gorro frigio...*, pp. 64-69 y SÁNCHEZ COLLANTES, Sergio, «La Electricidad Democrática. La prensa como agente dinamizador vivificante y cohesivo en el republicanismo español del XIX», en BORDERÍA ORTIZ, Enric, MARTÍNEZ GALLEGU, Francesc y RIUS SANCHÍS, Inmaculada (coords.), *Política y comunicación en la historia contemporánea*, Madrid, Fragua, 2010, pp. 383-399.

³³ SÁNCHEZ ILLÁN, Juan Carlos, *Prensa y política en la España de la restauración. Rafael Gasset y «El Imparcial»*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007.

³⁴ Puede consultarse el Decreto de 29 de enero de 1876 «regularizando el ejercicio de la libertad de imprenta» en *Gaceta de Madrid*, 30 de enero de 1875.

cuyos trazos debían definir a la nueva monarquía. Por otra parte, no es que quedara vedada la crítica al trono, a la persona del rey o a la familia real, sino que sencillamente no podían ser «aludidos». La base jurídica del Decreto, por tanto, abría un amplísimo margen de arbitrariedad para los fiscales y tribunales especiales de Imprenta.



«A través de las penalidades de ahora entrevéo un alegre porvenir.» (Memorias de un aficionado á la carrera de las letras.)

ICONOGRAFÍA QUIRÚRGICA.—ENFERMEDADES DE LA TEMPORADA.—PERIODISMO.



A.—Primera suspensión; cosa de broma.
 B.—Segunda suspensión; peligro inminente.
 C.—Tercera suspensión. ¡rogad por él!

El Solfeo, 5 de febrero de 1876

Los ataques a la iglesia católica, al clero o cualquier tipo de información u opinión que pudiera entenderse como un agravio a las fuerzas armadas era igualmente susceptible de suspensión, con el lógico perjuicio que implicaba el secuestro de ejemplares. Todo ello se complementaba con medidas preventivas con las que se garantizaba la censura previa: «todo periódico está obligado a presentar dos horas antes de su publicación cuatro ejemplares al Gobierno civil de la provincia», prescribía el artículo 7. Cualquier publicación nueva debía obtener la licencia directamente del ministro de la Gobernación, previo informe del gobernador provincial correspondiente. Para ello, se disponía la existencia «en el Gobierno civil de cada provincia [de] una oficina para revisar los periódicos y proponer al Gobierno las resoluciones que procedan respecto a ellos».

Las líneas esenciales de este marco jurídico –una deliberada inconcreción normativa que permitía la acción arbitraria de los fiscales, orientados por los poderes políticos, y la existencia de una jurisdicción especial para los delitos de imprenta– se mantuvieron en la legislación posterior. A lo largo de 1875 se abrieron ligeramente las puertas a la incorporación de las fuerzas monárquicas liberales, a la vez que se perfilaron las medidas preventivas para impedir el desenvolvimiento de cualquier propaganda contra el sistema doctrinario. Por más que la Constitución de 1876 reconociera las libertades de pensamiento, opinión y expresión en su articulado, el hecho de remitir a la Ley la definición de los límites en que tales «derechos» podían ejercerse, anulaba cualquier connotación democrática que pudiera otorgarse a su articulado.

La crítica antimonárquica, a pesar de todo, fue abriéndose hueco a través de los resquicios legales. A menudo, fueron las caricaturas el medio más adecuado para criticar las restricciones que encontraban los periodistas para expresar libremente sus opiniones, o simplemente para sobrevivir. A comienzos de febrero de 1876, *El Solfeo* publicó una ilustración del dibujante republicano Tomás Padró, un veterano de los periódicos satíricos del Sexenio Democrático, en la que un periodista escuálido pedía limosna en la calle. La enorme pluma, bajo su brazo, representaba su medio de vida. El bozal, obviamente, era el símbolo de la censura que padecía la prensa. De su cuello colgaba un cartel explicando su triste situación: «periodista de nacimiento, una limosna, por Dios». El pie de imagen reforzaba la ironía de la escena: «A través de las penalidades de ahora entreveo un alegre porvenir (memorias de un aficionado a la carrera de letras)». Solo dos días más tarde, el mismo periódico incluyó otra caricatura que representaba los sucesivos escalones punitivos de la legislación de imprenta, desde el simple apercibimiento a la supresión, representada con el ahorcamiento del director³⁵.

El Solfeo, como es natural, tuvo que disimular en lo posible su carácter político y rebajar el tono de sus artículos. Así lo muestra la autorización que el periodista Antonio Sánchez Pérez obtuvo del ministerio de la Gobernación para fundar su periódico *El Solfeo*. En una instancia firmada a 26 de enero de 1876, manifestaba que en la legislación entonces vigente no se establecían diferencias entre periódicos políticos y no políticos. Por ello, había pedido que el suyo «fuese festivo, pero juzgando que le fuese lícito tratar toda clase de cuestiones». Una nueva Real Orden de 25 de enero de 1876 le impedía

³⁵ *El Solfeo*, 3 y 5 de febrero de 1876.

«tratar más asuntos que los puramente literarios». Por ello pidió «autorización para tratar asuntos políticos», pues en el caso contrario «los intereses [económicos] de dicha publicación» se verían resentidos³⁶.

Para entonces, el periódico había sido apercibido al menos en dos ocasiones por tratar «toda clase de cuestiones sociales, políticas y religiosas, sin estar para ello autorizado». La fiscalía de imprenta lo había denunciado por ocuparse «de cuestiones constitucionales y constituyentes». En realidad, el periódico de Sánchez Pérez no había hecho más que reproducir debates y declaraciones públicas, pero esto bastaba para estar bajo la lupa de los tribunales. Por supuesto, a pesar de la censura, cabía deslizar opiniones críticas mediante ambigüedades y alusiones entre líneas. Por ello, el periódico fue suspendido y se le obligó a abstenerse «de ocuparse en otras materias que las puramente literarias, con arreglo al espíritu y letra de la licencia que en diez de Febrero de mil ochocientos setenta y cinco le fue otorgada»³⁷.

Tras algunas dilaciones burocráticas, el periodista republicano consiguió su objetivo para seguir tratando de política en su periódico *festivo*. Conocidos propagandistas republicanos como Gumersindo de Azcárate, el antiguo gobernador civil de Cuenca Eladio Lezama o Luis Taboada reanudaron su labor periodística en las columnas de *El Solfeo*. A ellos se sumaron jóvenes intelectuales, todavía poco conocidos, como el catedrático asturiano Leopoldo Alas, que dio a conocer su seudónimo, «Clarín», en sus columnas. Con toda probabilidad, Correa y Zafrilla formó parte de la amplia nómina de colaboradores de esta publicación que, con múltiples cautelas, sobrevivió algunos años a la severidad de las Leyes de imprenta³⁸.

El abogado conquense, tal como explicó años más tarde, ya había reanudado su labor periodística en esos momentos. Aunque no precisó para qué periódico escribía, está claro que debía hacerlo en *El Solfeo*, el más próximo a las posiciones del federalismo³⁹. El propio Sánchez Pérez, como

³⁶ AHN, Fondos Contemporáneos, Ministerio de la Gobernación, leg. 403/3.

³⁷ *Ibid.*

³⁸ GÓMEZ APARICIO, Pedro, *Historia del periodismo español. De la Revolución de Septiembre al desastre colonial*, Madrid, Editora Nacional, 1971, pp. 264-267.

³⁹ En el prólogo a su libro *Democracia, Federación y Socialismo*, Correa explicaba que en 1877 comenzó su campaña en la prensa periódica contra el parlamentarismo (p. VIII). Puesto que los primeros artículos firmados que han podido localizarse se publicaron en La Unión un año más tarde, y dado que esta cabecera fue continuadora de *El Solfeo*, cabe entender que esa campaña contra el parlamentarismo vio la luz en este último periódico.

Correa, era seguidor de Pi y Margall. Sin duda, no colaboró en *El Globo*, otra de las cabeceras pioneras en la prensa democrática de la Restauración. Se trataba, en este caso, de un periódico fundado en abril de 1875 y ligado directamente a Emilio Castelar. Puede, de hecho, considerarse a esta cabecera como la «matriz del llamado Partido Posibilista o Republicano Histórico»⁴⁰ que siguió al antiguo dirigente federal, escorado ahora en la derecha unitarista y antisocialista de un espectro republicano cada vez más desdibujado.

Los periódicos y los redactores republicanos, de este modo, contribuían a redefinir las fronteras internas de un movimiento que había mostrado de manera clara sus fisuras en 1873, aunque ya en los años anteriores hubieran salido a la luz. A lo largo de la Restauración se consolidaron diferentes opciones democráticas que darían lugar a una pluralidad de partidos, casi siempre con un marcado cariz personalista, aunque separados por diferencias doctrinales de fondo⁴¹. En el periodo que transcurre de 1875 hasta 1880, sin embargo, la prioridad de una buena parte de estos periodistas se centró en construir una plataforma de colaboración entre sensibilidades diferentes que permitiera unificar los fragmentos del antiguo Partido Republicano Federal, así como a los radicales que recientemente se habían sumado a la lucha antimonárquica.

Frente a los posibilistas de Castelar, que por lo general permanecieron al margen de cualquier intento de colaboración con federales y socialistas, surgieron iniciativas para construir un partido unificado que permitiera la organización y la propaganda legal de los republicanos. Casi siempre con el apoyo de los máximos dirigentes de las distintas fracciones, estas iniciativas buscaron su cauce en los periódicos⁴². La iniciativa más seria, en este sentido, partió de *El Solfeo*. Obviamente, fue necesario un relajamiento de la política restrictiva del régimen canovista, que nunca se aproximó al marco de libertad que se había desarrollado durante el Sexenio Democrático. El 21 de junio de 1878, Sánchez Pérez se dirigió de nuevo a las autoridades para solicitar cambiar el título de su periódico por el de *La Unión Democrática*.

⁴⁰ SUÁREZ CORTINA, *El gorro frigio...*, p. 74.

⁴¹ Sobre las diferentes corrientes del republicanismo en la Restauración, al margen de otras referencias que se citan en los siguientes capítulos, véase DIEGO ROMERO, Javier de, *Imaginar la República. La cultura política del republicanismo español, 1876-1908*, Madrid, CEPC, 2008.

⁴² CULLA, J. B. y Duarte, Àngel, *La premsa republicana*, Barcelona, Col·legi de Periodistes de Catalunya-Diputació de Barcelona, 1990, p. 16.

El apellido del periódico debió parecer demasiado transgresor al ministerio de la Gobernación, de modo que *El Solfeo* se convirtió, simplemente, en *La Unión*: «considerando que la variación del título de dicha publicación no altera en lo más mínimo las condiciones de la misma –indicaba la propuesta de resolución del ministerio– la sección no ve inconveniente en que se acceda a su solicitud». El diario de Sánchez Pérez desapareció a fines de julio de 1878 e, inmediatamente, reapareció con su nueva cabecera, una apelación evidente a *La Unión* de todos los grupos republicanos para dar la cara al público contra las nuevas instituciones⁴³. Al menos, sí contaba con el apoyo, moral y económico, de sus principales dirigentes. La firma de Correa y Zafrilla, desde esos momentos, apareció con asiduidad en este periódico.

DE LA UNIÓN A LA DISGREGACIÓN DE LAS AGRUPACIONES REPUBLICANAS

A mediados de 1878 la actividad de Correa y Zafrilla se repartía, fundamentalmente, entre sus ocupaciones familiares –el matrimonio tenía ya cuatro hijos– su despacho de la calle del Tutor y la redacción de *La Unión*. De hecho, estas dos ocupaciones quedaron estrechamente vinculadas, haciendo, sin duda, que la primera se resintiera. Desde que *La Unión* apareció abiertamente como un órgano al servicio de las fuerzas de oposición republicana, apoyado económica y moralmente por dirigentes como Pi y Margall, Ruiz Zorrilla o Nicolás Salmerón, la acción punitiva de los tribunales se recrudeció. Por ello, la labor militante de aquellos periodistas que, como Correa, eran además abogados, se desdobló en la redacción y en el foro, donde actuaron frecuentemente para defender a sus compañeros de la prensa o, incluso, a sí mismos.

El primer artículo de fondo firmado por Pablo Correa, titulado «Un buen ejemplo», se publicó en el número 7 del nuevo periódico. En él se marcaban las características típicas de un periodismo que no podía abordar de frente la defensa de sus principios⁴⁴. Para ello, comentaba una información

⁴³ «El nombre nuevo del periódico dice bien claro el propósito que le anima, propósito que responde al deseo formulado de una manera explícita [...] por la inmensa mayoría de los hombres políticos que, ora bajo la bandera del antiguo partido democrático, ora bajo la enseña del numeroso partido radical, han representado los distintos matices de la Democracia Española», afirmaba el periódico en el editorial del primer número en esta nueva etapa. Es significativo que se esquivaran los términos «republicano» o «federal», adjetivos que hubieran significado la suspensión del periódico. *La Unión*, 27 de julio de 1878.

⁴⁴ *La Unión*, 3 de agosto de 1878.

publicada en otro periódico sobre la concesión de la construcción de una vía férrea a Juan Manuel de Manzanedo. Se trataba de un controvertido personaje, estrechamente vinculado a las estrategias de desestabilización contra la monarquía de Amadeo I y la Primera República con el propósito de evitar la abolición de la esclavitud en las Antillas, un negocio que le había granjeado una enorme fortuna y prestigio social en forma de títulos nobiliarios. Sus servicios a la causa alfonsina le valieron el título de duque de Santoña en 1875⁴⁵.

En el artículo se esquivaban las acusaciones concretas. De hecho, el autor extremaba el cuidado para que no se le pudiera imputar un ataque personal contra el duque de Santoña: «reputamos buenas las intenciones del Sr. Manzanedo –afirmaba, cauteloso, Correa y Zafrilla–; pero este negocio, negocio redondo como diría con fruición un usurero satisfecha su codicia completamente, se presta a graves consideraciones». A la vez, se trazaban argumentos digresivos para pintar la ruina de la economía española, que contrastaba con el éxito de Manzanedo. Esos rodeos servían para esbozar, al mismo tiempo, una denuncia de la creciente brecha social entre ricos y pobres, la crítica al doctrinarismo y la reivindicación, apenas disimulada, de las doctrinas socialistas:

Mientras esto no suceda [mientras no se atajaran las extendidas corruptelas en la concesión y explotación de los negocios públicos], tendremos derecho a decir que la policía conservadora es la inmoralidad erigida en sistema y el agio convertido en virtud; mientras esto no suceda, el pueblo podrá, con razón, maldecir una política tan egoísta como ruinosa y corruptora, y tal vez llegue a soñar con esas teorías *utópicas* sobre la propiedad que asustan a los conservadores⁴⁶.

Por moderadas y ambiguas que fueran afirmaciones del tenor de las anteriores, bastaban para convertir a *La Unión* en blanco de la prensa dinástica, pero también de diarios que representaban fracciones diferentes de la democracia, como *El Globo*. «La verdad sin ambages» fue el inicio de la polémica que Correa y Zafrilla sostuvo con este periódico posibilista. En el fondo, su objetivo consistía en atacar al propio Emilio Castelar. Echarle en cara las inconsecuencias de su trayectoria a través de un relato biográfico era una forma de defender indirectamente aquello que el mismo Castelar simbolizaba antes de su inflexión posibilista: la república federal, los derechos

⁴⁵ PIQUERAS, José Antonio, *Negreros. Españoles en el tráfico y en los capitales esclavistas*, Madrid, La Catarata, 2021, pp. 188-197.

⁴⁶ La cursiva es del original.

naturales, incluido el derecho a la insurrección si estos eran conculcados por los poderes públicos, pero también las reformas sociales:

Pues bien; el Sr. Castelar ha defendido, recomendado y suscrito como necesarias en 1872 estas reformas: *la reducción de las horas de trabajo, preferir para el desempeño de los servicios públicos, municipales, provinciales y nacionales a las asociaciones obreras; las reformas necesarias en el derecho de la propiedad para contrarrestar la tendencia de las fortunas a una desnivelación exagerada; la mejora de las leyes sobre arrendamientos en favor de los colonos e inquilinos, y otras radicalísimas que, comparándolas con sus alharacas y protestas de hoy, acreditan al señor Castelar de político serio, práctico, gubernamental y de todo lo formal que con tanta razón y modestia él mismo se atribuye*⁴⁷.

El problema que planteaba este tipo de polémicas era que el debate con otras fuerzas democráticas podía entrañar divisiones dentro de la concordia que trataba de fomentar *La Unión*. La propia nómina de redactores del periódico republicano mostraba la marcada heterogeneidad del proyecto. Federales como Correa y Zafrilla o Sánchez Pérez debían mostrar afinidad con republicanos mucho más moderados, como el profesor krausista Leopoldo Alas, «Clarín», muy próximo a Nicolás Salmerón; el autonomista puertorriqueño Rafael María de Labra, antiguo militante radical, o un progresista histórico como Ángel Fernández de los Ríos, hombre de confianza de Ruiz Zorrilla, que enviaba sus crónicas políticas desde el exilio.

Entre ellos podía existir unidad de miras si se trataba de combatir a la monarquía, pero en el detalle de los principios doctrinales o los objetivos peculiares de cada corriente republicana la unanimidad era inviable. No era difícil, por ello, hacer saltar las débiles costuras de los retales republicanos si los ataques de la prensa rival tocaban algún tema sensible que obligara a los redactores a posicionarse en terrenos diferentes. Por eso, *La Unión* tuvo que hacer esfuerzos de autocontención con el fin de preservar la acción conjunta de los diferentes sectores que representaba. De ahí que dejaran sin publicar uno de los artículos que Correa dirigió a *El Globo*, en el que pretendía explicar «los sucesos, aún no bien conocidos, del inolvidable 3 de enero» de 1874⁴⁸.

El periódico entendía que detallar demasiado las circunstancias que llevaron a clausurar las Constituyentes republicanas era «difícil y aún peligroso», además de «poco oportuno en las presentes circunstancias». Parece claro que Correa y Zafrilla apuntaba directamente la responsabilidad de Emilio Castelar

⁴⁷ Cursiva del original. *La Unión*, 15 de agosto de 1878.

⁴⁸ *La Unión*, 25 de agosto de 1878.

en el golpe de Estado de Pavía. Al menos, entendía que había existido una cierta connivencia que lo convertía, a ojos de muchos federales, en culpable, por acción o por omisión, del derribo de la Primera República. «Las presentes circunstancias» a las que se aludía aconsejaban evitar determinados recuerdos para que no se levantaran animadversiones justo en el momento en que se trataba, al menos desde las posiciones de *La Unión*, de favorecer la acción mancomunada de todo el movimiento republicano⁴⁹.

No era difícil, por tanto, que *La Unión* terminara por convertirse en todo lo contrario de lo que su título indicaba si las diferencias de sus redactores salían a la luz. En este sentido, más eficaces que los de *El Globo*, o al menos más sutiles, fueron los ataques de *El Imparcial*. En septiembre de 1878, el periódico de Gasset y Artime publicó un artículo titulado «El Provincialismo». En él respondía con cierta virulencia a un editorial del *Diario de Barcelona* en el que se criticaba la abolición del régimen foral de las provincias vascas, recientemente acometida por el gobierno de Cánovas. Lejos de ser una publicación republicana, se trataba de un periódico regionalista y conservador que dirigía el catedrático catalán Joan Mañé i Flaquer.

Las protestas de este periódico, para *El Imparcial*, representaban una amenaza de ruptura nacional al agitar contra Madrid «todos los odios más vulgares que pueden abrigar los que tienen limitada su inteligencia por los muros de la aldea en que viven»⁵⁰. De manera artificiosa, el periódico madrileño entremezclaba el recuerdo de la rebelión cantonal, la guerra carlista y una amenaza, todavía más alarmante, de revolución social: «declamar contra las grandes capitales a nombre de los pequeños pueblos, es hacer campaña contra los ricos a nombre de los pobres. Hay en esto una levadura de demagogia, de desorganización y de anarquía»⁵¹. Debe subrayarse que aquello que *El Imparcial* definía como provincialismo no era más que la expresión de cualquier tipología de protesta anticentralista, más o menos radical.

El blanco, sin embargo, era el movimiento de reorganización republicana sobre la base de la Unión Democrática. Quedó demostrado cuando *El Imparcial* se desentendió del *Diario de Barcelona*, lanzando dardos constantes a

⁴⁹ SÁNCHEZ COLLANTES, Sergio, «Los orígenes de la estrategia mancomunada en el republicanismo español: la democracia por bandera», *Espacio, tiempo y forma. Serie V, Historia Contemporánea*, 18, 2006, pp. 135-154. *La Unión* ofreció nuevas explicaciones sobre la omisión de este artículo el 27 de agosto de 1878.

⁵⁰ *El Imparcial*, 8 de septiembre de 1878.

⁵¹ *Ibid.*

las teorías de Francisco Pi y Margall. El momento escogido para iniciar esta polémica era acertado. De entrada, en 1878 el gobierno de Cánovas había creado el sistema fiscal de conciertos económicos que compensaba, en cierta medida, la eliminación del régimen foral en 1876. Todo ello generó una respuesta «fuerista» con repercusiones en el movimiento republicano de las provincias vascas. También en 1878 se publicó uno de los libros esenciales en la evolución del federalismo, los *Escritos Catalanistas* de Valentí Almirall, la principal referencia catalanista del movimiento republicano⁵².

Poco antes, como ya se mencionó, Pi y Margall había publicado *Las Nacionalidades*, un libro, según *El Imparcial*, plagado de «atrevidas conclusiones». La concepción de la nación que el dirigente federal defendía era compatible con el reconocimiento de diferentes nacionalidades en el interior de España, algo inaceptable para el diario de Gasset y Artime. En cualquier caso, al situar el foco sobre Pi y Margall, los redactores de *La Unión* reaccionaron. Pronto quedó claro que el problema de la articulación del poder, íntimamente relacionada, como intuía *El Imparcial*, con la forma de afrontar la cuestión social, levantaba barreras difíciles de sortear para las diferentes corrientes republicanas. Podría decirse que la línea de flotación de la Unión Democrática había quedado tocada por la arremetida del diario de Gasset.

El primero en entrar al trapo de la polémica fue el catedrático asturiano Leopoldo Alas. «Clarín», consciente de que era imposible encontrar una postura de consenso en la redacción, trató de anticiparse a las intenciones de *El Imparcial*: «nos adelantaremos a la malicia que pudiera creer que aquí defendemos el federalismo exclusivamente; no: hemos tomado por lo serio esto de la fraternidad de los demócratas [...] Entre los nuestros existe quien juzga la federación sistema erróneo, o de aplicación muy remota»⁵³. Él era, de hecho, uno de los que así creía, por más que su pensamiento, como el del sector republicano al que pertenecía –el progresista–, se inclinara hacia un sistema autonómico ampliamente descentralizado.

Correa y Zafrilla entró de lleno en el debate en representación del federalismo pactista, en la línea de Pi y Margall. El periodista conquense se definía como provincialista –declararse abiertamente federal entrañaba un riesgo de suspensión para el periódico– en la medida que defendía «la

⁵² DUARTE, Àngel, *Història del republicanisme a Catalunya...*, p. 122. En el mismo epígrafe, el autor hace referencia a las polémicas entre los medios republicanos catalanes, como *El Porvenir*, en el que escribió Pablo Correa, y el *Diario de Cataluña*.

⁵³ *La Unión*, 1 de septiembre de 1878.

autonomía del Municipio y de la provincia dentro de la autonomía de la nación, y por cima de todo [...] la autonomía del individuo, los derechos de la personalidad humana, sagrados, imprescriptibles e ilegislables». Frente al unitarismo, abogaba por «la constitución de los pueblos sobre la base de la reciprocidad y de la igualdad de las partes: municipios, provincias, regiones, etc., realizando la variedad más amplia bajo la más alta unidad»⁵⁴.

La unidad federal, en este sentido, no podía ser otra cosa que la garantía de la libertad de cada una de las partes vinculadas mediante el mutuo consentimiento. Por otra parte, la autonomía, en virtud del principio de subsidiariedad, se consideraba una condición básica para el desarrollo de los municipios y de las provincias. Por culpa de «la sima insondable de la burocracia centralizadora», afirmaba *La Unión*, ya no quedaban en los pueblos ni «montes [públicos], ni bienes comunes, ni esperanza alguna material»⁵⁵. Se apuntaba, de esta manera, al vaciado de unos recursos tan relevantes en el sostenimiento de las haciendas municipales y para las capas desfavorecidas de la población como los propios o el comunal.

La protesta provincialista –en este caso, federal⁵⁶– remitía, de este modo, a una experiencia de frustraciones colectivas acumuladas y de gran alcance en una sociedad eminentemente agraria. Se relacionaba, por supuesto, con el proceso privatizador que se había desarrollado con la reforma agraria liberal, con las desamortizaciones y la abolición del régimen señorial. La democracia y el anticentralismo eran conceptos que quedaban asociados como aspiraciones inseparables. Solo cabía el orden democrático si los organismos que articulaban el Estado tenían a su alcance las herramientas administrativas, políticas y económicas que garantizaran la participación efectiva de las clases populares en los mecanismos de toma de decisiones⁵⁷.

Más problemático era definir lo que debía entenderse por «provincia». Para Correa y Zafrilla, en esta idea se conjugaban criterios geográficos, pero también de raíz historicista y esencialista. Las nociones de pueblo, entendido

⁵⁴ *La Unión*, 3 de octubre de 1878.

⁵⁵ *La Unión*, 15 de octubre de 1878.

⁵⁶ La relación entre «provincialismo» y «federalismo» contaba, no obstante, con raíces que iban mucho más allá de la coyuntura cronológica que demarca este capítulo. Véase PIQUERAS, José Antonio, *El federalismo...*, pp. 318 y ss., y en especial p. 321.

⁵⁷ HIGUERAS CASTAÑEDA, Eduardo, «Provincialismo y democracia: debate y alternativas de organización territorial en la España de la Restauración», en BARRAJÓN MUÑOZ, Jesús María y CASTELLANOS LÓPEZ, José Antonio (coords.), *La provincia: realidad histórica e imaginario cultural*, Madrid, Sílex, 2016, p. 145.

como una entidad cultural definida bajo una identidad homogénea forjada en la historia, se mezclaba, por tanto, con la idea de región natural, que influía igualmente sobre el carácter de sus habitantes:

Entendemos, por el contrario, que existe completa, posible y realizable, como principal objeto del progreso, una serie de autonomías, cuyos términos extremos son el individuo y la humanidad. Entre estos se encuentran los grupos, las autonomías de que tratamos, a saber: el municipio, la provincia y la nación, y no hablamos de las provincias que se mueven en el mecanismo burocrático actual, sino de aquellas que determinan la comunidad de historia, de intereses, de recuerdos y costumbres las cuales son, como la nación, verdaderos Estados, órganos del derecho dentro de su esfera respectiva, según sus especiales condiciones, sus necesidades y su ilustración, con sus propias leyes, con su hacienda, con sus tribunales, con su ejército (o milicia), con sus códigos, con su administración y, por consiguiente, con sus Cortes y con su gobierno⁵⁸.

Desde luego, era difícil conciliar una postura netamente federal, como la anterior, con otras sensibilidades antcentralistas dentro del heterogéneo magma republicano. Debe, en este sentido, subrayarse que por más que las diferentes fracciones republicanas mantuvieran objetivos compartidos, se trataba generalmente de factores externos contra los que reaccionaban –la monarquía, la centralización, el clericalismo, etcétera–, no de principios compartidos sobre los que pudiera existir cualquier tipo de unanimidad⁵⁹. En el fondo, los significados que se asociaban al concepto de república apuntaban metas incompatibles. Para Correa, sencillamente, no valía la pena trabajar por una modalidad de república que no fuera la federal.

LA PRENSA REPUBLICANA ANTE LOS TRIBUNALES

Fue, en parte, este motivo el que determinó el naufragio de la Unión Democrática en 1879, justo el momento en el que comenzaron a organizarse diferentes agrupaciones republicanas. La cuestión de estrategia jugó también un papel relevante. Ante la convocatoria electoral y el clima de apertura propiciado por el gobierno de Martínez Campos, con el que se alteraba el monopolio del poder por parte de Cánovas, los posibilistas y una parte del antiguo Partido Radical optaron por jugar sus bazas en las urnas. «Los demócratas afiliados a

⁵⁸ *La Unión*, 15 de octubre de 1878.

⁵⁹ Detalla las diferentes alternativas republicanas «ante el Estado centralizado de la Restauración», DIEGO ROMERO, Javier de, *Imaginar la República...*, pp. 176-192.

la bandera Pi y Margall», fórmula que *La Correspondencia de España* utilizaba para denominar a los federales, optaron por el retraimiento. Correa y Zafrilla, en su condición de ex diputado, unió su firma al manifiesto del 28 de marzo de 1879 «a los electores demócratas» en el que se denunciaba la inexistencia de «condiciones de lucha» para los republicanos⁶⁰.



«Justicia conservadora», Antonio Macipe, *El Motín*, 21 de diciembre de 1884⁶¹

⁶⁰ *La Unión*, 29 de marzo de 1879.

⁶¹ «A diez años de presidio por escribir periódicos», reza el cartel del prisionero de la izquierda, mientras que el de la derecha indica: «A diez años de presidio por ladrón, asesino e incendiario».

No las había, ante todo, por las restricciones sobre la libertad de prensa. De ellas no solo dependía la propaganda y el debate público, sino también la denuncia de los abusos electorales, más aún cuando el sufragio se encontraba de nuevo restringido a los propietarios:

Al convocarse nuevas Cortes suelen decir los ciudadanos lo que piensan y sienten acerca de los negocios de la patria. Lo diríamos nosotros si no viviéramos bajo leyes que respetan la manifestación de las ideas solo en libros de doscientas páginas. A presentar embozadas nuestras opiniones, preferiríamos callarlas. [...]

Está, por otra parte, la prensa bajo una ley tiránica. Se necesita de autorización para publicar periódicos, y no se la obtiene si no se satisfacen mil reales por contribución territorial o dos mil por subsidio industrial o de comercio. No se permite discutir ni la religión del Estado, ni la forma de gobierno, ni la actual organización de la propiedad y la familia [...] Suponer imposible la continuación o el ejercicio del orden legal es ya un delito. Y caen los transgresores de la ley, no bajo el jurado, sino bajo un tribunal cuyos individuos elige a su voluntad el gobierno. Así vive la prensa estrecha y miserable vida⁶².

Esa fue la vida de *La Unión*. También la de *La Protesta*, un nuevo periódico valenciano que saltó a la palestra de la propaganda republicana a mediados de 1879. Entre sus colaboradores, de nuevo, aparecía Correa y Zafrilla, firma que ya se había ganado una cierta respetabilidad junto a las de los viejos propagandistas –Pi y Margall, Figueras, Nicolás Estévez...– y los nuevos valores del periodismo democrático. Ya en su segundo número, *La Protesta* informaba sobre su primera denuncia. Era, en palabras de *La Unión*, la «primera caída del colega federal en el camino del Calvario»⁶³. El periódico de Antonio Sánchez Pérez podía atestiguar lo que ese camino significaba: solo dos años después de salir a la luz con su nuevo nombre, ya había tropezado una decena de veces en el *via crucis* de los tribunales de imprenta.

Los motivos de dichas sanciones, para el conjunto de la prensa nacional, se relacionaban fundamentalmente con dos tipos de infracciones. En primer lugar, «injuriar al gobierno o a las instituciones» monárquicas⁶⁴. A poca distancia, «exaltar la libertad y la República». No es de extrañar que el colectivo político más castigado por la política de prensa de la Restauración fuera el republicano. Periódicos como *La Unión*, *La Nueva Prensa*, *El Tribuno* –en el que también colaboró Correa y Zafrilla–, el *Irurac-Bat* y *El Liberal* –la

⁶² *La Correspondencia de España*, 30 de marzo de 1879.

⁶³ *La Unión*, 4 de junio de 1879.

⁶⁴ ÁLVAREZ, Jesús Timoteo, *Restauración y prensa de masas...*, p. 97.

escisión republicana de *El Imparcial*–, acapararon hasta 1880 el hostigamiento institucional, que trataba de mitigar por vías excepcionales la oposición democrática. En gran medida lo consiguieron.

Sin embargo, los activistas republicanos también supieron proyectar la estrategia represiva de los gobiernos conservadores contra el propio régimen. Cerrado el paso de las instituciones representativas, algunos dirigentes y periodistas como Correa y Zafrilla convirtieron el foro en una nueva tribuna desde la que exigir la libertad de prensa y, por extensión, el respeto a los derechos democráticos. El oficio de abogado se convertía, de este modo, en una verdadera función del militante, que proporcionaba una considerable visibilidad y reconocimiento por parte de la agrupación. La victoria en el tribunal, teniendo en cuenta el margen de arbitrariedad que se confería a esta jurisdicción, era sumamente improbable. Por ello, la propia exposición de las doctrinas democráticas se convertía en un éxito a ojos de los periódicos republicanos.

En agosto de 1879, *La Mañana* informaba:

El sábado 23, a las nueve de su mañana, se verificará en el local acostumbrado de la Audiencia la vista de una de las denuncias del diario democrático *La Unión*. Se ha encargado de la defensa el distinguido jurisconsulto, ex ministro de Ultramar, don José Cristóbal Sorní. En el mismo día, a las diez, se verificará la vista de la segunda denuncia del expresado periódico, defendido por el ex diputado don Pablo Correa y Zafrilla, redactor del mismo y autor del artículo denunciado. Deseamos a nuestro estimado colega fallo absolutorio en una y otra denuncia⁶⁵.

El periódico, que no desaprovechó la oportunidad para publicar las dos sentencias⁶⁶, tuvo algo de suerte: solo fueron condenados por una de las dos denuncias. Conforme al artículo 25 de la Ley de imprenta aprobada ese mismo año, los periódicos castigados tres veces en el plazo de dos años con penas de las comprendidas en sus artículos 22 y 23, que contemplaban la suspensión del medio infractor, debían ser suprimidos. No cabía, si así ocurría, la posibilidad de reanudar la publicación. Entre 1879 y 1881, *La Unión* fue suspendida cinco veces⁶⁷.

En la primera de ellas, la condena recayó sobre un suelto en el que se recogía la siguiente afirmación de un periódico conservador: «no es caso

⁶⁵ *La Mañana*, 21 de agosto de 1879.

⁶⁶ *La Unión*, 10 de septiembre de 1879.

⁶⁷ AHN, exp. 346, leg. 6.

nuevo la publicación de hojas clandestinas, puesto que han circulado en todas épocas y con todas las situaciones». A estas palabras, *La Unión* contestaba: «las hojas clandestinas solo hacen fortuna y consiguen ser buscadas, cuando los gobiernos, ciegos y torpes, quieren prohibir o prohíben que la opinión se manifieste por medio de la prensa»⁶⁸. En vista de estas frases, concluía el tribunal: «que el periódico *La Unión* no solo hace en el suelto denunciado una exposición histórica de un hecho calificado por las Leyes de delito, sino que pretende además justificarse, cuya justificación es la apología que constituye el delito definido en el artículo antes citado [el 16.11 de la Ley de Imprenta]»⁶⁹.

Tales argumentos bastaron para condenar al periódico republicano a quince días de suspensión y el pago de costas. Una nueva sanción recayó sobre una carta particular insertada en la segunda plana del periódico. La firmaba el republicano gijonés Eladio Carreño y, en ella, reproducía parcialmente unas palabras publicadas en el periódico *El Tribuno*. El fiscal estimaba que se había incurrido en el delito de «ataque a la forma de Gobierno e instituciones, proclamación de doctrinas contrarias al sistema monárquico constitucional y conspiración contra el orden legal». Por ello pedía 60 días de suspensión, el secuestro de la edición y la destrucción de los ejemplares. Finalmente se quedaron en 20 días, una pena que en todo caso, seguía significando un quebranto importante para la débil economía de un periódico⁷⁰.

Un año más tarde, el diario volvió a ser condenado por un artículo titulado «Lo que será». En él se desarrollaba una defensa del sistema federal algo menos velada que las anteriores, aunque en ningún caso había una explícita defensa de la república o un ataque frontal al régimen. Más bien se trataba de una vaga protesta contra el gobierno de Cánovas: «la utopía de hoy –afirmaba– será carne y hueso mañana. Lo increíble, lo absurdo, lo inexplicable, es que esta situación conservadora se sostenga en el último cuarto del siglo XIX»⁷¹.

La última de las sentencias, que abocaba al periódico a la desaparición, estaba fundamentada en el artículo «El banquete de anoche», en el que se cubría el homenaje de la Sociedad Abolicionista Española al republicano

⁶⁸ *La Unión*, 16 de enero de 1879.

⁶⁹ Sentencia del 24 de enero de 1879, AHN, leg. 346, exp. 6.

⁷⁰ Sentencia de 9 de agosto de 1879, AHN, leg. 346, exp. 6.

⁷¹ *La Unión*, 8 de diciembre de 1880.

Rafael María de Labra. Pablo Correa y Zafrilla estuvo presente en la reunión como representante y corresponsal de *La Unión*⁷². De hecho, el artículo denunciado salió de su pluma. En este caso, además de conspiración y ataque a las instituciones fundamentales, se tipificaba el escrito como «alentamiento de las esperanzas de los enemigos de la paz pública»⁷³. Esos enemigos, a juicio del tribunal, eran los defensores de las reformas coloniales y, en concreto, los partidarios de la autonomía de Cuba y Puerto Rico.

Entre los presentes, al parecer, solo Correa y Hermenegildo Giner de los Ríos, redactor del diario progresista *El Demócrata*, se mostraron abiertamente partidarios del régimen autonómico para las colonias antillanas, frente a la mayoría de tendencia asimilacionista⁷⁴. Desde luego, era un posicionamiento coherente con las ideas federales de Correa y Zafrilla: «la integridad de la patria –afirmaba el periodista conquense– como la piden los conservadores, es la integridad del bolsillo y de unos cuantos negociantes, explotadores de blancos y negros»⁷⁵. De nuevo, fue el propio Correa quien se encargó de defender al periódico:

El defensor, que como saben nuestros lectores, lo era nuestro querido amigo y compañero Sr. Correa y Zafrilla, en un notable discurso rebatió por completo las opiniones sustentadas por el fiscal de imprenta. Hizo observar al tribunal el absurdo en el que caería condenando a los periódicos por el mero hecho de transcribir opiniones de que podían muy bien no hacerse solidarios, y demostró, con la lectura de documentos insertos días atrás en toda la prensa, especialmente la ministerial, que una vez sentada esa extraña jurisprudencia sería necesario denunciar todos los días a la mayor parte de los periódicos⁷⁶.

Sin duda, no era la minuta lo que movía a los abogados republicanos que, como Correa y Zafrilla, Pedregal, Sorní, Mathet o el propio Pi y Margall, acudían a defender a los medios procesados. Por el contrario, el compromiso de partido y el empeño propagandístico debía ser su principal estímulo, sobre todo si se tiene en cuenta que la economía de un periódico era demasiado frágil para costear un letrado. Más aún cuando la condena, casi asegurada de antemano, conllevaba el pago de costas. En este contexto, no debe extrañar que medios como *La Nueva Prensa*, del progresista Joaquín Bañón, acudieran a las vistas sin abogado, un gasto innecesario ante un tribunal

⁷² *La Unión*, 14 de marzo de 1880.

⁷³ Sentencia de 24 de marzo de 1880, AHN, leg. 346, exp. 6.

⁷⁴ *Diari Catalá*, 16 de marzo de 1880.

⁷⁵ *La Unión*, 17 de marzo de 1880.

⁷⁶ *La Unión*, 24 de marzo de 1880.

político. La defensa, de este modo, aparecía como una tarea propia de los activistas más comprometidos con los partidos republicanos.



Francisco Pi y Margall, fotografiado por Jean Laurent⁷⁷

Precisamente por la vaguedad de unas normas que institucionalizaban, a través de la incertidumbre, la inseguridad jurídica y la arbitrariedad, las argumentaciones de los defensores tenían mucho más que ver con una noción política o filosófica de la justicia que con los fundamentos basados en el derecho positivo. En otras palabras: el destinatario de esas largas

⁷⁷ Tarjeta de visita recuperada de la Biblioteca Digital «Memoria de Madrid», [En línea:] <http://www.memoriademadrid.es/buscador.php?accion=VerFicha&id=17271&num_id=1&num_total=244&voto=5> [Visto: 25 de noviembre de 2021].

peroraciones era, en realidad, la opinión pública, no los jueces encargados de dictar la sentencia. En este sentido, los tribunales se convirtieron en un canal en el que los republicanos podían exponer con libertad su doctrina. Como las sentencias, en las que a menudo se incorporaban los argumentos de la defensa, podían ser publicadas sin riesgo de denuncia, la propaganda republicana llegaba a los lectores.

Uno de los mejores ejemplos fue la publicación en 1880 del libro *La Federación*, un compendio de escritos de Pi y Margall en el que sobresalía un largo «Discurso pronunciado ante el tribunal de imprenta en defensa del periódico federalista *La Unión*»⁷⁸. El responsable de compilar y prologar la edición fue el propio Pablo Correa y Zafrilla. El volumen, además, incluía dos extensas semblanzas biográficas sobre el dirigente federal a cargo del autor conquense. Su propósito consistía en apuntalar la reputación de Pi, algo tocada después de la caída de la Primera República. A la vez, se trataba de reafirmar su liderazgo sobre unas fuerzas federales que, justo en esos momentos, se encontraban en pleno proceso de reorganización.

⁷⁸ PI Y MARGALL, Francisco, *La Federación. Discurso pronunciado ante el tribunal de imprenta en defensa del periódico federalista La Unión, y otros trabajos acerca del sistema federativo, precedidos de una noticia biográfica del autor por D. Pablo Correa y Zafrilla*, Madrid, Imprenta de Enrique Vicente, 1880.

LA PRENSA REPUBLICANA Y LA REORGANIZACIÓN DEL FEDERALISMO EN LA DÉCADA DE 1880

En la evolución de los partidos republicanos del último tercio del siglo XIX dos fenómenos discurren en paralelo. En primer lugar, si hasta los años del Sexenio el movimiento democrático mantuvo, con mayor o menor dificultad, la unidad organizativa entre sus diversas corrientes, desde entonces la fragmentación fue una constante¹. Esas divisiones, en segundo lugar, se confunden en gran medida con un marcado personalismo que llevó, sobre todo en la Restauración, a definir a los militantes de cada agrupación con el nombre del líder que la encabezaba: federales pactistas o «pimargallianos», republicanos progresistas o «zorrillistas» y posibilistas o «castelarinos» se disputaron la hegemonía dentro del movimiento antimonárquico².

La incesante labor de propaganda de Correa y Zafrilla permite observar hasta qué punto la adhesión a un líder jugó un papel cohesivo crucial dentro de cada agrupación, a la vez que estimuló la movilización de unas fuerzas

¹ «Desde 1874 y más allá de los rasgos compartidos, el plural se impone», escribe DUARTE, Ángel, *El republicanismo...*, p. 133.

² Esta afirmación, útil en cuanto a las agrupaciones políticas, debe matizarse si se observa el republicanismo como un movimiento social en el que confluyen sujetos diversos, y no es aplicable, por otra parte, a todos los espacios en los que se desarrolló. En este sentido, son relevantes las argumentaciones que ha desarrollado recientemente ANCHORENA MORALES, Óscar, *El republicanismo en Madrid. Movilización política y formas de sociabilidad, 1874-1923*, Tesis doctoral, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2019. En el mismo sentido argumenta CRESPO JIMÉNEZ, Lucía, «Los espacios de la sociabilidad republicana en la España provinciana de la Restauración: el caso de Toledo», en PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio (ed.), *Experiencias republicanas en la historia de España*, Madrid, La Catarata, 2015, pp. 212-248. Estas ideas no están desligadas del debate sobre la existencia de una o diversas culturas políticas en el republicanismo histórico español. Conviene, en todo caso, no confundir el plano cultural con el de los partidos políticos, ni las anteriores perspectivas de análisis con las propias del estudio de los movimientos sociales.

republicanas que vivieron un constante proceso de reorganización. Ese permanente esfuerzo organizativo fue, de un lado, resultado de la preocupación de los demócratas por consolidar estructuras para facilitar el encuadramiento y la participación de las bases. Se aproximaban, de este modo, a lo que más adelante se definiría como un partido de masas³. De otro, respondía a la necesidad de recomponer los sucesivos cismas que experimentaron sus filas. División y organización, unión y fragmentación, por tanto, fueron dinámicas que corrieron en paralelo y que ofrecen, además, lecturas ambivalentes.

De entrada, podría concluirse la endémica debilidad de un movimiento incapaz de articular una respuesta conjunta frente a la Restauración. Sin embargo, esa imagen choca con la certeza de que, en esos años, los republicanos contaron con mayores apoyos populares de los que habían tenido nunca, lo que generó un problema a la hora de canalizar eficazmente su acción. Una cuestión diferente es que el régimen, esencialmente restrictivo, no permitiera que esa movilización tuviera un reflejo institucional relevante⁴. Por otra parte, los diferentes discursos republicanos alcanzaron un nivel de madurez y concreción doctrinal que permite hablar, más que de divisiones, de una especialización del campo republicano. Así surgieron corrientes que respondían de manera diversa ante los retos de la exclusión política y la cuestión social.

La figura de Francisco Pi y Margall puede ayudar a concretar estas ideas. La consolidación de su imagen pública –a la que contribuyó eficazmente Correa y Zafrilla–, así como la depuración de su pensamiento tienen lugar, sobre todo, en los primeros años de la Restauración. Por supuesto, el dirigente federal contaba con un importante bagaje intelectual y su proyección personal sobre el movimiento era ya evidente en el Sexenio. «Su canonización –escribe Pere Gabriel– comenzó en los primeros meses de la Primera República⁵. También su demonización. Sus rivales le reprochaban una exagerada frialdad, un racionalismo extremo: era el «hombre de mármol», dogmático e inflexible. Pero sus seguidores le dieron la vuelta a la metáfora: Pi y Margall, en todo caso, era el «mármol del pueblo», en el que estaban labradas

³ «Era el primer partido en la historia política del país que disponía de verdaderas masas, aunque todavía no era lo que se entiende por un «partido de masas», explica Piqueras, José Antonio, *El federalismo...*, p. 340.

⁴ DUARTE, Ángel y Gabriel, Pere, «¿Una sola cultura política republicana ochocentista en España?», *Ayer*, 39, 2000, p. 12.

⁵ GABRIEL, Pere, «Pi y Margall y el federalismo popular y democrático. El mármol del pueblo», *Historia Social*, 48, 2004, p. 51.

las virtudes de la idea republicana: la severidad, la ciencia, la honestidad, etcétera.

La eficacia del liderazgo político requiere de una imagen pública que genere y ayude a mantener la adhesión del grupo hacia su líder. Desde luego, el propio líder puede hacer mucho con sus cualidades personales y la manera de exteriorizarlas en la esfera pública para modelar su reputación política. En este sentido, no cabe duda de que Pi y Margall puso de su parte un comportamiento público y privado, en muchos aspectos, ejemplar. Sus seguidores, por otra parte, cultivaron a conciencia esa imagen hasta convertir a su máximo dirigente en un símbolo que se confundía con la propia identidad del colectivo federal. Pablo Correa, con sus dos bosquejos biográficos, tuvo un papel destacado a la hora de codificar las cualidades de su líder.

La literatura biográfica, tal como se practicaba en el siglo XIX, tenía como objeto describir al protagonista como un todo coherente, tratando de desvelar, debajo de sus vivencias, aquellos rasgos inmutables que definían su carácter. Correa describía esta labor como la búsqueda de «los principios que impulsan a un hombre en la carrera de la vida». Se trataba, en otras palabras, de detectar una esencia inalterable que, pese al transcurso del tiempo, dotaba de unidad a todas las manifestaciones del individuo. Era, por eso, habitual la idea de que la biografía consistía en un retrato moral de las virtudes o los vicios del sujeto biografiado: «en la vida privada –escribía Correa– se manifiesta el hombre tal cual es en la intimidad de su conciencia»⁶. De este modo, los biógrafos podían jugar a edificar y destruir reputaciones.

Apuntalar la de Pi y Margall era el objetivo evidente de Correa y Zafrilla. Trazó, con esa finalidad, una hiperbólica semblanza de su líder en las diferentes facetas de su actividad pública y profesional, sin rehuir algunos detalles sobre su vida familiar:

Es filósofo profundo, y nosotros no podemos llegar hasta el fondo de su pensamiento, como la mirada del observador vulgar no llega hasta el núcleo solar que difunde la luz por los espacios; es artista consumado, alma bellísima que siente la armonía y posee los secretos de las artes con la pureza y con el entusiasmo delicado de los genios; es jurisconsulto insigne, cuyo desinterés y amor a la justicia apenas en estos tiempos se conciben; es ilustre político de rara consecuencia, de convicciones extraordinarias, de severidad ejemplar, y es un

⁶ CORREA Y ZAFRILLA, Pablo, «D. Francisco Pi y Margall», en PI Y MARGALL, Francisco, *La Federación...*, p. XII.

hombre tan honrado, tan probo, que si no temiésemos la tacha de exagerados y parciales, diríamos que, si no es la única, es una de las raras excepciones entre los políticos de nuestro país⁷.

De esta forma, Pi y Margall aparecía como una especie de «santo laico», un hombre con cualidades excepcionales que le situaban por encima de otros dirigentes políticos en virtud de su «superioridad moral», clave de su credibilidad pública⁸. Ese cuadro podría sintetizarse en dos notas básicas que fueron reiteradamente asociadas a su personalidad: Pi y Margall era sabio y era honrado. De estas dos cualidades se desprendían valores éticos como la consecuencia política, el sacrificio por el ideal, la elevación de miras, etcétera. Era, de acuerdo a Correa, «el gran republicano, incansable en el trabajo, invencible en la fe, incorruptible en las costumbres, esclavo de su conciencia y del deber, independiente y libre»⁹.

Su extensa labor intelectual, por otra parte, constituía la base doctrinal de una agrupación sobre la que ejercía un liderazgo indiscutible. Era, por ello, un espejo en el que la imagen de la militancia federal y la del propio Pi se reconocían como una sola cosa, ya que representaban los mismos valores, las mismas convicciones e idénticas aspiraciones¹⁰. No en vano, Pablo Correa consideraba que en su libro *Las Nacionalidades*, Pi había «fijado de un modo definitivo y claro las aspiraciones del partido federal»¹¹, algo que implícitamente dejaba poco margen para la participación de la militancia en la definición del programa de su agrupación. La jefatura, de este modo, se fundía con el magisterio intelectual para sostener un liderazgo que, a la larga, le valió también la acusación de ser autoritario y dogmático.

Tanto su personalidad, como su obra y su actividad fueron, en suma, claves en la reconstrucción del federalismo y, en parte, también en las

⁷ *Ibid.* p. IV.

⁸ CASTRO, Demetrio, «Maestro y jefe». Facetas del liderazgo de Pi y Margall», en CASTRO, Demetrio (coord.), *Líderes para el pueblo republicano. Liderazgo político en el republicanismo español del siglo XIX*, Pamplona, Universidad Pública de Navarra, 2015, p. 157.

⁹ CORREA Y ZAFRILLA, Pablo, «D. Francisco Pi y Margall»..., p. V.

¹⁰ Es significativo que el periodista republicano Enrique VERA Y GONZÁLEZ, compañero de Correa y Zafrilla en diferentes redacciones, publicara una historia de la democracia federal en España con el título *Pi y Margall y la política contemporánea*. Lo mismo ocurre con los clásicos de HENNESSY, C.A.M., *La república federal en España*..., obra de 1967 en la que el análisis del federalismo se funde con la biografía de Pi y Margall; y de JUTGLAR, Antoni, *Pi y Margall y el federalismo español*. Madrid, Taurus, 1976.

¹¹ CORREA Y ZAFRILLA, Pablo, «D. Francisco Pi y Margall»..., p. XXIII.

constantes escisiones que se produjeron en su seno. Las más sonadas fueron prácticamente simultáneas al proceso de reorganización de la agrupación que comienza en 1879. De nuevo, esas fracturas pueden sintetizarse en dos nombres: el de Valentí Almirall, con quien apuntaban las derivaciones catalanistas de la doctrina federal, y el del viejo presidente de la Primera República, Estanislao Figueras. En 1881, cuando inició su combate contra la teoría del pacto y contra el propio Pi y Margall, surgió la minoritaria vertiente del federalismo «orgánico». Básicamente, defendían que la nación preexistía a los estados federados, de modo que se conjuraba la posibilidad de secesión de un territorio¹².

Es lógico que el estudio del federalismo español se haya centrado, por lo general, en estudiar el pensamiento, la biografía y la imagen pública de Pi y Margall. En pocos casos puede comprobarse una asociación tan estrecha entre un movimiento político y su líder. Como se ha explicado, Pi era la máxima referencia teórica de los federales, su jefe indiscutible y, al mismo tiempo, su imagen pública era el espejo en el que se identificaban como colectivo. Pero la movilización que puso en marcha el federalismo hubiera sido inviable sin el esfuerzo de un grupo no muy numeroso de activistas que, como Correa y Zafrilla, se empaparon en su pensamiento, lo divulgaron en periódicos, libros, discursos o simples charlas. En ellos se sostenía la arquitectura organizativa que vertebraba en sus diferentes escalas al Partido Republicano Federal, desde las redacciones, los comités, casinos, círculos y ateneos hasta las asambleas.

Correa y Zafrilla tuvo una participación muy activa en la asamblea nacional de la agrupación de 1882, a las que llegó en representación de la provincia de Cuenca¹³. En sus debates, además, puede comprobarse cómo el dogma federal y las fórmulas organizativas que debían canalizarlo no estaban tan cerradas por la voluntad del líder como cabría suponer. De otro modo hubiera sido imposible el dinamismo de los debates en los que se discutió la organización del partido y, sobre todo, la concreción constitucional del ideario federal. La Asamblea de Zaragoza de 1883 retomó las iniciativas de los pactos federales que se habían comenzado a esbozar en 1869. El resultado fue la proliferación de un amplio conjunto de propuestas constituciones

¹² DUARTE, Ángel, «Estanislao Figueras y el quimérico federalismo manso», en PÉREZ LEDESMA, Manuel y BURDIEL, Isabel (coords.), *Liberales eminentes*, Madrid, Marcial Pons, 2008, p. 272.

¹³ Baste con mencionar la reseña que publicó *El Día* (22 de mayo de 1882) para calibrar su participación en las sesiones de la asamblea celebrada a fines de mayo de 1882 en Madrid, sobre todo en los debates relativos a la organización del partido.

federales regionales, desde Andalucía a Asturias, y desde Extremadura a Cataluña. Todas ellas constituyen una excelente evidencia de las «distintas concepciones, diferenciadas y alternativas, de España en tanto Estado y en tanto nación»¹⁴, y al mismo tiempo, de la capacidad de los representantes del Partido Federal para armonizarlas en un marco común¹⁵.

Al mismo tiempo, Correa tuvo una implicación destacada en los espacios asociativos de la agrupación en Madrid. No debe, en este sentido, perderse de vista la relevancia de la sociabilidad política a la hora de forjar solidaridades dentro de un movimiento político. En 1887, el periodista conquense fue elegido por sufragio universal, directo y secreto, vicepresidente del recién inaugurado Casino Federal de Madrid, centro que debía convertirse en eje organizativo de la agrupación¹⁶. En estos espacios, abiertos a la participación de las clases medias y populares, se desarrollaba una sociabilidad caracterizada por los valores democráticos, partiendo de la igualdad de los socios y la responsabilidad de los cargos electos. Más allá del recreo, cumplían importantes funciones organizativas, formativas y asistenciales¹⁷. Pero también afectivas, pues, como subrayó años más tarde el federal Menéndez Pallarés, también era «necesario el vínculo de la amistad, la mutua confianza y el cariño» entre los correligionarios¹⁸.

¹⁴ PÉREZ TRUJILLANO, Rubén, «Un proyecto de construcción nacional: la Iberia de los pueblos según la constitución de Andalucía (1883)», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, Historia Contemporánea*, 28, 2016, p. 49.

¹⁵ Como punto de partida para su estudio, véase SÁNCHEZ COLLANTES, Sergio, «Los proyectos de constitución del republicanismo federal para las regiones españolas (1882-1888)», en CABALLERO LÓPEZ, José Antonio, DELGADO IDARRETA, José Miguel y VIGUERA RUIZ, Rebeca (eds.), *El lenguaje político y retórico de las constituciones españolas. Proyectos ideológicos e impacto mediático en el siglo XIX*, Oviedo, In Itinere-Fundación Práxedes Mateo Sagasta, 2015, pp. 201-221.

¹⁶ *La Correspondencia de España*, 9 de julio de 1883 y *El Globo*, 19 de julio de 1883. Completaban los cargos de la Junta el general Félix Ferrer y Mora, Domingo Sánchez Yago, Diego Carrasco y José de las Casas, vicepresidentes junto a Correa, Sabino Massó, tesorero; Juan Aguado, contador; los vocales José del Pozo, Ángel Armentia, Ambrosio Pérez, Vicente Álvarez, Alfredo Delotín, Alejo Villaseca, Juan Castillo y José María Villamayor; y el secretario Robustiano Trelles.

¹⁷ GUTIÉRREZ LLORET, Rosa Ana, «Sociabilidad política, propaganda y cultura tras la revolución de 1868: los clubes republicanos en el Sexenio Democrático», *Ayer*, 44, 2001, pp. 151-174; MORALES MUÑOZ, Manuel, «Cultura política y sociabilidad en la democracia republicana», en SERRANO GARCÍA, Rafael (coord.), *España, 1868-1874: nuevos enfoques sobre el Sexenio*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2002, pp. 211-234.

¹⁸ La cita corresponde a la apertura del Círculo Federal en 1891, centro que sustituyó al anterior Casino Federal. Procede de ANCHORENA MORALES, Óscar, *El republicanismo en*

Correa y Zafrilla, en definitiva, no fue únicamente un intelectual que reprodujo de manera mimética el pensamiento de su máximo dirigente político o que se rindió ciegamente a su liderazgo. Contribuir a la definición de la imagen de Francisco Pi y Margall y difundir su doctrina política equivalía a apuntalar los soportes de un partido en el que el dirigente catalán tenía una posición cardinal. Su labor como activista, por otra parte, se desarrolló tanto en su obra escrita como en tareas organizativas y representativas, dentro de la estructura de una agrupación en la que ocupaba posiciones cada vez más relevantes. De ello da cuenta su trayectoria periodística desde el momento en el que abandonó la redacción de *La Unión*.

EL SUEÑO DE LA FRATERNIDAD UNIVERSAL Y SUS PARADOJAS

Desde principios de la década de 1880 la labor periodística e intelectual de Pablo Correa y Zafrilla tuvo una visibilidad mucho mayor que en los años anteriores. Al margen de sus escritos biográficos sobre Pi y Margall, a comienzos de 1880 todavía formaba parte de la redacción de *La Unión* y publicaba algunos trabajos en obras colectivas como el *Anuario Enciclopédico Español*. A fines de ese mismo año, apareció también un fragmento de su libro inédito *Democracia, Federación y Socialismo en Las Nacionalidades*¹⁹, un semanario cuyo título delataba claramente su orientación federal. Esta nueva cabecera había aparecido en noviembre de 1880 bajo la dirección de Alejo García Moreno. Su formato estaba concebido para una exposición doctrinal profunda que lo apartaba de las polémicas de actualidad habituales en la prensa diaria.

La declaración de intenciones publicada en su primer número marcaba la orientación de un periódico que prestó especial atención a la cuestión social. Su propósito, en este sentido, consistía en «procurar que vaya mejorando la condición de los que trabajan [...], tendiendo siempre a que se distribuyan por igual los beneficios entre el capital y el trabajo»²⁰. Fue, sobre todo, el veterano publicista Fernando Garrido quien se encargó de explicar las propuestas de diferentes corrientes socialistas, desde el fourierismo o el cooperativismo hasta la que definía como «escuela socialista autoritaria», o

Madrid..., p. 237. El autor analiza en detalle los espacios de sociabilidad republicanos como «escuelas populares de ciudadanía» entre las pp. 227-342 de la obra citada.

¹⁹ *Las Nacionalidades*, 25 de diciembre de 1880 y 1 enero de 1881.

²⁰ *Las Nacionalidades*, 20 de noviembre de 1880.

marxista. De igual manera, las páginas de *Las Nacionalidades* divulgaron discursos y artículos sobre un debate que determinó el desarrollo del federalismo en esos años: el del pacto como principio cardinal del federalismo.

A mediados del mes de noviembre, coincidiendo con la aparición de la nueva cabecera federal, *La Unión* anunció que Correa y Zafrilla abandonaba su redacción:

Nuestro querido amigo y estimado compañero, D. Pablo Correa y Zafrilla, a quien ocupaciones propias han alejado hace ya cuatro o cinco días de los trabajos periodísticos, se separa de nuestra compañía y deja de honrarnos con su valiosa colaboración por algún tiempo, que esperamos y deseamos sea corto, por impedirle continuar en la redacción trabajos particulares. La esperanza de que nuestro compañero volverá pronto a compartir con nosotros las penosas tareas del periodismo, mitiga en gran parte el disgusto que su separación nos causa²¹.

Es probable que los motivos privados que el periódico insinuaba para justificar su salida fueran ciertos. Poco tiempo antes, Correa había trasladado su domicilio de la calle del Tutor a la de las Minas, donde se anunciaba como abogado²². Quizás había decidido dedicar mayor atención a su despacho y limitar su labor propagandística a colaboraciones esporádicas. Pero la pausa fue breve. Correa volvió en pocas semanas a tomar la pluma, aunque no regresó a *La Unión*, que desapareció en diciembre de 1880 a manos de los tribunales de imprenta. Poco después, en enero de 1881 se anunció que el periodista federal pasaba a ocuparse «de la crónica política interior y exterior» de *Las Nacionalidades*²³. Sin duda, el formato y la línea editorial de esta publicación ofrecía perspectivas estimulantes para las inquietudes de Correa y Zafrilla. Trabajar junto a Alejo García, doctor en filosofía y responsable de la traducción al castellano de obras de Kant, Tiberghien o Theodor Mommsen era una gran oportunidad de aprendizaje²⁴.

Desde que firmó su primera «Crónica política» en febrero de 1881 hasta el cese de la publicación, a principios 1883, Correa se hizo cargo de la redacción de esta sección, que ocupaba prácticamente un tercio de las quince páginas de cada número. No deja de ser llamativo que se ocupara de reseñar

²¹ *La Unión*, 13 de noviembre de 1880.

²² *La Unión*, 29 de junio de 1880.

²³ *Diario Oficial de Avisos de Madrid*, 10 de enero de 1881.

²⁴ OSSORIO Y BERNARD, Manuel, *Ensayo de un catálogo de periodistas españoles del siglo XIX*, Madrid, Imprenta y Litografía de J. Palacios, 1903, pp. 160-161.

los acontecimientos de la política internacional. Al contrario que muchos de sus compañeros de militancia, Correa y Zafrilla no había cruzado las fronteras de España, ni como viajero ni como exiliado. Su conocimiento en esta materia se nutría de otras publicaciones periódicas y, probablemente, de su manejo de los idiomas –conocía el francés y, según sugirió más adelante, en el prólogo de su traducción de *El Capital*, el alemán, aunque no parece que fuera del todo cierto– le permitió acceder a algunas revistas extranjeras.

En cualquier caso, más allá de sus fuentes, lo interesante es explorar el marco interpretativo a través del cual se explicaba las relaciones entre los pueblos y los estados. Sus convicciones federales entrañaban una aspiración universalista de raíz ilustrada, deudora de la utopía kantiana de «la paz perpetua». Desde el reconocimiento de la autonomía de los individuos como sujetos de derechos naturales y del mutuo consentimiento entre sujetos soberanos como fuente de toda obligación, era posible concebir una sociedad internacional en la que el disenso fuera canalizado por vías democráticas, a través de sucesivos pactos federales. De esta manera, cabía imaginar la anulación de las condiciones en que la guerra era posible.

La aspiración a la federación universal fue una constante en el activismo republicano a nivel internacional. Se trataba de reconstruir las relaciones entre los estados desde parámetros democráticos, de modo que la soberanía popular articulara cada nivel organizativo, desde el municipio, a la federación nacional o la confederación de naciones. El mejor ejemplo del internacionalismo democrático fueron las formulaciones de Giuseppe Mazzini, que trató de alcanzar desde los años treinta del siglo XIX mediante organizaciones transnacionales, como la Joven Europa. Mazzini atribuía a las naciones la misión de contribuir desde su especificidad al progreso de la humanidad en su conjunto, siempre con los condicionantes de garantizar los derechos democráticos en su propia esfera de soberanía, y del respeto a los restantes pueblos. Una vez se consumara el paso del despotismo a la democracia, sería posible alcanzar el objetivo de crear unos Estados Unidos de Europa para asegurar la convivencia pacífica²⁵. La huella mazziniana estuvo muy presente en el desarrollo de la democracia española desde la década de 1850²⁶. Esas

²⁵ Véase RECCHIA, Stefano y URBINATI, Nadia, «Giuseppe Mazzini's International Political Thought», en RECCHIA, Stefano y URBINATI, Nadia (eds.), *A Cosmopolitanism of Nations. Giuseppe Mazzini's writings on democracy, nation building, and international relations*, Princeton-Oxford, Princeton University Press, 2009, pp. 1-30 y, en especial, pp. 16-22.

²⁶ THOMSON, Guy, «Mazzini y España, 1820-1872», *Historia Social*, 59, 2007, pp. 21-54.

concepciones convergieron con los proyectos iberistas, que contaron con un importante calado entre los republicanos y progresistas españoles²⁷.

El horizonte de la Unión Ibérica se concebía como un primer escalón para la regeneración de los pueblos peninsulares que debía culminar con la unificación de las naciones latinas. Aunque este ideal de articular una democracia mundial aspirara a materializar la fraternidad universal, lo cierto es que también revelaba un trasfondo cultural de carácter esencialista y excluyente. En él se reconocía la existencia de una «raza latina» obligada a colaborar para evitar su decadencia frente a la creciente influencia del centro y norte de Europa. Resulta, en este sentido, sumamente interesante analizar las posiciones de Correa y Zafrilla ante la diplomacia española, así como su pensamiento en torno al problema colonial precisamente en los años que median entre el Congreso de Berlín de 1878 y la Conferencia de Berlín de 1884. Es decir, justo en el inicio del punto álgido de la expansión imperialista de Europa.

Frente la orientación del régimen canovista hacia la Alemania de Bismark, el republicanismo español apostaba por estrechar los vínculos diplomáticos con la República francesa²⁸. Para Correa y Zafrilla, Francia era un «ejemplo de progreso, paz y bienestar que ofrece a los demás pueblos la civilización moderna»²⁹. Pero o cierto es que no siempre afirmó lo mismo de un país que, a sus ojos, apenas respondía a su ideal federal y socialmente avanzado de república. Los gobiernos oportunistas de Francia le parecían demasiado timoratos en parcelas tan sensibles como la educación o la separación de la Iglesia y el Estado³⁰. En cambio, si se trataba de responder a las críticas de los periódicos conservadores a la política colonial del país vecino, primaba la identidad democrática y la solidaridad con los que entendían como aliados naturales:

Cuando tanto empeño se pone en concitar los odios contra Francia, puede suponerse que detrás de ese patriotismo populachero y burdo, se esconden quizá maquiavélicos planes de levantar rencillas, herir susceptibilidades, suscitar

²⁷ Sobre el nacionalismo iberista en España y Portugal, baste con citar la reciente aportación de RINA SIMÓN, César, *Imaginar Iberia: Tiempo, espacio y nación en el siglo XIX en España y Portugal*, Granada, Comares, 2020.

²⁸ «Francia [...] es de nuestra raza y debe ser un estado de la federación latina que ha de poner a raya a la ambición de eslavos y alemanes», escribía en su artículo «Arranques patrióticos», *La Vanguardia*, 13 de julio de 1881.

²⁹ *Las Nacionalidades*, 16 de julio de 1881.

³⁰ *Las Nacionalidades*, 2 de julio de 1881.

recelos y desconfianzas y sugerir caprichosas prevenciones, con el fin de hacer difícil o imposible la alianza de las naciones latinas, esa alianza que, si no la reclamase la comunidad de espíritu, intereses y aspiraciones, la impondría la unión cada vez más íntima y cada vez más sólida de los imperios del Norte. Casi toda la raza alemana forma ya un solo cuerpo de nación, organizada militarmente y ansiosa de arrebatarse a la raza latina la preponderancia intelectual y política³¹.

La geografía, entendida como un factor modelador del carácter de los pueblos, y una cultura con raíces comunes y múltiples entrecruzamientos, generaban, de este modo, la creencia en una comunidad supranacional de tipo étnico y con fines determinados por su peculiar naturaleza distintiva. Correa lo definía como una «comunidad de espíritu, intereses y aspiraciones» y su origen no era otro que el mar Mediterráneo, «asiento y base del mundo». Del mundo «civilizado», se entiende. El autor, como buena parte de los federales, pensaba que todo estaba determinado por la coexistencia armónica de los principios de unidad y diversidad. Del primer principio se derivaba la igualdad humana y una tendencia a la conformación de organismos complejos. El segundo principio se traducía como una exigencia de libertad y autonomía para todos los individuos, pueblos y comunidades del organismo social, que permitieran el desarrollo de una naturaleza que entendía como peculiar e irreductible³².

Todo ello estaba presente a la hora de entender que cada comunidad supranacional, cada raza, tenía una configuración propia que se revelaba en un carácter y unos fines determinados. La huella del evolucionismo y del positivismo parece, en este sentido, evidente. Así, con un extremo reduccionismo, afirmaba que era característico de la raza latina el «genio creativo», un mayor perfeccionamiento filosófico y, en consecuencia, el desarrollo de formas políticas más evolucionadas, con la Francia republicana como mejor ejemplo. La fuerza y el autoritarismo, por el contrario, eran rasgos definitorios en la Europa del Norte. Los republicanos españoles, al fin y al cabo, se habían identificado con la causa francesa en la guerra de 1870, que se saldó con la victoria prusiana y el nacimiento del Segundo Imperio Alemán.

Estas ideas gozaron de una amplia difusión en las diferentes culturas políticas europeas en las últimas décadas del siglo XIX. La peculiaridad republicana era la idea de que «la federación de los pueblos greco-latinos»

³¹ *Las Nacionalidades*, 16 de julio de 1881.

³² Este es uno de los argumentos transversales en los primeros capítulos de CORREA Y ZAFRILLA, Pablo, *Democracia, federación y socialismo...*

podía revitalizar lo que, en esos momentos, comenzaban a definirse como naciones moribundas. Si España, conforme a este pensamiento decadentista, estaba retrasada en la carrera del progreso, era lógicamente porque la reacción seguía interrumpiendo la ascensión en la escalera de la civilización. La democracia federal aparecía como el cauce necesario para el definitivo despegue económico, social y político. Su construcción llevaba necesariamente a la federación de los pueblos con intereses comunes:

La Península Ibérica, Francia, Italia y Grecia tendrían firmemente asegurada su autonomía y la paz interior, gobernándose por sus propias leyes y por sus propios hombres, y una gran asamblea de políticos sobresalientes por su ciencia, por sus virtudes y por su valor cívico, por la grandeza de sus concepciones y por lo sublime de sus ideales, con un consejo ejecutivo de hombres tan prudentes como activos, regirían las relaciones debidas entre los pueblos federados, administrando sus intereses y velando por su independencia y por su dignidad, anficionado gigantesco en que habrían de tener asiento los eminentes políticos que llevasen su fama universal entre más de cien millones de ciudadanos libres, resolviendo pacíficamente los conflictos económicos que pudieran surgir entre miembros de la gran familia. Serían Francia, España, Italia y Grecia patrias comunes, con inmensos horizontes bajo el cielo más puro y más hermoso del mundo, y esa patria tendría como un lago, abierto al comercio universal, el mar Mediterráneo.

Lo utópico de estas consideraciones no asustaba al autor, que entendía que cualquier aproximación al ideal era positivo. La llamativa exclusión de Portugal de esta Unión Latina no respondía tanto al hecho de que este país careciera de costa en el Mediterráneo, sino a su dependencia diplomática respecto a Gran Bretaña³³. Era, en cualquier caso, algo que podía subsanarse, de acuerdo a la visión, algo ingenua, de Correa: «Inglaterra uniría su suerte a la de la raza latina, porque así lo exigen sus intereses y sus naturales inclinaciones», zanjaba. Por otra parte, si consideraba que el Mediterráneo podía convertirse en el lago interior de una patria latina compuesta de franceses, españoles, italianos y griegos, es porque previamente estas naciones se habrían repartido el norte de África. De esta ambición expansionista pueden extraerse, sin duda, las conclusiones menos congruentes del pensamiento de Correa.

³³ «Nosotros quisiéramos, ciertamente, que precediese a la realización de estos proyectos la federación de España y Portugal, así como la devolución de ese Peñón famoso, sobre el cual tiene sus garras la ambición inglesa», afirmaba Correa en *Las Nacionalidades*, 30 de julio de 1881.

El humanitarismo democrático, tal como aparecía en su obra, se extendía hasta el límite de lo que contemplaba como la humanidad civilizada. Correa y Zafrilla afirmaba que «el derecho [era] tan universal que comprend[día] a todos los hombres y pueblos de la tierra». Asimismo, consideraba que «ante el ideal de justicia que persigue la civilización» no cabía hablar de «españoles ni franceses, cristianos ni musulmanes, negros ni blancos». Los «preceptos universales» de la democracia «a todos ampara[ba]». Sin embargo, no le pesaba defender la expansión colonial europea a costa de la población norteafricana, que habitualmente caracterizaba por la ausencia de rasgos civilizatorios. Definía, por ejemplo, a los pueblos berberiscos como «degenerados, ignorantes y corrompidos, que ni aprovechan para sí la fertilidad de un suelo y de un clima privilegiados, ni sirven tampoco a los demás»³⁴. Sin ninguna duda, Pablo Correa tenía en mente los recientes sucesos de Saïda cuando escribió estas valoraciones.

En esas fechas, más de cien mil españoles, procedentes sobre todo de Alicante, Almería y Murcia, trabajaban en las posesiones francesas de Argelia, la mayoría como temporeros en condiciones de explotación. La recogida del esparto en las proximidades de Saïda era una alternativa al paro por la que optaron numerosos campesinos, alentados y, en cierta medida, embaucados por los representantes de la Compañía Franco-Argelina. En abril, estalló una revuelta anticolonial encabezada por Bou Amana. En junio, sus tropas cayeron sobre los emigrantes de Khalfalah. Ni el estado francés, ni el español, ni los empresarios para quienes trabajaban, procuraron a los jornaleros y a sus familias protección ni medios de defensa. Cerca de 200 españoles fueron asesinados y en torno a 600 quedaron como rehenes. En los días siguientes comenzaron las repatriaciones a España. La reacción de la prensa de todos los matices fue inmediata. Se exigían reparaciones para las víctimas, al mismo tiempo que se abrían suscripciones para socorrer a los inmigrantes. Pero las muestras de solidaridad conectaron inmediatamente con los anhelos coloniales de una parte de la opinión pública. Periódicos como *El Imparcial* consideraban que el futuro del país se jugaba en el norte de África³⁵.

³⁴ *Las Nacionalidades*, 30 de julio de 1881.

³⁵ Analizan la matanza de Saïda, el problema de las repatriaciones y el conflicto diplomático con Francia VILAR, Juan Bautista, *Los españoles en la Argelia francesa (1830-1914)*, Murcia, Universidad de Murcia, 1989, pp. 163-175; y MONTES BERNARDEZ, Ricardo, «La matanza de almerienses, murcianos y alicantinos en Khalfalah (Saïda, Argelia), en 1881», *Murgetana*, 124, 2011, 119-132.

La publicación del álbum «Almería-Orán. A beneficio de las víctimas de los desastres de Saïda», fue una de las muchas iniciativas emprendidas para ayudar a los retornados de Argelia. Sus impulsores consiguieron reunir artículos y autógrafos de numerosos periodistas y políticos de todos los matices ideológicos, desde el general Serrano o Sagasta a Cánovas y Ruiz Zorrilla. Buena parte de los publicistas más conocidos del país colaboraron en la publicación, y Pablo Correa estaba entre ellos. La colección de artículos formaba un mosaico interesante. Algunos seleccionaron entre sus escritos aquellos pasajes en los que entendían que se cifraba la explicación de la matanza. Así, por ejemplo, el novelista Pedro Antonio de Alarcón, caracterizado intelectual conservador, publicó un breve artículo titulado «La fe cristiana» en el que afirmaba que «la dignidad humana» únicamente podía «alcanzarse por medio del Evangelio». Por ello, «por ignorar sus doctrinas, vive el moro bajo la tiranía de la fuerza, entregado al capricho de poderes arbitrarios, sin noción de sus derechos, en el solitario abandono de un individualismo salvaje».

En su aportación al álbum, Correa y Zafrilla utilizaba un argumento muy similar, pero lo invertía de manera implícita. No eran los evangelios, sino la ciencia, la que dotaba a los individuos de «dignidad humana»³⁶. La religión, por el contrario, conducía a la barbarie:

No solo es verdad en el mundo de la Naturaleza el fenómeno del espejismo, sino que este es universal y permanente en el mundo del espíritu. Al mirar el hombre al cielo, suele ver divinidades, infierno y gloria; más estas cosas no son más que reflejos vivos de la tierra, de las ideas, de los deseos y de las desdichas y venturas humanas [...]. La ignorancia únicamente ha podido consentir en la usurpación cometida por los dioses y el rey contra la Humanidad.

La ciencia se encarga de concluir con tantas preocupaciones, haciendo comprender que sobre el hombre, como sobre la Naturaleza, solo existen fantasmas, sin realidad ni vida propia³⁷.

La matanza de Saïda, por tanto, era leída como un efecto de la barbarie que debía ser prevenida mediante la civilización, fruto de la expansión del conocimiento científico que determinaba los cauces del progreso. De ahí, Correa derivaba consecuencias políticas, puesto que la razón conducía inexorablemente a la organización democrática de la sociedad. Los españoles no estaban, desde luego, a la cabeza del progreso, pero las kabilas norteafricanas

³⁶ *Almería-Orán. Periódico publicado por una comisión de periodistas almerienses a beneficio de las víctimas de los desastres de Saïda*, bajo la dirección de D. Francisco Llopis y D. J. Alcázar, número único, 1881.

³⁷ *Ibid.*

eran extrañas a la posibilidad misma de progresar. Se trataba, bajo su perspectiva, de una comunidad que no contribuía a unos supuestos fines de la evolución humana. Sin embargo, la presencia europea, con su superioridad técnica, podía vencer a los elementos, «abriendo canales y lagos que fecundasen la abrasadora arena» de los desiertos africanos. Además de mostrar una extrema confianza en el progreso científico, Correa estaba convencido, como muchos de sus contemporáneos, de la misión civilizatoria de Europa. Así, con el dominio de los territorios ocupados por poblaciones atrasadas, las naciones latinas podían favorecer la causa del progreso:

Las costas del África hasta el Atlas se repoblarían inmediatamente al abrigo de la libertad y se convertirían sus valles y sus desiertos en eternos vergeles que embalsamando las auras del Mediterráneo, vendrían a unirse con la atmósfera que levantan en Europa los talleres y las fábricas, renovándola y purificándola, sirviendo la gran federación de centro que irradiase hacia Levante y Poniente, Norte y Mediodía, los fulgores de una civilización superior, y a que afluyesen como punto de atracción universal las ideas y los sentimientos de los extremos de la humanidad³⁸.

Ante el empuje de la civilización latina, de la democracia y del progreso sobre África, «se hundirían todos los despotismos» y se avanzaría hacia «la fraternidad universal». Por todo ello, en definitiva, era necesaria la alianza latina. Con ella se podía resolver «un problema de civilización y cultivo de las costas septentrionales de África». Al fin, estaba claro que no se trataba de influir humanitariamente en el desarrollo económico o educativo de la población africana, sino de poblar con europeos territorios de los cuales sus habitantes no sacaban el rendimiento que exigían, tal como argumentaba Correa y Zafrilla, los fines de la propia humanidad: «nadie, como nosotros, puede cultivar las ricas vegas del otro lado del Estrecho y explotar sus montes, en beneficio de toda Europa y en provecho de la civilización»³⁹.

En los albores del reparto de África, también muchos demócratas estaban persuadidos de que el dominio europeo del mundo era un imperativo del progreso⁴⁰. Al lado de esta causa, obviamente, se encontraba la preocupación

³⁸ *Las Nacionalidades*, 16 de julio de 1881.

³⁹ *Las Nacionalidades*, 30 de julio de 1881.

⁴⁰ No puede afirmarse que esa inclinación colonial fuera un rasgo compartido en el movimiento republicano, aunque sí lo fuera la diferenciación entre pueblos civilizados y bárbaros. En el mismo álbum citado, Fernando Garrido sostenía: «Los franceses han conquistado la Argelia y los argelinos se sublevan contra la dominación francesa: nada hay ni más natural ni más legítimo. El que ellos sean bárbaros y los franceses civiliza-

por el desarrollo económico de unas naciones que comenzaban a competir por la expansión territorial. Si Francia se disponía a reafirmar su presencia en Argelia y avanzar hacia Túnez, España, de acuerdo con ella, debía hacerlo sobre Marruecos: «España no debe permitir que otra nación ponga su planta en el histórico y rico Magreb, en donde todavía habrá vestigios de nuestra sangre y de nuestro genio», afirmaba, convencido de que nadie como los españoles podría «cultivar las ricas vegas del otro lado del Estrecho y explotar sus montes, en beneficio de toda Europa y en provecho de la civilización»⁴¹.

Cuando escribía los anteriores artículos, Correa y Zafrilla estaba convencido de que las potencias europeas tenían en cuenta a España como un igual. Al menos, lo harían si España optaba por estrechar sus vínculos diplomáticos con quienes consideraba sus aliados naturales. Cuatro años más tarde, esta ilusión se había disipado. La Conferencia de Berlín, celebrada desde fines de 1884 hasta comienzos del siguiente año, sentó las bases para la expansión colonial de las principales potencias europeas sobre África. Prácticamente excluida del reparto, España quedó en una posición irrelevante. Quizá por ello el énfasis colonialista de Correa se mitigó. Así lo mostraba en la conferencia sobre «política internacional» que ofreció en el Casino Federal del distrito de Palacio, en Madrid, en marzo de 1885:

Comenzó el Sr. Correa su notable disertación, manifestando la imprescindible necesidad de la vida de relación, así para el progreso del individuo como para el de los pueblos, y condenó, como propio de edades incultas y bárbaras y como contrario a la solidaridad humana, el aislamiento de las naciones, así como la violenta imposición de los pueblos fuertes sobre los débiles con abstracción de toda idea de justicia⁴².

dos, en nada mengua su derecho [...] no debemos quejarnos ni de los moros ni de los franceses, sino de los gobiernos españoles, que en lugar de garantizar las libertades y derechos de los ciudadanos, de fomentar la riqueza pública [...] esquilman a los pueblos [...] mientras los trabajadores útiles tienen que emigrar a miles y a centenares de miles a países extranjeros en busca de un salario que en su patria no encuentran», «La emigración», *Almería-Orán...*

⁴¹ *Las Nacionalidades*, 30 de julio de 1881. Con argumentos similares, aunque con mucha mayor ambición y vehemencia, Joaquín Costa defendió pocos años más tarde su política africanista. Las dos orillas del estrecho eran, para el pensador aragonés, «las dos habitaciones de una misma casa», habitada por «una misma raza mediterránea», si bien su argumentación derivaba en el rechazo de la ocupación del territorio del Imperio marroquí (no así el de Guinea y el Sáhara), de acuerdo a RIVERO CORREDERA, Juan, «La utopía colonial de Joaquín Costa», *Boletín de la Real Sociedad Geográfica*, CXLVII, 2011, pp. 89-128.

⁴² *La República*, 18 de marzo de 1885.

Al hablar de «pueblos débiles», seguramente, no se refería tanto a las naciones africanas como a su propio país, claramente relegado en la carrera colonial que, pocos años antes, había tratado de cubrir con argumentos supuestamente humanitarios. Incluso justificó los ataques británicos a China en 1839 como un imperativo de la civilización ante el aislamiento diplomático y comercial del Imperio, admitiendo que la guerra podía ser una palanca del progreso humano. Aun así, era posible atisbar la crítica al reparto de África o, al menos, a la forma en que se había llevado a cabo. «La intriga y el engaño» aparecían como las claves de la diplomacia europea. En los resultados de la conferencia de Berlín, de hecho, veía el germen de un inevitable enfrentamiento en el viejo continente. Su concepción de la política internacional, como se ha explicado, se orientaba a la utopía de un orden mundial democrático que conjurara la posibilidad de las guerras:

en oposición a esos procedimientos de fuerza utilizados hoy por pueblos que se precian de cultos [Correa] desarrolló la teoría federal, cuyas últimas consecuencias son las asociaciones internacionales y las confederaciones continental y humana, llamadas en el porvenir a poner término a las guerras que aún asolan y deshonoran a la humanidad⁴³.

La fe en la ciencia, en el conocimiento como motor de progreso, así como en la democracia federal como clave para lograr la fraternidad universal y eliminar las diferencias de raza o religión entre los pueblos, no dejaba de desvelar determinadas incongruencias. Al entrar en juego la idea de civilización, utilizada en un sentido evolucionista, saltaban a la vista las fronteras entre una humanidad avanzada y otra retrasada en el camino del progreso social. Entre 1881 y 1885, puede percibirse un cierto cambio en las convicciones de Correa sobre la forma en que los pueblos avanzados debían acometer ese pretendido deber civilizatorio. No parece, sin embargo, que la convicción de que los fines de la humanidad exigían esa tarea desapareciera.

LA VANGUARDIA DEL PARTIDO FEDERAL Y LA BOHEMIA PERIODÍSTICA

La llegada al poder de Sagasta en febrero de 1881 abrió una nueva etapa tanto para la prensa como para las organizaciones republicanas, que salieron definitivamente de la clandestinidad. Un indulto rescató a algunos periódicos que se encontraban al borde de la desaparición, aunque favoreció, sobre

⁴³ *La República*, 18 de marzo de 1885.

todo, a las publicaciones del Partido Constitucional que lideraba el propio Sagasta. *La Unión*, por ejemplo, no fue comprendida en esta medida. La progresiva implantación de la libertad de imprenta, que culminó en 1883 con la aprobación de la Ley Gullón⁴⁴, no significaba el cese en la persecución de los periódicos antimonárquicos. Como abogado especializado en defender a la prensa, Correa desarrolló su mayor actividad precisamente en estos años.

De hecho fue él, según informó *La Correspondencia de España*, el primer letrado en hacer «uso del nuevo procedimiento» penal para delitos de imprenta mediante juicio oral y público a fines de 1882⁴⁵. El defendido, en esta ocasión, fue su antiguo compañero de militancia republicana, Juan Rabadán⁴⁶. Un año más tarde, asumió la defensa del periodista de *El Liberal* Francisco Migueles por un artículo denunciado a instancia de su rival *El Imparcial*⁴⁷. Más adelante, se ocupó también de defender al periódico satírico *El Cencerro* «por injurias dirigidas al Sr. Martínez Campos», al periodista republicano Fermín Elers⁴⁸ y al director de *La Saeta* y *El Verán Ustedes*, Eribaldo Pérez de Azpilaga, «por injurias a la reina regente». En 1886 y en 1887 actuaría a la vez como defensor y como defendido⁴⁹. No tuvo fortuna en esta ocasión: por segunda vez en su vida, el periodista federal fue condenado a prisión.

Aunque el objetivo original de *La Unión* había sido representar al conjunto de las fuerzas republicanas, en su última etapa se había escorado abiertamente a la izquierda hasta convertirse en portavoz del federalismo y plataforma para su reorganización. En febrero de 1881, ante el vacío que había dejado el periódico en la prensa diaria de su agrupación, comenzó

⁴⁴ SEOANE, María Cruz, *Historia del periodismo en España. El siglo XIX*, Madrid, Alianza, 1983, pp. 290-291; analiza los debates parlamentarios sobre la apertura liberal de 1881 y sus sombras, así como la Ley de Policía de Imprenta de 1883, LÓPEZ DE RAMÓN, María, *La influencia del poder en la construcción histórica de la libertad de prensa de la Restauración (1874-1914)*, Tesis Doctoral, Madrid, Universidad Carlos III, 2016, pp. 75 y ss.

⁴⁵ *La Correspondencia de España*, 19 de octubre de 1882.

⁴⁶ En febrero de 1881, Rabadán comenzó a publicar «un periódico político satírico titulado *El Patriota*». Informaba de ello *El Mundo Moderno*, 22 de febrero de 1881.

⁴⁷ *El Liberal*, 13 de septiembre de 1883. El autor del artículo denunciado había insinuado que *El Imparcial* se beneficiaba de los «fondos de reptiles» del ministerio de la Gobernación. El director del periódico aludido denunció por injurias, según *El Liberal*, 15 de septiembre de 1883.

⁴⁸ *La República*, 1 de febrero y 30 de septiembre de 1884.

⁴⁹ *La República*, 1 de agosto de 1886 y 22 de febrero de 1887.

a publicarse *El Mundo Moderno*. La nueva cabecera, en su primer número, se presentaba explícitamente como heredera de *La Unión*⁵⁰. Lo era, como mínimo, de sus suscriptores y de la mayor parte de su redacción, reagrupada de nuevo bajo la dirección de Antonio Sánchez Pérez.

El Mundo Moderno sobrevivió solo unos meses. En su último número, publicado en julio de 1881, reconoció que existían «obstáculos casi insuperables» para seguir adelante con el diario. Se trataba, fundamentalmente, de problemas financieros que las insuficientes suscripciones y la escasa publicidad del periódico no llegaban a cubrir. Su desaparición, a pesar de las dificultades, se hizo esperar hasta que una nueva empresa editorial se preparó para sustituirlo: «desde mañana –anunciaba el órgano del Partido Republicano Federal en su último número– *La Vanguardia*, nuevo campeón del partido en que militamos, con recursos propios, con tropas de refuerzo, con fuerzas superiores a las nuestras, viene a sustituirnos»⁵¹.

Pablo Correa y Zafrilla formaba parte de esa tropa que llegaba para reforzar la prensa federal. Puede incluso sospecharse que estaba detrás de la iniciativa, no solo porque el nuevo diario recuperaba el título de su periódico de Cuenca, sino porque en su redacción coincidió de nuevo con su viejo compañero Juan Rabadán, fundador de aquél junto a él. Junto a ellos, bajo la dirección de Eduardo Benot, redactaban *La Vanguardia* algunos periodistas consagrados del Partido Federal, como Enrique Vera y González o Antonio Sánchez Pérez, jefe de la redacción; también colaboraban algunos jóvenes valores del periodismo republicano como el hellinense Antonio Redondo Orriols o el gaditano, de solo diecinueve años, Alejandro Sawa.

En su novela autobiográfica de 1887 *Declaración de un vencido*, Sawa recreaba su llegada a Madrid en 1879 y sus primeros escauceos en la prensa política. En septiembre se presentó «en la redacción de *La Voz Pública*», diario que calificaba como «el más acreditado de los periódicos de oposición que se publicaban en Madrid». Era, en realidad, el nombre de un diario figurado en el que fundía las distintas cabeceras para las que escribió. Según su propio testimonio, se sabe que entró en la redacción de *El Globo*, de orientación republicana posibilista, por «veinte duros mensuales» que completaba con el salario que percibía como empleado en el ministerio de la Gobernación⁵².

⁵⁰ *El Mundo Moderno*, 22 de febrero de 1881.

⁵¹ *El Mundo Moderno*, 10 de julio de 1881.

⁵² CORREA RAMÓN, Amelina, *Alejandro Sawa. Luces de bohemia*, Sevilla, Fundación José Manuel Lara, 2008, p. 59. La autora indica que en los meses siguientes pasó a la redac-

Asiduo del Círculo Nacional de la Juventud, sus convicciones se radicalizaron tanto en el terreno de la política como en el de la literatura a lo largo de 1880⁵³. En julio de 1881 comenzó a firmar sus artículos para *La Vanguardia*.

Al recrear en su novela las «lóbregas y mezquinas» instalaciones de «la casa en que comenzó [su] iniciación madrileña en la vida de la publicidad»⁵⁴, es poco probable que se refiriera a *El Globo*. El diario de Joaquín Martín de Olías pasaba en esos años por ser uno de los mejor asentados entre los periódicos políticos españoles. Desde 1879 era el tercer diario en tirada entre los que se publicaban en España. Un año más tarde, de acuerdo al análisis de Jesús Timoteo Álvarez, ya «era una empresa suficientemente rentable»⁵⁵. Su descripción, sin embargo, puede ser aplicable al local que ocupaba *La Vanguardia* en el número 9 de la calle Santa Polonia, justo el mismo en el que se había redactado *El Mundo Moderno*. Ese pudo ser el «callejón estrecho y retorcido» en el que Sawa situaba las destartaladas oficinas de *La Voz Pública*.

El edificio —«una ruinoso construcción de principio del siglo, enjalbegada cuidadosamente de roña por la acción del tiempo»— albergaba en su primer piso al propietario del periódico y en el segundo la administración y la redacción que, en palabras de Sawa, constituía un «pelotón de miserables, bien hallados sin duda con el hecho simple de no vivir a la intemperie». Pese a que el hiperbólico y punzante estilo del autor tiende a dramatizar la escena, el ambiente que describía es creíble. Al fin y al cabo, era habitual que los periódicos políticos, abocados casi siempre a sobrellevar un déficit crónico, trataran de aligerar su presupuesto reduciendo el número de redactores, castigando su salario e instalándose en locales baratos, apenas habitables. «Pero todo eso es lo de menos en una casa donde se escribe un periódico», añadía, mordaz, un Alejandro Sawa prematuramente desengañado del periodismo político:

ción de *La Política*, y a continuación a la de *El Resumen*. Este periódico, sin embargo, comenzó a publicarse en 1885. Véase, BONED CÓLERA, Ana, «*El Resumen*: estudio de las bases estructurales de un periódico de la Restauración», *Historia y Comunicación Social*, 1, 1996, pp. 247-257. *La Política*, era un diario conservador de escasa tirada vinculado a Cánovas del Castillo. Desde 1880 se titulaba *El Estandarte*. PASCUAL, Pedro, *Escritores y editores en la Restauración canovista (1875-1923)*, t. I, Madrid, Ediciones de la Torre, 1994, p. 128.

⁵³ *Ibid.* p. 67.

⁵⁴ SAWA, Alejandro, *Declaración de un vencido. Novela social*, Madrid, Administración de la Academia, 1887, p. 114.

⁵⁵ ÁLVAREZ, Jesús Timoteo, *Restauración y prensa de masas...*, p. 273.

Lo importante aquí está en las oficinas de redacción, en las mesas de trabajo, en las paredes cubiertas de periódicos, en la atmósfera de cultura que debe respirarse con la misma facilidad que en el campo oxígeno. Allí, donde se reúnen en una labor civilizadora, que debería ser reconocida sagrada, los esforzados obreros del pensamiento, alrededor de una misma lámpara, con la frente rendida al peso de las mismas ideas y el corazón lleno de los mismos arrebatos generosos. En la redacción, y no en otro sitio. Pues bien: *La Voz Pública* se redactaba en un zaquizamí.

En una gran mesa de madera basta, de madera barata, en el centro, y una docena de sillas de rejilla rodeando a la mesa. Pendiendo del techo un quinqué ahumado, y la larga hilera de periódicos sujetos por clavos en toda la extensión de las paredes. Este era el decorado de la redacción. El director guardaba admirable analogía con la casa; queda descrito, y también mi desengaño⁵⁶.

En un escenario no muy diferente del que Sawa recreaba –quizá el mismo–, Correa y Zafrilla firmó una treintena de artículos en la primera plana de *La Vanguardia*. Hasta octubre de 1881 su nombre fue uno de los más habituales en el periódico federal. En algunos números, incluso, se hizo cargo del editorial, tarea habitualmente encomendada al jefe de la redacción. Sin embargo, a partir de noviembre de 1881, tanto su firma como la de su compañero Juan Rabadán desaparecieron. Algunos meses más tarde, *La Discusión* indicó que los dos periodistas conquenses habían abandonado la redacción de aquel diario. Si bien no aclaraban demasiado sobre las causas ni el momento en el que ese hecho se produjo, puede intuirse que a fines de 1881 habían surgido discrepancias entre la dirección y algunos redactores:

En cuanto al ruego que nos hace respecto a la cita de los redactores que salieron por disentir de la actitud política de *La Vanguardia*, aunque no nos agrade citar nombres propios ni discutir personalidades, diremos al diario del Sr. Pi que no teníamos nosotros entendido que los Sres. Correa y Zafrilla y Rabadán salieron de la redacción de *La Vanguardia* «por conveniencias de la empresa de la misma» sino por no hallarse conformes con su actitud política⁵⁷.

Con ellos, también habían salido de *La Vanguardia* Sebastián Orea, en abierta oposición al líder del partido, y el propio Alejandro Sawa, que se pasó «a las órdenes de Moret» o, en otras palabras, a la prensa liberal monárquica que representaba a la recién aparecida Izquierda Dinástica. No parece, en el caso de Correa y Rabadán, que existieran disensiones ideológicas de fondo con Pi y Margall. Pero, sin descartar los motivos económicos

⁵⁶ *Ibid.* p. 117.

⁵⁷ *La Discusión*, 24 de marzo de 1882.

esgrimidos por *La Vanguardia* o los proyectos personales que ocupaban a los dos periodistas, sí pudieron surgir desavenencias en términos de estrategia en los momentos en los que el diario federal se sumó a la Declaración de la Prensa Democrática. Con ella, los principales periódicos republicanos trataron de establecer un principio de acuerdo para unir a las agrupaciones que representaban⁵⁸. Su base tercera preveía un pacto de no agresión entre los partidos republicanos y sus órganos.

Aunque Rabadán, en nombre de su nuevo periódico, *El Patriota*, firmó el documento, la iniciativa encajaba mal con la opinión de Pablo Correa. Una de las principales líneas argumentales de sus artículos de *La Vanguardia* se centraba, precisamente, en la necesidad de distinguir las diferentes vertientes del republicanismo y clarificar sus peculiaridades doctrinales. A la vez, hostigaba con encono a la otra gran familia antimonárquica, los progresista-demócratas de Ruiz Zorrilla, en quienes, más que un aliado, veía un elemento de confusión para las filas democráticas⁵⁹. «Lo que buscamos los federales –indicaba en un editorial a mediados de septiembre de 1881– es el deslinde, la distinción de las ideas y de los partidos, y la separación, por consiguiente de los demócratas, según esa distinción»⁶⁰.

Esa separación, tal como argumentaba, debía llevar a la disolución de los progresistas. En su opinión, no podía esperarse un desenlace diferente de una agrupación que se sostenía sobre las ambigüedades doctrinales fijadas en el Manifiesto de Abril de 1880. En él se trataban de conciliar direcciones políticas tan dispares como las representadas por antiguos radicales como Martos, Echegaray o Montero Ríos, republicanos de orientación krausista como Salmerón y Azcárate, antiguos federales e incluso cantonalistas, con un único factor, hasta cierto punto, común: la autoridad de Ruiz Zorrilla. Ese equilibrio no era sencillo. De hecho, a fines de 1881, la derecha de la agrupación progresista, con Martos a la cabeza, se escindió del partido y fijó nuevo rumbo político hacia el liberalismo dinástico⁶¹.

En sus polémicas con periódicos ruiz-zorrillistas como *El Manifiesto* o *El Progreso*, Correa trataba de acelerar la descomposición del progresismo.

⁵⁸ GÓMEZ APARICIO, Pedro, *Historia del periodismo español...*, pp. 452-455.

⁵⁹ Artículos como «Los radicales», «Los demócratas hábiles» o «¡Cuidado!» son un buen ejemplo de tal animadversión, *La Vanguardia*, 30 de julio, 12 de agosto y 13 de agosto de 1881.

⁶⁰ *La Vanguardia*, 13 de septiembre de 1881.

⁶¹ ARTOLA, Miguel, *Partidos y programas políticos, 1808-1936. Los partidos políticos*, Madrid, Aguilar, 1977, pp. 380-381.

Entendía que era natural la escisión de los elementos discordantes de una agrupación que no se basaba en la unidad de doctrina. Gran parte de sus militantes, además, arrastraba el pesado fardo de haber sostenido la monarquía democrática antes de 1873. Por eso, cuando se produjo el abandono de Martos, Montero Ríos y algunos otros dirigentes partidarios de la política benevolente con el ministerio de Sagasta, de acuerdo a la perspectiva de Correa y Zafrilla, se presentaba la oportunidad de estimular la disolución del partido progresista y favorecer una reestructuración de las fuerzas republicanas en dos únicos polos: la izquierda federal pactista, de un lado y la derecha posibilista, de otro.

A sus ojos, en cualquier caso, no existía más que una forma consecuente de ser demócrata, y pasaba inexorablemente por aceptar la doctrina federal. Por eso interpretaba que la Declaración de la Prensa de 1881 era una huida hacia adelante de un partido progresista en crisis para lograr indirectamente su objetivo de absorber al Partido Federal y situar a su militancia bajo la jefatura de Zorrilla. En este sentido, la postura de Correa se aproximaba a la de Pi y Margall. El dirigente catalán estaba convencido de que cualquier intento de coalición o unión republicana debía alcanzarse desde la completa autonomía de cada agrupación, dejando a salvo la organización, la doctrina y la propaganda. Todo lo demás servía únicamente para alimentar una confusión ideológica estéril desde el punto de vista de la propaganda y la acción política.

Su argumento podía estar justificado. Pero en el fondo, los sucesivos proyectos de coalición republicana que caracterizaron al movimiento democrático, al menos, hasta 1903, no reflejaban tanto la ambición de una determinada agrupación política, como una tendencia hacia la unión de las bases militantes que no podía dejarse de lado⁶². A nivel local, la necesidad de la colaboración y la identificación entre los diversos actores del colectivo antimonárquico era mucho más sensible que a la altura de los cuadros dirigentes. El caso de Cuenca, donde los antiguos compañeros de Correa y Zafrilla en el Partido Federal compartían con los republicanos progresistas un mismo órgano periodístico, *El Progreso*, puede servir de ejemplo. Sobre esa base, unos y otros actuaron en la práctica como un único partido y, de

⁶² Esta tendencia sería mucho más visible en la década siguiente. Véase LÓPEZ ESTUDILLO, Antonio, «El republicanismo en la década de 1890: la reestructuración del sistema de partidos», en PIQUERAS, José, A. y CHUST, Manuel (comps.), *Republicanos y repúblicas en España*, Madrid, Siglo Veintiuno de España, 1996, pp. 207-230.

hecho, terminaron fundiéndose en una organización conjunta, sin adjetivos, en 1893⁶³.

Las relaciones con las restantes fuerzas republicanas no eran, en todo caso, el único factor de desunión en *La Vanguardia*. El periódico republicano fue también uno de los campos en los que se libraron las batallas internas del partido federal, que todavía no había dejado atrás la borrascosa pugna entre pactistas y orgánicos. De acuerdo al análisis de Román Miguel, durante el segundo semestre de 1882, el periódico, dirigido ahora por Luis Blanc, quedó bajo control del sector «jacobino-socialista» de la agrupación⁶⁴, continuadores del antiguo grupo intransigente de 1873. Algo desapegados respecto a Pi y Margall y la doctrina pactista, defendían, ante todo, la reunificación con los federales orgánicos y la colaboración con los progresistas en el terreno revolucionario. En octubre, Ángel Armentia tomó el relevo de Blanc, y pocos meses más tarde, *La Vanguardia* volvió a sus posiciones originales bajo la dirección de Sánchez Pérez⁶⁵.

La separación de Correa y Rabadán de *La Vanguardia*, en todo caso, fue temporal. Según una noticia tardía, se enzarzaron en alguna polémica con su antiguo periódico desde las columnas de *El Patriota*, que dirigía el segundo de ellos⁶⁶. Con bastante probabilidad, tras el seudónimo «Paulo», que firmó algunos artículos entre febrero y marzo en los que se profundizaba en los diversos organismos y niveles del sistema federal, se encontraba Correa y Zafrilla. Hay también pocas dudas de que las iniciales P.C. y C.Z., frecuentes a fines de ese mismo año, también identificaban al periodista conquense. De igual manera, Juan Rabadán permaneció en *La Vanguardia* hasta que, en 1883, se embarcó en *La Marsellesa*, que dirigía en 1884, el mismo año en que el Partido Republicano Federal se armó con un nuevo órgano de prensa⁶⁷.

⁶³ LÓPEZ VILLAVERDE, Ángel Luis y SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Isidro, *Historia y evolución...*, pp. 185-186; e HIGUERAS CASTAÑEDA, Eduardo, «La movilización democrática en una región agraria. El republicanismo castellano-manchego a finales del siglo XIX», en BERJOAN, Nicolas, HIGUERAS CASTAÑEDA, Eduardo y SÁNCHEZ COLLANTES, Sergio (eds.), *El republicanismo...*, p. 199.

⁶⁴ MIGUEL GONZÁLEZ, Román, *La montaña republicana...*, p. 69.

⁶⁵ GÓMEZ APARICIO, Pedro, *Historia del periodismo español...*, p. 443.

⁶⁶ No se ha logrado encontrar ninguna colección de este periódico en la Hemeroteca Municipal de Madrid, ni en la Biblioteca Nacional de España. Menciona la polémica MIGUEL GONZÁLEZ, Román, *La montaña republicana. Culturas políticas y movimientos republicanos en Cantabria (1874-1915)*, Santander, Ayuntamiento de Santander, 2007, p. 71.

⁶⁷ Su firma reaparece en octubre de 1882. Los artículos firmados con el seudónimo «Paulo» pueden encontrarse en *La Vanguardia* desde el 13 de febrero de 1882 hasta el 25 de

UN NUEVO PERIÓDICO «A LA ANTIGUA»: *LA REPÚBLICA*

La Vanguardia desapareció en diciembre de 1883, incapaz de hacer frente a las deudas acumuladas. *La República*, nuevo órgano de la agrupación federal, lo sustituyó en el mes de febrero bajo la dirección de Telesforo Ojea Somoza, uno de los jóvenes valores del partido, recientemente elegido miembro del consejo federal⁶⁸. Pablo Correa y Zafrilla figuró desde el primer día entre sus redactores. Bajo esta nueva cabecera se solucionaba el principal problema de toda publicación periódica: el de la financiación. Una dificultad que se había agravado con las transformaciones que el sector experimentaba cuando, de forma todavía modesta, despegaba la prensa de masas. Aunque la prensa tradicional, dependiente por lo general de un partido o de un dirigente político, seguía siendo la más numerosa, también es la que padecía mayores problemas de financiación ante la competencia del periodismo industrial⁶⁹.

Los primeros no se podían permitir limitar la propaganda política para aumentar el espacio dedicado a la información social, buscar exclusivas o explotar el creciente gusto por el sensacionalismo. La financiación de la prensa de partido se centraba, más que en la publicidad, en las suscripciones de los militantes de cada agrupación o en la venta callejera para los simpatizantes, que constituían prácticamente su único mercado. Ante las limitaciones del público lector –no solo por las altas tasas de analfabetismo, sino por la costumbre de leer los periódicos en casinos o círculos y por la escasa capacidad económica de gran parte de la militancia demócrata–, la recaudación se resentía⁷⁰. Por otra parte, funciones como la búsqueda de

marzo de 1882. Las iniciales P.C.Z. y C.Z., figuran bajo los artículos «¡Si seremos liberales!» y «Celo imprudente o mala fe», en los números del 2 y el 12 de diciembre de 1882.

⁶⁸ GARCÍA TATO, Isidro, *Telesforo Ojea y Somoza. Vida e ideología de un republicano federal (1858-1890)*, Madrid, Instituto de Estudios Valdeorrenses, 1990, p. 123.

⁶⁹ Conviene tener en cuenta los matices que proponen Laguna y Martínez Gallego acerca de esta interpretación: «De la dependencia del partido a las hipotecas del mercado podría ser el resumen de este recorrido histórico para explicar, en términos generales, la evolución del periódico desde su aparición hasta hoy», pero siempre que se tenga en cuenta que esta no es una trayectoria perfectamente lineal: en el siglo XIX hubo «empresarios que se hacen millonarios gracias a la venta de periódicos», y durante la I Guerra Mundial el posicionamiento político de las cabeceras tuvo indudables repercusiones en términos de ingresos. LAGUNA PLATERO, Antonio y MARTÍNEZ GALLEGO, Francesc Andreu, *El Trust...*, p. 19.

⁷⁰ «Un periódico conservador no va de mano en mano ni se lee en corro, mientras que uno popular circula de uno a otro lector y se lee para que oigan los que no saben», explica ÁLVAREZ, Jesús Timoteo, *Restauración y prensa de masas...*, p. 130.

suscriptores o el cobro de las mismas eran desempeñadas por los propios correligionarios. Esa falta de profesionalización también lastraba la viabilidad financiera de la prensa de partido.

El periodista Enrique Vera y González, al explicar la fundación de *La República*, exponía con claridad el reto que suponía lanzar un periódico de partido en esos momentos. El periodismo «a la antigua» –la prensa política al estilo tradicional–, se encontraba claramente en desventaja ante los periódicos de información «a la moderna», que no respondían inmediatamente a un propósito ideológico ni obedecían a una agrupación concreta, sino que anteponian los criterios contables a la confrontación de principios:

El presupuesto de un periódico en tiempos ya algo apartados de nosotros, se reducía al capítulo de personal de redacción, no muy numeroso, y a los gastos puramente materiales de la composición, tirada, papel, correo y reparto. Un periódico a la moderna exige no solo personal numerosísimo de redactores para la información completa del momento, no solo especialistas encargados de tratar a fondo las materias económicas, militares, diplomáticas, etc., para lo que no bastan los conocimientos de una cultura general, sino también numeroso contingente de corresponsales en el interior y en el exterior, retribuidos con largueza, y un servicio de comunicaciones a todo coste, única manera de corresponder a la ansiedad pública y a las exigencias cada día mayores del lector. El lanzar a la voracidad pública una o dos veces al día treinta, cuarenta o cien mil ejemplares con la noticia del momento, con el rumor palpitante de la última hora, exige el empleo de poderosas máquinas y la aplicación de todos los adelantos de la industria y del arte, a costa de sacrificios pecuniarios enormes. Todo esto supone el gasto de la fortuna más redondeada, y sería una locura exponerla con el único fin de satisfacer la pública curiosidad. De aquí la necesidad de constituir verdaderas empresas industriales para hacer un periódico a la moderna. No puede negarse que esto es un progreso, una preciosa conquista de la época actual, pero desgraciadamente no puede aprovecharse de ella el periodismo de partido, por ser todavía muy deficiente la educación política de nuestro pueblo⁷¹.

El problema de la financiación se agravó, paradójicamente, con el marco de libertad de prensa que introdujo la Ley Gullón en 1883. Sobre todo, porque con ella se multiplicaron las empresas periodísticas y creció la competencia. La oferta de periódicos creció más rápido que la demanda de los lectores. Un fenómeno que afectó, sobre todo, a los medios democráticos,

⁷¹ VERA Y GONZÁLEZ, Enrique, *El marqués de Santa Marta: estudio biográfico*, Madrid, Francisco Bueno, t. II, 1894, pp. 488-489.

que se encontraban entre los más numerosos en este periodo. Ningún periódico de partido podía rivalizar en ventas y suscripciones con *El Imparcial* o *El Liberal*, medios de información política, teóricamente independientes, de inspiración democrática que, junto a *La Correspondencia de España*, marcaban grandes distancias en ingresos y lectores con sus competidores. Los órganos de los partidos se sostenían por el esfuerzo, siempre insuficiente, de los correligionarios.

Pero el nuevo órgano del partido de Pi y Margall estaba respaldado por la bolsa de su fundador y propietario, el marqués de Santa Marta, miembro del Consejo Federal de la agrupación desde 1883. Además de aportar el capital inicial, este aristócrata republicano asumió las pérdidas, lo que aportaba a la redacción una seguridad laboral poco frecuente en un sector caracterizado por la precariedad crónica. Eso no implicaba, por supuesto, que los periodistas tuvieran una holgura material que permita pensar en una completa profesionalización del oficio⁷². Por ejemplo, los redactores de *El Porvenir*, el periódico de Ruiz Zorrilla, cobraban entre 300 y 600 reales mensuales, con un complemento de 200 reales para su director⁷³. No era una cantidad ni mucho menos suficiente para llevar una vida desahogada, y menos aún para sostener una familia de cuatro hijos, como la de Correa y Zafrilla. Por ello, la mayor parte de los periodistas debían complementar sus recursos con otros trabajos⁷⁴.

Muchos de los compañeros del propagandista conquense eran jóvenes «hombres de letras» que trataban de abrirse camino en la esfera pública a través del periodismo, a la vez que se dedicaban a la literatura, un campo igualmente competitivo y, para la mayoría de ellos, poco esperanzador⁷⁵.

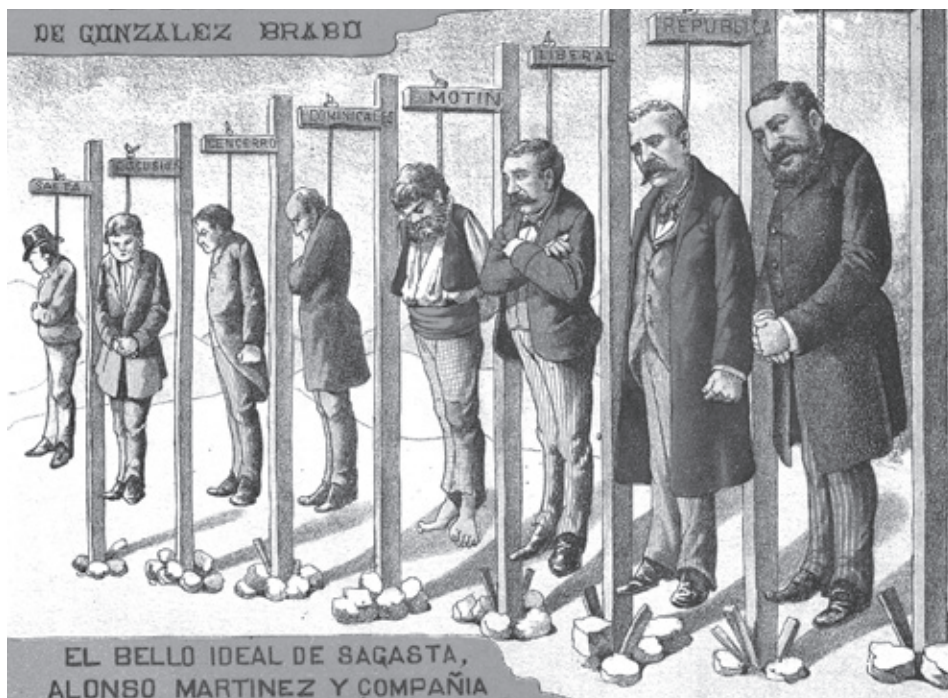
⁷² Sobre el proceso de profesionalización de los periodistas españoles en el siglo XIX, escribe SÁNCHEZ, Raquel, «Journalism: A Profession for Men of Letters (1820-1920)», en Raquel SÁNCHEZ y David MARTÍNEZ-VILCHES (eds.), *Respectable Professionals. The Origins of the Liberal Professions in Nineteenth-Century Spain*, Oxford, Peter Lang, 2021, pp. 235-265.

⁷³ HIGUERAS CASTAÑEDA, Eduardo, «Prensa y partido en el republicanismo progresista: *El Porvenir* (1882-1885)», *Historia Contemporánea*, 50, 2015, p. 50.

⁷⁴ Las transformaciones en el mercado periodístico que se estaban operando en otros entornos, como Estados Unidos, Gran Bretaña o Francia, fueron relativamente simultáneas al avance de la profesionalización en España. Este tipo de situaciones, en cualquier caso, eran todavía normales en otros espacios, como muestra el caso francés. Así lo advierte CHARLE, Christophe, *Le siècle de la presse, 1830-1939*, París, Éditions du Seuil, 2004, pp. 143-144.

⁷⁵ De nuevo, se trata de una realidad generalizada en el entorno europeo, como muestra DUBBELBOER, Marieke, «“Il faut vivre”: Writers, journalists and income, 1890-1914», *Dix-Neuf*, 21, 2017, pp. 342-360.

Era un perfil clásico en el periodismo de la época liberal, al igual que el de aquellos que aspiraban a subir los primeros escalones en su carrera política labrándose un prestigio en la prensa. Otros trataron de captar las subvenciones de los llamados «fondos de reptiles», los gastos secretos que el gobierno usaba para combatir a sus rivales políticos. Para Correa, la fuente más segura de ingresos era su despacho de abogado. Aun así, era una actividad a la que cada vez debía dedicar menos tiempo, absorbido por la propaganda, la organización del partido y, también, de un tipo de pleitos del que no podía esperar grandes beneficios.



«¡A elegir!» Antonio Macipe, *El Motín*, 27 de febrero de 1887

Ante la apertura liberal de 1881 algunos miembros de la Sociedad Tipográfica de Barcelona plantearon la posibilidad de crear una federación nacional de tipógrafos. Desde 1871 existía ya una Asociación General del Arte de Imprimir en Madrid, a la que se dirigió el llamamiento barcelonés. En 1882, en la capital catalana, se constituyó la nueva Asociación del Arte de Imprimir, pronto convertida en un importante núcleo organizativo del obrerismo, así como en vivero de militantes para el movimiento socialista. Fue, de este modo, una organización complementaria del aun minúsculo Partido Socialista,

creado en Madrid en 1879. La Asociación del Arte de Imprimir fue, asimismo, un precedente de la Unión General de Trabajadores, fundada en 1886.

Esa orientación política no pasó desapercibida para las autoridades. En una reunión preparatoria para el congreso constituyente que se celebró en julio de 1882, la policía detuvo y encarceló al anarquista Francisco Ruiz junto a dos de sus compañeros. Según recordaba el histórico socialista Juan José Morato, «defendiéolos en los Tribunales y los sacó absueltos el óptimo abogado federal y buen literato Sr. Correa y Zafrilla, el que primero tradujo al castellano *El Capital* del gran Carlos Marx»⁷⁶. Seguramente por ese motivo, Correa estuvo presente en alguno de los banquetes conmemorativos que la Asociación del Arte de Imprimir celebró en Madrid, como el que tuvo lugar el 11 de diciembre de 1882 en la Fonda de los Leones. Los brindis corrieron a cargo de Pablo Iglesias y del propio Correa y Zafrilla⁷⁷.

En este tipo de actos de confraternización, fuertemente ritualizados, ese momento constituía el punto culminante de la celebración, puesto que con él se resumía su significado y se escenificaba la unión de los concurrentes. Puede interpretarse, por ello, como un pequeño gesto que, sin embargo, permite apreciar el papel que el periodista conquense representaba como puente entre la cultura federal y el obrerismo en su vertiente marxista, pero también anarquista: en repetidas ocasiones durante 1881 y 1882, Pablo Correa se encargó de representar en los tribunales a los redactores de la *Revista Social*, el órgano de la Federación de Trabajadores de la Región Española, y de *Bandera Social*, un semanario, según rezaba su subtítulo, de orientación anárquico-colectivista⁷⁸. Pese al empeño de la tradición marxista, tanto en su vertiente marxista como en la libertaria, de subrayar las fronteras que lo alejaban o incluso lo enfrentaban al republicanismo, por ser teóricamente la ideología de la pequeña burguesía, ajena a los verdaderos intereses de la clase obrera, el rumbo del movimiento obrero y el de la democracia republicana tardarían varias décadas en desligarse⁷⁹.

⁷⁶ MORATO, Juan José, *La cuna de un gigante. Historia de la Asociación General del Arte de Imprimir*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1984 [1ª ed. 1925], p. 165.

⁷⁷ *La Correspondencia de España*, 19 de octubre de 1882.

⁷⁸ GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, María Mercedes, «*Revista Social. Eco del Proletariado*», en VV.AA., *Prensa obrera en Madrid, 1855-1936*, Madrid, Comunidad de Madrid-Alfoz, 1987, p. 181; y *Bandera Social*, 17 de diciembre de 1885. Un año más tarde, la misma publicación se solidarizaba con el abogado conquense, denunciado por un artículo publicado en *La República, Bandera Social*, 20 de agosto de 1886.

⁷⁹ Véase DUARTE, Ángel, «Republicans i obreristes», en VV.AA. *Revolució i socialismo. Col·loqui internacional*, v. 1, Barcelona, Fundació Caixa de Catalunya, 1990, pp. 71-87; y

En la labor profesional de Pablo Correa y Zafrilla, como periodista y como abogado, puede percibirse la sintonía ideológica con el pensamiento socialista en sus diferentes ramificaciones, pero en especial con la corriente marxista del obrerismo español. Esa sensibilidad hacia el socialismo no era nueva. Tenía que ver con las demandas de igualdad y justicia social que se había desarrollado en el republicanismo de izquierdas desde sus propios orígenes. Correa se había sumado desde sus primeros pasos militantes a la izquierda del federalismo que, con su acento municipalista y socialista, discutía los fundamentos de la propiedad liberal y apostaba por emancipar, desde políticas reformistas, a las clases proletarias. Su obra, en este sentido, permite comprobar un deslizamiento desde el reformismo social hacia el marxismo.

PABLO CORREA Y EL SOCIALISMO REPUBLICANO

REFORMA SOCIAL Y MARXISMO: LA TRADUCCIÓN DE *EL CAPITAL*

Todavía en 1880, las argumentaciones de Correa se ceñían a lo que Trías Vejarano definió, al abordar el pensamiento de Pi y Margall, como un punto intermedio entre el liberalismo social y el socialismo¹. La primera de dichas nociones entronca con las posturas reformistas que en diferentes países, ya fuera con el nombre de Solidarismo, Nuevo Liberalismo o Socialismo de Cátedra, proponían una reformulación de algunos trazos de la tradición liberal, sin alterar sus presupuestos de partida. La reflexión sobre el incremento de la proletarización y el pauperismo en las últimas décadas del siglo XIX llevó a cuestionar el radical individualismo del liberalismo clásico y a atribuir al Estado la capacidad de intervenir en determinados aspectos de las relaciones económicas con fines correctores, a modo de vacuna contra la revolución.

Las primeras reflexiones de corte social que se conservan de Pablo Correa proceden, significativamente, de sus ensayos biográficos sobre Pi y Margall. No parece que en esos momentos sus posiciones fueran mucho más allá de las que el dirigente federal sostenía. En sus trabajos de 1880, Correa consideraba necesario hallar un equilibrio entre el individualismo y el comunismo, dos términos que consideraba expresiones antitéticas de la naturaleza humana. De un lado, entendía que el primer principio se justificaba en la «vida propia», la «razón propia» y la «dignidad propia» de cada individuo. De esa irreductibilidad de los seres humanos como sujetos de derechos no podía dudarse. Pero tampoco era cuestionable que los individuos, en su existencia,

¹ TRÍAS VEJARANO, Juan, «Pi y Margall: entre el liberalismo social y el socialismo», *Historia y Política*, 6, 2001, pp. 91-120.

requirieran «del amparo de la sociedad y de la ayuda de sus semejantes, mediante la reciprocidad en los servicios y en los afectos»².

De igual manera, sin el Estado no cabía entender la vida en sociedad. Sus funciones no se limitaban a garantizar el orden, a legislar y hacer cumplir las leyes. Tal y como afirmaba en el prólogo de *Democracia, Federación y Socialismo*, la principal misión del Estado consistía en «levantar al débil y ampararle contra el fuerte»³. Como representación de la propia sociedad, debía servir, a la vez, de salvaguarda de los derechos individuales y de límite al principio de la libre concurrencia para evitar que se produjesen situaciones ilegítimas de desigualdad:

En la concurrencia del pobre con el rico, del ignorante con el sabio, del débil con el fuerte, la razón exige, si no es un nombre vano la justicia, que la sociedad fije las condiciones generales del cambio, que el obrero, por ejemplo, tenga garantido su trabajo, su salud y su vida contra la codicia del capitalista y contra la misma necesidad apremiante de comer; que la mujer no sea tiranizada por el marido ni los hijos por sus padres, ignorantes o desnaturalizados⁴.

Las palabras de Pablo Correa no solo mostraban la preocupación por los efectos de la libre concurrencia sobre la igualdad de los individuos, sino que apuntaban a la propia raíz del pensamiento republicano. La libertad no podía limitarse, como proponía el pensamiento liberal, a una esfera individual de no-interferencia. Por el contrario, se interpretaba como la ausencia de dominación en las relaciones entre los individuos⁵. Donde existe una situación de dominación, ya sea del hombre sobre la mujer, de los propietarios sobre los trabajadores, del padre sobre los hijos, etcétera, no puede existir libertad. Eliminar la posibilidad de esa disimetría en la que el desempleo, el hambre o el abuso dentro de las relaciones familiares impiden al individuo la capacidad de escoger, era la razón de ser del propio Estado republicano.

² CORREA Y ZAFRILLA, Pablo, «Biografía política del Sr. Pi y Margall», en PI Y MARGALL, Francisco, *Discurso pronunciado ante el tribunal de imprenta en defensa del periódico federalista La Unión, y otros trabajos acerca del discurso federativo, precedidos de una noticia biográfica del autor*, Madrid, Imprenta de Enrique Vicente, 1880, pp. 15-17.

³ CORREA Y ZAFRILLA, Pablo, *Democracia, federación y socialismo...*, p. IX.

⁴ CORREA Y ZAFRILLA, Pablo, «Biografía...», pp. 15-17.

⁵ Son, en este sentido, significativos los ecos con los postulados neorepublicanos. Al respecto, baste con citar a VIROLI, Maurizio, *Republicanism*, Santander, Universidad de Cantabria, 2014.

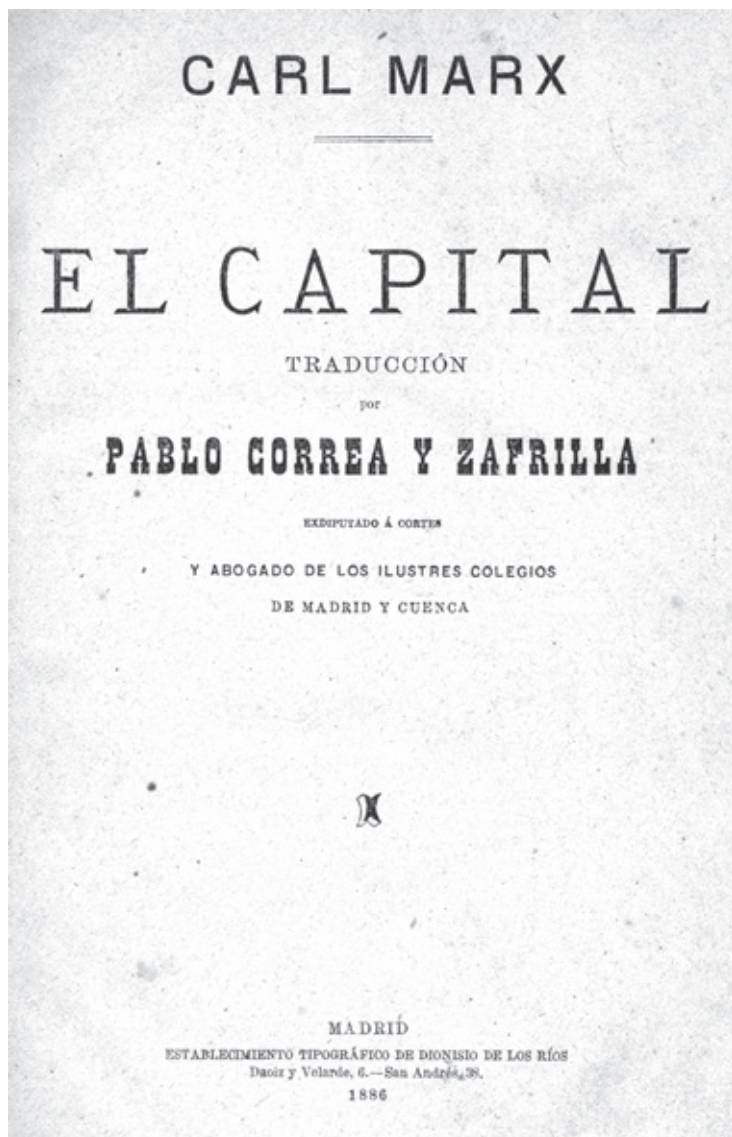
De igual manera, Correa entendía que el derecho individual a la propiedad no era ilimitado, sino que la sociedad mantenía «un dominio eminente» que le permitía «cambiar su organización y sus formas», tal y como se había hecho con las desamortizaciones y la abolición del régimen señorial. El resultado de esta reforma agraria liberal, sin embargo, no era un modelo intocable de propiedad perfecta. Sus efectos debían ser corregidos a la luz de los efectos sociales que el desigual reparto de la tierra habían provocado. En esos momentos, Correa no se alejaba de los postulados clásicos del federalismo: era necesario «universalizar» tanto la propiedad «como el derecho con la democracia verdadera». En otras palabras, no se negaba que la propiedad privada fuera un derecho, una expresión de la personalidad humana y una garantía de la autonomía del individuo.

Seis años más tarde, en su obra *Democracia, Federación y Socialismo*, llegaría a una conclusión diferente. En este libro rompió con la tradicional aspiración a una sociedad igualitaria basada en la expansión de la pequeña propiedad agraria para defender abiertamente la colectivización de la tierra. Es evidente que en ese lapso de poco más de un lustro su pensamiento había experimentado una importante evolución. El motivo, al menos en parte, fue el estudio de la doctrina marxista. Lo más relevante de la producción intelectual de Pablo Correa, desde entonces, podría resumirse en un intento de inyectar las doctrinas del pensador alemán en el discurso republicano. Sobre estas coordenadas se sitúan sus principales aportaciones al pensamiento federal.

El acento social que caracterizó la obra de Correa puede rastrearse en algunos artículos anónimos sobre la situación de las clases trabajadoras y la reivindicación de la Internacional publicados en *La Vanguardia* entre marzo y abril de 1883. Con ellos se respondía explícitamente a la represión contra la Federación de los Trabajadores de la Región Española que el gobierno liberal había iniciado con el pretexto del descubrimiento de la *La Mano Negra*, una organización clandestina, probablemente inexistente y, con seguridad, ajena a la estrategia de la FTRE⁶. De este modo, *La Vanguardia* mostraba la solidaridad del federalismo con la asociación anarquista y exponía sus doctrinas sociales. No es improbable que alguno de estos artículos hubiera salido de la pluma de Pablo Correa, pues en ellos pueden encontrarse

⁶ Sobre la «Mano negra», véase AVILÉS FARRÉ, Juan, *La daga y la dinamita. Los anarquistas y el nacimiento del terrorismo*, Barcelona, Tusquets, 2013, pp. 158-166.

referencias a publicaciones anteriores, a la vez que se anticipaban ecos de posteriores escritos suyos.



Lo más interesante en esta serie de artículos es comprobar cómo la típica noción del republicanismo radical que explicaba el orden liberal desde la oposición de una oligarquía explotadora y un pueblo explotado, se solapaba con el nuevo lenguaje del antagonismo de clases: burguesía y proletariado

eran términos que comenzaban a ganar espacio en el discurso federal, pero todavía lo hacían dentro de un juego de significados más próximo al lenguaje republicano que al del socialismo marxista o del anarquismo. Sin romper con el imaginario radical, se insertaba, de manera aún titubeante, el relato de la dialéctica materialista y se pronosticaba el derrumbe de la sociedad burguesa, así como la emancipación de la clase trabajadora:

Los que destruyan esta situación tan desgastada para edificar otra nueva, serán los hijos del trabajo, empleando, en vez de mortíferas armas, la azada y el arado, el yunque y el martillo, la sierra y el escoplo, en fin, todos los útiles del oficio y de las artes.

Harto sabe la *clase burguesa*, harto sabe el gobierno *burgués*, protector suyo, que su dominio se acaba y que el poder se le escapa de la mano, y creyendo detener a sus sucesores en su marcha progresiva, aunque lenta, es por lo que procuran ponerles toda clase de obstáculos⁷.

Para el periódico republicano, la emancipación del proletariado debía alcanzarse esencialmente por vías políticas. Se combatía, de este modo, el antipoliticismo que los anarquistas predicaban puesto que, lógicamente, entrañaba un riesgo para la propia organización federal. La conquista de los derechos democráticos y la construcción, desde el reconocimiento de la autonomía de los individuos, de la federación, era la clave de las propuestas de *La Vanguardia*, que no enfatizaba tanto la revolución económica como una transformación política que facilitara las reformas sociales: «¿La *burguesía* teme el desbordamiento de las clases trabajadoras, de los hambrientos *proletarios*? Pues, procure contenerlos». La receta pasaba por la adopción de medidas fiscales redistributivas, de paliativos como el empleo de los jornaleros en obras públicas, la universalización de la educación primaria gratuita y la expansión de «la legítima propiedad, la única legítima, cual es la adquirida con el trabajo personal»⁸.

El 12 abril de ese mismo año, *La Vanguardia* abrió su primera plana con una extensa crónica del funeral de Karl Marx en la que se reproducían los discursos de Engels, Liebnicht y Lavroff. No solo era una muestra de

⁷ «La situación del obrero», *La Vanguardia*, 21 de marzo de 1883.

⁸ «¡Trabajo y pan!», *La Vanguardia*, 22 de marzo de 1883. En un artículo posterior podía leerse: «Nuestro objeto es dar a la generalidad de los lectores una idea sucinta, al par que clara, de la teoría de la propiedad, según el criterio de la escuela socialista, basado en los principios de la sana razón», «Teoría de la propiedad», *La Vanguardia*, 4 de abril de 1883. Por supuesto, no existía una única teoría socialista de la propiedad. La que se reconocía en este artículo tenía un marcado acento proudhoniano.

simpatía con lo que el pensador alemán significaba para el movimiento obrero, sino una reivindicación de su legado. Cabe, en este sentido, intuir un intento de apropiación. Esa tendencia se acentuó con *La República*. En 1886, el periódico federal se presentó con ligeras reformas en sus secciones y un reclamo en forma de regalos para los suscriptores. Se trataba de dos libros. El primero de ellos era *El Capital*, al que calificaban como un «verdadero monumento del saber y de la experiencia», traducido «al castellano directamente de la edición alemana para los suscriptores» por Pablo Correa y Zafrilla⁹. Como muestra de lo que los lectores podían esperar de la obra de Marx, se avanzaba por entregas el capítulo XI, sobre la cooperación.

El segundo de estos libros era precisamente *Democracia, Federación y Socialismo*, que al fin, después de diez años, comenzaba a ver la luz. La coincidencia de las dos publicaciones es significativa. En primer lugar, puede comprenderse que Correa había encontrado en el libro de Marx un marco para reorientar su teoría social hacia nuevas conclusiones. Además, el contexto era propicio para llevar los dos trabajos a la imprenta. Sobre todo, porque en esos momentos la competencia del Partido Socialista comenzaba a ser sensible. Ya en 1882, tras la huelga de los tipógrafos de Madrid, la agrupación de Pablo Iglesias planteó la necesidad de editar un periódico que les sirviera de altavoz. El proyecto tuvo que superar importantes obstáculos hasta lograr la financiación necesaria. Por fin, en febrero de 1886 se lanzó el prospecto de *El Socialista*, un semanario que no comenzó a publicarse hasta el mes de marzo.

Su propósito, en palabras de Iglesias, era «combatir a todos los partidos burgueses y especialmente las doctrinas de los avanzados»¹⁰, aunque se llamaran republicanos. Por limitado que fuera el desarrollo del Partido Socialista en esos momentos, los federales tenían motivos para temer que su influencia sobre las masas trabajadoras se resintiera. Esa preocupación, con toda probabilidad, sirvió de estímulo para que *La República* tratara de adelantarse a *El Socialista* en la publicación del primer libro de *El Capital*. De ahí que la tarea fuera resuelta con una cierta precipitación que explicaría las considerables deficiencias del resultado. Al menos, algunas de ellas. En su análisis de la edición castellana de *El Capital* de Pablo Correa, Pedro

⁹ *La República*, 22 de enero de 1886.

¹⁰ CASTILLO, Santiago, «Marxismo y socialismo en el siglo XIX español», en ORTIZ HERAS, Manuel, RUIZ GONZÁLEZ, David y SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Isidro (coords.), *Movimientos sociales...*, p. 91.

Ribas verificó que, al contrario de lo que el autor conque se sugería¹¹, su traducción no se realizó directamente de la edición alemana, sino de la francesa de Joseph Roy¹².

En sí, esto no tenía por qué suponer un grave problema. La versión de Roy era rigurosa¹³. El propio Marx la había supervisado y trató, además, de facilitar su lectura simplificando algunas cuestiones de estilo. Los cambios que introdujo en ella, por otra parte, sirvieron de base para la segunda edición alemana. Esta traducción –la segunda que se hacía de *El Capital* tras la edición rusa aparecida en San Petersburgo en 1872–, había sido publicada por fascículos entre 1872 y 1875. Más adelante comenzó a circular en un solo tomo, pero es probable que Correa trabajara con dichas entregas y no con el volumen completo. Eso podría explicar que su edición abarcara, tal como señala Ribas «solo las tres primeras secciones del primer libro, más los tres primeros capítulos de la cuarta sección»¹⁴. Una mutilación, en definitiva, difícil de explicar, salvo por la ya mencionada precipitación que se percibe tras el resultado o, quizá, porque Correa no tuvo a la vista todos las páginas de la versión francesa.

Por más lagunas y errores que tuviera el texto, su iniciativa entrañaba el importante mérito y la dificultad evidente de ser pionera. No se puede negar que Correa y Zafrilla había dado un paso crucial en la divulgación, hasta entonces muy limitada, del marxismo en España y en Iberoamérica¹⁵. Medir su aportación al socialismo por su mayor o menor pureza marxista,

¹¹ «En la traducción he procurado ser fiel al original, simplificando cuanto me ha sido posible el lenguaje, empresa esta difícil y penosa, tratándose de un autor alemán, para cuya traducción no cabe fiarse en las versiones hechas a otras lenguas», indicaba Pablo Correa en su introducción a MARX, Karl, *El Capital*, Madrid, Establecimiento Tipográfico de Dionisio de los Ríos, 1886.

¹² RIBAS, Pedro, «La primera traducción castellana de *El Capital* (1986-1987)», *Cuadernos Hispanoamericanos*, 320, 1985, p. 205; y RIBAS, Pedro, *Aproximación a la historia...*, pp. 90-91.

¹³ Diferentes analistas y editores de la obra de Marx la han considerado, hasta fechas recientes, como la edición definitiva del primer tomo. Explican y cuestionan esta idea, sin negar la calidad de la primera versión francesa, OUTHWAITE, William y SMITH, Kenneth, «Karl Marx, *Le Capital*», *Review of Radical Political Economics*, 52, 2020, pp. 208-221.

¹⁴ *Ibid.*, p. 209.

¹⁵ De acuerdo a Rafael Priesca, la traducción de Correa apareció simultáneamente en España y Argentina, PRIESCA, Rafael, «La recepción del marxismo en España, 1880-1894», *El Basilisco*, 12, 1981, p. 38. En realidad, la obra de Marx contaba todavía con una difusión muy limitada en la mayor parte del mundo. Son los años que median entre la muerte de Marx y la de Engels los que concentran el mayor impulso editorial de sus obras, al

por otra parte, sería equívoco. Lo relevante es aclarar de qué manera su labor pudo influir en el desarrollo de los colectivos federales y obreros a los que iba dirigido. En este sentido, conviene aclarar que el déficit de traducciones de la obra de Marx no estaba, ni mucho menos, limitado a España. La traducción de Correa era considerablemente temprana. Fuera de Alemania, Francia y Rusia, no eran muchas las ediciones de *El Capital* disponibles. La edición británica, de hecho, apareció en 1887¹⁶. Hasta 1898, cuando García Quejido editó la traducción del argentino Juan Bautista Justo, la de Correa fue la única disponible en España.

A mediados de 1887, *La República* interrumpió la reproducción de *El Capital* como folletín para enviarlo encuadernado a sus suscriptores. Es difícil cuantificar los abonados del periódico federal, pero si la tirada llegó al millar de ejemplares que calculó Santiago Castillo¹⁷, cabría hablar de una difusión muy significativa entre colectivos diversos, no limitada a los intelectuales del partido. Debe tenerse en cuenta que gran parte de los suscriptores del diario federal eran, en realidad, grupos de militantes que carecían de dinero para pagar individualmente el precio del abono. Asimismo, los numerosos centros y casinos federales recibían el periódico de manera sistemática. Además, el libro fue adquirido por diferentes asociaciones obreras, como la *Sociedad de Ebanistas y Similares* de Madrid, en cuya biblioteca convivía con la más tardía edición del argentino Juan Bautista Justo a comienzos del siglo XX¹⁸. No se sabe cuántos ejemplares se publicaron del libro, pero sí que en 1894 la edición estaba agotada¹⁹.

calor del auge del movimiento socialista internacional y del propio esfuerzo de Engels, como analizó HOBBSAWM, Eric, *Cómo cambiar el mundo...*, pp. 185-192.

¹⁶ La revista *Today: A monthly Gathering of Bold Thoughts* publicó algunos fragmentos del primer libro a partir de la edición francesa de Roy entre abril y junio de 1883, de modo que lo primero que pudo leerse de *El Capital* en el país donde el propio Marx residía, procedía de la misma fuente que usó Correa y Zafrilla para la edición española. En Estados Unidos comenzó a publicarse por fascículos en 1876, pero la primera edición completa que se distribuyó fue la británica de 1887. AMINI, Babak, «A brief history of the dissemination and reception of Karl Marx's Capital in the United States and Britain», *World Review of Political Economy*, 7, 2016, p. 335-336.

¹⁷ CASTILLO, Santiago, «Marxismo y socialismo...», p. 93.

¹⁸ MONGUIÓ, Luis, «Una biblioteca obrera madrileña en 1912-1913», *Bulletin Hispanique*, 77, 1975, pp. 154-173.

¹⁹ Así se indica el apéndice incluido al final del libro de FERRI, Enrico, *Socialismo y ciencia positiva (Darwin, Spencer, Marx)*, Madrid, Imprenta del sucesor de J. Cruzado a cargo de Felipe Marqués, 1895.

Es importante subrayar que, tanto en España como en Iberoamérica, la influencia del marxismo discurrió, sobre todo, a través del republicanismo federal. Fueron, en este sentido, intelectuales republicanos los que adaptaron, de acuerdo a su propia visión del mundo, los contenidos de *El Capital*. Su influjo, por ello, tuvo también que ajustarse a «un modo de acumulación visiblemente diferente de la acumulación industrial capitalista: el trabajo agrario y el campesinado como sujeto político organizado»²⁰. Porque, sin duda, la cuestión social en una economía como la española era, ante todo, una cuestión agraria. De ahí que Correa y Zafrilla centrara en el problema de la tierra la parte más relevante y original de su libro *Democracia, federación y socialismo*.

RÉGIMEN PARLAMENTARIO Y CUESTIÓN SOCIAL

En el pensamiento de Pablo Correa y Zafrilla, la cuestión social y la organización política aparecían como problemas indisociables. Esto no significa que relegara la solución de la primera a un simple cambio institucional que permitiera la participación de las clases trabajadoras en la esfera pública. La universalización de los derechos individuales no conllevaba, por sí misma, ningún cambio inmediato en las oportunidades de progreso social para quienes vivían bajo la dominación de un propietario, de un fabricante o de un cacique. Por eso, tal y como Pi y Margall explicaba, «fijaba Correa su atención principalmente en las cuestiones sociales. En el mundo hay siempre una cuestión social, decía, y esta es siempre la que determina la marcha de la política. La cuestión social de hoy es la emancipación del proletariado»²¹.

Pablo Correa conjugó la crítica al liberalismo económico, al individualismo liberal y al régimen parlamentario, que entendía como la expresión política de la explotación social: «a la tiranía legal del feudalismo en la sociedad ha sustituido, de hecho, la de los grandes propietarios y capitalistas»²². En un régimen fundamentado en una desigualdad estructural, las libertades constitucionales eran inútiles, «una de tantas ficciones jurídicas de que se compone el mecanismo político liberal, parlamentario o constitucional»²³.

²⁰ NARVAÉZ LEÓN, Ángelo, «Antecedentes históricos de la recepción de *El Capital* en España y Latinoamérica», *Marxismo Crítico*, s/n, 2013, p. 2.

²¹ PI Y MARGALL, FRANCISCO, «Prólogo» a CORREA Y ZAFRILLA, Pablo, *Democracia, federación y socialismo...*, p. II.

²² CORREA Y ZAFRILLA, Pablo, *Democracia, federación y socialismo...*, p. 193.

²³ *Ibid.* p. 194.

Por eso, el fin de la democracia no podía ser otro que la emancipación de las clases subalternas. y su construcción debía ser simultánea al desmantelamiento del parlamentarismo. Se imponía, en definitiva, «un cambio completo en la organización de la propiedad, en las condiciones del trabajo, en la familia y en el Estado, para llegar a la emancipación económica, intelectual y política del hombre»²⁴.

«En el punto de la organización política –escribía Correa en la introducción de *Democracia, federación y socialismo*–, entiendo honrarme declarando que he sido de los primeros, si no el primero entre los liberales y republicanos, que franca y directamente han combatido el Parlamentarismo»²⁵. Sus artículos de *La Unión* y *La Vanguardia* entre 1878 y 1881 dan, en efecto, cuenta de ese combate. Pero en los momentos en que su libro vio la luz, la impugnación al sistema parlamentario ya había dejado de ser una novedad para convertirse en una constante de los diferentes campos que articulaban el movimiento republicano²⁶. De hecho, en 1885 Gumersindo de Azcárate había publicado *El Régimen Parlamentario en la práctica*, un ensayo que ha devenido arquetípico de la crítica institucionista al doctrinarismo canovista, base de la monarquía restaurada²⁷.

Los efectos del régimen parlamentario eran, para los dos autores, prácticamente idénticos: el falseamiento de la división de poderes provocaba «las dictaduras parlamentarias»²⁸ si el legislativo se imponía al ejecutivo, o el «absolutismo» ministerial, si el segundo imperaba sobre el primero. En todo caso, en las monarquías constitucionales, la prerrogativa regia para nombrar y separar gobiernos y parlamentos subordinaba la nación o el pueblo al trono,

²⁴ *Ibid.* p. 204.

²⁵ *Ibid.*, p. VIII.

²⁶ SUÁREZ CORTINA, Manuel, «Republicanism and new liberalism in Spain of the nineteenth century», en Manuel SUÁREZ CORTINA (ed.), *Las máscaras de la libertad. El liberalismo español, 1808-1950*, Madrid, Marcial Pons-Fundación Práxedes Mateo Sagasta, 2003, pp. 349-352.

²⁷ Un análisis sobre el parlamentarismo en el pensamiento político de Azcárate, en CAPELLÁN DE MIGUEL, Gonzalo, *Gumersindo de Azcárate...*, pp. 349 y ss. En 1884, el director de *La República*, Telesforo Ojea y Somoza, publicó un opúsculo en el que se criticaba el régimen parlamentario, temática a la que dedicó una serie de diez artículos en la primavera y verano de ese mismo año. Podría, por ello, afirmarse que se trataba de una polémica emergente en el seno del movimiento republicano. Reseña el contenido de esta obra GARCÍA TATO, Isidro, *Telesforo Ojea y Somoza...*, pp. 190-199.

²⁸ AZCÁRATE, Gumersindo, *El régimen parlamentario en la práctica*, Madrid, Imprenta de Fortanet, 1885, p. 9.

que por naturaleza no podía hacer otra cosa que inclinarse a aquellas familias políticas que más favorecieran a la propia institución monárquica. Por lo que respecta al poder judicial, no era un verdadero poder, al encontrarse sometido al dictado del gobierno.

El poder de la influencia y su canalización a través del patronazgo, de este modo, sustituían a la representación política y hacían imposible el gobierno del pueblo por el pueblo:

El ministro sirve al diputado y el diputado al ministro. El uno pone a disposición del otro su departamento, y este le paga con su conciencia y su representación. El elector es arrasado por un cacique, que negocia o espera negociar con la influencia del diputado, que es funcionario o puede serlo y dispone, de todos modos, del gobernador, del juez, de la Audiencia, con lo cual la desmoralización, el cohecho y el soborno penetran en todas partes, el escándalo crece, las contribuciones aumentan y el país se arruina²⁹.

Se trataba, en definitiva, de una completa distorsión de la representación política y del equilibrio de poderes, cuyos frutos inmediatos eran «la empleomanía», «el expedienteo», el fraude electoral, la corrupción administrativa y, sobre todo, el clientelismo. Puede afirmarse que la crítica al parlamentarismo lo era al sistema o a la práctica institucional que hacía posible el caciquismo:

Los caciques hoy fueran imposibles en los pueblos, si no los creara y sostuviera, para desdicha de estos, el Gobierno central. Es horrible y brutal, ciertamente la tiranía de un cacique; pero hoy imponen estos monstruos los gobiernos, los cuales a trueque de servicios electorales, autorizan a sus amigos para toda clase de abusos y crímenes. Cuando un diputado ministerial llega a un distrito, lo primero que hace en cada pueblo es ver de qué persona va a servirse, y no busca a los más honrados, sino a los malvados, dispuestos a todo. Desde aquel momento, el elegido hace lo que quiere; promete empleos, influye con los jueces para que absuelvan a un criminal y condenen quizá a un inocente, y para que decida de este o de otro modo un pleito; dispone del gobernador, que aprueba todos los abusos o los consiente, amenaza, ampara cuadrillas de apaleadores, ya que no de asesinos, y obra, en fin, de modo que es el terror de los vecinos. ¿Sucedería esto, si fuese libre el municipio?³⁰

Existen, sin embargo, importantes diferencias entre el modo en que Gumersindo de Azcárate y Pablo Correa enfocaron sus objeciones al parlamentarismo. Contrastar sus argumentos, en este sentido, ayuda a medir

²⁹ CORREA Y ZAFRILLA, Pablo, *Democracia...*, p. 162.

³⁰ *Ibid.*, p. 146.

la distancia entre el imaginario del republicanismo reformista y el discurso federal. El primero, de entrada, entendía que «el régimen parlamentario» constituía la «última evolución del sistema representativo y consecuencia lógica del principio del *self-government* o de la soberanía nacional». En él, en definitiva, se encontraba «la única solución justa y conveniente, y la única posible, del problema político de nuestros días»³¹. El problema no era el régimen parlamentario como teoría política, sino la «desnaturalización de los principios en que se basa y su mistificación en la práctica»³².

Lo que se evaluaba, fundamentalmente, era una cuestión de moralidad pública, de sinceridad, que debía solventarse, ante todo, luchando contra la corrupción política que lo engendraba. Azcárate entendía que no había más alternativa que depurar el régimen parlamentario, «mostrar la teoría en toda su pureza y contrastarla con las corrupciones de la realidad» para entrever los medios de devolverle su credibilidad. De esta manera, esperaba «influir en la actitud de dos importantes factores de la vida política: el *elemento neutro* y el *cuarto estado*»³³. Dos grupos sociales que, ante el sistemático falseamiento de la representación política, se alejaban de la arena pública y optaban por otras alternativas. Especialmente preocupante, en su opinión, era la creciente inclinación del proletariado hacia «el régimen de la democracia directa».

Por ese motivo, Azcárate defendía que era imprescindible:

poner de manifiesto el fundamento racional del principio de la representación, y mostrar cómo, mediante el régimen parlamentario, sinceramente practicado, el pueblo es dueño de sus destinos, para que el cuarto estado salga de su error, abandone propósitos de imposible realización y se convenza de la necesidad, justicia y conveniencia de considerarse como un elemento coordinado con los demás sociales, y no como una clase que deba abrigar la pretensión de supeditar a las otras³⁴.

Correa y Zafrilla, por su parte, estaba muy lejos de considerar que el «pleno desenvolvimiento» del régimen parlamentario, despojado de los vicios que lastraban su desarrollo, fuera «la aspiración fundamental de los pueblos cultos», como defendía Azcárate³⁵. Por el contrario, entendía

³¹ AZCÁRATE, Gumersindo, *El régimen parlamentario...*, p. VI.

³² *Ibid.* p. 7.

³³ *Ibid.* p. 13.

³⁴ *Ibid.* p. 14.

³⁵ *Ibid.* p. 4.

que el problema era el parlamentarismo en sí: «este sistema todo lo vicia, es la corrupción universal»³⁶. No podía, desde su perspectiva, ser de otro modo, ya que el régimen parlamentario no era más que un complemento de «la centralización, viciosa y funesta en sí misma». Por ello, negaba que el parlamentarismo fuera el modelo más evolucionado del régimen representativo, «el cual –afirmaba, en alusión a la democracia federal– puede existir y existe sin aquel»³⁷.

Es fácil interpretar que la argumentación de Pablo Correa polemizaba directamente, aunque no de forma explícita, con el libro de Azcárate. Democracia y parlamentarismo, para el conquense, eran términos antitéticos. La corrupción y el caciquismo no constituían accidentes que estorbaban el desenvolvimiento del sistema representativo, sino que eran, básicamente, los frutos del propio régimen parlamentario. En este sentido, resultaba indiferente hablar de una monarquía constitucional o de una república parlamentaria, dado que, en ambos casos, la centralización hacía imposible el ejercicio de los derechos individuales. Correa defendía, en primer lugar, que el sufragio universal era estéril si la representación se comprendía como delegación, y no como un mandato de los electores sobre los elegidos. En segundo lugar, únicamente la federación podía asegurar la autonomía de los ciudadanos:

Para esos demócratas [unitarios] lo importante, lo esencial, lo único en que consiste el progreso político, la democracia, es que haya sufragio universal, aunque solo cincuenta ciudadanos puedan ejercer ese derecho libre y dignamente, arrastrados, estrujados los demás por la máquina administrativa y por el cacique, fabricante, capitalista y propietario, por el poderoso y por el sabio³⁸.

Lo mismo afirmaba sobre la libertad de imprenta o la de enseñanza, cuando el Estado central era el principal culpable de la precariedad de las escuelas y de las altas tasas de analfabetismo. El parlamentarismo, en cualquiera de sus modulaciones, era para Correa una manifestación del principio centralista con el que los individuos no eran el fin del Estado, sino que el Estado aparecía en sí mismo como el fin del orden político: «Con este sistema el pueblo *reina y no gobierna*, como los reyes constitucionales, [...]». Los demócratas llamados gubernamentales son los mismos monárquicos doctrinarios. Estos llaman soberano al rey; aquellos se lo llaman al pueblo;

³⁶ CORREA Y ZAFRILLA, Pablo, *Democracia...*, p. 161.

³⁷ *Ibid.*, p. 123.

³⁸ *Ibid.*, p. 128.

¿pero gobiernan ni el rey ni el pueblo?»³⁹. La federación, por el contrario, aparecía como una alternativa global para construir el edificio social desde la autonomía de los individuos:

El Estado es la misma sociedad en tanto que realiza el derecho. No es un fin, sino en cuanto sirve de medio a la vida del hombre, al bien del individuo, al progreso y a la perfección. Y esta idea o concepto del Estado no es por cierto indiferente. El error de atribuir finalidad propia al Estado y a la sociedad, ha llevado a sacrificar la mujer y los hijos, su existencia y su personalidad a la autoridad del padre, y los ciudadanos a la patria, como en el antiguo paganismo, y el individuo, los municipios y las provincias a la nación, como en la centralización moderna⁴⁰.

Al concebir al Estado como un instrumento para la emancipación económica y política de los individuos, rompía con los esquemas del individualismo liberal. Ya no se trataba del órgano encargado de garantizar el libre desenvolvimiento de los intereses individuales en un marco de concurrencia, sino que también le correspondía ejecutar el interés social: «si la sociedad no ha de ser un puro artificio ni una violencia; si, en fin, se da en nosotros un elemento social, es nuestro deber realizarlo en todos los órdenes de la vida. He aquí la misión positiva de la sociedad-Estado»⁴¹. De este modo, el Estado no solo tenía capacidad de intervenir en las relaciones económicas: hacerlo era una de sus funciones esenciales, era su auténtica razón de ser.

Por supuesto, no hablaba de un Estado ceñido a los límites de la nación. Estado era el municipio, como lo era la provincia y también la federación. Si entre tales niveles existía algún orden de prelación, la prioridad le correspondía al primero. En primer lugar, porque la democracia debía construirse en sentido inverso al principio de autoridad, es decir, de abajo a arriba. Pero también por ser el espacio más próximo a la vida de los individuos, el que respondía a sus necesidades y preocupaciones más acuciantes, el escenario de su día a día: «cuanto más generales sean las relaciones [entre el Estado y los ciudadanos], menos deben ser las atribuciones del Estado. En este concepto, el municipio es el Estado de más autoridad»⁴². De ahí que el

³⁹ *Ibid.*, p. 129.

⁴⁰ *Ibid.*, p. 141.

⁴¹ *Ibid.*, p. 190.

⁴² *Ibid.*, p. 141.

municipio, a su vez, fuera en su pensamiento la verdadera clave de bóveda de la república social.

SOCIALISMO, COLECTIVIZACIÓN Y MUNICIPIO

Correa y Zafrilla ha sido habitualmente caracterizado como un continuador del hegelismo democrático en España. En concreto, Elías de Tejada lo incluyó en una cuestionable nómina de escritores republicanos que definía como un «grupo pimargalliano» cuya «pureza hegeliana [era] hartamente dudosa»⁴³. La mayor o menor ortodoxia del autor respecto a las obras de Hegel es, por supuesto, indiferente. Sobre todo si se tiene en cuenta que Correa, probablemente, no conocía su pensamiento de primera mano. Su preocupación, básicamente, consistía en encontrar un marco teórico para explicar las causas de la desigualdad social y, a la vez, ofrecer alternativas que garantizaran la igualdad política y la emancipación económica de las clases subalternas.

Analizar en detalle las raíces del pensamiento de Correa no es sencillo. Una de ellas, sin duda, entronca con el idealismo hegeliano, aunque reinterpretado en su concepción materialista del progreso. De igual manera, pueden percibirse ecos de la ética kantiana y un trasfondo armonicista que entronca con el krausismo, una doctrina que, no obstante, criticó en *Democracia, federación y socialismo*. El nutriente fundamental de su pensamiento, en cualquier caso, arrancaba directamente de la obra de Pi y Margall, sin duda la más decisiva en su evolución intelectual. Las concepciones federales del pensador catalán, de este modo, fueron la base sobre la que de manera explícita construyó Correa su concepción del pacto y de la democracia.

Vinculado desde joven a la izquierda del movimiento democrático, pudo también profundizar en la obra de los primeros comunistas, que resumió en diferentes capítulos de *Democracia, federación y socialismo*. Compartir las páginas de *Las Nacionalidades* con Fernando Garrido, uno de los mejores representantes del socialismo premarxista en España, le debió ayudar a profundizar en la doctrina fourierista y saint-simoniana, el movimiento cooperativista y el mutualismo proudhoniano. Su simpatía por el internacionalismo socialista, además, era patente:

⁴³ ELÍAS DE TEJADA, FRANCISCO, *El Hegelismo jurídico español*, Madrid, Editorial Revista de Derecho Privado, 1944, p. 93.

la Internacional es muy superior a otros partidos y escuelas socialistas. En primer lugar, lucha por salvar y aún por exaltar la personalidad humana, por servir a la libertad, por consagrar los derechos individuales que son la base común de los demócratas; y al efecto, quieren que sea propiedad del individuo todo lo que emane de su trabajo personal, todo lo que produzca el individuo mismo, con facultad de donarlo, venderlo y cambiarlo; por lo cual pide para el trabajador el producto íntegro de su trabajo [...] y, por último, como garantía de la soberanía popular, adopta la forma federativa, la libre asociación en todo y para todo, si quiera la procure fundándola en la producción y aspirando a la constitución de Estados puramente económicos⁴⁴.

No obstante, rechazaba la vertiente anarquista de la Internacional, que consideraba, de manera algo simplista, una aspiración incompatible con el colectivismo. Naturalmente, también rechazaba el apoliticismo al ser, a sus ojos, contraproducente para los intereses de las clases trabajadoras. De la rama marxista, enfatizaba su empeño en la organización política. No decía nada, eso sí, acerca de la hostilidad de los partidos marxistas a las agrupaciones burguesas, fueran o no democráticas. Aunque los federales hubieran asumido el binomio proletariado-burguesía y trataran de identificarse con el primer extremo, como mostraban los artículos de *La Vanguardia* o *La República*, era claro que su partido seguía teniendo una base claramente interclasista.

La influencia del marxismo puede percibirse en diversos capítulos de *Democracia, federación y socialismo*. Al sostener en su introducción que no entendía que pudieran «existir partidos democráticos que no [tuvieran] entre sus fines la transformación de la actual propiedad y la supresión del salario»⁴⁵, no iba más allá de lo que podrían haber afirmado algunos pensadores utópicos, como el propio Proudhon. Pero esta aspiración se concretaba en un análisis de la producción capitalista y de la propiedad privada más próximo a lo que el autor denominaba como el «socialismo moderno», en alusión al marxismo. Así, por ejemplo, en el capítulo XXV de su libro, en el que explicaba «la división del trabajo, las máquinas y la concurrencia» en la economía liberal, asumía la noción de alienación y la teoría del plusvalor⁴⁶.

Su diagnóstico de la cuestión social, por otra parte, era más próximo a la idea de la lucha de clases que a las convicciones armonicistas defendidas

⁴⁴ CORREA Y ZAFRILLA, Pablo, *Democracia...*, p. 206.

⁴⁵ *Ibid.* p. IX.

⁴⁶ *Ibid.* pp. 193-199.

en esos momentos por la gran mayoría de los publicistas republicanos. Para solucionar este problema no bastaba con corregir los efectos indeseados de la libre concurrencia mediante una acción limitada del Estado. Zafrilla cifraba en el propio liberalismo la raíz del antagonismo social: «la concurrencia –sostenía– en la industria y el comercio está limitada a una exigua minoría, que es la que ejerce el monopolio, quedando los proletarios, la gran mayoría de los hombres, para servir con su sudor y con sus hijos, como los esclavos, a unos cuantos señores»⁴⁷. De la libre competencia no podía surgir la armonía social. Era, por ello, necesario un freno que evitara la tiranía «de los grandes propietarios y capitalistas»⁴⁸ y garantizara una verdadera democracia.

Ese freno, obviamente, era el Estado:

El Estado debe realizar el derecho, esto es, prestar y asegurar a sus miembros las condiciones necesarias a su completo desenvolvimiento físico, intelectual y moral, aquellas que por sí mismo no puede adquirir el individuo y le obligan a asociarse políticamente. Esta es su misión, y si no la cumple, no tiene razón de ser⁴⁹.

Por eso, correspondía al Estado asegurar a los individuos «los medios materiales precisos para la vida física», para lo cual se hacía indispensable organizar la tierra «de modo que su disfrute y aprovechamiento [fueran] universales». Ya no se trataba de expandir la pequeña propiedad como garantía de la independencia política, como había propuesto el republicanismo desde sus orígenes, sino de transformar radicalmente la propia noción de la propiedad. «Cuando se discute el poder, en el fondo se discute la propiedad»⁵⁰, afirmaba, lo que inevitablemente conllevaba, tratándose de una economía preindustrial, de base agraria, como la española, analizar el impacto social de las leyes desamortizadoras y de la abolición del régimen señorial.

Las mismas reformas liberales que habían transformado la propiedad del antiguo régimen para instaurar la idea de que dicha institución significaba el dominio absoluto y excluyente de un individuo sobre un bien, mostraban que la misma no tenía una naturaleza irreformable. El régimen de tenencia

⁴⁷ *Ibid.* p. 197.

⁴⁸ *Ibid.* p. 193.

⁴⁹ *Ibid.* p. 209.

⁵⁰ *Ibid.* p. 225.

de la tierra, por lo tanto, era contingente y el Estado podía disponer de ella de acuerdo a su fin social:

Nada justifica la propiedad individual de la tierra y nada tiene de inmutable. Su origen, primero, fue la fuerza y después la ley, los decretos de los reyes o el acuerdo de los pueblos. La ley, esa es su única razón y lo será la de todas las reformas, como justificaría la que transformase en colectiva la propiedad que hoy solo sirve a algunos individuos⁵¹.

Al ser la tierra «común por su naturaleza», no debía «individualizarse ni nacionalizarse [...] sino socializarse y ser su aprovechamiento universal»⁵². La colectivización de la tierra, de este modo, aparecía como una exigencia de «la democracia moderna». Era su «condición de vida, de poder, de libertad», la base, por tanto, de los derechos individuales, de la esfera de autonomía en la que los individuos podrían desplegar sus potencialidades para una existencia digna:

a la democracia, al principio de la razón soberana, a la igualdad y al sufragio universal corresponde que todos los hombres sean propietarios, lo cual se consigue únicamente con la forma colectiva, que consiste en que ninguno posea fracción alguna del suelo a título de dueño, como tal individuo, sino de usufructuario, y en que todos tengan derecho a igual posesión⁵³.

Si la propiedad colectiva, a sus ojos, respondía a los fines igualitaristas de la sociedad, su explotación debía ajustarse a la naturaleza «eminentemente personal» del trabajo, aunque el trabajo pudiera también ejecutarse de manera cooperativa. En congruencia con sus convicciones municipalistas, típicamente federales⁵⁴, Correa entendía que la titularidad de la propiedad agraria correspondía al Estado municipal:

La forma colectiva es mil veces superior a la actual individualista. Organizada convenientemente, tomando por base el municipio como poseedor perpetuo, repartida periódicamente entre los cabezas de familia, según los individuos que tenga cada una y a razón de lo que puedan cultivar, y dejando para pastos y

⁵¹ *Ibid.* p. 239.

⁵² *Ibid.* p. 240.

⁵³ *Ibid.* p. 241.

⁵⁴ Sobre las conexiones entre el municipalismo federalista, las propuestas de reforma agraria republicanas y la expansión del movimiento democrático en la España del siglo XIX, véase la interpretación de PEYROU, Florencia, «Spanish republican discourses...», pp. 247-269. Este ensayo, por otra parte, muestra hasta qué punto las posiciones de Correa chocaban con la tradicional aspiración republicana a «democratizar» el sistema de tenencia de la tierra mediante la expansión de la pequeña propiedad.

monte lo necesario, será una verdad impuesta por la conveniencia del individuo mismo la reciprocidad entre los hombres⁵⁵.

Es evidente que la tierra era el principal medio de producción en una economía capitalista de base agraria y su distribución era determinante en la estratificación social y en las relaciones de dominación de las oligarquías sobre las clases jornaleras. Por ello, estaba justificado que Correa tradujera en términos estrictamente agrarios el problema de la propiedad y de la lucha de clases. Incluso cuando observaba el movimiento socialista en el extranjero, mostraba un especial interés por formas de propiedad colectiva como las comunas campesinas de Rusia. Su evaluación, en cualquier caso, parecía demasiado reduccionista a la hora de evaluar el trabajo artesanal e industrial. Tampoco ofrecía una respuesta clara sobre la creciente competencia de los productos agrícolas ultramarinos que desataron la crisis finisecular⁵⁶.

Desde luego, no contemplaba la posibilidad de que el proceso industrializador pudiera llegar a completarse en España. Era, por ello, escasa la atención que le prestaba a esta forma de producción. De la misma forma, interpretaba la emigración del campo a la ciudad o al extranjero –uno de los problemas que más preocupaban a Correa y Zafrilla, como muestran sus artículos de *La Vanguardia*– exclusivamente como el efecto de la centralización política y del individualismo económico. Su propuesta de colectivismo agrario de base municipal, desde su perspectiva, bastaba para atajar estas tendencias, en las que apuntaban problemas globales relacionados con la modernización de las economías avanzadas y el desarrollo de la sociedad de masas.

Por supuesto, la opinión de Correa y Zafrilla no representaba al conjunto de la militancia republicana federal. Puede, en este sentido, intuirse el desarrollo de un debate en torno al problema de la propiedad. El mismo año en el que Correa comenzó a publicar por entregas *Democracia, federación y socialismo*, su correligionario Juan Tutau recopiló en un libro titulado *Las crisis monetarias, bursátiles, mercantiles e industriales*, una serie de

⁵⁵ CORREA Y ZAFRILLA, Pablo, *Democracia...*, p. 244.

⁵⁶ «Latifundios cultivados por asociaciones, tal es a mi juicio la resolución del problema», era la respuesta a esta cuestión de PI Y MARGALL, Francisco, *Las luchas de nuestros días*, Madrid, El Progreso Tipográfico, 1890, p. 308. El pensador catalán apostaba, al igual que Correa, por la propiedad colectiva de la tierra, pero rechazaba el modelo comunalista ruso, el mir, en el que el anterior encontraba un ejemplo a emular. Sustituía, de este modo, al Estado municipal por las asociaciones agrícolas en la gestión de la propiedad agraria.

conferencias que había ofrecido en el Ateneo barcelonés⁵⁷. En su prólogo, Pi y Margall mostraba su conformidad con las severas prevenciones del autor ante la posibilidad de colectivizar los medios de producción:

Realizado el colectivismo, no lo duden los que lo miran como término de sus desventuras, renacería la cuestión social con doble fuerza. Sería preciso rodearlo de garantías que pudieran hacerlo fecundo; y no había de ser fácil encontrarlas ni plantearlas [...]

Imposible hoy de todo punto cualquier sistema que, so pretexto de los intereses colectivos, menoscabase la personalidad del hombre [...] Para que el colectivismo produjese sus frutos sería indispensable buscar instituciones con que garantizarlo acomodadas a nuestra cultura, y por ahí, repito, se reproduciría el problema cuya solución se persigue⁵⁸.

No parece, por tanto, que Pi viera, como Correa, el municipio como la institución acomodada a la cultura española que pudiera garantizar la propiedad colectiva de la tierra. En el contexto del movimiento republicano finisecular, el pensamiento social de Correa y Zafrilla era marcadamente avanzado. Ahora bien, la forma que proponía para llevarlo a cabo rebajaba en varios grados su radicalismo y optaba por una vía reformista: «quererlo hacer todo en un día, cuando el individualismo domina en la inteligencia y el egoísmo en el corazón, cuando hay que vencer tantos obstáculos y tantas resistencias es, ciertamente, retardar el cumplimiento de la justicia»⁵⁹. Con todo, sus propuestas no encajaban con el reformismo social de otras escuelas democráticas, que introducían un giro estatalista en el pensamiento liberal. Se aproximaba, más bien, al socialismo reformista que caracterizaba a algunos partidos obreros europeos.

Si la colectivización de la propiedad agraria, a corto plazo, era inviable, sí que era posible ejecutar otras medidas cuyo alcance no debe ser infravalorado. Correa proponía, recogiendo ecos de Flórez Estrada y del primer republicanismo, «repartir entre los trabajadores agrícolas a título de arrendamiento» tanto los bienes nacionales que se hubieran «salvado del arrebato desamortizador y sirvan para el cultivo», como aquellos que debieran considerarse propiedad «de la nación». Esta última cláusula abría enormemente el abanico de las tierras susceptibles de reparto. Respecto a los bienes procedentes de los propios municipales y el comunal, proponía

⁵⁷ TUTAU, Juan, *Las crisis monetarias, bursátiles, mercantiles e industriales*, Barcelona, Evaristo Ullastres, 1886.

⁵⁸ Prólogo de Pi y Margall a TUTAU, Juan, *Las crisis...*, pp. VIII-IX.

⁵⁹ CORREA Y ZAFRILLA, Pablo, *Democracia...*, pp. 248-249.

su renacionalización por el Estado. De este modo, se deshacía la desamortización de 1856.

De igual manera, defendía que debían pasar a titularidad estatal las tierras que hubieran sido vendidas fraudulentamente, así como la totalidad de la propiedad ocultada al fisco en los amillaramientos: «toda esa riqueza oculta no paga contribución, cargando este defecto sobre la convenientemente amillarada, que es la del pobre. ¿Sería injusto que a medida que se fuese descubriendo, el Estado se incautase de ella?»⁶⁰. Tampoco parecía injusto proceder de igual manera con las usurpaciones de muchos grandes propietarios con superficies de titularidad municipal, comunal o estatal. Por último, recuperando una vez más las clásicas propuestas del federalismo, proponía limitar el derecho a la herencia, que significaba la reproducción de las desigualdades.

Aunque estas conclusiones atenuaran el alcance social de su pensamiento, Correa había contribuido decisivamente a acentuar la orientación social del federalismo al situar la colectivización de la tierra como fundamento y objetivo de la democracia. Incluso aspiraba a la lejana meta de que estas reformas desembocaran en un «Estado económico», en el que la organización social se articulara desde la propia esfera del trabajo. Sus ideas, en este sentido, denotaban la radicalización obrerista que se estaba produciendo en la izquierda del movimiento republicano. Otro signo de esa tendencia fue la publicación en 1890 del diálogo quinto de *Las luchas de nuestros días*, de Pi y Margall⁶¹. En 1894, el nuevo programa del Partido Federal condensó algunas de las anteriores ideas. Durante varias décadas, este manifiesto marcó el rumbo del republicanismo socialista, aunque se conformaba con aspiraciones mucho más moderadas que las de Correa. Rechazaba, entre otras cosas, «la nacionalización» de la tierra por «temor de que menoscabe la personalidad del individuo y dificulte el movimiento económico»⁶².

Diez años después de la publicación de *Democracia, federación y socialismo*, Joaquín Costa publicó el primer volumen de *Colectivismo agrario en España*, un ensayo fundamental en la evolución de su pensamiento social y político. Los ecos entre ambas propuestas resultan lo suficientemente llamativos como para apuntar algunas líneas de continuidad, sobre todo en

⁶⁰ *Ibid.* p. 251.

⁶¹ PI Y MARGALL, FRANCISCO, *Las luchas...*

⁶² TRÍAS VEJARANO, Juan, «Francisco Pi y Margall: demócrata y federal», en MOLAS, Isidre (ed.), *Francisco Pi y Margall y el federalismo*, Barcelona, Institut de Ciències Polítiques i Socials, 2003, p. 62.

la medida que ilustran el profundo debate intelectual que, a fines de siglo se desarrollaba en torno a la estructura de la propiedad agraria en España. Esto no significa que Correa abriera ese debate, aunque su planteamiento fuera relativamente temprano. Tampoco que Costa fuera un continuador del periodista conquense, al que de hecho no mencionó en su obra. Pero sí es posible entender que uno y otro se guiaban por preocupaciones similares ante un problema idéntico y compartían, en buena medida, su diagnóstico respecto a la situación del campo en España⁶³.

Los dos autores identificaban en el proceso desamortizador una de las raíces fundamentales de la enorme brecha que partía a la sociedad española en una minoría oligárquica y una mayoría de desposeídos. Correa, sin embargo, pasaba de puntillas por lo que Costa convirtió en el eje de su ensayo: los usos colectivos de la tierra que habían existido en diferentes territorios españoles, y que en algunos casos todavía subsistían⁶⁴. El ensayo del autor aragonés analizaba sistemáticamente las huellas y vestigios del derecho consuetudinario y, al mismo tiempo, trataba de identificar el hilo doctrinal de una «escuela colectivista española» que conducía a los proyectos de Álvaro Flórez Estrada. Sobre el precedente de la costumbre, al contar con la ventaja del arraigo en la propia tradición del país, podía justificarse una profunda reforma de la propiedad. En este punto, sus argumentos eran similares a los de Correa.

Revertir la reforma agraria liberal para recuperar el aprovechamiento colectivo de la tierra, era, por tanto, una idea compartida por ambos, aunque con algunas diferencias significativas. Correa no sentía ninguna fascinación por el comunal, que en realidad había «servido de pasto a la inmoralidad

⁶³ Subraya el vínculo de las propuestas de Costa con la «tradicón liberal, en su vertiente republicana» LÓPEZ FORJAS, Manuel, «El colectivismo agrario como utopía popular: la propiedad de la tierra en Joaquín Costa», *Revista Jurídica Digital UANDES*, 1/2, 2017, p. 24. Por su parte, GARAYO URRUELA, Jesús María, «Colectivismo agrario y regeneración política y social de la democracia liberal sobre bases campesinas en Joaquín Costa», *Anales de la Fundación Joaquín Costa*, 15, 1998, pp. 141-168, propone el término «populismo agrario» para caracterizarlas. Una amplia reflexión sobre la militancia republicana de Joaquín Costa en DUARTE, Ángel, «Joaquín Costa, Republicano», en GÓMEZ BENITO, Cristóbal (coord.), *Joaquín Costa y la modernización de España*, Madrid, Congreso de los Diputados, 2011, pp. 251-279.

⁶⁴ «Ha llegado el Estado a despojar a los pueblos de sus comunes y propios, base un tiempo del poder y de la autonomía municipal», escribía Correa y Zafrilla en *Democracia...*, p. 227.

de los caciques y de unos cuantos ganaderos»⁶⁵. Costa planteaba el colectivismo como una alternativa al socialismo y al comunismo. De hecho, lo definía como «una componenda entre los dos sistemas extremos comunista e individualista», por la cual «los instrumentos todos de trabajo, o sea de producción» eran declarados de propiedad común, mientras que el producto del trabajo quedaba «bajo el régimen de la propiedad individual»⁶⁶. No era una idea muy diferente a la de Correa: «La forma colectiva combina y armoniza el elemento social de la propiedad con el individual y la naturaleza con el trabajo. Este es, en verdad, eminentemente personal y sus efectos lo que pertenece al individuo»⁶⁷.

El modelo de Joaquín Costa, en cualquier caso, remitía a las viejas propuestas democráticas del contrato enfiteutico, de modo que el campesino, en vez de pagar la renta a un propietario privado, debía abonarla al estado, «que la devuelve a la sociedad en forma de servicios comunes»⁶⁸. En definitiva, si el colectivismo que propugnaba Costa, apuntaba a la nacionalización de la tierra, el de Correa lo hacía a la socialización o, más en concreto, a la municipalización. Pero ambos coincidían al diagnosticar que el problema de la desigualdad social y del atraso económico en España obligaban a llevar a cabo una reforma de la propiedad agraria que permitiera el aprovechamiento colectivo de la tierra. No había, desde su perspectiva, otro camino para superar el dominio de las oligarquías y construir una verdadera democracia.

LA MUJER EN LA OBRA DE PABLO CORREA

En las culturas republicanas de fin de siglo, el papel reservado a la mujer tuvo una articulación considerablemente paradójica. De un lado, las agrupaciones democráticas dieron cobijo a las primeras feministas laicas, procurándoles, como señala María Pilar Salomón, «la oportunidad de que sus presupuestos

⁶⁵ CORREA Y ZAFRILLA, Pablo, *Democracia...*, p. 231.

⁶⁶ En JIMÉNEZ DÍAZ, José Francisco, «Colectivismo agrario y propiedad de la tierra en la obra de Joaquín Costa», *Sociedad y Utopía*, 20, 2002, pp. 33-51.

⁶⁷ CORREA Y ZAFRILLA, Pablo, *Democracia...*, p. 242.

⁶⁸ RIBAS, Pedro, «Regeneracionismo: una relectura», en Vicente SALAVERT y Manuel SUÁREZ CORTINA (eds.), *El regeneracionismo en España. Política, educación, ciencia y sociedad*, Valencia, Universitat de València, 2007, p. 68. Se trata, al fin y al cabo, de una recuperación de los argumentos de Álvaro Flórez Estrada. Véase, en este sentido, AGUADO CABEZAS, Elena, «Acerca de las ideas desamortizadoras de Flórez Estrada», *Estudios humanísticos. Historia*, 1, 2002, pp. 307-332.

sobre la importancia de la educación para la emancipación femenina llegaron a un público más amplio⁶⁹. De otro, las imágenes más generalizadas sobre el papel social y político de la mujer en los discursos republicanos distaron de representar un verdadero ideal emancipador. Por el contrario, tendieron a construir un estereotipo sobre la feminidad que, en esencia, se apartaba poco del modelo hegemónico de subordinación de la mujer al hombre y de reclusión de su función social al espacio doméstico⁷⁰.

Más allá de esta coincidencia en el «canon de la domesticidad», sí pueden encontrarse variantes reseñables entre el discurso sobre la mujer elaborado por las diferentes sensibilidades republicanas y el que desde los sectores más conservadores se defendía. De hecho, es también posible hallar voces, dentro del movimiento democrático, que rompían con los esquemas hegemónicos de sus propios correligionarios para avanzar hacia un horizonte de liberación política y social más ambicioso. Por supuesto, era el caso de las mujeres que, ya desde las décadas centrales del siglo, se adscribieron a las posiciones republicanas⁷¹. Desde ese espacio contribuyeron a abrir camino hacia la igualdad en la esfera pública y, también, en la privada. A ello ayudaron también los militantes que asumieron el reto de la emancipación de la mujer como un objetivo central del proyecto republicano. Uno de ellos fue Pablo Correa.

En un momento en el que el feminismo pre-sufragista se desarrollaba en torno al eje del librepensamiento, Correa ya defendía abiertamente la emancipación de la mujer en la familia así como el sufragio femenino. La suya no era una voz aislada, pero tampoco representaba el sentir mayoritario de su partido. Esto no significa que su pensamiento estuviera totalmente libre de estereotipos de género, como los que identificaban al hombre con capacidades como la fuerza y la inteligencia, y a la mujer con la intuición y el sentimiento. Esta retórica del «sexo fuerte» y el «bello sexo», extendida a todas las culturas políticas del momento, incluidas las de signo progresista⁷²

⁶⁹ SALOMÓN CHÉLIZ, M^a Pilar, «Las mujeres en la cultura política republicana: religión y anticlericalismo», *Historia Social*, 53, 2005, p. 111.

⁷⁰ Al respecto, son relevantes las reflexiones de AGUADO, Ana, «Ciudadanía, mujeres y democracia», *Historia Constitucional*, 6, 2005, pp. 11-28.

⁷¹ ESPIGADO TOCINO, Gloria, «Mujeres «radicales»: utópicas, republicanas e internacionalistas en España (1848-1874)», *Ayer*, 60, 2005, pp. 15-43; PENCHE GONZÁLEZ, Jon, «Mujer y republicanismo en Bilbao», *Trocadero*, 21-22, 2009-2010, pp. 151-164.

⁷² MIRA ABAD, Alicia, «Mujer, trabajo, religión y movilización social en el siglo XIX: modelos y paradojas», *Historia Social*, 53, 2005, pp. 86-87 y 91.

aparecía en diferentes pasajes de *Democracia, federación y socialismo*. De este modo, Correa y Zafrilla defendía el tópico de la complementariedad entre sexos, más que hablar de una verdadera igualdad:

El varón es robusto y fuerte; la mujer, delicada y bella; el primero es, ante todo, pensador, activo y reflexivo [...]; mientras que la segunda siente principalmente y sus ideas llevan indeleble el sello de la espontaneidad y del sentimiento; el uno tiende con preferencia a lo general, libre, expansivo; la otra busca sus goces y hace brillar su genio en la intimidad del alma y del corazón; aquel raciocina, discurre; esta ve y adivina. El varón tiene corazón, pero su gran facultad es, sin duda alguna, la inteligencia; la mujer no carece de inteligencia, pero su órgano especial es el corazón [...]. ¿Es inferior la mujer? Tanto valdría preguntar, si de los colores de la luz son los unos inferiores a los otros. Son iguales el varón y la mujer, y sus propiedades se ajustan y convienen entre sí con admirable exactitud, tanto que, suprimido el uno, aparece menoscabado el hombre, que no es ni pudo ser jamás, sino la unidad, el conjunto, la síntesis de los dos⁷³.

En este punto concreto, Correa retomaba los argumentos que Pi y Margall había expuesto a fines de 1868 en su conferencia sobre *la misión de la mujer en la sociedad*. «En el hombre –afirmaba– hay tres grupos de facultades, o por mejor decir, tres fuerzas: la inteligencia, la actividad y el sentimiento»⁷⁴. Dichas fuerzas estaban presentes en todos los individuos, aunque se manifestaban en distinto grado conforme a las configuraciones naturales peculiares a cada sexo: «la principal misión de la mujer está en fortalecer el sentimiento, en alimentarle, en darle fuerza, en hacerle la base de la actividad y de la inteligencia»⁷⁵. Pi y Margall se refería, concretamente, a la actividad y la inteligencia del hombre, a quien la mujer, «todo amor, todo sentimiento», debía consolar en sus esfuerzos, contrariedades y desengaños cotidianos.

No debe extrañar, por tanto, que el dirigente federal no reconociera para la mujer un papel político activo:

¿Se quiere entonces, se me dirá, que la mujer sea también política? ¿Se quiere que la mujer tercie también en las ardientes luchas de los partidos? No, a buen seguro; no creo que la mujer deba nunca mezclarse en nuestras sangrientas luchas civiles; no creo ni aún que deba tomar parte en esas manifestaciones ruidosas que de algún tiempo acá vemos entre nosotros; no creo ni que deba hacer exposiciones en pro ni en contra de tales o cuales principios que se estén

⁷³ CORREA Y ZAFRILLA, Pablo, *Democracia...*, p. 22.

⁷⁴ PI Y MARGALL, Francisco, *La misión de la mujer en la sociedad*, Madrid, Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneyra, Madrid, 1868, p. 6.

⁷⁵ *Ibid.*, p. 8.

agitando; pero creo, sí, que puede y debe influir en la política, sin separarse del hogar doméstico⁷⁶.

Precisamente en esos momentos, cuando la Septembrina había abierto las compuertas de la participación democrática y había llenado de promesas de reforma radical las expectativas de la ciudadanía, las mujeres salieron a la calle para exigir el fin de los impuestos indirectos y de las quintas. Entre ellas, también fueron muchas las que se aproximaron a la órbita del federalismo para defender la libertad religiosa y la República⁷⁷. De ahí el surgimiento de la Asociación Republicana de Mujeres de Madrid, del club republicano femenino de Alicante⁷⁸ o el Club Mariana Pineda de Cádiz. Las trabajadoras del textil en Valencia, de la seda en Sevilla, las sombrereras de Valladolid, las lavanderas de Cádiz y las cigarreras de la fábrica de los Larios no dudaron en acudir a la huelga para luchar por la mejora en sus condiciones de trabajo. Más adelante, la presencia femenina sería también tangible en las rebeliones cantonales.

No parece que Pi y Margall se sintiera completamente conforme con ese activismo femenino, por más que reforzara la propia causa federal. Su tesis era clara: el espacio público no era el de la mujer que, eso sí, podía influir en la política desde su esfera «natural»: el hogar. Era en su papel de madre donde Pi, como muchos de sus contemporáneos, comprendía que las mujeres debían servir a la causa de la república, mediante la educación de los hijos en principios racionalistas. En la reproducción, también de los valores éticos y políticos, radicaba su misión: «cuando brilla más especialmente la mujer es cuando se dedica a formar la conciencia de ese niño para hacer de él un ciudadano bueno y un hombre probo»⁷⁹. De ahí la necesidad de universalizar la educación en materias como las ciencias naturales, la higiene o la moral.

Estas ideas seguían plenamente vigentes en el movimiento republicano de la década de 1880. «En ese mismo tiempo –escribe Luz Sanfeliu, en referencia al momento posterior a la reorganización federal de 1882–, en los círculos republicanos, los hombres difundían mayoritariamente modelos de feminidad que abundaban en el valor de las mujeres en el ámbito familiar».

⁷⁶ *Ibid.* p. 9.

⁷⁷ ESPIGADO TOCINO, Gloria, «Mujeres «radicales»...», p. 34.

⁷⁸ GUTIÉRREZ LLORET, Rosa Ana, «Republicanos y liberales: la Revolución de 1868: los clubes republicanos en el Sexenio Democrático», *Ayer*, 44, 2001, p. 167.

⁷⁹ PI Y MARGALL, Francisco, *La misión de la mujer...*, p. 12.

Pero, a la vez, en esos mismos momentos se hizo cada vez más patente el discurso masculino que, de manera exagerada, enfatizaba «las dependencias femeninas de la religión católica»⁸⁰. La supuesta subordinación de la mujer al clero se convirtió en un tópico desmesuradamente recurrente en la prensa republicana a la hora de abordar la «cuestión femenina».

Así lo refleja la serie de artículos anónimos que publicó *La Vanguardia*, el periódico federal en el que Correa y Zafrilla escribía, a mediados de 1883. La necesidad de recabar el apoyo de la mujer para la causa democrática, en competencia directa con el movimiento católico, estaba presente en uno de ellos, titulado «Las mujeres en la Revolución». Sus argumentos partían de la convicción de «la imperiosa necesidad» de ganar «auxiliares para la difusión y el triunfo» de la república federal: «la mujer, convenientemente instruida, sería un poderoso elemento de propaganda, conforme lo es hoy, supeditada a la perniciosa influencia del confesionario, de poderoso auxilio para el fanatismo y para el error»⁸¹. El mismo artículo reafirmaba la idea de domesticidad y de subordinación a la misión política del hombre en una disertación plagada de pinceladas misóginas:

Hay que prescindir por completo de la mujer, hay que relegarla a la condición de un mueble de uso indispensable; negarla todo derecho y toda participación en la vida pública y cerrar los ojos y los oídos a sus gracias y a sus sugerencias, o hay que educarla convenientemente y al nivel del hombre, para que le sirva de útil y de poderosa ayuda. La empresa no es difícil. Las felices disposiciones que la mujer presenta para instruirse, pueden estimularse halagando su amor propio, que tan fácil es de despertar en los caracteres impresionables. La mujer es muy sensible a la gloria y al aplauso. La que a las gracias del cuerpo reúne las dotes del espíritu; la que a un hermoso semblante junta la magia del divino don de la palabra, puede aspirar al triunfo y a la gloria que solo hoy obtienen algunos seres privilegiados sobre las tablas de un teatro⁸².

La lógica universalista de la democracia federal chocaba, de este modo, con la convicción de que la mujer se encontraba en un estado de dependencia respecto a quienes se identificaba como los enemigos del progreso. Más de una vez, los artículos de *La Vanguardia* esgrimieron que

⁸⁰ SANFELIÚ, Luz, «Del laicismo al sufragismo. Marcos conceptuales y estrategias de actuación del feminismo republicano entre los siglos XIX y XX», *Pasado y Memoria*, 7, 2008, pp. 66-67.

⁸¹ *La Vanguardia*, 8 de abril de 1883.

⁸² *Ibid.*

las sugerencias de la mujer, por medio de la seducción, habían trastocado importantes decisiones políticas de los gobernantes en sentido, por supuesto, reaccionario. Un argumento peregrino, pero que gozó de considerable predicamento y sirvió para enriquecer el arsenal de pretextos con los que dilatar el acceso de la mujer a la arena pública. De ello daba cuenta otro artículo de *La Vanguardia*, titulado «La educación de la mujer»:

No es por medio de los derechos políticos, ni por la igualdad de los sexos como se conseguirá levantar a la mujer de su ignorancia y postración. Los derechos políticos serían hasta un peligro en manos de las mujeres. Hablamos para lo presente, no para lo futuro, cuando la inteligencia femenina se halle completamente cultivada y en perfecto desarrollo.

¿A qué influencias obedece hoy todavía la mujer? A las influencias clericales. Por esto en la actualidad el arma de los derechos políticos en manos de la mujer sería un elemento peligroso, un elemento de retrogradación, tanto más expuesto cuanto que la seducción contra el bello sexo sería un auxiliar poderoso de los enemigos de la luz [...].

Para el partido republicano, la cuestión de educar a la mujer es una cuestión capital. Educando a la mujer, se educa al hombre⁸³.

Educación y laicismo se convirtieron en dos principios fundamentales, desde el prisma republicano, para la liberación de la mujer. Pero no se trataba de alcanzar su emancipación en todos los órdenes de la vida, sino en el de la conciencia, que los republicanos creían sujeta al confesionario⁸⁴. Se establecía, de este modo, un término dilatorio para el reconocimiento de sus derechos políticos. Este tipo de argumentos, como recuerda María Pilar Salomón, «sirvieron de mecanismos de control social utilizados para reforzar los modelos de género existentes». Pero, al mismo tiempo, «espelearon a una minoría, fundamentalmente femenina, a luchar por la emancipación de las mujeres»⁸⁵. Ese movimiento laicista de las mujeres librepensadoras y republicanas –con frecuencia masonas y en ocasiones, también, espiritistas–, sería, desde fines del siglo XIX, la antesala del feminismo sufragista en España⁸⁶.

Correa y Zafrilla, en algunos aspectos, se apartó de los anteriores esquemas ideológicos. No entendía que las mujeres estuvieran más sometidas

⁸³ *La Vanguardia*, 20 de mayo de 1883.

⁸⁴ SÁNCHEZ COLLANTES, Sergio, «Mujer y republicanismo en la España de la Restauración», en RAMOS, María Dolores (coord.), *Tejedoras de ciudadanía. Culturas políticas, feminismos y luchas democráticas en España*, Málaga, Universidad de Málaga, 2014, p. 69.

⁸⁵ RAMOS, María Dolores, «La República de las librepensadoras (1890-1914): laicismo, emancipismo, anticlericalismo», *Ayer*, 60, 2005, p. 104.

⁸⁶ *Ibid.*

a la ignorancia y a la influencia clerical que los hombres. Para él, esa era más bien una situación generalizada que impedía el desarrollo de una conciencia cívica democrática. Correa concebía la libertad como un derecho inherente a la personalidad humana, pero también como una capacidad reservada a quienes podían obrar conforme a su voluntad y, a la vez, someter la voluntad al dictado de la razón, de la conciencia emancipada del dogma: «la libertad consiste en la conformidad de la voluntad con la razón, unión que constituye la virtud»⁸⁷. Por ello, la generalización de la educación cívica se concebía como una precondition de la verdadera libertad para hombres y mujeres.

Podría, de acuerdo a la anterior reflexión, concluirse que el reconocimiento de los derechos políticos tanto para los hombres como para las mujeres debía aplazarse hasta que se lograra la universalización de la instrucción. Pero Pablo Correa, por el contrario, entendía que «el procedimiento para hacer pueblos libres es el de la libertad y nada más»⁸⁸. En coherencia con dicho aserto, las oportunidades políticas que ofrecía el establecimiento de la República Federal no podían reservarse a la mitad masculina de la comunidad. Por eso atribuía al Estado la obligación de universalizar la educación y de cambiar «el derecho de matrimonio y de familia, reformando esta institución hasta emancipar a la mujer»⁸⁹. A la vez, defendía el sufragio como un «derecho de mandato» del que no podían ser excluidas las mujeres:

Respecto de la mujer, no hay razón fundamental, como ya sostienen muchos y eminentes escritores de Europa y América, para excluirla del goce de este y de los demás derechos políticos; sobre todo, nadie podrá explicar, por qué no gozan derecho de sufragio las que son cabezas de familia, dirigen una numerosa familia, una casa de labranza, un comercio, una industria cualquiera, todo lo cual supone más capacidad de la que se le atribuye. La emancipación de la mujer es una necesidad política y moral de los tiempos modernos. En América, en algunos Estados de la Unión, gozan del derecho electoral activo y pasivo las mujeres sin ningún tipo de inconveniente. No lo ejercen todas, sino las que se sienten con aptitud y condiciones, como sucede con el sexo fuerte. Es una contradicción que se niegue a la mujer todo derecho político donde puede ser jefa del Estado, sin que tal privilegio pueda explicarse mejor que otras tantas odiosas o ridículas injusticias⁹⁰.

⁸⁷ CORREA Y ZAFRILLA, Pablo, *Democracia...*, p. 41.

⁸⁸ *Ibid.*, p. 147.

⁸⁹ *Ibid.* p. 210.

⁹⁰ *Ibid.* p. 175.

Dos años más tarde de que Correa y Zafrilla escribiera estas líneas, Pi y Margall usó argumentos similares para referirse al voto femenino, marcando de este modo una importante distancia respecto a su disertación sobre la mujer de 1868. Esa oscilación es una muestra de la manera en que «el republicanismo se mostró como un crisol de contradicciones» sobre el encaje social y político que la mujer debía ocupar en su discurso⁹¹. Contradicciones presentes también en los debates que llevaron a la aprobación de los proyectos constitucionales debatidos en las asambleas regionales y nacionales del partido federal en la década de 1880. Cuatro de estos proyectos llegaron a recoger el sufragio femenino, aunque lo hicieron con significativas restricciones: el catalán, el gallego, el andaluz y el extremeño.

En el caso andaluz, las mujeres debían tener estudios medios para votar. El proyecto de Cataluña, por su parte, elevaba ese requisito censitario a la posesión «de un título académico o profesional», condición con la que discreparon algunos de los delegados del partido presentes en el Congreso Regional catalán de 1883. Uno de ellos aseguraba que la capacitación profesional de la mujer no constituía una «garantía de professió d'ideyas lliberals y despreocupació de confessionari». El proyecto de Galicia pedía únicamente que «la mujer mayor de 20 años» demostrara estar «instruida en las materias que abraza la segunda enseñanza, o la técnica, o, cuando menos, presente certificado de haber cursado y probado un grupo de asignaturas comprendido en la sección de ciencias naturales, físico-matemáticas»⁹².

Eran, por supuesto, extremadamente pocas las mujeres que cumplían estas condiciones en el conjunto de España. En este sentido, hubo representantes del federalismo gallego que defendieron el sufragio femenino sin ningún tipo de restricción. Así, José Porto García aseguró «no comprender cómo la Comisión pudo restringir el derecho electoral al exiguo número de mujeres adornadas con un título académico o punto menos», si no podía dudarse de que la mujer se hallaba «constituida física y moralmente como el hombre». Pedía, por ello, que la asamblea gallega reconociera «a todas las mujeres el derecho electoral sin limitación alguna». Su enmienda fue rechazada por los federales gallegos. Algo más avanzada, aunque dentro de idénticos criterios censitarios, fue la postura de sus correligionarios extremeños, que

⁹¹ SÁNCHEZ COLLANTES, Sergio, «Mujer y republicanismo...», p. 75.

⁹² SÁNCHEZ COLLANTES, Sergio, «Antecedentes del voto femenino en España: el republicanismo federal pactista y los derechos políticos de las mujeres (1868-1914)», *Historia Constitucional*, 1, 2014, pp. 449-459.

extendieron el derecho al voto «a todas las cabezas de familia mayores de veinticinco años».

Voces como las Correa y Zafrilla, en definitiva, fueron minoritarias, pero se hicieron oír en el largo debate sobre la emancipación de la mujer y su acceso a la arena de la ciudadanía en igualdad plena con los varones. Fue representante de un temprano «feminismo de hombres» que, junto al esfuerzo de un importante número de librepensadoras y republicanas, contribuyeron a situar la meta de la liberación de la mujer en el debate público. Se adelantaron, en este sentido, a otras voces más conocidas, como las de Adolfo Posada, que en 1899 publicó su libro, *Feminismo*; y Francos Rodríguez, autor de *La Mujer y la política españolas*, de 1920. El voto de la mujer, sin embargo, tardaría en convertirse en un objetivo para los partidos republicanos, que, pese a la importante presencia femenina en sus filas, nunca –ni siquiera en 1931– encontraron una posición unánime al respecto.



«Precauciones que debe el periodista adoptar bajo el mando fusionista»,
Eduardo Sojo, *El Motín*, 18 de agosto de 1883

VIVIR Y MORIR EN LA PRENSA REPUBLICANA

A fines de febrero de 1887, Correa y Zafrilla ascendió un importante escalón en su carrera periodística. Tras el cese en la dirección de *La República* del veterano Antonio Sánchez Pérez –según la versión del periódico, «por motivos enteramente ajenos a la política»–, el Consejo Federal del partido le designó como nuevo director del órgano de la agrupación¹. Era el punto culminante de una larga trayectoria como publicista. *La Discusión*, el diario republicano de Bernardo García, rival de *La República*, dio algunas pistas sobre las posibles razones de la elección de Correa para esta nueva responsabilidad, aunque los formulara en forma de crítica y con evidente intención de sembrar cizaña:

Se ha encargado de la dirección de *La República* el Sr. D. Pablo Correa y Zafrilla, redactor que fue de *El Patriota*, desde el que sostuvo años atrás sendas polémicas con el que entonces era director de *La Vanguardia*, D. Antonio Sánchez Pérez.

Sin negar nosotros que el Sr. Correa pueda tener sus merecimientos, desde luego extrañamos mucho que haya sustituido a quien los tiene tan grandes como D. Antonio Sánchez Pérez, que a su larga práctica en el periodismo y a sus excepcionales condiciones de escritor, une una larga historia de sacrificios y adhesión no desmentida un instante, al jefe del partido federal, D. Francisco Pi.

Explican o pretenden explicar algunos la salida del Sr. Sánchez Pérez (encausado a la sazón por un artículo), en el deseo mostrado por muchos correligionarios de que salga más animado *La República*, que parece cualquier cosa menos un periódico revolucionario².

Correa, desde luego, no carecía de los méritos que *La Discusión* atribuía a su antecesor, si bien era cierto que Sánchez Pérez había dirigido casi todos los órganos que el Partido Federal había tenido desde *La Unión*. Días más tarde, el mismo diario volvió a atacar al nuevo director del periódico federal:

¹ *La República*, 27 de febrero de 1887.

² *La Discusión*, 8 de marzo de 1887.

«mientras hombres del mérito de D. Antonio Sánchez Pérez se ven imposibilitados de servir a su partido desde la prensa federal, *La República* [...] continúa agonizando en manos del Sr. Zafrilla, que la hace verdaderamente soñolienta y tosca»³. Este tipo de pullas entre periódicos que se disputaban el público de una misma orientación política no eran extrañas. De hecho, *La Discusión* había sido uno de los diarios que más había polemizado con los órganos del federalismo, desde la primera época de *La Vanguardia*.



El término «revolucionario» que el periódico de Bernardo García esgrimía, por otra parte, podría prestarse a equívoco. En el contexto del republicanismo finisecular, las posiciones «revolucionarias» equivalían generalmente a la defensa de las estrategias insurreccionales para instaurar la república, ante el cierre de las vías legales por parte de las instituciones monárquicas. Este no era el tipo de posicionamiento que caracterizaba a Pablo Correa, en cuya obra poco se decía sobre la legitimidad de la rebelión ante la tiranía, uno de los temas habituales de la retórica democrática⁴. No es que el federalismo fuera ajeno a ese tipo de convicciones insurreccionales que compartían con otras fuerzas republicanas, como las que seguían a Ruiz Zorrilla. Adoptaron, eso sí, un acento algo menos militarista y discrepaban en cuestiones de oportunidad.

En cualquier caso, en esos momentos acababa de quebrarse la coalición republicana con los progresistas, de la que Correa no era precisamente un partidario ferviente. El concepto de revolución que defendía, por otra parte, tenía poco que ver con el insurreccionalismo, principal fin de dicha coalición. Estaba relacionado con sus convicciones sociales, que cobraron un mayor vigor en la nueva etapa de *La República*. Con ella, las responsabilidades del publicista conquense se multiplicaron. La redacción, en esos momentos,

³ *La Discusión*, 15 de marzo de 1887.

⁴ GARCÍA MOSCARDÓ, Ester, *Roque Barcia Martí...*, p. 265.

constaba únicamente de cuatro redactores fijos: Ricardo Yesares, Ángel María Castell, Antonio Redondo Orríols y el propio Pablo Correa: «¡Cuántos días nos han amanecido a Redondo y a mí –recordaba, bastantes años después, el primero– despidiéndonos de Correa y Zafrilla en la puerta de su casa de la calle del Piamonte, cuando regresábamos de la redacción!»⁵. No eran, desde luego, muchas plumas para sostener la propaganda federal.

Las denuncias, además, le seguían obligando a nuevos esfuerzos. Dos meses más tarde de asumir la redacción de *La República*, Correa y Castell ingresaron en prisión bajo fianza de 4.000 pesetas: «sería muy de lamentar el percance de las dos nuevas víctimas de la fusión si, por fortuna del partido, no fuese propietario de *La República* el marqués de Santa Marta, que a su gran caudal reúne un desprendimiento y un desinterés verdaderamente proverbiales, especialmente cuando de correligionarios se trata» comentaba, con sarcasmo, *La Discusión*⁶. La dirección de un periódico conllevaba un incremento en el salario y en el prestigio político de cualquier publicista, pero también entrañaba un desgaste profesional considerable.

Su progresiva aproximación al centro rector de la agrupación era evidente. Prueba de ello fue el encargo que recibió para dirigir «la palabra al pueblo» por la comisión organizadora del multitudinario mitin que el Partido Federal celebró en el circo de Rivas en febrero de 1888, con motivo de la conmemoración de la Primera República⁷. Aunque declinó la invitación, pretextando la necesidad de cubrir el acto y cerrar la edición del periódico –en realidad, nunca se tuvo por orador–, sí tomó la palabra en el banquete con el que los federales madrileños homenajearon, pocos días más tarde, a Pi y Margall y a Vallés y Ribot. Su intervención se centró en denunciar a la monarquía, «base y fuente de todos los privilegios políticos y sociales»; atacar a la centralización, «carga insoportable, opresora de los municipios y provincias»; y criticar el parlamentarismo, «fábrica de ambiciosos» y sistema «eminentemente corruptor»⁸.

Eran, en suma, los argumentos centrales del dogma federal, a los que añadió, con especial empeño, una advertencia para su partido: la cuestión social debía convertirse en la absoluta prioridad de los federales. Así le

⁵ *El País*, 20 de diciembre de 1912.

⁶ *La Discusión*, 1 de mayo de 1887.

⁷ *La República*, 11 de febrero de 1888.

⁸ *La República*, 28 de febrero de 1888.

respondía un correligionario catalán, convencido de que el director de *La República* había dado en el clavo con su discurso:

Le aplaudo más sinceramente cuanto por haber recordado al partido su misión económica, la necesidad de llevar la democracia a las soluciones sociales que han de redimir las desvalidas muchedumbres del yugo ominoso con que se les oprime. Urge que los partidos populares se acojan bajo la bandera económica del partido federal, para que, como dijo usted con gran acierto, no pongan en peligro la vida de la República⁹.

Las palabras de Correa, las últimas que pronunció en un acto del partido, retomaban los principales argumentos de su pensamiento político. Casi podría decirse que constituían un resumen, un colofón, de su trayectoria como propagandista, que estaba muy próxima al final. El 31 de marzo, *La República* informó que su director se encontraba «desde hacía dos días enfermo de algún cuidado»¹⁰. Su dolencia le obligó a apartarse de la dirección durante algunas semanas, aunque el día veinte de abril, recuperado, regresó a la redacción. A la una y media de la noche, según el relato de *La Justicia*:

despachaba el original para la imprenta cuando un violentísimo golpe de tos hizo levantar la vista a sus compañeros que a su lado trabajaban. Al verle, todos se acercaron a él; hallábase completamente demudado, con los brazos contraídos; un segundo ataque, más violento que el primero, hizo comprender a cuantos le rodeaban que el sol de ayer alumbraría un día de dolor para el periodismo, un día de verdadero luto para los buenos republicanos. Pablo Correa y Zafrilla espiró en los cariñosos brazos de sus compañeros; su señora, precipitadamente llamada, llegó a la redacción y tuvo aún el consuelo de abrazarle antes de espirar; su lecho de muerte se improvisó en el despacho de la dirección, y en torno a él lloraban silenciosamente los que momentos antes compartían sus tareas¹¹.

Una versión ligeramente diferente fue la que proporcionó Francisco Pi y Margall en el prólogo de *Democracia, Federación y Socialismo*. Lo que el director de *La República* escribía en el mismo instante de sufrir el primer ataque no era el original para la imprenta, sino la última página de su libro

⁹ *La República*, 11 de marzo de 1888.

¹⁰ *La República*, 31 de marzo de 1888.

¹¹ *La Justicia*, 21 de abril de 1888. De acuerdo al relato de Emilio J. M. Nogués, el veterano periodista federal Enrique Vera y González volvió a hacerse cargo de la dirección de *La República* «la misma noche en que el desgraciado Correa y Zafrilla dejaba de existir», «Noticias biográficas. Enrique Vera y González (recuerdos personales)», *Boletín de Procedimientos del Soberano Gran Consejo General Ibérico*, 12, 28 de junio de 1893, p. 11.

y, de hecho, debió serlo, porque todo indica que esta obra se publicó inacabada. En alguna de sus párrafos se anticipaban argumentos que debía retomar o desarrollar en unas conclusiones que no existen en ninguna de las dos ediciones del ensayo. Aunque fechado en 1886, cuando comenzó a publicarse por entregas en *La República*, el libro salió por primera vez a la venta en 1889 como homenaje póstumo a su malogrado autor y, a la vez, para proporcionar algún ingreso a su familia, que quedó en una situación sumamente vulnerable.

Lo que los periódicos del día siguiente a su fallecimiento presentaron como un fenómeno de justicia poética –«al periodismo dio Correa su vida entera y en el periodismo ha muerto», se leía en *La República*¹²; «¡qué muerte más envidiable la de Pablo Correa!», en *La Justicia*¹³– podría, en cierto modo, presentarse como la conclusión de su trayectoria profesional. No porque el destino del laborioso publicista fuera fallecer con la pluma en la mano, sino porque en esos momentos concentraba todos sus esfuerzos y la mayor parte de su tiempo en el periodismo y la propaganda republicana, a costa incluso de su salud. «Prefirió siempre la modestísima posición de periodista al ejercicio de su profesión de abogado», afirmaban sus compañeros de *La República*. Correa, en efecto, entendía el periodismo como una función inherente a la militancia política, no como una verdadera profesión.

Fue mucho lo que sacrificó al activismo, como dejaba entrever Enrique Sánchez Pérez al recordar al finado. Ahondando en la romántica visión de la muerte del periodista, apuntaba el problema que el fallecimiento de Pablo Correa suponía para su mujer y sus cuatro hijos. El periodista conquense no había podido dejar muchos ahorros. Su profesión no se los podía procurar. Tampoco, por lo que parece, tenía bienes raíces que legar:

Hasta que la muerte ha venido a sorprenderle, puede asegurarse que Correa y Zafrilla no ha dejado de escribir para periódicos un solo día. Director de unos, redactor de otros, colaborador de muchos, escribía, escribía, escribía siempre; su actividad era asombrosa, sus condiciones de propagandista, excepcionales [...] Correa no es digno de compasión, antes me parece digno de envidia; ha luchado, ha vivido, ha muerto; ha muerto en medio del fragor del combate por las ideas, en la redacción, rodeado por sus compañeros, con las cuartillas delante... su muerte ha sido más gloriosa que la del soldado cuando es en el campo de batalla acribillado por las heridas... ¡pero su pobre viuda! ¡pero sus

¹² *La República*, 21 de abril de 1888.

¹³ *La Justicia*, 21 de abril de 1888.

pobres hijos! ¡¡sus pobres hijos!! Son cuatro... ninguno de los cuales se halla en edad de poder valer a los otros! Ni a sí mismo...¹⁴.

La muerte de un correligionario, para los republicanos, no era solo un motivo de duelo, sino también una oportunidad para reivindicar su credo en las calles. Ya hacía varias décadas que otras corrientes políticas habían descubierto cómo sortear las limitaciones al derecho de manifestación aprovechando los cortejos fúnebres¹⁵. Así, el homenaje al compañero desaparecido se convertía en una movilización multitudinaria cargada de simbolismo. Conforme se aproximaba el final del siglo, este tipo de manifestaciones se volvieron, quizá, demasiado frecuentes. El entierro de Correa y Zafrilla, como el del dirigente federal Estanislao Figueras, algunos años antes, o el del marqués de Montemar, antiguo director de *Las Novedades*, poco después, fue un buen ejemplo de este último servicio que los militantes, elevados por sus correligionarios al martirologio del movimiento republicano, podían prestar a su partido:

Todos los buenos republicanos acudirán, con verdadero duelo en el corazón, a la lúgubre ceremonia; honrando la memoria del modesto y laborioso periodista, daremos un testimonio elocuente de que no son para los republicanos la grandeza de las posiciones sociales, sino la mayor grandeza del trabajo oscuro, constante y virtuoso, al que rendimos más fervoroso culto; y de cuán leves e insignificantes son las diferencias que en esta ocasión, pueden separarnos ante los poderosos vínculos que nos unen cuando se trata de honrar a *La República* y a los que se inspiran en la virtud, al trabajar por ella¹⁶.

El cadáver, para reforzar el simbolismo, se veló en la misma redacción de *La República*. De allí salió el cortejo en dirección al cementerio de San Justo, recorriendo las calles «de Daoiz, Ancha, plaza de Santo Domingo, Rivera, Hileras, plaza de Herradores, calle Mayor, plaza Mayor, calle de Toledo, puente y camino bajo de San Isidro»¹⁷. Un millar de republicanos componían la comitiva que presidían Pi y Margall, el marqués de Santa Marta y Nicolás Salmerón. Con ellos marchaba su familia, los representantes de la minoría republicana en el Congreso, con Muro y Azcárate, y los redactores «de casi todos los periódicos madrileños», al menos de los democráticos. Allí estuvieron,

¹⁴ *La República*, 24 de abril de 1888.

¹⁵ Sobre el duelo como una manera de hacer política entre los republicanos madrileños cuando falleció Pablo Correa, véase ANCHORENA MORALES, Óscar, *El republicanismo en Madrid...*, pp. 84-88 y 289-294.

¹⁶ *La Justicia*, 21 de abril de 1888.

¹⁷ *La Justicia*, 22 de abril de 1888.

entre otros, Rubén Landa, de *La Justicia*; Miguel Moya, Mariano Araus y Tesifonte Gallego, de *El Liberal*; y sus compañeros de *La República* Castell y Orriols. También su hermano, Pedro Correa, y su amigo Juan Rabadán.

En los días siguientes, llegaron a la redacción de *La República* cartas de pésame de todos los puntos de España. Entre los primeros estuvieron sus antiguos compañeros de militancia federal en Cuenca. Básicamente, era el mismo núcleo que Correa había organizado en los años del Sexenio¹⁸. Conscientes de la situación de necesidad que se cernía sobre su familia, trataron de gestionar con la Diputación provincial la concesión de una pensión para que una de sus hijas prosiguiera «sus estudios de música en el conservatorio de Madrid»¹⁹. Los diputados republicanos, de igual manera, se reunieron para influir «cerca del gobierno», para que a su hijo mayor se le diera «un modesto destino con el cual [pudiera] atender sus más perentorias necesidades»²⁰.

No debieron tener demasiado éxito. La única ayuda que la familia pudo recibir fueron las 1766 pesetas que la suscripción de *La República* logró recaudar y el producto de la venta de las dos ediciones de *Democracia, federación y socialismo*: «esta puede decirse que es la única herencia que el infortunado Correa ha dejado a sus hijos, bien merecedores de apoyo y protección», comentaba *La República*²¹. Era poco lo que podía esperarse. El libro fue promocionado durante algunos meses por la mayor parte de los medios republicanos. En 1891 se reimprimió. Desde entonces y hasta los años del cambio de siglo, fue frecuente encontrar fragmentos dispersos de sus páginas en distintos periódicos republicanos como *La Autonomía* o *El Eco del Pueblo*²². Ese tímido reconocimiento de la posteridad no pudo consolar a su familia. Para esas fechas, su mujer y al menos tres de sus cuatro hijos habían fallecido.

En junio de 1893, *La Justicia*, el diario del Partido Centralista que encabezaba Nicolás Salmerón, dio cuenta de las penurias que Adelaida Pardeñillas, viuda de Pablo Correa y Zafrilla, atravesaba junto a una de sus hijas. Al parecer, otra había fallecido con anterioridad. Habían pasado cinco años desde la muerte de su marido:

¹⁸ *La República*, 28 de abril de 1888.

¹⁹ *La República*, 3 de noviembre de 1888.

²⁰ *La Unión Católica*, 18 de mayo de 1888.

²¹ *La República*, 13 de marzo de 1889.

²² *La Autonomía*, diario de Reus, publicó entre 1897 y 1900 numerosos recortes de la obra de Pablo Correa, al igual que *El Eco del Pueblo*, semanario de Girona, entre 1897 y 1898.

Hace algunas semanas, dos señoras, víctimas de la más espantosa miseria, intentaron poner con la muerte término a sus padecimientos. Frustrado el suicidio, la autoridad amparó a aquellas desgraciadas, dándoles asilo en un establecimiento benéfico. Las señoras en cuestión eran la viuda y la huérfana de un hombre que desempeñó altos cargos en los tiempos de la República²³.

Aludía, por supuesto, a Correa. En agosto de 1893, la *Crónica Meridional* publicó el siguiente anuncio: «FAMILIA DESGRACIADA. Hace poco falleció don Pablo Correa y Zafrilla, director de *La República*. Tres de sus hijos le han seguido después, víctimas de la pobreza más que de las enfermedades, y el miércoles fue conducido al cementerio el cadáver de la desgraciada viuda, sin más acompañamiento que dos amigos particulares»²⁴. Adelaida Pardenillas no había cumplido aún los sesenta años. Llamativamente, según informaba el mismo medio, fue un periódico antiliberal el que advirtió sobre la crítica situación en que quedaba el único superviviente del matrimonio: «¿no habrá en el republicano campo alguna alma compasiva que particularmente socorra al ser que sobrevive, y que habita en la calle del Limón, 20 segundo?». Se trataba, quizá, de un caso de solidaridad entre periodistas. También, sin duda, de aprovechar la oportunidad de meter el dedo carlista en la llaga republicana para insinuar que no podía esperarse caridad, socorro o compasión de los demócratas.

Desde luego, con ese suelto consiguieron su objetivo de tocar la fibra sensible de una parte de la prensa democrática. *La Justicia*, órgano del Partido Centralista, no dudó en reconocer que los republicanos no habían estado a la altura a la hora de socorrer la familia de un «mártir de la política militante», como la de Pablo Correa:

Es preciso arbitrar los medios necesarios para que no se repitan en lo sucesivo otros semejantes. Sin duda que no son los partidos políticos sociedades de socorros ni centros de beneficencia. Pero cuando se trata de hombres que han prestado desinteresada y noblemente a los ideales comunes relevantes servicios, deber es de cuantos comulgaron con ellos en esa religión de las ideas impedir que los efectos de aquel desinterés caigan sobre los suyos a manera de maldición. Lo pide la gratitud que, en nombre de las ideas, debemos todos a quienes las sirvieron. Lo demanda la justicia imponiendo el premio de la virtud que no hemos de esperar del Estado monopolizado por nuestros enemigos. Lo reclama la moral pública interesada en que los seres a quienes la muerte deja en el desamparo no padezcan la pena del bien que los suyos hicieron. Lo

²³ «El medio», *La Justicia*, 10 de junio de 1893.

²⁴ *Crónica Meridional*, 4 de agosto de 1893.

exige nuestro propio honor, a quien importa no pueda repetirse con razón lo que, hablando del martirio de la desgraciada familia del Sr. Correa y Zafrilla, dice un periódico carlista: «un solo hijo queda hoy llorando tanta desdicha y un solo ser se acuerda de sus padres. La política en que militó, ingrata como organismo, no les ha tendido una mano»²⁵.

El autor de las anteriores líneas llevaba razón: los partidos políticos no eran sociedades de socorros ni centros de beneficencia. No es que la idea de ofrecer algún tipo de asistencia social a los militantes no se hubieran planteado en alguna ocasión, sobre todo en los centros de sociabilidad de determinadas agrupaciones. También es cierto que los militantes y los partidos republicanos, durante años, hicieron grandes esfuerzos para sostener mediante suscripciones voluntarias a los presos y exiliados por causas políticas, junto a sus familias. La respuesta a situaciones como la que planteó con crudeza el fallecimiento de Correa y Zafrilla llegó dos años después de su muerte, pero no bajo la iniciativa de ningún partido político, sino con la aparición de la Asociación de la Prensa de Madrid²⁶. Fue, sin duda, un paso crucial en el surgimiento de una conciencia corporativa en un oficio que, con grandes dificultades, avanzaba hacia la profesionalización. Su primer resultado fue la fundación de un servicio asistencial para socorrer a los asociados que se encontraran en situación vulnerable.

Este propósito, impulsado por los propios periodistas más allá de las rivalidades políticas, se había intentado poner en práctica en 1891 con la creación de un «Montepío de la Prensa». Estimular su fundación fue, precisamente, el propósito del artículo de Antonio Sánchez Pérez con el que este libro comienza²⁷. Para el periodista asturiano, los protagonistas de su relato, Pablo Correa y Zafrilla, José Anchorena y Manuel Béjar y Sellés –los dos primeros fallecidos en tristes circunstancias, el último «pobre, débil,

²⁵ «Los medios», *La Justicia*, 10 de junio de 1893.

²⁶ Sobre su fundación, aporta información interesante la crónica, más que historia, publicada por el periodista OLMOS, Víctor, *La casa de los periodistas. Asociación de la Prensa de Madrid, 1895-1950*, Madrid, Tecnos, 2006, pp. 23-41.

²⁷ «Me parece que han hecho muy bien mis compañeros los periodistas de Madrid en iniciar eso del Montepío de la prensa. Se necesita ya y, según las trazas, va a necesitarse más todavía», concluía SÁNCHEZ PÉREZ, Antonio, en «¡Chicos de la prensa!», *La Ilustración Ibérica*, 448, 1 de agosto de 1891, p. 486. En abril de ese mismo año se celebró en Madrid un banquete para iniciar «la creación de un Montepío de la prensa nacional», *La Dinastía*, 6 de abril de 1891. Esta iniciativa seguía la estela del montepío de los periodistas de Málaga, cuya fundación se anunció pocos meses antes. *La Época* y *La Correspondencia de España*, 11 de diciembre de 1890, y *El Imparcial*, 12 de diciembre de 1890.

viejo y achacoso»²⁸, sobrevivía gracias a la caridad en un asilo benéfico—, simbolizaban el propio periodismo, un oficio en el que el éxito profesional no siempre era la garantía de una vida desahogada. La invocación de la miseria como contrapartida del papel del publicista conectaba con la imagen romántica del mártir de la idea o del genio solitario y aislado que se sacrifica para iluminar el camino del progreso humano²⁹.

La muerte de Correa y de su familia contribuyó a dar cuerpo a esa imagen. Así la representaba en *Las Dominicales del Libre Pensamiento* Alfredo Calderón en un tremebundo artículo titulado «Célibes». El autor equiparaba a los aspirantes a periodistas, a los poetas y a los «hombres de ciencia» en una única categoría, caracterizada por la inevitable precariedad, el compromiso con «la verdad» y la vocación de contribuir a la mejora de la humanidad. Escribía, significativamente, en un contexto en el que el mercado periodístico se expandía, por lo que sus palabras deben interpretarse en el marco de una estrategia de negociación con el público y con los editores para reivindicar las contraprestaciones que la labor intelectual de escritores y científicos merecían³⁰. En ese sentido puede leerse su advertencia, dirigida a quienes se encaminaban a ese tipo de profesiones, de que no tenían derecho a formar familia, puesto que su futuro, como el de la mujer y los hijos de Correa y Zafrilla, era inevitablemente la pobreza:

Si te tiente el demonio del ideal; si honradamente aspiras a investigar y difundir la verdad, a encarnar en formas sensibles la belleza, a ilustrar y dirigir la opinión; si pretendes figurar en las filas de esa vanguardia de la humanidad a quien corresponden las primicias del honor y del dolor en la gran lucha del progreso [...] Cenobita del bien, monje austero de tu vocación, estás condenado a vivir en la soledad tu vida de privaciones [...].

Aún fuera tu vida más amarga y más desesperada tu muerte si inconsideradamente hicieras compartir a seres amados la fatalidad de tu destino. ¿Tienes,

²⁸ *Ibid.* p. 484.

²⁹ Al respecto, véase DELPU, Pierre-Marie, *L'affaire Poeiro. La fabrique d'un martyr révolutionnaire européen (1850-1860)*, Paris, CNRS Éditions, 2021.

³⁰ Es cierto, como sostiene Jesús A. Martínez, que «entre 1876 y 1900 el sector editorial no fue muy activo» dada la persistencia de «la naturaleza artesanal del negocio y la escasa capitalización», atrasando la profesionalización de los autores hasta el siglo XX, MARTÍNEZ MARTÍN, Jesús A., *Vivir de la pluma. La profesionalización del escritor, 1836-1936*, Madrid, Marcial Pons, 2009, p. 45, 147 y ss. Sin embargo, es posible advertir en los años finales del XIX las novedades que sentarían las bases del despegue del sector en las primeras décadas del XX, como apuntan, entre otros autores, LAGUNA PLATERO, Antonio y MARTÍNEZ GALLEGU, Francesc Andreu, *El Trust...*, pp. 35-36 y 41 y ss.

por ventura, a ello derecho? [...] El amor del fin que cultivas, el íntimo y misterioso deleite que es como el salario espiritual de toda labor desinteresada, te alentarán en tus afanes y te sostendrán en tus pruebas. Pero a ti solo [...] De todo tu esfuerzo los seres queridos no obtendrán por resultado sino la privación de presente y la miseria en perspectiva.

[...] Periodista, ¿piensas tú superar a Borrego, Zafrilla, Bofill? [...] Todos ellos, al morir, dejaron en la indigencia a los suyos³¹.

Pero la vida de Pablo Correa no solo sirvió a periodistas como Antonio Sánchez Pérez o Alfredo Calderón de pretexto para protestar por la precariedad del periodismo. También reivindicaban el trabajo en la sombra que ejercían los «obreros de la civilización», los publicistas que sostenían la lucha de las ideas. Por eso, al lamentar que «no ya las nueve décimas de [sus] lectores, las noventa y nueve de cada ciento» no pudieran responder a la pregunta «¿quién fue Pablo Correa y Zafrilla?», Sánchez Pérez no se equivocaba. El legado del escritor conquense, aparentemente, había quedado en un completo anonimato. Sin embargo, al escudriñar su obra, ese legado se revela como una pieza importante para comprender que todo movimiento político necesita personas que, sin ser líderes afamados, sirven de anclaje para su existencia, para mantener su vigencia y estimular su expansión. Aunque Correa represente un arquetipo del propagandista federal, no se le puede negar su singularidad, su capacidad para actuar sobre las convicciones del colectivo republicano y proyectarlas hacia nuevos objetivos.

Correa, la mayor parte de su vida, fue un activista republicano y, sobre todo, un periodista que día a día, desde su entorno, dio voz al republicanismo federal y contribuyó a profundizar en su orientación socialista. Por ello, su figura refleja que el republicanismo no solo existía en las páginas de los diarios de la capital, en la tribuna del Congreso o en los libros de su máximo dirigente. Ni Pi y Margall ni ningún otro líder demócrata habría tenido la relevancia histórica que se les atribuye sin el peso de los militantes que dieron soporte, cohesión y forma a un programa que perseguía la democratización de la sociedad española, hasta en el último pueblo de la más olvidada provincia. Personas, en definitiva, que desde sus respectivos espacios sociales impulsaron ideas que abrían nuevos caminos para la ciudadanía y, por ello, son también cruciales en la historia.

³¹ CALDERÓN, Alfredo, «Célibes», *Las Dominicales del Libre Pensamiento*, 12 de octubre de 1894.

SELECCIÓN DE TEXTOS

COMUNICADO DE LA JUNTA FEDERAL DE LA PROVINCIA DE CUENCA AL DIRECTORIO DEL PARTIDO REPUBLICANO DEMOCRÁTICO FEDERAL (1872)¹

La junta republicana federal de la provincia de Cuenca ha dirigido al Directorio la notable comunicación que sigue y que hemos recibido de dicha junta para su publicación:

«Ciudadano director de *LA IGUALDAD*

Con esta fecha se le dice al Directorio central de nuestro partido lo siguiente:

Los que suscriben, individuos de la junta republicana federal de esta provincia, atentos solo a la inspiración de su conciencia y al bien de nuestra desgraciada patria, teniendo siempre por norma de su conducta la justicia y el porvenir de la República federal, faltarían a su deber si en estos momentos solemnes, tan críticos para el partido, no dejaran oír su voz, humilde pero honrada, en los consejos generales del mismo. Es preciso poner término a las discordias que nos matan y a las debilidades que desalientan a nuestros mejores prosélitos, y hacer ver a los republicanos todos que la política de intrigas, artera y profundamente inmoral, de los doctrinarios no es la que conviene a un partido que tan honrados principios tiene y que exige una conducta más austera todavía, honradez y austeridad en que principalmente funda sus esperanzas la nación española.

Esta junta, extraña completamente a las miserias personales, a las ambiciones que suelen encenagar la política en los grandes centros, con la mira solo puesta en la felicidad de la patria, en el triunfo de la República

¹ *La Igualdad*, 2 de noviembre de 1872.

federal en toda su pureza, que es el triunfo del derecho sobre la iniquidad y el despotismo, estima en mucho las altas dotes de talento y de patriotismo que adornan a los individuos del actual Directorio, sabe que a su elocuencia y a sus virtudes debe el partido republicano su mayor gloria. Y ¿cómo dudar ni por un momento, de la pureza de intenciones del hombre que ha consagrado su vida al estudio y propaganda de la verdad política y social, arrojando crueles persecuciones y desafiando con noble y franca entereza la saña de los tiranos? Más, porque todo esto es verdad, la junta ha visto con tanta extrañeza como dolor la manifestación del referido ciudadano en el Congreso con motivo de los sucesos del Ferrol y el silencio de los demás diputados de la minoría del Directorio. Bien comprendió el Gobierno la importancia de la manifestación de Pi y Margall, cuando precipitadamente la comunicó a todas las provincias, donde tuvieron buen cuidado de hacerla pública los gobernadores y capitanes generales. La insurrección del Ferrol era formidable y es evidente que no era un simple motín de una población aislada. Las provincias todas, los republicanos todos se regocijaron al saber que nuestra bandera se izaba por buques españoles en el más fuerte arsenal de España, y se preparaban a secundar a los bravos ferrolanos. Las palabras de Pi y Margall cayeron como una bomba en el campo federal, entre el regocijo no disimulado de los monárquicos. Sean quienes fueren, los sublevados del Ferrol jugaban su cabeza por la República, entretanto que el Gobierno y sus individuos están dispuestos, ellos lo aseguran, a jugarla por la monarquía. Ni aquellos, pues, merecían una repulsa ni estos un desagravio, que por desagravio humillante consideraron la manifestación del jefe del partido. ¿Quién sabe si este, tal vez llevado de un celo exagerado, pero seguramente lastimoso, ha dilatado con su manifestación el triunfo de nuestra causa?

Esta junta cree que no siempre las insurrecciones son oportunas, pero afirma con profunda convicción que siempre son justas en tanto que la monarquía impere y el hombre no sea reintegrado en sus derechos. No es verdad que hoy goce el ciudadano completa libertad. Nosotros vemos que se denuncia la prensa independiente; vemos que el derecho a la vida no está reconocido en la ley ni respetado por el Gobierno; vemos que el sufragio es una mentira; vemos que el municipio yace esclavo a los pies del más estúpido caciquismo, y las provincias y la nación supeditadas a la avaricia desenfrenada de oligarquías impúdicas; vemos que la Hacienda continúa caminando a una total vergonzosa ruina; vemos que los presupuestos crecen, que la desmoralización cunde, que el despilfarro no tiene fin, que se improvisan fortunas, que el monopolio vive irritante, explotando al trabajador,

y la usura consumiendo los pequeños capitales, hijos verdaderamente del trabajo honrado; vemos que contra la civilización, contra la humanidad y contra la honra de España hay aún esclavos en Cuba y Puerto Rico, y vemos, finalmente, que todos los derechos se atropellan escandalosamente con el sistema inicuo de las quintas y del servicio militar forzoso, sistema que los radicales prometieron abolir para escalar el poder, y que hoy sin vergüenza continúan como haciendo escarnio de la formalidad y de la hidalguía del pueblo español. Y si esto es verdad ¿qué consideración, qué benevolencia merece ningún gobierno monárquico, llámese como quiera, porque los apellidos políticos suelen ser muchas veces por desgracia pretextos de la ambición?

Es indudable que no todo se puede fiar a la fuerza de la espada, y que esta, para ser eficaz, necesita del impulso de la idea; pero si todo se fía a la palabra, la elocuencia corre peligro de convertirse en charlatanería sofisticada y ridícula, de que los gobiernos hacen ningún caso. En el mundo siempre ha sido la fuerza el medio de realizar las ideas, como lo acredita la historia, porque así es la humana naturaleza. Puede mucho la razón en el terreno pacífico; pero el egoísmo del que resiste al progreso, para no perder sus privilegios, puede, por desgracia, mucho más. De ahí el que la razón necesite de la fuerza para vencer la fuerza del egoísmo, es urgente, por lo tanto, que el partido se organice para la fuerza, y que estudie el medio de allegar los recursos necesarios; pero de una manera eficaz y formal, con el deseo de obtener resultados, y fuera benevolencias que puedan traducirse en debilidades o en prácticas del doctrinarismo corruptor. El partido republicano federal tiene un fin político, tiene un fin social; pero no debemos olvidar que tiene también un fin moral y regenerador, fin que no puede realizar de otro modo que con prácticas políticas austeras, levantando los caracteres, afirmando la voluntad, creando ciudadanos dignos. Si esto no se hace pronto, España no tendrá nada que envidiar al Bajo Imperio.

La junta republicana de la provincia de Cuenca ha creído un deber suyo exponer ante la ilustración del Directorio las anteriores consideraciones, a fin de que, constándole, las aprecie en relación con las ideas generales del partido.

Salud y República federal. Cuenca, 29 de octubre de 1872.-Presidente, Gregorio García Blasco.-Vicepresidente, José Baños. Vocales: Joaquín Tarín.-Pascual Gallego.-Francisco Baños.-Genaro Frías.-José María Verde.-Ramón Pinós.-Leandro Laso.-Secretario, Pablo Correa y Zafrilla».

LA JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO REPUBLICANO-DEMOCRÁTICO-FEDERAL DE CUENCA A SUS CORRELIGIONARIOS DE LA PROVINCIA²

Ciudadanos: El 11 de Febrero pasado es el principio de una nueva y definitiva época en nuestra vida política, donde termina el tempestuoso período, abierto por los inmortales legisladores de Cádiz, de nuestras revoluciones políticas, creyendo que la depravación y bizantinos escándalos de la última dinastía no habían arrancado del corazón de nuestro pueblo sus antiguas aficiones monárquicas, levantó sobre el voto de las Constituyentes otra nueva dinastía, buscada y encontrada en extranjeras tierras, y en una familia que, conculcando el viejo derecho político europeo, había sabido apropiarse como un elemento de abundante y regeneradora savia, el salvador principio de la soberanía de los pueblos.

El descendiente de la casa de Saboya ciñó a su frente la corona de nuestra España, y en sus manos se pusieron el cetro de los derechos individuales y el laurel divino de la democracia, que con aplauso de los unos y con mal encubierto odio de los otros, ha venido descomponiendo nuestros partidos políticos, hasta el punto de hundir los antiguos organismos, abriendo paso a lo único que en este generoso país puede afianzarse por eterno, a la República democrática-federal, aclamada con fervido entusiasmo de la libertad, del orden y de la justicia.

Dos años de laboriosa y difícil existencia; dos años contados por amarguras, no por días; dos años en que la masa general de la población ha protestado unas veces en los comicios, otras en los campos de la fratricida lucha, convencieron al país y al príncipe que ocupaba el trono, de que aquí, en esta tierra azotada por tantas razas y por tantos infortunios, era imposible, no ya la monarquía absoluta o parlamentaria, sino también la monarquía democrática, fugaz quimera de nuestros ilustres estadistas. Y esto no ha sucedido en balde; y no consideremos como tiempo perdido los dos años en que el duque de Aosta ha tenido su habitación en el alcázar de los antiguos monarcas, porque hasta los más empedernidos habránse convencido de que la región donde han nacido y muerto por la libertad los Padillas y Maldonados, los Heredias y Lanuzas, los Empecinados y Riegos, los Chapalangarras y Zurbanos, es la región destinada por los altos juicios de Dios a ser la resplandeciente y magnífica tribuna exornada por el buril de la libertad, desde donde caigan sobre todos los pueblos del continente

² *El Eco de Cuenca*, 26 de abril de 1873 (copiado de *La Vanguardia*).

los robustos e inspirados acentos de la democracia. Desde este ensayo, con tantas esperanzas comenzado y desarrollado con tanta menguada fortuna, se habrá convencido Europa, como se ha convencido también el país, de que la monarquía y la democracia son incompatibles, como incompatibles son y serán siempre el bien y el mal, la conciencia honrada con la negación de la infinita sabiduría. He aquí la razón que nos asiste para afirmar, que no en balde han transcurrido para el porvenir de nuestras instituciones sociales y políticas, los dos años de monarquía democrática.

Merced a estas causas que el entendimiento humano no le es posible contrarrestar, merced a la ceguera con que Dios castigó la vanidad de los partidos monárquicos, el 11 de Febrero, fecha inmortal, que nadie borrará de las páginas de nuestra historia, el Congreso y el Senado, reunidos en una sola asamblea, proclamaron la república, no como medida transitoria en tanto se consultara al país, sino como la forma definitiva de nuestro organismo político.

Con la proclamación de la república ábrense nuevos y más vastos horizontes a la hambrienta actividad del pueblo español. Más no creáis ni alimentéis la esperanza, que esta esperanza podría perdernos, de que ya está todo hecho y que no nos queda otra cosa por hacer que vestirnos nuestras galas y pasear por ciudades y pueblos, en son de fiesta, la imagen de la República. No; que muchedumbre de enemigos, unos en la oscuridad, otros en pleno día, dirigen a su corazón el aleve acero del traidor y del homicida, y nosotros tenemos que asegurarla y defenderla: asegurarla con nuestros pechos, siquiera el puñal y la bayoneta lo desgarran antes que tolerar inflijan el más pequeño dolor a la República.

Este es nuestro deber, ciudadanos, y todos los cumpliremos, si hemos de merecer las bendiciones de nuestros padres, y los nobles e imperecederos aplausos de la historia.

Graves, pero de una gravedad aterradora, son los días en que vivimos: de una parte el bando carlista todo puesto en armas, tiñe con sangre republicana los risueños valles de Navarra y Provincias Vascongadas, o las rudas asperezas de las montañas de Cataluña; de otra vémosnos amenazados por la remota probabilidad de una intervención extranjera, que sería el ludibrio eterno de la patria; y por último, las venenosas doctrinas comunistas han emponzoñado la sangre de nuestros hermanos en algunas, por fortuna, pequeñas comarcas: y si a todo esto sumáis el que muchos de los antiguos monárquicos sueñan en dinastías imposibles, no creemos se nos tache de

exagerados al afirmar, como afirmamos, que son graves, pero de gravedad aterradora, los días en que vivimos. Pues bien, ciudadanos; a tantos y tantos como son los enemigos, tenemos que hacer rostro, sin otras armas que las de la libertad y de la justicia, que por completo llenan nuestros corazones republicanos: que tal hicieron nuestros hermanos de la gran república americana luchando contra la soberbia Albión o los suizos contra Carlos el Temerario.

Nosotros, y esto entiéndanlo bien nuestros enemigos, nosotros no queremos quitar nada a nadie, porque vivimos de nuestro trabajo; nosotros, entiéndanlo bien nuestros enemigos, no queremos esclavizar a nadie, porque somos libres, nosotros, entiéndanlo bien nuestros enemigos, no atacamos las creencias, porque nuestra obligación social es ilustrar al pueblo; nosotros, y entiéndanlo bien nuestros enemigos, no pretendemos resucitar la política de clases, de razas o de continentes, porque llamamos a todos los hombres, cualquiera que sea su condición y nacionalidad, a comulgar en nuestra compañía con la sacratísima hostia de la igualdad y de la democracia: nada de esto queremos, nada de esto pretendemos; pero si a nuestras generosas intenciones y honrados propósitos responden con calumnias y sarcasmos, si a nuestros esfuerzos por asegurar el orden, la libertad, y la República responden con conspiraciones tenebrosas o batallones armados, ¡ah!, entonces, ciudadanos, inspirándonos todos en los altísimos deberes que la patria y la república nos imponen, desenterraremos la bárbara ley del Talión, y responderemos a golpes con golpes, a víctimas con víctimas, y aunque sea empapado en sangre, llevaremos el estandarte de la República, no ya por España sola, sino por la Europa entera, si tan ciega fuera que nos atacara con sus ejércitos.

Esto es, ciudadanos, lo que este centro tiene que deciros: ahora a vosotros toca en vuestras localidades el dar a conocer nuestras intenciones; y tened en cuenta que de cada uno de vosotros depende el afianzamiento de la república federal, única forma de gobierno que levantará a España de su postración, aliviándola de la miseria.

Cuenca 25 de Abril de 1873 (*Siguen las firmas*).

COMUNICADO DE CORREA Y ZAFRILLA A SUS ELECTORES DE LA PROVINCIA DE CUENCA³

El ciudadano Pablo Correa y Zafrilla nos ha remitido la siguiente carta para su inserción en *LA VANGUARDIA*; más como esta se halla suspendida por unos días, la publicamos en hoja suelta con el fin de que llegue a conocimiento de los electores de nuestro querido amigo.

Dice así:

La minoría reformista de la Asamblea se retiró ayer de la representación nacional, después de discutida ampliamente resolución tan grave. Yo, reformista como el que más, he disentido de mis queridos compañeros en este punto y debo una explicación a mi provincia y a mi distrito, franca y leal, como conviene a un Diputado republicano que antes que todo y como tal es un mandatario de sus electores.

He votado contra la proposición que autoriza al Gobierno para tomar medidas extraordinarias con el fin de sostener el orden público; he votado la de censura al Gobierno por el bando inexplicable y atroz, dadas nuestras doctrinas, del gobernador de Madrid; estoy conforme con la minoría, creyendo que el orden no debe hacerse por los Gobiernos republicanos de la manera misma que los reaccionarios; estoy en contra del sistema del Gobierno y de la mayoría, que quiere antes que todo orden y que sostiene una legalidad monárquica y el organismo político de la institución que tanto hemos combatido: opino que debemos ser consecuentes, realizando las reformas que hemos prometido al país y a que este tiene derecho: creo que el orden público en las repúblicas es la realización de las aspiraciones del pueblo, es decir, que el orden es el progreso cumplido por los Gobiernos y los representantes de la Nación: creo también que es una contradicción que envuelve una iniquidad el que el Gobierno se empeñe en sostener a todo trance las leyes de la monarquía mientras se atreve a violar insensatamente los derechos democráticos, que hemos colocado siempre sobre todos los poderes y sobre todas las soberanías, derechos que jamás pueden suspenderse por nadie, doctrina sustentada por Salmerón y Chao en el proyecto de Constitución que presentaron a la Asamblea federal de 1872, sustentada por los Diputados de la minoría republicana de la Constituyente el 69, y

³ Agradezco a Jacob Martínez López que me facilitara una copia de este documento, cuyo original encontró en el Archivo Histórico Provincial de Cuenca.

sustentada también por todos los republicanos. Hemos siempre también combatido el sistema preventivo, que hoy aplica el Gobierno y la mayoría, y profeso el principio de que los Gobiernos republicanos deben gobernar con la libertad o no gobernar, antes que violar nuestras doctrinas, antes que ser inconsecuentes, antes que nos pueda llamar el país farsantes y embusteros.

Creo que la mayoría, por otra parte, tiende a imitar a otras mayorías que servían como suizos a los Gobiernos; creo que se han hecho agravios a la minoría; creo, finalmente, que se resiste a satisfacer los deseos del pueblo, sea por lo que quiera.

A pesar de esto, yo, individuo de la minoría, no me he retirado, habiéndolo así manifestado a mis compañeros, como convenía a mi decoro y como conviene a mi deber, quiero dar a mis electores, como he dicho, una explicación.

¿Puede un diputado abandonar la representación cuando lo tenga por conveniente, según su criterio individual, o por el contrario, debe atenerse en asuntos graves a las condiciones del mandato? Yo opino esto último; creo que un diputado es un mandato, votando según este, o según la manifestación de principios y conducta hecha a los electores, cuando el mandato no haya sido escrito. Jamás seré inconsecuente, jamás faltaré a lo que he sostenido toda mi vida en todas partes, a lo que he defendido en nuestra querida *VANGUARDIA*, a lo que he dicho pública y privadamente a mis electores, y defenderé nuestras doctrinas con entereza, con la honradez que yo acostumbro en todos los actos de mi vida, ya que no con la inteligencia necesaria. En consecuencia, yo opino que el Diputado no debe abandonar su representación, sino cuando sus electores se lo ordenen. Podrá valer mucho el criterio de un Diputado para apreciar los actos de un Gobierno o los acuerdos de una mayoría; pero en buena doctrina republicana la soberanía está en la Nación y por tanto el criterio de los electores es superior al del Diputado.

Además, si la Asamblea no tiene derecho a violar ni uno solo de los democráticos, ¿lo hay en nadie para llevar una nueva perturbación a la Nación y al partido? Yo creo que nuestra dignidad, que nuestra consecuencia, que todo se salva con los votos, ante el país y aun ante nuestra conciencia. Los que no cumplan sus compromisos como los que son fieles a ellos, en las votaciones se ven, y allí puede ver la Nación quién defrauda sus esperanzas, quién troncha las ilusiones que un día acariciara, quiénes son los inconsecuentes y quiénes los falsos federales, así como también quién cumple

sus compromisos, quién interpreta con rectitud los deseos del pueblo y las doctrinas del partido republicano-democrático-federal. Viendo esto la Nación, que es la verdadera y única soberana, puede inclinarse hacia el lado que quiera y hacer valer su opinión del modo que crea más eficaz y justo.

Es preciso tener presente que el Gobierno y la mayoría no monárquica, que se llama por el contrario, federal y reformista y que alega, aunque sea inexacto, que la minoría no deja obrar al Gobierno ni a la cámara. Esto es injusto, esto es falso, esto es un simple pretexto; la verdad es, y ojalá me equivoque, que se quiere sostener la organización monárquica, que se halaga a las clases conservadoras, prescindiendo de las productoras; pero la minoría debe hacer ver esto al pueblo y lo hará ver permaneciendo en la Asamblea, prudente, severa y siempre justa; que el pueblo sabrá, como he dicho, el modo de hacer valer su derecho.

He concluido. Que mis electores, que mis amigos vean mi conducta, que me digan si obra bien el Diputado en que han depositado sus ideas republicanas-democráticas-federales.—Madrid 2 de Julio de 1873.

LA FRAGMENTACIÓN DEL FEDERALISMO EN LA RESTAURACIÓN: CORREA CONTRA CASTELAR⁴

No se ha perdonado ocasión ni medio de combatirnos. En la tribuna, en el periódico, en la tertulia, en el libro, en todas partes, con alusiones más o menos directas, con reticencias más o menos hipócritas y cobardes, siempre se nos ha injuriado y maldecido. Ni se ha omitido la calumnia infame. No extrañamos, ciertamente, esta conducta; porque sabemos que el soberbio jamás perdona al hombre digno, ni el apóstata al consecuente. La conciencia de los crímenes y el tormento de los remordimientos, sirven solo en ciertos hombres para exaltar sus pasiones hasta la demencia, viniendo a ser en la cólera del despecho los enemigos más encarnizados de la religión, doctrina o partido que antes defendieron. Pero algunos que han perdido la memoria de las grandes apostasías y olvidado el ejemplo de las grandes traiciones; algunos que no tienen presente la historia de los González Bravo, Nocedal y otros mil, creyeron posible una concordia, necesaria por lo menos una tregua, y ante esta creencia, porque no se pensará nunca que poníamos obstáculos

⁴ Se reproduce el artículo «La verdad sin ambages», que abrió el número de *La Unión* del 15 de agosto de 1878.

a determinadas soluciones en la conducta de los demócratas, hemos callado, sufriendolo todo en el silencio a que solo nos obligaba el patriotismo.

Más nos conviene hacer constar una cosa, a saber: que nosotros, los vencidos del 3 de Enero, los que seguimos creyendo en la virtud salvadora de la democracia con una organización política y administrativa adecuada y propia; los que no hemos cometido la indignidad de renegar de uno solo de los principios que son el credo de un partido ilustre y respetable, no hemos deseado ni solicitado nunca, de ninguna manera, avenencia, ni siquiera relaciones, con aquellos hombres que por sus veleidades y sus apostasías no nos inspiraban bastante confianza para esperar que fueran fieles a sus nuevos compromisos.

¿Qué delito hemos cometido para el señor Castelar? El delito de ser consecuentes, el no haber cometido ninguna apostasía, renegado de nuestra historia y faltado a nuestros compromisos con el país, con la sociedad y con nuestra propia conciencia; el no haber maldecido como miserables de nuestros antecedentes, de esto que constituye la dignidad del hombre público. Esto es, en puridad, lo que subleva al Sr. Castelar, la causa de su despecho y de su encono, lo que enciende su saña contra nosotros. ¿Debemos defendernos de tan extraña acusación? No. Nos defienden todos aquellos a quienes no ofusca la pasión ni ciega el espíritu de partido o intereses más bastardos, los que tengan vivo el sentimiento del honor y la justicia. Nuestra defensa está, por consecuencia, en la misma acusación. La *demagogia*, frase con que nos insulta y cree infamarnos el insigne orador, es un recurso que hoy explota, como antes lo fueron *la libertad*, *el progreso incontrastable*, *la organización y las virtudes de los suizos*, *la maldición de la historia* y otras del mismo género, a que obligan la retórica y el deseo sin medida de adulaciones y aplausos.

No vamos, pues, a defendernos; pero el Sr. Castelar abusa siempre de sus grandes dotes, que debe, como todos, no a las pasiones, no a la vanidad, no a la soberbia y a la ambición, sino a la verdad y a la justicia; que sin el *vir bonus*, la oratoria es pura charlatanería.

Tiene el Sr. Castelar un mérito que no le negamos. Dispone de la lengua a su capricho, imponiéndose a su propia razón. La palabra es en él un instrumento dócil de su voluntad, y la ajusta como quiere a sus conveniencias de hombre de Estado, de hábil político y consumado artista. En sus labios todo es admirable, la virtud y el vicio, la libertad y el despotismo, el racionalismo y la fe. Ayer, plebeyo, pobre y oscuro necesitó del corazón generoso de las

masas, y las aduló y las exaltó hasta la locura. Ninguna idea que pudiese halagar a los pueblos, ser consuelo de los pobres y esperanza de los oprimidos, fue omitida por el Sr. Castelar y, aún el socialismo, ese apetito inmundado de la concupiscencia y de la envidia, según el gran orador, ha servido a sus ambiciones, como después veremos.

Hoy huye del pueblo que tanto ha contribuido a su reputación, y desdén y rechaza aún a aquellos amigos a quienes debe el sacrificio de la consecuencia, como si quisiera evitar que en el campo conservador, en el mundo de la aristocracia, en los palacios y en los salones de los duques y de los banqueros, haya nadie que con su presencia le recuerde su origen democrático. Aspira a merecer la confianza de lo más reaccionario de España, quiere ser hombre *grave, político serio, gubernamental*, siendo el orden de los moderados el dios de su política. Allá se las haya con su conciencia el Sr. Castelar. La democracia no necesita su concurso para brillar esplendorosa, triunfar de sus enemigos antiguos y modernos y cumplir los altos fines del progreso. Pero el Sr. Castelar pretende borrar sus antecedentes, y esto no conviene a la verdad de la historia. Intentamos, por esta razón, recordarla, y si hablamos de la persona del señor Castelar, entiéndase que lo hacemos con perfecto derecho, porque es un hombre público y del público son sus actos; que al hablar de política no hemos de *hablar de los peces ni de las aves*, como dice perfectamente *El Globo*, sino de los hombres.

Ante el gobierno del Sr. Cánovas del Castillo es D. Emilio Castelar defensor ardiente de la paz, de los medios legales y de una oposición mesurada. Esta conducta contrasta admirablemente con la que siguió el antiguo tribuno con los gobiernos de la revolución, contraste que vamos a hacer patente para que cada cual forme un juicio exacto del elocuente orador.

El Sr. Castelar vino de París en Octubre de 1868, dispuesto y decidido de los primeros a defender y propagar los *malditos* principios federales. ¿Cómo cumplió su propósito? Siendo intransigente y defendiendo como buenos todos los medios. Individuo del Directorio, decretó o promovió la insurrección federal de 1869, y lo hizo precisamente, si no estamos equivocados, contra el parecer de algunos a quienes hoy combate por demagogos y anarquistas.

Vencida aquella insurrección por la hábil estrategia del general Prim, votada la monarquía, y elegido rey D. Amadeo, fue el Sr. Castelar de los que intentaban impedir a toda costa su entrada en el territorio español. Público fue el *juramento de no consentir rey extranjero*, exigido por D. Emilio a los bravos hijos de la inmortal Zaragoza, y consecuente con este acto tan

conocido, fue a Francia, a *Tours* precisamente, con el fin de recabar del entonces dictador Gambetta un millón de reales para sublevar el partido republicano y detener al ilustre vástago de la casa de Saboya, *segundón* despreciable, según el mismo Sr. Castelar. Va también este a Sevilla, y allí dice a los federales andaluces para exaltarlos y enardecerlos que *estaban conculcados todos los derechos, la libertad perdida y abierta de nuevo en España la era de las revoluciones*, prometiendo al pueblo la República, y federal, que es, decía el hoy conservador, *miel sobre hojuelas*. Esto era lógico, ciertamente, porque antes, aunque de público se dijo que había prestado su asentimiento, y aplaudido el pensamiento de la *declaración de la prensa*, por conservar la popularidad de que gozaba, o por otra razón, protestó contra el citado documento en los términos que recordarán nuestros lectores fácilmente; es decir, como la *Justicia Social*, que dirigía el Sr. Martín de Olías, que hoy dirige *El Globo*, y único periódico que combatió enérgicamente la pretendida fusión, dicho sea esto como paréntesis.

Pero no hizo esto solo el Sr. Castelar. El que hoy, ciego no sabemos por qué pasión satánica, rechaza y maldice toda unión con sus antiguos amigos y discípulos; el que combate esta coalición contra Cánovas del Castillo, vigente la Constitución del 76, sin los derechos de reunión y asociación, sin prensa libre, aherrojada la conciencia y en ruina completa la nación, fue el que arrastró a su partido a la coalición con los carlistas, siendo ministro Sagasta y rigiendo la Constitución democrática de 1869. Había una asamblea, cuya mayoría rechazaba por inmoral, por indigna y por liberticida aquella coalición, y un discurso del Sr. Castelar, discurso violentísimo, personal y verdaderamente demagógico contra el jefe de los constitucionales, arrancó una votación casi unánime a favor de aquella liga, que permitió a los carlistas contarse y organizarse para la guerra.

Hasta el socialismo ha servido a las miras políticas y personales de D. Emilio Castelar. No perdona hoy este orador a los hombres que han suscrito manifiestos, o proponen reformas sociales, considerándolas en su orgullo de pontífice aberraciones criminales. Pues bien; el Sr. Castelar ha defendido, recomendado y suscrito como necesarias en 1872 estas reformas: *la reducción de las horas de trabajo; preferir para el desempeño de los servicios públicos, municipales, provinciales y nacionales a las asociaciones obreras; las reformas necesarias en el derecho de propiedad para contrarrestar la tendencia de las fortunas a una desnivelación exagerada; la mejora de las leyes sobre arrendamientos en favor de los colonos e inquilinos*, y otras radicalísimas que, comparándolas con sus alharacas y protestas de hoy, acreditan al señor

Castelar de político serio, práctico, gubernamental y de todo lo formal que con tanta razón y modestia él mismo se atribuye.

Proclamada la República, no legalmente, como afirma el Sr. Castelar en la circular de que tanto ha hablado la prensa, sino por un golpe parlamentario, con infracción evidente de la Constitución, el gran orador fijó su pensamiento en otros puntos y ambicionó otro puesto que el de jefe popular. Desde la cúspide a que había llegado, vio pequeños a todos los que le habían servido, y además se halló impotente para luchar con otros hombres de más prestigio, de miras más profundas, de simpatías más sólidas y más justificadas y de más verdad sobre todo, y entonces da comienzo a la política hipócrita, artera y solapada, que dio por resultado el descrédito de aquella situación y como remate el golpe del 3 de Enero.

Pero esto merece capítulo aparte⁵.

EL SOCIALISMO REPUBLICANO: ENTRE EL COMUNISMO Y EL INDIVIDUALISMO⁶

El comunismo y el individualismo han sido y serán siempre polos extremos de la política, dos tendencias que tienen su fundamento en lo más profundo de nuestro ser, que parten de las raíces más hondas de la naturaleza; constituyen una antinomia de difícil solución, pero que toca a la política resolver una de las antítesis radicales cuya armonía, cuya síntesis busca afanosa la humanidad en sus transformaciones sucesivas e incesantes [...] ¿Cómo negar que el individuo tiene vida propia, razón propia, dignidad

⁵ Correa, como se comentó, remitió ese capítulo a *La Unión*, que decidió no publicarlo, sin aclarar los motivos, más allá de juzgarlo inconveniente para la buena armonía de la familia republicana. Debe recordarse que el proyecto de coalición democrática que proponía este periódico incluía a una parte del antiguo partido radical, de cuyas filas salieron algunos de los responsables del golpe de Estado contra la república federal: «Las razones que para abstenernos de publicar el artículo del Sr. Correa hemos tenido, no se ocultan ciertamente a la penetración de nuestros lectores. Referíanse en él, como ya hemos indicado, los sucesos del 3 de Enero, cuyo examen, sobre ser hoy de suyo difícil y aún peligroso, podría haber parecido poco oportuno en las presentes circunstancias. Y no decimos más, hallándonos dispuestos, sin embargo, a dar verbalmente más amplias explicaciones, no en el periódico, por supuesto, a quienes las juzgaran necesarias», *La Unión*, 25 de agosto de 1878.

⁶ Fragmento de la «Biografía política del Sr. Pi y Margall», de Correa y Zafrilla, Pablo, en PI Y MARGALL, Francisco, *Discurso pronunciado ante el tribunal de imprenta en defensa del periódico federalista La Unión, y otros trabajos acerca del discurso federativo, precedidos de una noticia biográfica del autor*, Madrid, Imprenta de Enrique Vicente, 1880, pp. 15-17.

propia, derechos propios? ¿Cómo negar que es libre y su pensamiento la fuerza motriz del progreso, así como su conciencia la fragua en que se forjan todas las ideas y todas las instituciones? No es posible tampoco, por otra parte, desconocer que el aislamiento es la muerte del individuo, y que este necesita, por consecuencia, del amparo de la sociedad y la ayuda de sus semejantes, mediante la reciprocidad en los servicios y en los afectos y el cambio incesante de productos, así como del Estado, esto es, de un órgano que formule y realice en leyes la justicia, a medida que esta idea se desenvuelve en la conciencia humana; porque, en efecto, aparte de la individualidad, aparte de las condiciones particulares de cada hombre, existen, por la unidad de la especie, condiciones comunes e intereses generales que no pueden ser desatendidos. En la concurrencia del pobre con el rico, del ignorante con el sabio, del débil con el fuerte, la razón exige, si no es un nombre vano la justicia, que la sociedad fije las condiciones generales del cambio, que el obrero, por ejemplo, tenga garantido su trabajo, su salud y su vida contra la codicia del capitalista y contra la misma necesidad apremiante de comer; que la mujer no sea tiranizada por el marido ni los hijos por sus padres, ignorantes o desnaturalizados. Y respecto de la propiedad, la tierra es un instrumento común que nadie crea a su antojo, un don espontáneo de la naturaleza, y como tal, no puede pertenecer exclusivamente a ningún hombre, sino que todos tienen el derecho de disfrutarla, interesados en que su explotación se ajuste a reglas de conveniencia general. De aquí el dominio eminente que siempre se ha reservado el Estado y la facultad que ha ejercido de cambiar su organización y sus formas, haciéndola nobiliaria, militar, teocrática o universalizándola como el derecho con la democracia verdadera; es decir, subordinándola a los fines superiores del hombre y a las exigencias del progreso. Socialismo no es comunismo; socialismo es la síntesis de lo común y de lo propio, de lo idéntico y lo diferente, de lo general y particular que distinguimos en el hombre. Elévase a idea, a principio, a sistema el hecho de la sociedad y tendremos el socialismo, el cual no absorbe y destruye al individuo, ni niega, rechaza ni rompe los lazos que unen y deben unir a los hombres entre sí. El Estado y la sociedad son necesarios, pero su misión queda reducida a servir de medio para el perfeccionamiento del hombre en todas las esferas de su vida, para que la libertad sea verdadera y eficaz, para que la razón impere, independiente y soberana. El Estado no es independiente de la sociedad, no está sobre ella, como un ser superior, no es un Dios; la autoridad no existe como principio; se asocia el hombre y crea los poderes públicos para que sirvan a la libertad y reverencien a la razón.

CIENCIA Y LIBERTAD, AUTORIDAD Y MONARQUÍA⁷

No solo es verdad en el mundo de la Naturaleza el fenómeno del espejismo, sino que este es universal y permanente en el mundo del espíritu. Al mirar el hombre al cielo, suele ver divinidades, infierno y gloria; más estas cosas no son más que reflejos vivos de la tierra, de las ideas, de los deseos y de las desdichas y venturas humanas. Aún en política hay espejismos. Lo que conoce con el pomposo nombre de principio de autoridad, es la libertad misma de todos los hombres, condensada en la soberbia de uno solo. La ignorancia únicamente ha podido consentir en la usurpación cometida por los Dioses y el rey contra la Humanidad.

La ciencia se encarga de concluir con tantas preocupaciones, haciendo comprender que sobre el hombre, como sobre la Naturaleza, solo existen fantasmas, sin realidad ni vida propia.

«PACTISTAS, NO PACTISTAS Y PACTISTAS A MEDIAS»: LA POLÉMICA SOBRE EL PACTO FEDERAL⁸

Se habla por Chies y Figueras del pacto sinalagmático y conmutativo, valiéndose de estas frases de Proudhon, sin duda porque no son inteligibles para la generalidad de oyentes y lectores. El pacto que los federales defendemos no es exactamente el de *El Principio federativo* del socialista francés, ni siquiera el de Rousseau y demás filósofos de la escuela francesa. Nosotros no deseamos en el pacto una transacción entre la autoridad y la libertad, como el primero, ni creemos en el estado natural, anterior a la sociedad, como los segundos. Creemos, sí, que el hombre es un ser esencialmente político, porque es esencialmente sociable, y al afirmar el pacto como necesaria condición de la constitución racional de los pueblos y como principio jurídico de todas las relaciones humanas, afirmamos la razón y su consecuencia la libertad, como supuestos de toda sociedad y Estado. El pacto de Rousseau con su voluntad general y la infalibilidad del pueblo, ha producido la centralización jacobina, el imperio absoluto de las masas y ese unitarismo feroz, esa igualdad comunista que aspira a la absoluta uniformidad, creando al

⁷ «La ciencia», artículo de Pablo Correa aparecido en *Almería-Orán. Periódico publicado por una Comisión de Periodistas Almerienses a beneficio de las víctimas de los desastres de Saida* (nº único, 1881), p. 14.

⁸ *Las Nacionalidades*, 9 de abril de 1881.

capricho pueblos y naciones, destruyendo costumbres y borrando diferencias naturales. Nuestro pacto tiene por base las diferentes autonomías de los grupos sociales y políticos, comenzando en la autonomía del individuo. En esto nos apartamos de la política francesa, acercándonos más a la del pueblo inglés y principalmente a la del Norte-americano. Así es que nuestro pacto comienza por suponer la autonomía y concluye, como su fin principal, por garantizarla. El pacto federal y la federación es, como hemos dicho repetidas veces, el complemento necesario de la democracia. Nosotros sentamos esta negación: ninguna nación se halla legítimamente constituida, si no descansa en la libre y espontánea voluntad de los pueblos o entidades que la compongan, y esta afirmación: el pacto es la expresión única de esa voluntad, en cuya virtud los pueblos se asocian entre sí, establecen sus relaciones jurídicas y económicas y constituyen el Estado político sobre la base de la autonomía del individuo, del municipio y de la provincia. Decimos más; decimos que el municipio en cuanto que es autónomo y debe gobernarse interiormente por sí mismo, es un verdadero Estado, como la provincia y como la nación en su respectiva esfera.

PATRIA, PAZ Y DEMOCRACIA⁹

No podemos negar que existe en el corazón humano, palpitante y enérgico, el sentimiento de la patria; pero en los tiempos que corremos en que el doctrinarismo ha conseguido cegar o enturbiar las fuentes más puras, principalmente en España, hay siempre motivos fundados para dudar de que ciertos entusiasmos patrióticos obedezcan solamente al amor desinteresado, racional y noble de la patria. Diciendo que todo debe posponerse al bien de España, ante la moral y ante el derecho se dice realmente un absurdo; pero, además, resultan en último término pospuestas a todo la patria y la justicia. Intereses políticos de una egoísta parcialidad, la realización de planes misteriosos contra la libertad y otros móviles quizá menos nobles, suelen explicar muchos arranques con los que se pretende herir fibras delicadas del hombre, para que los pueblos se apasionen y sirvan quizá a su propia ruina, o a su descrédito, por lo menos. Se barajan, a este fin, el nombre de la patria y el de la religión y unas cuantas fórmulas jurídicas; se habla un

⁹ Fragmento recuperado del artículo «Arranques patrióticos», *La Vanguardia*, 13 de julio de 1881.

poco de esos vagos ideales que alucinan, más que guían a los pueblos a la realización de su destino sobre la tierra.

Aunque otra cosa no se consiga, se llega a extraviar la opinión pública y adquirir fama de patriotas entre los que tienen el patriotismo por una pura fórmula de los políticos al por menor.

[...]

De todos modos, esos gritos: Todo para España, España siempre tiene razón, podrán revelar insigne buena fe; pero son gritos subversivos del orden social y humano que hoy solo se comprenden en un patriotismo infantil o por el afán de conseguir notoriedad y atraer sobre el que las pronuncia, ansioso de popularidad, las miradas de un público ligero e inconsciente. Que los franceses dijieran lo mismo respecto de Francia, y los alemanes respecto de Alemania, y los ingleses respecto de Inglaterra, y la guerra universal sería ley suprema de los hombres y su exterminio su único deber. ¿No hay otros principios que regulen la vida de los pueblos? ¿No caben otras concepciones en la conciencia humana ni otros ideales para la actividad del ser racional?

Pero he ahí el principio de la política unitaria: el egoísmo y su consecuencia necesaria, la absorción o la guerra, la sumisión o el exterminio. Así se explica el principio de la vieja diplomacia: *si vis pacem, para bellum* y los resultados de la paz armada y de los grandes ejércitos, mientras parece la libertad y se arruinan y envilecen los pueblos, *Cada uno para todos y todos para cada uno*: esta es la regla de una política justa, mientras que el unitarismo exclama: *todos contra todos*. Así se explican ciertos arrebatos que más bien que patrióticos debieran llamarse patrioteros; los cuales tienden evidentemente a concitar las pasiones y exasperar los ánimos entre pueblos que deben aspirar antes que todo a asegurar su libertad respectiva, prestándose mutuo auxilio, y a realizar en la esfera política y económica la fraternidad que su origen y civilización demandan. Por esta razón condenamos la política de algunos de nuestros colegas, no inspirada, ciertamente, en sentimientos de justicia ni de conveniencia general siquiera.

PARLAMENTARISMO Y ELECCIONES EN EL REINADO DE ALFONSO XII¹⁰

Aunque nadie lo diría, estamos en pleno periodo electoral. Vamos a asistir a un espectáculo y acaso contribuyamos todos a darle solemnidad y grandeza, como si realmente el pueblo español fuese a decidir sus destinos. Los candidatos se agitan en los distritos procurándose electores, trabajando por remover y poner a su servicio a esa gran masa de indiferentes y egoístas que constituye el núcleo de nuestro cuerpo electoral, apoyo de todos los Gobiernos, instrumento de todos los políticos y pretexto de toda ambición y tiranía.

El 21 de Agosto, además, contemplaremos de nuevo dividida a España en señores y esclavos, establecida la inicua ley de castas en cuya virtud solo los afortunados, solo los ricos tienen derecho a intervenir en la cosa pública. Los pobres son eternos desheredados, sin patria ni derechos, con la sumisión por única ley de vida, con el deber pasivo por única regla de voluntad. En el espectáculo que se prepara no tomarán parte, estarán excluidos los que vierten a torrentes su sangre en defensa de la libertad y de la patria y contribuyen a las cargas públicas no ya como los privilegiados, sino con mayor cantidad, por los consumos y demás contribuciones indirectas. El obrero sirve para trabajar y producir, sirve para estar año tras año en los cuarteles, esperando que la libertad o la patria lo llamen al combate y morir oscurecido y sin gloria, envuelto entre el humo de los cañones y el polvo de los campamentos; pero no puede elegir a los legisladores, pero no es elector.

El espectáculo electoral será obra principalmente de aquellos a quienes menos importa la política de los Gobiernos, a quienes en último término solo aspiran a vivir en la quietud y les asusta el movimiento de los pueblos libres, ese movimiento grandioso que constituye la civilización y el progreso de la humanidad, como el movimiento de los átomos y de los mundos del espacio constituye la vida del Universo. Son las clases propiamente llamadas conservadoras, que adoran el éxito sin conciencia, sin ideas, esclavas de su conveniencia y del placer de un día, que en su ceguera toman por una eternidad; esas clases indiferentes a todo menos a la satisfacción de un pobre, de un egoísmo miserable.

¹⁰ Fragmento recuperado del artículo «Simulacro electoral», *La Vanguardia*, 14 de julio de 1881.

El Gobierno cuenta, y tiene razón de sobra, cuenta con alcanzar un solemne triunfo, una victoria insigne. ¿Debe vanagloriarse por esto? No tenía menos razón que Cánovas del Castillo y tantos otros que también consiguieron sumisas mayorías. El mérito de Sagasta, lo mismo que el de Cánovas del Castillo, está en el sistema político y administrativo de España, sistema que es una máquina de hacer esclavos de los ciudadanos, y de los esclavos máquinas de hacer diputados y ministros; máquinas ambas movidas por aquel en cuyas manos pone la suerte el Gobernador del país. Esclavos los municipios del gobernador y del jefe económico, y disponiendo de ellos el último escribiente de las oficinas provinciales, y esclavas las provincias de los centros de Madrid, la libertad electoral, como los demás derechos, son pura mitología doctrinaria y pretextos para dominar; [...]

No está enfermo, como se ha dicho, el Cuerpo electoral. Lo que sí está es preso, magullado, sin fuerza, inánime; estrujado entre las ruedas de la reorganización administrativa y política de España. No bastan a los conservadores los recursos mil que las imprevisiones sociales, que la anarquía económica pone en sus manos; no les basta la influencia del capitalista sobre el obrero, del propietario sobre el colono, del fabricante sobre el trabajador, del sabio sobre el ignorante, del fuerte sobre el débil, no les basta la injusticia de las leyes, sino que aún disponen y aprovechan la fuerza incontrastable de una administración opresora, sin orden y sin moral, en perpetuo desbarajuste, amparo del caciquismo repugnante que nos arruina y nos deshonra.

No hay libertad electoral, no puede haberla, y sin libertad electoral, las elecciones son simulacros nada más. Entre nombrar directamente diputados el Gobierno y nombrarlos por medio de unos cuantos electores dóciles y privilegiados, acaso optaríamos nosotros por el primer extremo. De simulacros estamos hartos los españoles y pueden llegar a repugnar, huyendo de ellos como de una tormenta o una peste mortífera aún los más animosos ciudadanos.

EL HORRIBLE MONSTRUO DOCTRINARIO: LA BUROCRACIA¹¹

Es indudable que caminamos rápidamente a nuestra regeneración político-social por los cauces abiertos por los doctrinarios; tanto que, como decíamos ayer, nadie fía el triunfo de sus ideas a las pacíficas contiendas electorales

¹¹ «Doctrinarismo y burocracia», en *La Vanguardia*, 15 de julio de 1881.

ni al poder de la opinión pública, considerando el sufragio, que debiera ser como la síntesis, y a la vez firme garantía de todos los derechos civiles y políticos, como un juego con que los gobiernos entretienen a los pueblos, y más todavía que como un simple juego, como un medio de viciar las costumbres públicas y sembrar por el país el horrible indiferentismo sobre que suelen descansar las más degradantes tiranías. Pero si estas ventajas nos produce el doctrinarismo en la esfera política, en la económica son aquellas todavía más relevantes y dignas de atención.

Todo se vuelve entre los doctrinarios hablar de economía, hasta el extremo de pertenecer a esa escuela política la fracción de teóricos ilusos que a sí mismos se llaman economistas. Sin embargo de todas sus brillantes elucubraciones sobre impuestos, sobre proteccionismo o libre cambio, sobre la renta y demás términos, a pesar de sus invenciones sublimes, sobre las maravillas del crédito y de toda baraúnda de títulos, consolidado, diferido, carpetas, bonos, billetes hipotecarios y otros mil que hacen de la Hacienda, del crédito y de la Deuda un confuso e impracticable laberinto, hemos llegado a este resultado: el país está completamente pobre y no puede soportar las cargas públicas; los ciudadanos en su inmensa mayoría, ven escaparse de sus manos el capital de que disponían para el ejercicio de su profesión o industria, resultando de aquí la dolorosa, pero necesaria emigración de los obreros, los municipios, aún los de más recursos, carecen de lo más preciso para atender a sagradas obligaciones como la enseñanza, la beneficencia y otras ciento; las provincias no pueden invertir un céntimo en la construcción y reparación de carreteras, y por todas partes en fin, se ve amenazante y tétrico el espectáculo de la muerte. ¿Está mejor el Estado? ¿Rebosa en las arcas del Tesoro público el dinero? Todo lo acapara el fisco, todo viene al centro universal, dejando en las provincias solamente hambre, miseria, desolación y ruina.

Parece natural que el Tesoro nadase en la abundancia, próspero y rico, floreciente y magnífico. Pues no sucede esto que parece natural; por el contrario, sucede que el Tesoro está pobre como el país y la Hacienda nacional en perpetua quiebra. Si los ciudadanos españoles viven apenas a fuerza de trampas, mientras apura el usurero el último escrúpulo de la dignidad o porque el prestamista se reviste de prudencia para no perder el parroquiano y el dinero, el Estado no goza en verdad de más ventura ni tiene más esperanzas, ni cuenta con otros recursos, aparte los últimos vestigios del trabajo y de la propiedad que aún alimentan la hidrópica sed de su codicia. Emisiones sobre emisiones, empréstitos sobre empréstitos, deuda sobre deuda, trampa

sobre trampa: he aquí la vida del Estado, de ese Estado que ni abre canales, ni hace carreteras, ni fomenta de ningún modo el comercio ni la industria, ni apenas sostiene escuelas, institutos, ni universidades, sabido como es que la primera enseñanza corre a cargo de los municipios y la segunda a cargo de las provincias, y respecto de las universidades y otros establecimientos hay en los presupuestos consignada una insignificante cantidad compensada con los derechos de matrículas y grados; de ese Estado, en fin, que tiene presidios en lugar de establecimientos penales y cloacas inmundas en lugar de canales, y que retribuye con miseria escandalosa la administración de justicia, tan incompleta y tan insuficiente como es por mil conceptos en España. ¿Qué se hace, se dirá, de tantos recursos, de tantos productos del trabajo y del resultado de tantas ruinas? ¿Qué se hace de tantos millones?

¿Qué se hace? La centralización es un monstruo que todo lo consume, y su tesoro, la vasija sin fondo que están condenados a llenar los españoles. El citado monstruo toma, según los casos, diferentes nombres y formas. Unas veces se llama absolutismo y todo lo necesita para el brillo cortesano y para sostener una aristocracia llena de soberbia; otras veces toma el nombre de imperio y todo lo necesita para fascinar y corromper a los pueblos con la ostentación, el fausto y las orgías; en España se llama *burocracia*, y esta es la forma más repugnante. En España todo se resuelve por los empleos y política, economía, moral, justicia, orden y libertad, solo se reduce al afán de vivir del presupuesto. Y no hablamos de las famosas *irregularidades*; porque sería cosa de que, penetrando en ese terreno de fango y podredumbre, perdiéramos la prudencia. El doctrinarismo todo lo ha corrompido entre nosotros; rebajando hasta lo indecible los caracteres, y lo corrompe todo, porque su política de intrigas, de transacciones, componendas y trasiegos llega a acabar con toda firme convicción y con toda entereza y con toda dignidad. Nuestros gobiernos suelen hablar de economías y prometerlas; pero siempre al llegar al poder se encuentran con el dogal de nuestro sistema político y administrativo, y con la atmósfera asfixiante en que respira y vive la burocracia, alma de ese mismo sistema.

Y entre tanto que esto sucede, en medio de tantas desdichas vemos cómo crecen y se amillonan en la sociedad los usureros, y cómo en las más altas regiones se improvisan fortunas colosales, y cómo los banqueros llegan a la omnipotencia. Perece el industrial, maldice el agricultor de su suerte, se abandona el propietario a la desesperación, huye de su patria el infeliz obrero, y en cambio al lado de tantos infortunios, las acciones del Banco de España se cotizan al cuatrocientos por ciento. ¡Qué de ganancias no supone

esa cifra! ¡Y a qué reflexiones se presta la comparación de esas ganancias con la ruina del comercio y de la industria y con las desdichas de los españoles!

¡Ah! ¡Sí, seríamos ingratos, y más que ingratos, insensatos si no nos diésemos por satisfechos y no contásemos las glorias de la centralización, las excelencias del doctrinarismo y las virtudes de la burocracia! Pedir la federación que fundase la vida nacional sobre sus propios cimientos, esto es, sobre la autonomía de los municipios y provincias, es una verdadera insensatez. Dejad, dejad que se amontonen todas las nubes del cielo sobre esa gran masa, sobre ese centro omnipotente que todo lo absorbe, dejando desiertos los espacios; ¿Porque quién teme a los resultados?

«LA AUTONOMÍA Y LA FEDERACIÓN»¹²

A la manera que la libertad política es la consagración y la garantía de la libertad civil o privada, así la federación es la única garantía de los derechos políticos del hombre; de tal suerte que sin ella, esto es, no descansando la constitución de los pueblos en un pacto federal que obligue igualmente a todos sus miembros o entidades libres, el derecho no puede ser realmente más que una mera concesión, siempre revocable, del poder o autoridad superior, cualquiera que ella fuese. –rey, dinastía, aristocracia, Pontífice, nación, etcétera, etcétera–; de que parta aquel acto generoso; mientras los individuos, los municipios y las provincias, estando a merced de esa suprema autoridad, viven vida precaria, sin derechos propios, sin personalidad, como simples instrumentos obligados a servirla, como esclavos de un gran Estado, heredero de todos los privilegios, de todas las absurdas prerrogativas del antiguo feudalismo y de la monarquía absoluta. Ni el nombre hace variar la naturaleza de las cosas ni la forma es bastante por sí para cambiar su esencia.

Se ha discutido largamente sobre el pacto político y nosotros no hemos de insistir. Partiendo nuestro sistema de la razón, ha venido a establecer una serie de autonomías en la organización de los pueblos, que comienza en el individuo y concluye en la humanidad. El principio de la razón es opuesto y contradictorio del principio de autoridad hasta ahora dominante, y por consecuencia, supone distintos y opuestos procedimientos. La autoridad procede de arriba para abajo, como que su asiento está en la divinidad, en el misterio. La razón, por el contrario, procede de abajo arriba, como que

¹² Artículo publicado en *La Vanguardia*, 19 de julio de 1881.

tiene su base en la conciencia, en el hombre. Se ha dicho, se ha gritado contra nuestro principio fundamental, suponiendo que pretendemos fundar el derecho en la inconstancia y fragilidad de la voluntad, como si la voluntad fuese ni más inconstante ni más frágil que la razón.

Nada más cierto. Nosotros fundamos, queremos fundar el derecho en algo muy superior a la simple voluntad; en la razón humana, en la naturaleza del hombre; pero entendemos que esa razón o esa naturaleza tiene su órgano propio de manifestación y acción en la voluntad. Esta no es ni puede ser arbitraria: es, por el contrario, como ha dicho un orador, la resultante de nuestro temperamento, de nuestras aptitudes, de nuestro carácter, de nuestras facultades físicas y morales. Sus extravíos son pasajeros, como son puramente relativos los errores de la inteligencia; pero ¿acaso no yerran y se extravían los hombres más sabios? Los que nos combaten bajo este concepto y admiten el derecho como fundado en la naturaleza humana, incurren en una contradicción insigne. O tienen que buscar fuera de la humanidad un intérprete infalible, o reconocer una casta de hombres de privilegiada inteligencia, encargados de mandar y guiar a los demás como rebaños: casta incompatible de todo punto con la libertad e igualdad sobre la que descansan los principios democráticos. Pero no queremos volver sobre cuestiones suficientemente debatidas y brillantemente expuestas. Es hoy otro nuestro propósito.

Hay quien a toda costa se llama federal, y quien reconoce sustantividad y derechos propios en el municipio y en la provincia; y sin embargo, o rechazan el pacto como principio y base de toda organización política y social, o lo someten a determinadas condiciones, como si estas condiciones no debieran ser racionales e hijas de la humana voluntad; esto es, hay quienes consideran *natural* y aun necesaria la autonomía de los municipios y provincias, y sin embargo, rechazan el pacto, subordinando, por consiguiente, la naturaleza y la necesidad a la ley de las mayorías, contrasentido para nosotros inexplicable. Porque son naturales los derechos del individuo, por eso son imprescriptibles e ilegislables, y superiores al Estado, de tal modo, que en derecho, nadie, ni aún las mayorías, ni aún la nación pueden nada contra ellos, según proclama la democracia.

Habría sido conveniente que hubiesen dicho qué garantías reservaban a los municipios y provincias, naturalmente, necesariamente autónomas, contra la imposición, contra toda usurpación y tiranía. Nosotros aceptamos la ley de sociabilidad; tenemos la sociedad por natural y necesaria y por natural y necesario el Estado; porque entendemos que los hombres se deben mutuo

auxilio y mutuamente se perfeccionan, y porque queremos que todo derecho, lo mismo el de la personalidad individual que el de la colectiva, estén firmemente asegurados. No somos de los que creen que en el pacto social deba perder nadie sus derechos, sino que defendemos precisamente ese principio, a fin de que todos y cada uno de los hombres y de las entidades sociales y políticas los conserven íntegros y aseguren para ejercerlos la más completa libertad.

Pero pongamos un ejemplo: Irlanda lucha hoy por su libertad; es autónoma naturalmente, y debe serlo dentro de la organización política de Inglaterra. Esta nación se atribuye la autoridad suprema, como nación ya formada, árbitra en conceder, limitar o negar la autonomía del pueblo irlandés. Trata, por consiguiente, como rebeldes criminales a los autonomistas, y tales rebeldes los ha declarado el Congreso nacional, votando una ley excepcional y nombrando un dictador para que, por todos los medios, someta a Irlanda, poniendo a disposición de aquella autoridad un gran ejército y abundante tren de guerra. ¿Obra con justicia el Gobierno de Londres? ¿O tienen razón los irlandeses al exigir su autonomía, el derecho que naturalmente les corresponde de gobernarse por sí mismos y regir su vida interior con entera independencia? La mayoría del Parlamento inglés, compuesta de radicales y demócratas, vota la violenta sumisión de Irlanda; la autonomía de esa provincia es natural, tan natural como los derechos del individuo; luego aquella mayoría procede injustamente, ejerce un acto de verdadera tiranía y, por consiguiente, la rebelión de los irlandeses, no solo es un derecho, sino un imperioso deber.

Ahora bien: Inglaterra no cede, Irlanda resiste; puede estallar una insurrección general y sostenerse una guerra; y puede llegar este acto: o Irlanda queda sometida, postrada a los pies de la aristocracia inglesa, o vence y proclama su independencia, separándose de una nación que la explota y tiraniza. ¿Tendría razón Irlanda para ello? ¿Tiene derecho a separarse de Inglaterra y erigirse en Estado independiente, como medio de recabar y poseer la autonomía que por naturaleza le corresponde? O Inglaterra tiene derecho a someterse a Irlanda, negándole la autonomía que reclama, o Irlanda tiene derecho a separarse de Inglaterra. No habrá en absoluto derecho de no pactar, si se quiere; pero no puede negarse el de abstención unas veces, y en otras el de resistencia contra todo propósito de imposición, de absorción y tiranía. Por esto son naturales e imprescriptibles las autonomías.

En las naciones unitarias, en las que no imperan los principios federales, en las que no deben al pacto su constitución y el Estado nacional

ejerce predominio, los derechos del individuo lo mismo que la autonomía municipal y provincial, son tan precarios que nunca, aún allí donde existe mayor descentralización, se consideran verdaderos derechos. Son funciones, medios de Gobiernos, recursos del Estado. De manera que se amplían o se restringen según las opiniones de los Gobiernos, según que estos entiendan que deba darse mayor o menor participación a las citadas entidades en la gobernación y administración del país. ¿Por qué? Porque en la organización del Estado unitario se parte del predominio del mismo, como un principio superior, permanente y absoluto, al cual debe estar sometida toda personalidad, toda ley y toda política. Por esta razón se consideran los municipios y provincias, estas principalmente, como entidades que el Estado puede crear y organizar a su antojo.

No sucede así en las naciones federales, lo mismo en las que deben su constitución al pacto que en las que han aceptado el pacto establecido en otro país, estableciéndolo en el propio. Los Gobiernos no pueden salirse de las condiciones determinadas en el pacto constitucional, y manden unos o manden otros, la autonomía de los cantones o estados regionales es inalterable. Varían los Gobiernos en el modo de regir las relaciones internacionales, en la gestión de la Hacienda nacional o federal y de los demás asuntos generales reservados al Gobierno; pero no llegan ni pueden llegar sin provocar graves disturbios, sin cometer usurpaciones criminales al gobierno y administración de las provincias. ¿Por qué? Porque media un pacto que todos están obligados a guardar, porque nadie puede faltar a sus cláusulas y condiciones solemne y taxativamente expuestas. Con el pacto, antes y después de establecido, queda garantida, queda asegurada la autonomía de las provincias. Sin él, la autonomía ni se halla asegurada, ni es verdaderamente un derecho, contra lo que la *naturaleza* dice, contra lo que la *necesidad* impone a la razón libre. Esta doctrina es tan verdadera y clara, y sus verdades tan evidentes, que no acertamos a comprender cómo hay, cómo puede haber demócratas que no la admitan.

«LA DIVISIÓN DE LOS PODERES»¹³

Nadie duda ya en España de la completa ineficacia de este principio liberal, viciado en su esencia y en su forma por los doctrinarios, destruido por el

¹³ Este artículo se publicó en *La Vanguardia* el 22 de julio de 1881.

parlamentarismo dominante que convierte las públicas libertades en pretextos para dominar sobre los pueblos.

El unitarismo halla sus más puras formas en el rey absoluto y en la convención, cuya naturaleza consiste principalmente en la ilimitación de la autoridad, en la omnipotencia que se les atribuye; pero en realidad, pero en el fondo, estos funestos atributos subsisten inalterables con el sistema doctrinario. ¿Dónde se ve entre nosotros la división de los poderes públicos? ¿Qué derechos garantiza? ¿Representa cada uno de ellos, legislativo, ejecutivo y judicial, la soberanía que corresponde al pueblo, para darse por sí mismo las leyes, para aplicarlas a la administración de los intereses generales y para juzgar sobre las transgresiones del derecho por el pueblo mismo establecido? ¿Es el pueblo el que legisla, gobierna, administra y juzga por medio de sus representantes, ni siquiera en la parte que se le *concede* en las monarquías constitucionales?

Vano formalismo de los códigos, la división de los poderes es una completa y ridícula ilusión. En realidad, solo existe preponderante, absorbente y despótico, sin límites ni freno, el poder ejecutivo, esto es, el poder ministerial.

La centralización lo pone todo en manos de los ministros, y estos pesan sobre el país de tal manera, que todo derecho, que toda espontaneidad, que todo espíritu queda aniquilado, viciada e ineficaz toda virtud, imposible todo carácter y muerta toda actividad. De este mal procede, sin duda, el estado anormal en que vivimos siempre, pasando de la indiferencia a la exaltación, y del entusiasmo más febril a la postración más deplorable y vergonzosa.

Ya hemos dicho a qué se reduce en España el cuerpo electoral. Por confesión de los mismos doctrinarios, el cuerpo electoral no existe o es impotente, sirviendo únicamente de instrumento a los gobiernos; resultando de aquí diputados sin prestigio y congresos sin autoridad, los cuales, no considerándose ligados por ningún deber, ni aún por el de la gratitud, con los electores ni con el país en general, o se limitan a utilizar el cargo en provecho propio, o se entregan a los gobiernos, sirviéndoles sin condiciones. Al Gobierno deben su elección, y al Gobierno, no a los distritos, representan los diputados en las Cortes. Si algo exigen a los ministros los más independientes, es servicios de carácter personal, que más los comprometen con ellos y más los alejan del país. ¿Hay necesidad de esforzarnos para demostrar una verdad que está en la conciencia pública? No, no hay poder legislativo, no puede haberlo, en tanto que los ministros hagan diputados, y los harán

forzosamente mientras la actual organización subsista, organización exclusivamente establecida para que sirva a los gobiernos.

Respecto de los tribunales, ni en la teoría ni en la práctica de los doctores son aquellos un Poder. Para serlo, tendrían que fundarse en la elección libre de los pueblos. Hoy, desde el Tribunal Supremo hasta los jueces municipales, todos los tribunales los nombra traslada y separa el ministro de Gracia y Justicia, facultad que sirve también a los fines gubernamentales y políticos del Ministerio imperante. Hay leyes para restringir aquella facultad; pero en realidad esta es omnímoda, completa, como se comprende con solo leer la *Gaceta* durante los primeros meses de cualquier Gobierno o en vísperas de unas elecciones generales.

Además, el Gobierno es el jefe de las mayorías parlamentarias, mayorías organizadas para sostener y defender al Gobierno a quien representan, no para legislar; y sobre esto, tiene la iniciativa de las leyes, la única iniciativa verdaderamente eficaz. De todo lo cual resulta necesariamente la omnipotencia de los ministros, sobre la cual existe la prerrogativa regia en el sistema monárquico constitucional. Para que la confusión sea mayor, la burocracia ha hecho compatibles entre sí cargos de diferentes órdenes, siendo el legislador juez, administrador y gobernante.

No hay tal división de poderes ni puede haberla con el unitarismo, ni aún con la forma republicana. En la República unitaria están todavía menos garantidos los derechos del pueblo; porque la división de que tratamos es más difícil. El rey, como poder permanente, es un valladar que suele contener las grandes ambiciones; pero ¿quién contiene en aquellas Repúblicas la exaltación de un soberbio dictador o de una Asamblea que se erige en cuerpo independiente? Por esta razón, las Repúblicas unitarias vienen a hundirse en los abismos de la convención o mueren a manos de una dictadura, de la cual hay mil ejemplos en la historia.

No es la división de los poderes lo que debe buscarse, sino la del poder mismo; mejor dicho, debe procurarse la división de la soberanía. Si no fuese de estricta justicia la federación, habría que proclamarla como el sistema único que ofrece garantías, como el único capaz de producir en las fuerzas del país el equilibrio necesario. Toda ambición se estrellaría en los municipios y provincias, que serían cuerpos políticos robustos, amantes de su libertad, ligados íntimamente entre sí mismos los ciudadanos por la libertad y por la vida común del municipio, y los municipios por libertad de las provincias. Con poderes propios, con legislación propia, con hacienda propia, con vida

propia, en una palabra, serían esos organismos tan firmes contra la soberbia de un hombre ambicioso como ante esas corrientes populares que levantan a las masas, disueltas como nubes de polvo, y las llevan, sí algunas veces a la libertad, otras muchas las arrastran hasta caer desvanecidas y exánimes entre los brazos de hierro de un tirano. El huracán levanta montañas de incoherente polvo; pero es incapaz de mover una pequeña piedra. Las olas de la más deshecha borrasca, que arrastran montes de arena, se estrellan en la roca más humilde sin conmoverla. Contra los embates de la ambición hipócrita, contra el afán de mando y de poder que suele perturbar a los hombres cuando llegan a cierta altura, no hay más que la autonomía, como nosotros la queremos, y entonces sería el pueblo verdaderamente soberano, y entonces se realizaría el progreso sin esos desórdenes que aunque justos, que aunque necesarios son sensibles y dolorosos. Porque, ¿quién que tenga corazón y dignidad, es revolucionario por capricho? Ni en Suiza, ni en los Estados-Unidos en que hay encarnado el espíritu de libertad, hay conmociones como las que agitan a los demás pueblos, y allí, sin embargo, es mucho más rápido el progreso, y allí, sin embargo, se resuelven fácilmente los más graves problemas religiosos, políticos y sociales, esos problemas que causan espanto y producen tanto miedo en los estadistas de Europa.

Tengamos fe en la federación. Ella es la justicia y la conveniencia; ella es la libertad; ella es la fórmula del progreso.

PRÓLOGO DE CORREA Y ZAFRILLA A *EL CAPITAL*

Muchos conocen en España el nombre de Carlos Marx; son muy pocos, empero, los que conocen a tan insigne personalidad. Se sabe generalmente, que Marx es el que en 1860 inició en Londres la organización de la *Sociedad Internacional de Trabajadores*, y esto basta para que muchos le tengan por un vulgar perturbador, ya que no le condenen por criminal abominable. Aun la gente llamada aquí ilustrada, aferrada de ordinario a los principios ya admitidos, por decirlo así, oficialmente, no puede creer que Marx pueda ser un sabio, de ciencia y experiencia, aunque le reconozcan estas condiciones toda la Europa culta. Los economistas españoles o yacen abismados en el eclecticismo oficial francés o en el dogma del individualismo político-económico en que apenas creen ya los más rezagados en otras naciones; por lo cual desprecian a Marx como a un extravagante. ¡Como que el sabio alemán ha vapuleado con ruda entereza la economía política y a los economistas!

En cuanto a los obreros, estos nuevos bárbaros que rodean y estrechan cada día con más vigor al imperio de las antiguas clases, como estrechaban los antiguos al imperio romano, escéptico y degradado, la víspera de su disolución; en cuanto al proletariado, digo, este no ha podido apenas saber de Carlos Marx, sino que es uno de los fundadores de la *Internacional*, y que de él se separó Bakunine por una cuestión de método, de procedimiento, separando en dos ramas la formidable sociedad; por lo cual los anarquistas, que tienen por fin y por medio la anarquía, miran el nombre del filósofo alemán con tanta prevención, como cariño guardan al agitador ruso, carácter engendrado entre la nobleza de hierro y la entereza virgen de un pueblo esclavo, pero vigoroso, que forcejea en titánica lucha contra la autocracia implacable del Czar.

¿Y quién es Carlos Marx? Cuando falleció, concurrieron a rendirle el último homenaje de respeto y aún de admiración las notabilidades y los centros científicos de Londres y las revistas, y la prensa de toda Europa, hicieron justicia a sus grandes merecimientos, como sabio, como trabajador incansable y como un gran carácter. Lo que fue Carlos Marx; lo que significa en la economía política y en las ciencias sociales Carlos Marx, lo verá el público leyendo su gran obra, *El Capital (Das Kapital)*, traducida hace años a todas las lenguas de Europa, y de que se han hecho ya varias ediciones en Alemania, Inglaterra y Rusia.

Esta obra es la primera de las tres partes que el autor se propuso, como se verá en el prólogo. Esa parte revela sus profundos conocimientos y su gran talento analítico. Su teoría del valor, su estudio sobre la moneda, la manera como presenta la fuerza y las ventajas del capital sobre el trabajo en la producción, ya en la industria manufacturera, ya en la mecánica; el análisis detallado que hace, al efecto, de la industria inglesa, adoptada como tipo a que se refieren sus observaciones; sus augurios respecto del porvenir, anunciando, como necesaria para salvar la libertad del hombre, una grave e inminente transformación; todo esto presenta un gran interés, no solo para el político y el economista, sino para el industrial de los pueblos que tanto distan todavía, en punto a progreso industrial, de Inglaterra. Es verdad que inicia al trabajador como en secretos que muchos querrían que aquel ignorase; pero ¿no es preferible que el obrero adquiriera ideas, principios y razones, a que abandone su imaginación a impalpables vaguedades y su corazón a sentimientos ciegos? Carlos Marx no puede decirse que declama. Apenas hace más que exponer hechos y dejar que el lector induzca, establezca principios y formule reglas. Cuando razona, es inflexible; pero ¿se le

ha de culpar de que no siga el triste ejemplo de los que renuncian a pensar, solo por el miedo que les causa la seguridad de que, pensando, matarán sus propios prejuicios, destruirán sus propios errores y dispararán con la luz de la verdad las sombras, las preocupaciones de su espíritu?

Tengo entendido que Engel [sic], economista, amigo íntimo, discípulo y colaborador de Carlos Marx, ha publicado recientemente en Alemania la segunda parte de la obra concebida por el maestro; es decir, *La Circulación del Capital*.

No renuncio a traducir también esa segunda parte que comprende la distribución de la riqueza, tan importante por los problemas sociales que también entraña, como la producción. La lentitud con que ha de publicarse la primera, por las condiciones en que se hace, me permitirá traducir poco a poco la segunda.

En la traducción he procurado ser fiel al original, simplificando cuanto me ha sido posible el lenguaje, empresa esta difícil y penosa, tratándose de un autor alemán, para cuya traducción no cabe fiarse en las versiones hechas a otras lenguas.

Me he propuesto solo dar a conocer el libro, ayudando así al estudio de graves problemas; y con esto, si lo consigo, quedaré completamente satisfecho.

EL MUNICIPIO COMO ESTADO¹⁴

Por este procedimiento [el federal], con este sistema, se realiza la unidad en la variedad de nuestra especie, y queda asegurada la libertad, como principio y base de toda organización; porque siendo iguales todos los asociados, ninguno tiene necesidad de abdicar ni hace abdicación de ningún género. Cada uno, sea del orden que quiera, es autónomo, libre para regir su vida interior, para gobernarse independientemente, según aconsejen sus especiales intereses y permitan su carácter, sus recursos y su ilustración. La unión es para los intereses generales, para lo que afecta directa e inmediatamente a los asociados todos, no pudiendo nadie intervenir en lo que sea particular y privativo de cada uno de ellos; y es principalmente la unión, para asegurar,

¹⁴ Este texto se ha recuperado del capítulo XVII de *Democracia, Federación y Socialismo*, pp. 136-138.

para afianzar la autonomía de los individuos, grupos, municipios o provincias unidas. En el primer grupo, que podemos llamar municipio, Estado municipal, cada uno de los ciudadanos interviene con su opinión y con su voto en el gobierno de todos y en la administración de los bienes comunes, formando sus presupuestos, autorizando sus empréstitos, imponiendo sus contribuciones en proporción de los gastos y haciéndolas recaudar, abriendo sus comunicaciones, sus caminos, sus canales, sus correos; estableciendo su política, determinando sus servidumbres públicas, el aprovechamiento de las aguas y el modo de adquirir, disfrutar y transmitir los productos del trabajo, las condiciones generales del cambio, y, en fin, los deberes y los derechos sobre la base de la reciprocidad, esto es, de la igualdad; y al mismo tiempo crea la justicia, los tribunales, el gobierno, para decidir en los conflictos que ocurran entre los vecinos legisla, ejecuta y juzga. Ninguno, empero, llega a la vida privada del individuo, para la cual todos se reservan la más completa autonomía. En todo lo que se refiera a los intereses comunes o colectivos, que a todos interesan igualmente, deciden, como es natural, la opinión y la voluntad de los más; pero esta autoridad social halla su límite en la vida peculiar, en lo que es privativo de los ciudadanos, libres para pensar, para creer, para discutir, para enseñar y aprender, para trabajar y disponer de los productos de su trabajo, y hasta para combatir pacíficamente los acuerdos de la mayoría, ganarse las inteligencias y procurar el triunfo de sus ideas. Nadie, pues, tiene derecho a penetrar en la conciencia ni en el hogar doméstico, donde se guarda intacto el tesoro de la razón, de la dignidad y del amor, empleos sagrados en que la personalidad resplandece con toda su grandeza; ni para oponerse al desarrollo de las fuerzas y facultades, naturales medios de cumplir nuestro destino, tan necesarias al hombre, como las alas al pájaro y las garras al león. En la asociación libre nadie se desprende de estos derechos; son estos, por el contrario, un supuesto de toda sociedad y de toda ley. Solo la ceguera del misticismo puede conducir al hombre a la abdicación de su personalidad; solo la fuerza y la impostura han podido perturbar la conciencia, hasta el extremo de resignarse el hombre a vivir sin esos derechos, a vivir esclavo.

EL SUFRAGIO UNIVERSAL Y LA MUJER¹⁵

Los tres Poderes deben tener un mismo origen: el pueblo, mediante el sufragio universal. Por sufragio universal de los municipios, de las regiones o del pueblo todo deben ser también elegidos los que hayan de servir ramos especiales que el grupo respectivo no quiera comprender en ninguno de los tres Poderes, tales, quizá, como la dirección e inspección de la enseñanza, la intervención económica, la regulación de las relaciones del capital con el trabajo, etc., etc.

El sufragio es un derecho. Nadie tiene el privilegio de mandar a otro, ni de administrar lo que a todos corresponde. Si no pueden todos intervenir directamente en la formación, ejecución y aplicación de las leyes, todos tienen el derecho de mandato. Para mí, esto es inconcuso; no comprendo cómo el sufragio pueda ser una simple función que el Estado oficial o el pueblo mismo puedan organizar a su antojo. Defendemos, pues, el sufragio universal, esto es, de todas las personas, no solo capaces de derecho, sino que además han de gozar de razón y de libertad; de libertad, porque es el poder de obrar conforme a la primera. Los niños, los locos, todos los sujetos a una obediencia pasiva, como actualmente el ejército, los frailes, el clero, etc., deben ser excluidos. Respecto de la mujer, no hay razón fundamental, como ya sostienen muchos y eminentes escritores de Europa y América, para excluirla del goce de este y de los demás derechos políticos; sobre todo, nadie podrá explicar, por qué no gozan derecho de sufragio las que son cabezas de familia, dirigen una numerosa familia, una casa de labranza, un comercio, una industria cualquiera, todo lo cual supone más capacidad de la que se le atribuye. La emancipación de la mujer es una necesidad política y moral de los tiempos modernos. En América, en algunos Estados de la Unión, gozan del derecho electoral activo y pasivo las mujeres sin ningún tipo de inconveniente. No lo ejercen todas, sino las que se sienten con aptitud y condiciones, como sucede con el sexo fuerte. Es una contradicción que se niegue a la mujer todo derecho político donde puede ser jefa del Estado, sin que tal privilegio pueda explicarse mejor que otras tantas odiosas o ridículas injusticias.

¹⁵ Fragmento recuperado del capítulo XII de *Democracia, federación y socialismo*, pp. 174-175.

LAS FUNCIONES DEL ESTADO¹⁶

El Estado es un medio y como tal debe servir con eficacia al fin de la justicia, supliendo con los medios de la colectividad los defectos del individuo, en cuanto esos defectos supongan falta de condiciones necesarias dependientes de los demás hombres. En este concepto, debe el Estado en sus diferentes esferas:

1.º Asegurar en primer término la autonomía del individuo y de todos los grupos u organismos, que espontánea y libremente se constituyen para el cumplimiento de todos los fines humanos, el municipio dentro del municipio, la provincia dentro de la provincia, la nación dentro de la nación.

Pero como no basta la libertad de pura forma, se necesita, además, que la colectividad social y el Estado, por consiguiente, cumplan el deber de ayudar al hombre, prestándole los medios de todo punto necesarios al desarrollo físico, intelectual y moral, o sea en la industria, en el arte, en la ciencia, y al efecto, debe asegurar a todos los hombres:

2.º Los medios materiales precisos para la vida física, condición de la intelectual, industrial y moral, y siendo la tierra como la luz, el aire, y como en general la Naturaleza, el medio común indispensable, debe organizarla de modo que su disfrute y aprovechamiento sean universales, armonizando lo necesario con lo libre, lo que pertenece a todos por naturaleza y lo que es propio de cada uno como ser activo e inteligente.

3.º El desarrollo de todas las facultades en un grado tal como es necesario, para que vivan todos dignamente y no sean privilegios odiosos la ciencia, el arte, la industria y la política, despertando en todos esa aptitud, en cada uno especial, que se llama vulgarmente *vocación*, que tiene su fundamento en la infinita variedad humana.

4.º El derecho de matrimonio y de familia, reformando esta institución hasta emancipar a la mujer y arrancar de la miseria y de la infamia, incompatibles con toda justicia y humanidad, a los hijos ilegítimos, parias todavía en plena civilización cristiana y democrática.

¹⁶ Puede encontrarse este texto en el capítulo XXVII sobre «El problema social y la federación-misión del Estado en sus diferentes esferas como preparación para los progresos futuros» de *Democracia, federación y socialismo*, pp. 209-210.

5.º La corrección penal o rectificación de la educación, cuando la voluntad de un individuo se aparte tanto de la razón general, que llegue a violar el Estado jurídico, por todos establecido como necesaria condición de vida.

6.º Ciertas condiciones generales en los contratos, garantía de la buena fe y amparo de la debilidad y la ignorancia, puesto que el hombre no tiene el deber de ser universal y entender de todo; haciendo que el cambio sirva a los fines de la asociación y a los particulares que se proponen los contratantes. Principalmente deben fijarse las condiciones del trabajo, creando en el derecho positivo el derecho industrial, a fin de corregir e impedir las funestas consecuencias de un individualismo exagerado que todo lo subordina a la producción y a la ganancia, incluso la salud, la vida y la dignidad del hombre.

LA PROPIEDAD COLECTIVA DE LA TIERRA¹⁷

La forma colectiva combina y armoniza el elemento social de la propiedad con el individual y la naturaleza con el trabajo. Este es, en verdad, eminentemente personal y sus efectos lo que pertenece al individuo, la propiedad, si se quiere, inviolable. No somos, pues, comunistas, no queremos que la sociedad absorba al individuo; por el contrario, aspiramos a que este sea tan libre, tan grande, tan autónomo, que solo dependa de sí mismo, de su razón y de su trabajo, colocando su personalidad tan alta, que nadie alcance a subyugarla. Para nosotros todo lo que es personal, toda manifestación del espíritu es sagrada y respetable. El trabajador debe obtener y gozar del producto íntegro de su trabajo y la propiedad colectiva se lo asegura; y aunque esta no resuelve el problema insoluble de la felicidad humana, es, no obstante, un medio poderosísimo, así lo creemos, de mejoramiento y perfección. Establecida la propiedad colectiva de la tierra, la transformación sería pronto completa en todas las esferas sociales. Fácil sería entonces el problema del trabajo en las demás industrias; insensibles, si no imposibles, las crisis obreras; porque la agricultura sería siempre un recurso seguro y por lo tanto un eficaz compensador; resuelto el del crédito gratuito, el de los Bancos agrícolas, el de la enseñanza integral y otros muchos que hoy son tan difíciles e infunden tanto miedo; la renta sustituiría a las contribuciones actuales. Contra la propiedad colectiva de la tierra no hay argumento de

¹⁷ Este fragmento puede encontrarse en el capítulo XXXII de *Democracia, federación y socialismo*, sobre el «Carácter social de la propiedad territorial», pp. 242-243.

verdadera fuerza. Al principal que se aduce, a saber: que mata el interés individual y por consiguiente que sofoca el espíritu de mejora, se contesta con la consideración de lo que acontece en la familia. ¿No trabajan los hijos con interés, aunque ignoran las fincas que les serán adjudicadas al fallecimiento de sus padres? Aquí el interés es común y cada uno ve en su propio trabajo una necesidad correlativa del trabajo de los demás. Así sucedería con la propiedad colectiva. El arrendamiento, además, a largos plazos haría que cada uno cultivase la tierra con esmero, porque para él y su familia habrían de ser los frutos inmediatos, y porque, en todo caso, el municipio haría las veces de actual propietario e impondría condiciones de cultivo, desmontes, plantaciones, desecaciones, etc., etc.

CONTRA LA MONARQUÍA, LA CENTRALIZACIÓN Y EL PARLAMENTARISMO¹⁸

Correligionarios:

No he venido a este banquete en representación de LA REPÚBLICA; la representa mi querido amigo Sr. Castell. Yo he venido como republicano federal; más, puesto que se me ha concedido el uso de la palabra, voy a usar de ella por breves momentos, teniendo en cuenta vuestra impaciencia por oír al presidente del Consejo regional de Cataluña [Vallés y Ribot], y el poco tiempo de que podemos disponer.

No soy orador y por esto sin duda no tengo pasión por los discursos. Y ¿qué podría yo decirlos respecto de nuestros principios? Son bien conocidos de todos vosotros; los hemos expuesto en larga y tenaz propaganda, y son sencillos y claros, como la luz del mediodía.

Tenemos enfrente una trinidad que es la ruina de este país: la monarquía, la centralización y el parlamentarismo, base y fuente de todos los privilegios políticos y sociales la primera; carga insoportable, opresora de los municipios y provincias y foco de inmoralidad, la segunda; fábrica de ambiciosos y eminentemente corruptor, el tercero.

Enfrente de esa siniestra trinidad, tenemos, adoramos otra nosotros, trinidad esplendente de justicia: la República, la Democracia y la Federación,

¹⁸ Discurso de Correa y Zafrilla pronunciado en el banquete federal celebrado el 26 de febrero de 1886. Es, a su vez, el último texto del autor antes de su fallecimiento. Recuperado de *La República*, 28 de febrero de 1888.

términos que se completan recíprocamente y que son los principios capitales de nuestro partido, a cuyo triunfo debemos consagrarnos.

Pero yo entiendo también que nuestro partido debe hacer más que ocuparse en asuntos puramente políticos. Las cuestiones sociales son de todos los tiempos, pero hoy se presentan en toda Europa con carácter urgente por los obreros, por los trabajadores. Nuestro partido, quiérase o no se quiera, es y tiene que ser eminentemente popular, eminentemente democrático, y no puede menos de atender a esas cuestiones con el mismo interés cuando menos, que a las puramente políticas. No ya solo la más alta representación del partido, la Asamblea, debe estudiar esas cuestiones y formular soluciones prácticas, sí que también la masa del partido debe discutir las en sus reuniones, en sus círculos, en sus comités. Hoy se van ya formando grupos importantes, tales como el partido obrero, los internacionalistas, los socialistas, etc., etc., independientes de nuestro partido. Debiéramos trabajar por evitarlo con nuestras soluciones sociales al lado de las políticas, no contentándonos con acuerdos y medidas empíricas, porque esos grupos pueden ser mañana, cuando la libertad ayude al progreso, un partido tan poderoso como imponente, de suma gravedad para la República.

Voy, también brevemente, a la cuestión de conducta. Nuestro partido está reconstruido; pero yo, que no adulo a nadie, debo decir que se halla debilitado y aun vacilante. ¿Por qué? Por falta de movimiento, por falta de acción. Necesitamos de gran actividad en la masa y de enérgica iniciativa en los centros directores, en su representación ejecutiva. Somos, como antes dije, un partido eminentemente popular, depósito de las ideas democráticas en toda su pureza; por esta razón debemos ser también el partido de más acción. Surgen disidencias con pretextos diversos; todas desaparecerían si acertáramos a dar impulso y poner en movimiento incesante a nuestro partido, impulso, movimiento siempre simpático y arrastraría a los débiles, a los indiferentes y aún a los adversarios de nuestras ideas federales. Después de catorce años, no, no podemos continuar sin herrar ni quitar el banco.

Se habla de coalición. Se rompió y bien rota está. De todos modos, no existía tampoco antes de haberse roto. Pero yo entiendo que si nuestro partido tomara por su cuenta las grandes iniciativas, el impulso de que antes hablaba, el espíritu del país y la fuerza serían nuestros y llegaríamos a imponer la coalición o siquiera una inteligencia para los momentos supremos a los demás partidos republicanos, y de todos modos, con coalición o sin ella, estableceríamos en España la República federal. He dicho.

Fecha	Cronograma histórico-biográfico	
	BIOGRAFÍA	CONTEXTO
1842	Nace Pablo Correa y Zafrilla el día 30 de junio, en La Pesquera (Cuenca).	Desde 1840, la regencia del general Espartero impulsa la desamortización eclesiástica aprobada en 1837. La tolerancia de las autoridades permite un primer impulso a las organizaciones obreras mutualistas.
1843		La revolución de 1843 derriba al regente. Se nombra un gobierno progresista que será rápidamente sustituido por los moderados.
1845		La Constitución doctrinaria de 1845 sienta las bases institucionales del régimen moderado.
1849		Fundación del Partido Demócrata español, resultado de la escisión del ala izquierda del progresismo tras el intento revolucionario de 1848.
1854		La revolución de julio derriba el gobierno moderado del conde de San Luis y da paso a un periodo de apertura liberal fundamental para el desarrollo de las sociedades obreras mutualistas y el despliegue de la movilización democrática.
1855	Inicia los estudios de latinidad en las Escuelas Pías de Almodóvar del Pinar.	
1856	Se traslada para continuar sus estudios en Albacete.	El golpe de Estado del General O'Donnell pone fin a las Cortes Constituyentes y al Bienio Progresista.
1857		Estalla la polémica periodística entre progresistas y demócratas por el rumbo socialista del periódico <i>La Discusión</i> .
1859	Se establece en Cuenca para cursar la enseñanza secundaria.	En 1858 el gobierno liberal-conservador de la Unión Liberal activa la Ley de Desamortización Civil aprobada por los progresistas en 1856.
1861	Finaliza la secundaria en Cuenca y se matricula en Derecho en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia.	
1863	Traslada la matrícula a la Universidad Central de Madrid. Simultanea estudios de Filosofía y Letras.	Retraimiento electoral de progresistas y demócratas contra Isabel II. Se inicia el ciclo subversivo que culmina con la caída de la reina en 1868.
1864		Renace la polémica en el Partido Demócrata entre individualistas y socialistas. <i>La Democracia</i> , de Castelar, representará a los primeros. Pi y Margall, desde <i>La Discusión</i> , a los segundos. El 28 de septiembre se funda la Asociación Internacional de Trabajadores en Londres.

1865	En abril, ingresa en prisión tras participar en las protestas universitarias que desembocan en la «noche de San Daniel».	
1866	Escribe sus primeros artículos para el diario republicano <i>La Democracia</i> .	Inicio de la grave crisis económica que generó el derrumbe del crédito, un paro masivo y agravó la crisis de subsistencias provocada por la especulación.
1867	Finaliza los estudios de Derecho. Contrae matrimonio con Adelaida Pardenillas Abre despacho en Cañete (Cuenca).	Fracasa la rebelión popular de progresistas y demócratas en Agosto contra la monarquía de Isabel II. Karl Marx publica en Hamburgo el primer libro de <i>El Capital</i> .
1868	Participa en los acontecimientos revolucionarios de septiembre. Se traslada a Cuenca para trabajar en la Diputación Provincial. Se instala como abogado en la capital.	Revolución de Septiembre, movimiento juntista de orientación progresista-democrática. Exilio de la reina Isabel II. El gobierno provisional de Serrano y Prim promulga las libertades democráticas de voto (universal, directo y masculino), asociación, expresión, enseñanza, etc. Fundación del Partido Republicano Democrático Federal.
1869	Comienza a publicar el semanario republicano <i>La Vanguardia</i> junto a Juan Rabadán. Se da de baja en la milicia nacional tras la sublevación federal de octubre. Suscribe, en representación del federalismo conquense, el Pacto Federal Castellano firmado en Valladolid. Participa en la Junta de Representantes del Partido Republicano Federal en Madrid. Se elige el comité provincial del Partido Federal de Cuenca, dirigido por Correa, José Baños, Gregorio García Blasco y Ramón Castellano.	Fundación de la Sección Española de la Asociación Internacional de Trabajadores. En junio, las Cortes aprueban la Constitución monárquica y democrática de 1869. Revuelta carlista en agosto, como respuesta a la aprobación de la libertad religiosa. Sublevación republicana en octubre, en respuesta al desarme de la Milicia Nacional. <i>La Federación</i> , periódico republicano de Barcelona, publica el <i>Manifiesto Inaugural</i> de la Primera Internacional.
1871	Asiste a Madrid como representante de Cuenca en la Asamblea Republicana Democrática-Federal.	Comienza el reinado de Amadeo I de Saboya. La Comuna de París. Comienza en el Congreso de los Diputados el debate sobre la prohibición de la AIT. Fundación de la Asociación del Arte de Imprimir, de orientación socialista.

1872	Es elegido concejal en coalición con el Partido Radical. Su acta es anulada. Participa en la Asamblea Republicana Federal como representante por Cuenca. Deja de publicarse <i>La Vanguardia</i> a finales de año.	Inicio de la rebelión que deriva en la segunda guerra carlista. El gobierno radical de Ruiz Zorrilla promueve la abolición de la esclavitud en Puerto Rico. Respuesta de los esclavistas a través de los Centros Ultramarinos. Se publica la primera edición francesa de <i>El Capital</i> . En Julio, se constituye la Nueva Federación Madrileña de la Internacional. <i>La Emancipación</i> reproduce fragmentos de <i>El Capital</i> y de <i>Miseria de la Filosofía</i> ; una traducción completa de <i>La Guerra Civil en Francia</i> , así como el <i>Manifiesto del Partido Comunista</i> de Marx y Engels.
1873	Es elegido Diputado a Cortes Constituyentes de la República por la circunscripción de Motilla del Palancar. Reaparece el periódico republicano conqunense <i>La Vanguardia</i> .	El 11 de febrero se proclama la I República. Inicio de la rebelión cantonal para construir la Federación desde la iniciativa municipal. Se aprueba la legislación social del ministro Benot, durante el gobierno de Pi y Margall.
1874	Junto a los exdiputados Fuente Alcázar, Romero Girón, Rubio y Gimeno, forma parte de la comisión nombrada en el ministerio de la Gobernación para gestionar el socorro las víctimas del saqueo de Cuenca por los carlistas.	El 3 de enero, el general Pavía cierra las Cortes Constituyentes y se inicia una dictadura republicana dirigida por el general Serrano. El 17 de julio, las tropas carlistas saquean Cuenca. Persecución del republicanismo de izquierdas desde el ministerio de la Gobernación.
1875		Comienza el reinado de Alfonso XII bajo la dictadura de Cánovas del Castillo.
1876	Redacta el borrador de <i>Democracia, Federación y Socialismo</i> .	Tras unas elecciones por sufragio universal, pero sin libertad de partidos ni de prensa, se aprueba la constitución liberal-doctrinaria de 1876.
1877		Se publica <i>Las Nacionalidades</i> , de Francisco Pi y Margall.
1878	Comienza a firmar artículos en el periódico de coalición republicana <i>La Unión</i> .	

1879	<p>Firma el manifiesto «A los electores demócratas», en el que los antiguos federales optan por el retraimiento electoral.</p> <p>Colabora con el periódico republicano de Valencia, <i>La Protesta</i>.</p> <p>Defiende al diario <i>La Unión</i> ante el Tribunal de Imprenta.</p>	<p>Se funda el Partido Socialista Obrero Español.</p>
1880	<p>Defiende, de nuevo, a <i>La Unión</i> por un delito de imprenta. Traslada su despacho de la calle del Tutor a la de las Minas. Publica <i>La Federación</i>.</p> <p>Publica trabajos en el <i>Anuario Enciclopédico Español</i>.</p> <p>Publica fragmentos de su libro inédito en <i>Las Nacionalidades</i>.</p> <p>En noviembre abandona la redacción de <i>La Unión</i>.</p>	<p>Con el manifiesto de Abril, comienza la organización el Partido Republicano Progresista de Manuel Ruiz Zorrilla.</p> <p>Como respuesta, Pi y Margall promueve la reorganización del Partido Republicano Democrático Federal. La pugna entre federales pactistas y antipactistas da lugar a la escisión del grupo de los «republicanos orgánicos» seguidores de Estanislao Figueras.</p>
1881	<p>Comienza a ocuparse de la crónica política interior e internacional del semanario republicano <i>Las Nacionalidades</i>.</p> <p>Entra en la redacción de <i>La Vanguardia</i>.</p>	<p>Alfonso XII llama a gobernar al partido liberal de Sagasta.</p>
1882	<p>Abandona la redacción de <i>La Vanguardia</i> junto a Juan Rabadán.</p> <p>Participa en la Asamblea Federal como representante de la Región Castellana por la provincia de Cuenca.</p>	<p><i>El Obrero</i>, órgano de las <i>Tres Clases del Vapor</i> de Barcelona, reproduce el <i>Manifiesto del Partido Comunista</i>.</p> <p>Refundación de la Asociación del Arte de Imprimir.</p>
	<p>Defiende a Juan Rabadán por delito de imprenta ante la Audiencia de Madrid.</p> <p>Participa en el banquete conmemorativo del décimo aniversario de la Sociedad del Arte de Imprimir, de orientación socialista.</p>	

1883	Es elegido vicepresidente del casino Federal de Madrid. Desaparece <i>La Vanguardia</i> . Lo sustituye <i>La República</i> , en la que Correa participa como redactor.	El 14 de marzo fallece Karl Marx. Asamblea del Partido Republicano Federal en Zaragoza. Sublevación republicana de Badajoz, Seo de Urgel y Santo Domingo de la Calzada.
1884	Defiende ante la audiencia de Madrid a un redactor de <i>La República</i> por delitos de imprenta.	
1885	Participa en las conferencias del Centro Federal de Madrid con una disertación sobre «Política Internacional».	Muerte de Alfonso XII. Inicio de la regencia de María Cristina. El pacto del Pardo da lugar a la política turnista de liberales y conservadores para preservar el régimen. Friedrich Engels publica el libro II de <i>El Capital</i> , de Karl Marx.
1886	Comienza a publicarse en <i>La República</i> su traducción de <i>El Capital</i> . Se inicia la publicación de <i>Democracia, federación y socialismo</i> en <i>La República</i> . Es procesado en el juzgado del distrito de la Universidad por delito de imprenta. Se defiende a sí mismo. Defiende a Eribaldo Pérez de Azpillaga, director de <i>La Saeta</i> , por injurias a la reina regente.	Fundación de <i>El Socialista</i> , órgano de prensa del PSOE. Coalición republicana para fines electorales e insurreccionales. Sublevación del general Villacampa el 19 de septiembre.
1887	Se encarga de la dirección de <i>La República</i> . Se publica en un tomo la traducción de <i>El Capital</i> . Es denunciado por delito de imprenta.	El gobierno liberal de Sagasta aprueba la Ley de Asociaciones.
1888	Correa y Zafrilla fallece en la redacción de <i>La República</i> el 21 de marzo de 1888, con 46 años de edad.	
1889		Fundación de la Segunda Internacional en París.
1891	Reedición de <i>Democracia, federación y socialismo</i> .	

ARTÍCULOS FIRMADOS POR PABLO CORREA Y ZAFRILLA

«Comunicado del diputado Correa y Zafrilla a sus electores de la provincia de Cuenca»	<i>La Vanguardia</i> (hoja suelta, julio de 1873)
«El progreso como fin del hombre»	<i>El Porvenir</i> , t. II, abril de 1877
«Un buen ejemplo»	<i>La Unión</i> , 3 de agosto de 1878
«La verdad sin ambages»	<i>La Unión</i> , 15 de agosto de 1878
«El Provincialismo (I)»	<i>La Unión</i> , 3 de octubre de 1878 <i>El Pueblo Español</i> , 3 de octubre de 1878
«El Provincialismo»	<i>La Unión</i> , 9 de octubre de 1878 <i>El Pueblo Español</i> , 11 de octubre de 1878
«La diplomacia y el nihilismo»	<i>La Unión</i> , 3 de mayo de 1879
«Réplica»	<i>La Unión</i> , 13 de junio de 1879
«Los Estados Unidos de América y su constitución I»	<i>La Unión</i> , 17 de septiembre de 1879
«Los estados Unidos de América y su constitución II»	<i>La Unión</i> , 21 de septiembre de 1879
«Los Estados Unidos de América y su constitución III»	<i>La Unión</i> , 26 de septiembre de 1879
«Elementos de la civilización»	<i>La Unión</i> , 21 de marzo de 1880
«La Razón (Capítulo de un libro inédito)»	<i>Las Nacionalidades</i> , 25 de diciembre de 1880
«La Razón (Conclusión)»	<i>Las Nacionalidades</i> , 1 enero de 1881
«Pactistas, no pactistas y pactistas a medias»	<i>Las Nacionalidades</i> , 9 de abril de 1881
«Crónica política exterior e interior»	<i>Las Nacionalidades</i> , 19 de febrero 1881 hasta enero de 1882.
«La ciencia»	<i>Almería-Orán. Periódico publicado por una Comisión de Periodistas Almerienses a beneficio de las víctimas de los desastres de Saida</i> (número único, 1881)
«Arranques patrióticos»	<i>La Vanguardia</i> , 13 de julio de 1881
«Simulacro electoral»	<i>La Vanguardia</i> , 14 de julio de 1881
«Doctrinarismo y burocracia»	<i>La Vanguardia</i> , 15 de julio de 1881
«La autonomía y la federación»	<i>La Vanguardia</i> , 19 de julio de 1881
«La división de los poderes»	<i>La Vanguardia</i> , 22 de julio de 1881
«Los radicales»	<i>La Vanguardia</i> , 30 de julio de 1881
«Sobre injustos, imprudentes»	<i>La Vanguardia</i> , 3 de agosto de 1881
«Para una alusión»	<i>La Vanguardia</i> , 5 de agosto de 1881

«La democracia conservadora»	<i>La Vanguardia</i> , 9 de agosto de 1881
«Más sobre nuestra abstención»	<i>La Vanguardia</i> , 11 de agosto de 1881
«Los demócratas hábiles»	<i>La Vanguardia</i> , 12 de agosto de 1881
«¡Cuidado!»	<i>La Vanguardia</i> , 13 de agosto de 1881
« <i>Delenda est Carthago</i> »	<i>La Vanguardia</i> , 21 de agosto de 1881
«La emigración»	<i>La Vanguardia</i> , 28 de agosto de 1881
«La emigración II»	<i>La Vanguardia</i> , 31 de agosto de 1881
«La juventud»	<i>La Vanguardia</i> , 4 de septiembre de 1881
[Sin título]	<i>La Vanguardia</i> , 6 de septiembre de 1881
«Lo del casino popular»	<i>La Vanguardia</i> , 7 de septiembre de 1881
«Madrid. 10 de septiembre de 1881»	<i>La Vanguardia</i> , 10 de septiembre de 1881
«Las quintas»	<i>La Vanguardia</i> , 11 de septiembre de 1881
«Madrid. 13 de septiembre de 1881»	<i>La Vanguardia</i> , 13 de septiembre de 1881
«Propósitos del Sr. Alonso Martínez»	<i>La Vanguardia</i> , 17 de septiembre de 1881
«Propósitos del Sr. Alonso Martínez II»	<i>La Vanguardia</i> , 18 de septiembre de 1881
«Nuestros ferrocarriles»	<i>La Vanguardia</i> , 28 de septiembre de 1881
«El juramento»	<i>La Vanguardia</i> , 5 de octubre de 1881
«Los conservadores»	<i>La Vanguardia</i> , 9 de octubre de 1881
«Irlanda»	<i>La Vanguardia</i> , 21 de octubre de 1881
«¡Firmes y adelante!»	<i>La Vanguardia</i> , 25 de octubre de 1881
«Sobre un cadáver»	<i>La Vanguardia</i> , 28 de octubre de 1881

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DOCUMENTALES

FUENTES ARCHIVÍSTICAS

Archivo del Congreso de los Diputados [ACD]

Archivo Diocesano de Cuenca [ADC]

Archivo Histórico del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid

Archivo Histórico Nacional [AHN]

Archivo Histórico Provincial de Cuenca [AHPCU]

Archivo Municipal de Cuenca [AMCU]

FUENTES SERIADAS¹

La Autonomía (1897-1900)

Bandera Social. Semanario Anárquico-Colectivista (1885-1886)

Boletín de Procedimientos del Soberano Gran Consejo General Ibérico (1893)

Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca (1869-1874)

El Combate (1872)

Consultorio Jurídico-Mercantil (1913)

La Correspondencia de España (1869-1890)

La Crónica Meridional (1893)

La Democracia (1865)

Diari Catalá (1880)

¹ En este listado se incluyen las cabeceras consultadas acompañadas del rango de años que se han utilizado en esta investigación. Las fechas indicadas, por tanto, no equivalen a las de la existencia de cada periódico. Únicamente se indica el lugar de edición en los casos en que existieron dos periódicos con el mismo nombre editados en diferentes ciudades.

Diario de Sesiones de las Cortes (1872-1873)
La Discusión (1869-1887)
Las Dominicales del Libre Pensamiento (1894)
El Eco de Cuenca (1868-1873)
El Eco del Pueblo (1897-1898)
Gaceta de Madrid (1815 y 1875)
El Globo (1877-1883)
El Imparcial (1874-1877)
La Igualdad (1869-1873)
La Ilustración Republicana Federal (1872)
La Justicia (1888-1893)
El Liberal, Cuenca (1911)
El Motín (1884)
El Mundo Moderno (1881)
Las Nacionalidades (1880-1881)
El Nuevo Régimen (1913)
El Porvenir, Barcelona (1876-1877)
La República (1883-1888)
El Solfeo (1876-1877)
La Unión (1877-1880)
La Vanguardia, Madrid (1871-1872)
La Verdad (1871-1872)

FUENTES IMPRESAS

- AZCÁRATE, Gumersindo de, *El régimen parlamentario en la práctica*, Madrid, Imprenta de Fortanet, 1885.
- CABALLERO, Fermín, *La imprenta en Cuenca. Datos para la historia del arte tipográfico en España*, Cuenca, Imprenta de *El Eco de Cuenca*, 1869.
- CASTILLO, Rafael del, *Madrid riendo y Madrid llorando. Novela de costumbres*, Madrid, Establecimiento Tipográfico de J. Cañas y Díaz, 1864.
- CORREA Y ZAFRILLA, Pablo, «D. Francisco Pi y Margall», en PI Y MARGALL, Francisco, *La Federación. Discurso pronunciado ante el tribunal de imprenta en defensa del periódico federalista La Unión, y otros trabajos acerca del sistema federativo, precedidos de una noticia biográfica del autor*, Madrid, Imprenta de Enrique Vicente, 1880.

- *Democracia, federación y socialismo*, Madrid, Librería de Victorino Álvaro Perdiguero, 1886.
- FERRI, Enrique, *Ciencia positiva (Darwin – Spencer – Marx)*, Madrid, Imprenta del Sucesor de J. Cruzado a cargo de Felipe Marqués, 1895.
- GARRIDO, Fernando, *La República Democrática, Federal Universal*, Madrid, Cuesta, Monier y Baylliere, 1855.
- *Historia del reinado del último Borbón de España*, t. III, Barcelona-Madrid, Salvador Manero-Librería San Martín, 1868-1869.
- HARTZENBUSCH, Eugenio de, *Apuntes para un catálogo de periódicos madrileños desde el año 1661 al 1870*, Madrid, Establecimiento Tipográfico Sucesores de Rivadeneyra, 1894.
- LASTRES, Francisco, *Estudios penitenciarios*, Madrid, Establecimiento Tipográfico de Pedro Núñez, 1887.
- LLOPIS, Francisco y ALCÁZAR, D. J. (dirs.), *Almería-Orán. Periódico publicado por una comisión de periodistas almerienses a beneficio de las víctimas de los desastres de Saida*, Almería, número único, s/e, 1881.
- LÓPEZ, Santiago, *Los sucesos de Cuenca ocurridos en julio de 1874*, Cuenca, Imprenta y librería de Manuel Mariana y Sanz, 1878.
- MADOZ, Pascual, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, t. VIII, Madrid, Imprenta del Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de D. Pascual Madoz, 1849.
- MARX, Karl, *El Capital* [Traducción por Pablo Correa y Zafrilla], Madrid, Establecimiento Tipográfico de Dionisio de los Ríos, 1886.
- MAROTO CANORA, Telesforo, *La prensa como poder del Estado. Memoria presentada el 11 de diciembre de 1883 a la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación*, Madrid, Imprenta de Enrique Teodoro, 1884.
- MORATO, Juan José, *La cuna de un gigante. Historia de la Asociación General del Arte de Imprimir*, Madrid, Ministerio de Trabajo y de Seguridad Social, 1984.
- MORAYTA, Miguel, *Masonería española. Páginas de su historia. Memoria leída en la Asamblea del Grande Oriente Español de 1915*, Madrid, Establecimiento Tipográfico, 1915.
- OSSORIO Y BERNARD, Manuel, *Ensayo de un catálogo de periodistas españoles del siglo XIX*, Madrid, Imprenta y Litografía de J. Palacios, 1903.
- PI Y MARGALL, Francisco, *La reacción y la revolución*, Barcelona, La Revista Blanca, ¿1926?, [1ª ed. 1854].
- *La misión de la mujer en la sociedad*, Madrid, Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneyra, 1869.
- *Las nacionalidades*, Madrid, Imprenta y librería de Eduardo Martínez, 1877.
- *Las luchas de nuestros días*, Madrid, El Progreso Tipográfico, 1890.

- RICO, Dámaso, *El progreso*, Cuenca, Imprenta de Francisco Gómez, 1857.
- RODRÍGUEZ SOLÍS, Enrique, *Historia del Partido Republicano Español: de sus protagonistas, de sus tribunos y de sus mártires*, 2 v., Madrid, Imprenta de Fernando Cao y Domingo de Val, 1892-1893.
- SAWA, Alejandro, *Declaración de un vencido. Novela social*, Madrid, Administración de la Academia, 1887.
- SÁNCHEZ YAGO, Domingo, *El Sr. Pi y Margall ante el Partido Republicano Federal de España*, Madrid, Establecimiento tipográfico a cargo de E. Viota, 1883.
- TORRES MENA, José, *Noticias Conquenses*, Madrid, Imprenta de la Revista de Legislación, 1878.
- TUTAU, Juan, *Las crisis monetarias, bursátiles, mercantiles e industriales*, Barcelona, Evaristo Ullastres, 1886.
- VERA Y GONZÁLEZ, Enrique, *Pi y Margall y la política contemporánea. La democracia federal, su origen, su historia, sus destinos. Medio siglo de doctrinarismo en España. La política de programa y la política real*, Barcelona, Tipografía La Academia, de Evaristo Ullastres, 1886.
- *El marqués de Santa Marta: estudio biográfico*. 2v. Madrid, Francisco Bueno, 1894.
- VV.AA., *Los diputados pintados por sí mismos*, t. 1, Madrid, R. Labajos y Compañía, 1869.

BIBLIOGRAFÍA

- ABBOU FRANCÉS, Adam, «La monarquía española en el discurso de Fernando Garrido: objetivación y subjetivación», en MORENO SECO, Mónica (coord.), FERNÁNDEZ SIRVENT, Rafael y GUTIÉRREZ LLORET, Rosa Ana (eds.), *Asociación de Historia Contemporánea. Actas del XIV Congreso. Del siglo XIX al XXI. Tendencias y debates (Alicante, 20-22 de septiembre de 2018)*, Alicante Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2019, pp. 631-644.
- AGUADO, Ana, «Ciudadanía, mujeres y democracia», *Historia Constitucional*, 6, 2005, pp. 11-28.
- AGUADO CABEZAS, Elena, «Acerca de las ideas desamortizadoras de Flórez Estrada», *Estudios Humanísticos. Historia*, 1, 2002, pp. 307-332.
- AJA, Eliseo, *Democracia y socialismo en el siglo XIX español. El pensamiento político de Fernando Garrido*, Madrid, Cuadernos para el Diálogo, 1976.
- ALONSO, Gregorio, *La nación en capilla. Ciudadanía católica y cuestión religiosa en España, 1793-1874*, Granada, Comares, 2014.
- ÁLVAREZ JUNCO, José, *La comuna en España*, Siglo XXI de España, 2002.

- AMINI, Babak, «A brief history of the dissemination and reception of Karl Marx's Capital in the United States and Britain», *World Review of Political Economy*, 7, 2016, pp. 334-349.
- ANCHORENA MORALES, Óscar, «La redacción militante: el papel de los periodistas en el republicanismo madrileño a comienzos de la Restauración (1874-1885)», en CABALLERO MACHÍ, J. A. et. al. (coord.), *Culturas políticas en la contemporaneidad. Discursos y prácticas políticas desde los márgenes a las élites*, Valencia, Universitat de València, 2015, pp. 79-83.
- *El republicanismo en Madrid. Movilización política y formas de sociabilidad, 1874-1923*, Tesis doctoral, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2019.
- ANDÚGAR MIÑARRO, Miguel, «República, Federación y Socialismo en Fernando Garrido», *Res publica*, 21, 2009, pp. 209-217.
- ARÓSTEGUI, Julio, CANAL, Jordi y G. CALLEJA, *El carlismo y las guerras carlistas. Hechos, hombres e ideas*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2003.
- ARTOLA, Miguel, *Partidos y programas políticos, 1808-1936. Los partidos políticos*, Madrid, Aguilar, 1977.
- AVILÉS FARRÉ, Juan, *La daga y la dinamita. Los anarquistas y el nacimiento del terrorismo*, Barcelona, Tusquets, 2013.
- BARQUÍN ARMERO, Sinesio Jesús, *Los Voluntarios de la Libertad en la ciudad de Cuenca (1868-1874). La milicia ciudadana como garante del poder revolucionario*, Cuenca, Trabajo de Máster, UNED, 2012.
- BASCUÑÁN AÑOVER, Óscar, «La lucha por los montes. Conflicto y política en la Sierra de Cuenca durante la Restauración», *Historia Agraria*, 61, 2013, pp. 41-77.
- BELAUSTEGI BEDIALAUNETA, Unai, «Un diario republicano en un medio hostil: "La Voz de Guipúzcoa", 1885-1923», *Historia Contemporánea*, 49, 2014, pp. 645-674.
- «Los republicanos "incolores": la militancia política dentro y fuera de los partidos políticos», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie V, Historia Contemporánea*, 28, 2016, pp. 139-161.
- «La base social de la cultura política republicana: prosopografía del republicanismo (1868-1923)», *Historia Social*, 92, 2018, pp. 3-21.
- BONED CÓLERA, Ana, «El Resumen: estudio de las bases estructurales de un periódico de la Restauración», *Historia y Comunicación Social*, 1, 1996, pp. 247-257.
- BRIGGS, Asa y BURKE, Peter, *De Guttemberg a Internet. Una historia social de los medios de comunicación*, Madrid, Taurus, 2002.
- BURDIEL, Isabel y FOSTER, Roy (eds.), *La historia biográfica en Europa*, Zaragoza, PUV, 2015.
- CALLAHAN, William J., *Iglesia, poder y sociedad en España, 1750-1874*, Madrid, Nerea, 1989.

- CAPELLÁN DE MIGUEL, Gonzalo, *La España armónica. El proyecto del krausismo español para una sociedad en conflicto*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2006.
- «Manuel Sales y Ferré. Un historiador en el siglo de la ciencia», estudio preliminar a SALES Y FERRÉ, Manuel, *Historia de Europa. El advenimiento de la democracia*, Pamplona, Urgoiti, 2020, pp. xv a xcv.
- CARO CANCELA, Diego, «La Primera República. Violencia y conflicto social», en MARTÍNEZ RUS, Ana y SÁNCHEZ GARCÍA, Raquel (coords.), *Las dos repúblicas en España*, Madrid, Fundación Pablo Iglesias, 2018, pp. 193-213.
- CARRILLO, Víctor, «El periódico “Guindilla” (1842-1843) de W. Ayguals de Izco y la evolución de las ideas republicano-federalistas en España», en GIL NOVALES, Alberto (ed.), *La prensa en la revolución liberal: España, Portugal y América Latina*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1983, pp. 37-55.
- CASTILLO, Santiago, «Marxismo y socialismo en el siglo XIX español», en ORTIZ HERAS, Manuel, RUIZ GONZÁLEZ, David y SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Isidro (coords.), *Movimientos sociales y Estado en la España Contemporánea*, Cuenca, UCLM, 2001, pp. 81-126.
- CASTRO ALFÍN, Demetrio, «Orígenes y primeras etapas del republicanismo en España», en TOWNSON, Nigel (ed.), *El republicanismo en España (1830-1977)*, Madrid, Alianza, 1994, pp. 33-58.
- «República, asociación y trabajo. Sobre algunos contenidos ideológicos en los orígenes de los movimientos obreros», en ERRO GASCA, Carmen y MUGUETA MORENO, Íñigo (coords.), *Grupos sociales en la historia de Navarra, relaciones y derechos: actas del V Congreso de Historia de Navarra, Pamplona, septiembre de 2002*, vol. 3, Pamplona, Eunat, 2002, pp. 361-362.
- «“Maestro y jefe”. Facetas del liderazgo de Pi y Margall», en CASTRO, Demetrio (coord.), *Líderes para el pueblo republicano. Liderazgo político en el republicanismo español del siglo XIX*, Pamplona, Universidad Pública de Navarra, 2015, pp. 149-178.
- CENDRERO ALMODÓVAR, Vicente, «Los proyectos desamortizadores del primer republicanismo (1839-1874)», en PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio (coord.), *Experiencias republicanas en la historia de España*, Madrid, La Catarata, 2015, pp. 58-84.
- CHARLE, Christophe, *Le siècle de la presse, 1830-1939*, París, Éditions du Seuil, 2004.
- CLAEYS, Gregory, «El socialismo no marxista», en STEDMAN JONES, Gareth y CLAEYS, Gregory (eds.), *Historia del pensamiento político del siglo XIX*, Madrid, Akal, 2021, pp. 543-578.
- CORREA RAMÓN, Amelina, *Alejandro Sawa. Luces de bohemia*, Sevilla, Fundación José Manuel Lara, 2008.
- CRESPO JIMÉNEZ, Lucía, «Los espacios de la sociabilidad republicana en la España provinciana de la Restauración: el caso de Toledo», en PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio (ed.), *Experiencias republicanas en la historia de España*, Madrid, La Catarata, 2015, pp. 212-248.

- CULLA, J. B. y DUARTE, Àngel, *La premsa republicana*, Barcelona, Col·legi de Periodistes de Catalunya-Diputació de Barcelona, 1990.
- DARDÉ MORALES, Carlos, «La larga noche de la Restauración, 1875-1900», en TOWNSON, Nigel (ed.), *El republicanismo en España (1830-1977)*, Madrid, Alianza, 1994, pp. 113-128.
- DELPU, Pierre-Marie, *L'affaire Poeiro. La fabrique d'un martyr révolutionnaire européen (1850-1860)*, Paris, CNRS Éditions, 2021.
- DÍAZ DÍAZ, Gonzalo, *Hombres y documentos de la filosofía española*, v. II (C-D), Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científica-Instituto de Filosofía Luis Vives, 1983.
- DIEGO GARCÍA, Emilio de y GUTIÉRREZ ÁLVAREZ, Secundino, «Manuel Gutiérrez de la Concha Masón Irigoyen de la Quintana», en el *Diccionario Biográfico Español de la Real Academia de la Historia*, [En línea:] <https://dbe.rah.es/biografias/11328/manuel-gutierrez-de-la-concha-mason-irigoyen-de-la-quintana> [Visto: 22 de noviembre de 2021].
- DIEGO ROMERO, Javier de, *Imaginar la República. La cultura política del republicanismo español, 1876-1908*, Madrid, CEPC, 2008.
- DOSSE, François, *El arte de la biografía. Entre historia y ficción*, Ciudad de México, Universidad Iberoamericana, 2007.
- DUARTE, Àngel, «Republicans i obreristes», en VV.AA., *Revolució i socialisme. Col·loqui internacional*, v. 1, Barcelona, Fundació Caixa de Catalunya, 1990, pp. 71-87.
- *Història del republicanisme a Catalunya*, Lleida, Eumo, 2004.
 - «Localismo y nación en las culturas políticas de la Cataluña del siglo XIX», *Alcores*, 3, 2007, pp. 83-104.
 - «Estanislao Figueras y el quimérico federalismo manso», en PÉREZ LEDESMA, Manuel y BURDIÉL, Isabel (coords.), *Liberales eminentes*, Madrid, Marcial Pons, 2008, pp. 245-176.
 - «Joaquín Costa, republicano», en GÓMEZ BENITO, Cristóbal (coord.), *Joaquín Costa y la modernización en España*, Madrid, Congreso de los Diputados, 2011, pp. 251-279.
 - «El municipio republicano: sostén de la democracia y refugio en la tempestad (algunas consideraciones catalanas y ampurdanesas)», en FORCADELL ÁLVAREZ, Carlos y ROMEO MATEO, María Cruz (coords.), *Provincia y nación: los territorios del liberalismo*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2006, pp. 101-122.
 - *El republicanismo. Una pasión política*, Madrid, Cátedra, 2013.
 - «Los significados del republicanismo histórico», en BERJOAN, Nicolas, HIGUERAS CASTAÑEDA, Eduardo y SÁNCHEZ COLLANTES, Sergio (eds.), *El republicanismo en el espacio ibérico contemporáneo. Recorridos y perspectivas*, Madrid, Casa de Velázquez, 2021, pp. 9-23.

- DUARTE, Ángel y GABRIEL, Pere, «¿Una sola cultura política republicana ochocentista en España?», *Ayer*, 39, 2000, pp. 11-34.
- DUBBELBOER, Marieke, «Il faut vivre»: Writers, journalists and income, 1890-1914», *Dix-Neuf*, 21, 2017, pp. 342-360.
- ELÍAS DE TEJADA, Francisco, *El Hegelismo jurídico español*, Madrid, Editorial Revista de Derecho Privado, 1944.
- ESPIGADO TOCINO, Gloria, «Mujeres “radicales”: utópicas, republicanas e internacionistas en España (1848-1874)», *Ayer*, 60, 2005, pp. 15-43.
- ESTEBAN BARAHONA, Luis E., *La I Internacional en Castilla-La Mancha*, Madrid, Celeste, 1998.
- FELIPE, Jesús de, «La orientación del movimiento obrero hacia el republicanismo en España en el siglo XIX (1840-1860)», *Historia y Política*, 25, 2011, pp. 119-148.
- *Trabajadores. Lenguaje y experiencia en la formación del movimiento obrero español*, Oviedo, Genuève, 2012.
- «Pensamiento utópico, republicanismo y socialismo en el siglo XIX: la obra de Elías Zerolo», en FELIPE REDONDO, Jesús de (ed.), *Pensamiento utópico, republicanismo y socialismo en España en el Sexenio Democrático: la obra de Elías Zerolo*, Gijón, Trea, 2018, pp. 13-73.
- FELIPE REDONDO, Jesús de y GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Josué, «Los proyectos utópicos del movimiento obrero español, 1840-1870», *Ayer*, 117, 2020, pp. 159-187.
- FERNÁNDEZ-CORDERO AZORÍN, Concepción, «Froilán Carvajal: novela e historia», *Anales de la Universidad de Alicante: Historia Contemporánea*, 3-4, 1884-1885, pp. 157-212.
- FERNÁNDEZ SARASOLA, Ignacio, *Los partidos políticos en el pensamiento español: de la Ilustración a nuestros días*, Madrid, Marcial Pons, 2009.
- FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier «Periodismo», en FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier y FUENTES, Juan Francisco (dirs.), *Diccionario político y social del siglo XIX español*, Madrid, Alianza Editorial, 2002, pp. 523-531.
- FERRÉ TRILL, Xavier, «La cultura positivista de la revista *El Porvenir* (1876-1877)», en DOMINGO, Josep M. y LLOVERA, Anna (eds.), *De realisme. Aproximacions i testimonis*, Punctum, Lleida, Punctum, 2013, pp. 29-45.
- FONTANA, Josep, *La época del liberalismo*, Madrid, Crítica-Marcial Pons, 2015.
- FORCADELL ÁLVAREZ, Carlos, «Constitución y práctica de una cultura socialista: entre las dos Españas republicanas», en FORCADELL, Carlos y SUÁREZ CORTINA, Manuel (eds.), *La Restauración y la República, 1874-1936*, Zaragoza, Marcial Pons-Universidad de Zaragoza, 2015, pp. 285-313.
- FUENTE MONGE, Gregorio de la, *Monarquía y República en la España revolucionaria (1868-1873)*, en LARIO, Ángeles (ed.), *Monarquía y República en la España contemporánea*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007, pp. 205-229.

- GABRIEL, Pere, «Elite y república. Sobre las elites profesionales y económicas en el republicanismo español del siglo XIX», *Historia Contemporánea*, 23, 2001, pp. 509-542.
- «Pi y Margall y el federalismo popular y democrático. El mármol del pueblo», *Historia Social*, 48, 2004, pp. 49-68.
 - «Movimiento obrero y grupos republicanos y radicales en España, Francia e Italia», en VV.AA., *Revolución i socialismo. Col.loqui internacional*, v. 1, Barcelona, Fundació Caixa de Catalunya, 1990, pp. 105-121.
- GARAYO URRUELA, Jesús María, «Colectivismo agrario y regeneración política y social de la democracia liberal sobre bases campesinas en Joaquín Costa», *Anales de la Fundación Joaquín Costa*, 15, 1998, pp. 141-168.
- GARCÍA-BALANÁ, Albert, «1871 in Spain. Transnational and Local History in the Formation of the FRE-IWMA», en BENSIMON, Fabrice; DELUERMOZ, Quentin y MOISAND, Jeanne (eds.), *“Arise ye wretched of the Earth”. The First International in a Global Perspective*, Leiden-Boston, Brill, 2018, pp. 221-237.
- GARCÍA CASANOVA, Juan Francisco, *Hegel y el republicanismo en la España del XIX*, Granada, Universidad de Granada, 1982.
- GARCÍA MARCHANTE, Joaquín Saúl, *Cuenca: una economía forestal dominante*, Tesis Doctoral, Universidad de Castilla-La Mancha, 1997.
- GARCÍA MOSCARDÓ, Ester, «Democracia, república y federación en época isabelina. Una aproximación al proyecto federal de Roque Barcia Martí», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, Historia Contemporánea*, 28, 2016, pp. 23-43.
- *Roque Barcia Martí. Auge y caída de un nuevo mesías revolucionario*, Granada, Comares, 2021.
- GARCÍA-MUNICIO DE LUCAS, Ezequiel Ignacio, *Militares y Masonería*, Madrid, Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2017.
- GARCÍA TATO, Isidro, *Telesforo Ojea y Somoza. Vida e ideología de un republicano federal (1858-1890)*, Madrid, Instituto de Estudios Valdeorrenses, 1990.
- GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *Rebelión en las aulas. Movilización y protesta estudiantil en la España contemporánea, 1895-2008*. Madrid, Alianza Editorial, 2009.
- *Política y violencia en la España contemporánea I. Del Dos de Mayo al Primero de Mayo*, Madrid, Akal, 2020.
- GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo y MORENO LUZÓN, Javier, *Elecciones y parlamentarios. Dos siglos de historia en Castilla-La Mancha*, Toledo, Cortes de Castilla-La Mancha, 1993.
- GONZÁLEZ MARZO, Félix, *La desamortización de la tierra eclesiástica en la provincia de Cuenca*, Cuenca, Diputación Provincial, 1985.
- *La desamortización de Madoz en la provincia de Cuenca (1855-1866)*, Cuenca, Diputación Provincial, 1993.

- GUERRERO JIMÉNEZ, Diego, «150 años de *El Capital* de Marx: análisis de su difusión en España (1867-2017), con algunas consideraciones sobre su recepción», *Política y Sociedad*, 55, 2018, pp. 873-892.
- GUTIÉRREZ LLORET, Rosa Ana, *Republicanos y liberales: la Revolución de 1868 y la Primera República en Alicante*, Alicante, Diputación Provincial-Instituto Juan Gil-Albert, 2001.
- «Sociabilidad política, propaganda y cultura tras la revolución de 1868: los clubes republicanos en el Sexenio Democrático», *Ayer*, 44, 2001, pp. 151-174.
 - «Republicanos y obreros en el Alicante del siglo XIX. Asociacionismo, propaganda y movilización», en CHUST, Manuel y BROSETA, Salvador (eds.), *La pluma y el yunque. El socialismo en la historia valenciana*, Valencia, Universitat de València, 2003, pp. 37-52
- GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, María Mercedes, «*Revista Social. Eco del Proletariado*», en VV.AA., *Prensa obrera en Madrid, 1855-1936*, Madrid, Comunidad de Madrid-Alfoz, 1987, pp. 168-181.
- GUEREÑA, Jean-Louis, «Las traducciones de Marx y Engels en *La Emancipación* (1871-1873)», *Estudios de Historia Social*, 26-27, 1983, pp. 7-18.
- HAMILTON, Nigel y RENDERS, Hans, *The ABC of modern Biography*, Amsterdam, AUP, 2018.
- HIGUERAS CASTAÑEDA, Eduardo, «La participación política carlista durante el Sexenio Democrático: el caso de Cuenca», en ARNABAT, Ramón y GAVALDÀ, Antoni (eds.), *Homenatge al doctor Pere Anguera. Història local. Recorreguts pel liberalisme i el carlisme*, v. 1, Barcelona, Afers, 2012, pp. 365-376.
- «Radicales y federales: el ejemplo de Cuenca en el proceso democratizador de 1868-1873», *Hispania Nova*, 12, 2014, pp. 29.
 - «Prensa y partido en el republicanismo progresista: *El Porvenir* (1882-1885)», *Historia Contemporánea*, 50, 2015, pp. 41-73.
 - *Con los Borbones, jamás. Biografía de Manuel Ruiz Zorrilla (1833-1895)*, Madrid, Marcial Pons, 2016.
 - «Pablo Correa y Zafrilla: periodismo, militancia republicana y ecos obreristas (1842-1888)», en ALMUIÑA FERNANDEZ, Celso, MARTÍN DE LA GUARDIA, Ricardo y PELAZ LÓPEZ, José-Vidal (dirs.), *Perfiles de periodistas contemporáneos*, Madrid, Fragua, 2016, pp. 47-64.
 - «Polarización política y procesos de democratización en la España interior: el partido radical y la comunión católico-monárquica en Cuenca: 1868-1874», en RECUENCO PÉREZ, Julián (coord.), *Entre la guerra carlista y la Restauración. Cuenca en el último tercio del siglo XIX*, Cuenca, Diputación Provincial, 2016, pp. 79-114.
 - «Provincialismo y democracia: debate y alternativas de organización territorial en la España de la Restauración», en BARRAJÓN MUÑOZ, Jesús María y

CASTELLANOS LÓPEZ, José Antonio (coords.), *La provincia: realidad histórica e imaginario cultural*, Madrid, Sílex, 2016, pp. 129-156.

- «Pablo Correa y Zafrilla (1842-1888): democracia, federación y marxismo», en HIGUERAS CASTAÑEDA, Eduardo, PÉREZ TRUJILLANO, Rubén y VADILLO MUÑOZ, Julián (coords.), *Activistas, militantes y propagandistas: biografías en los márgenes de la cultura republicana (1868-1978)*, Sevilla, Athenaica, 2018, pp. 159-181.
- «El constitucionalismo del Sexenio Democrático: derechos y libertades en las Constituciones de 1869 y 1873», MARTÍNEZ RUS, Ana y SÁNCHEZ GARCÍA, Raquel (coord.), *Las dos repúblicas en España*, Madrid, Fundación Pablo Iglesias, 2018, pp. 17-41.
- «Radicales contra carlistas: la lucha por el espacio público en Cuenca durante el Sexenio Democrático (1868-1874)», *Historia Constitucional: Revista Electrónica de Historia Constitucional*, 20, 2019, pp. 59-88.
- «La movilización democrática en una región agraria. El republicanismo castellano-manchego a finales del siglo XIX», en BERJOAN, Nicolas, HIGUERAS CASTAÑEDA, Eduardo y SÁNCHEZ COLLANTES, Sergio (eds.), *El republicanismo en el espacio ibérico contemporáneo. Recorridos y perspectivas*, Madrid, Casa de Velázquez, 2021, pp. 193-203.

HIGUERAS CASTAÑEDA, Eduardo y ANCHORENA MORALES, Óscar, «Los estudios sobre el republicanismo histórico en las dos Castillas y Madrid. Aproximación historiográfica», en BERJOAN, Nicolas, HIGUERAS CASTAÑEDA, Eduardo y SÁNCHEZ COLLANTES, Sergio (eds.), *El republicanismo en el espacio ibérico contemporáneo. Recorridos y perspectivas*, Madrid, Casa de Velázquez, 2021, pp. 71-82.

HIGUERAS CASTAÑEDA, Eduardo y SÁNCHEZ COLLANTES, Sergio, «Amadeo I: the republican King?», en SAN NARCISO, David, BARRAL-MARTÍNEZ, Margarita y ARMEN-TEROS, Carolina (eds.), *Monarchy and Liberalism in Spain. The Building of the Nation-State, 1780-1931*, Londres-Nueva York, Routledge, 2021, pp. 58-76.

HENNESSY, C.A.M., *La República Federal en España. Pi y Margall y el movimiento republicano federal, 1868-1874*, Madrid, La Catarata, 2011.

HOBBSAWM, Eric, *Cómo cambiar el mundo. Marx y el marxismo 1840-2011*, Barcelona, Crítica, 2011.

INAREJOS MUÑOZ, Juan Antonio, «¿Demócratas en *La Mancha*? En torno a los orígenes de la cultura política republicana en Castilla-La Mancha (1854-1868)», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie V, Historia Contemporánea*, 18, 2006, pp. 111-134.

- «Sotanas, escaños y sufragios. Práctica política y soportes sociales del neo-catolicismo en las provincias castellano-manchegas (1854-1868)», *Hispania Sacra*, 121, 2008, pp. 297-329.

JAÉN MILLA, Santiago, *Ni iglesias ni tabernas. Republicanismo y escuelas de ciudadanía en Jaén (1849-1923)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2016.

- *Entre tierra y plomo. Historia del republicanismo jiennense (1849-1923)*, Barcelona, Ediciones Carena, 2014.
- JIMÉNEZ DÍAZ, José Francisco, «Colectivismo agrario y propiedad de la tierra en la obra de Joaquín Costa», *Sociedad y Utopía. Revista de Ciencias Sociales*, 20, 2002, pp. 33-51.
- JOVER ZAMORA, José María, *Realidad y mito de la primera República*, Madrid, Espasa, 1991.
- JUTGLAR, Antoni, *Pi y Margall y el federalismo español*, 2 vols., Madrid, Taurus, 1975.
- LAGUNA PLATERO, Antonio y MARTÍNEZ GALLEGU, Francesc Andreu, *El Trust. El periodismo industrial en España (1906-1936)*, Salamanca, Comunicación Social, 2020.
- LA PARRA LÓPEZ, Emilio, «La imagen pública de los monarcas españoles en el siglo XIX», en LA PARRA LÓPEZ, Emilio (coord.), *La imagen del poder. Reyes y regentes en la España del siglo XIX*, Madrid, Síntesis, 2011, pp. 9-28.
- LÓPEZ ESTUDILLO, Antonio (1992), «Los montes públicos y las diversas vías de su privatización en el siglo XIX», *Agricultura y Sociedad*, 65, 1992, pp. 65-100.
- «El republicanismo en la década de 1890: la reestructuración del sistema de partidos», en PIQUERAS, José, A. y CHUST, Manuel (comps.), *Republicanos y repúblicas en España*, Madrid, Siglo Veintiuno de España, 1996, pp. 207-230.
- *Republicanismo y anarquismo en Andalucía: conflictividad social agraria y crisis finisecular (1868-1900)*, Córdoba, Ediciones de La Posada, 2001.
- LÓPEZ CORDÓN CORTEZO, María Victoria, *La Comuna de París vista desde España*, en Jover Zamora (coord.), *El siglo XIX en España: doce estudios*, Barcelona, Planeta, 1974, pp. 323-396.
- LÓPEZ FORJAS, Manuel, «El colectivismo agrario como utopía popular: la propiedad de la tierra en Joaquín Costa», *Revista Jurídica Digital UANDES*, 1/2, 2017, pp. 23-33.
- LÓPEZ DE RAMÓN, María, *La influencia del poder en la construcción histórica de la libertad de prensa de la Restauración (1874-1914)*, Tesis Doctoral, Madrid, Universidad Carlos III, 2016.
- LÓPEZ VILLAVERDE, Ángel Luis, *El poder de la Iglesia en la España contemporánea. La llave de las almas y de las aulas*, Madrid, La Catarata, 2013.
- LÓPEZ VILLAVERDE, Ángel Luis y SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Isidro, *Historia y evolución de la prensa conquense (1811-1939)*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 1998.
- LORENZO, Renata de y GUTIÉRREZ LLORET, Rosa Ana (eds.), *Las monarquías de la Europa meridional ante el desafío de la modernidad (siglos XIX y XX)*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2020.
- LORIGA, Sabina, *Le petit X. De la biographie à l'Histoire*, París, Seuil, 2010.
- LORCA, Carmen, *Emilio Castelar. Precursor de la Democracia Cristiana*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1966.

- MARTÍNEZ GALLEGO, Francesc Andreu, «El trabajador de oficio y la democracia: el debate entre individualismo y socialismo en el Partido Demócrata español (1860-1864)», en SANZ ROZALÉN y PIQUERAS ARENAS, José A. (eds.), *En el nombre del oficio. El trabajador especializado: corporativismo, adaptación y protesta*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2005.
- MARTÍNEZ MARTÍN, Jesús A., *Vivir de la pluma. La profesionalización del escritor, 1836-1936*, Madrid, Marcial Pons, 2009.
- MATILLA TASCÓN, Antonio, *Catálogo de documentos notariales de nobles*, Madrid, Instituto Salazar y Castro, 1987.
- MIGUEL GONZÁLEZ, Román, «La república obrera: cultura política popular republicana y movimiento obrero en España entre 1834 y 1873», en CABRERO BLANCO, Claudia et. al. (coords.), *La escarapela tricolor: el republicanismo en la España contemporánea*, 2008, Oviedo, KRK, pp. 21-54.
- *La Pasión Revolucionaria. Culturas políticas republicanas y movilización popular en la España del siglo XIX*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2006.
- «Francisco Pi y Margall (1824-1901). La construcción de la Democracia republicana socialista y de la Legalidad democrática españolas», en SERRANO GARCÍA, Rafael (coord.), *Figuras de la Gloriosa. Aproximación biográfica al Sexenio Democrático*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2006, pp. 93-108.
- «Las culturas políticas del republicanismo histórico español», *Ayer*, 53, 2004, pp. 207-236.
- *La montaña republicana. Culturas políticas y movimientos republicanos en Cantabria (1874-1915)*, Santander, Ayuntamiento de Santander, 2007.
- MIRA ABAD, Alicia, «Mujer, trabajo, religión y movilización social en el siglo XIX: modelos y paradojas», *Historia Social*, 53, 2005, pp. 85-102.
- *Secularización y mentalidades: el Sexenio Democrático en Alicante (1868-1875)*, Alicante, Universidad de Alicante, 2006.
- «A la revolución por la secularización. Rupturas y continuidades en los discursos republicanos del Sexenio Democrático», *Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne*, 55, 2020.
- MOLINER PRADA, Antonio, «Anticlericalismo y revolución liberal (1833-1874)», en LA PARRA, Emilio y SUÁREZ CORTINA, Manuel (eds.), *El anticlericalismo español contemporáneo*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1998, pp. 69-125.
- MONGUIÓ, Luis, «Una biblioteca obrera madrileña en 1912-1913», *Bulletin Hispanique*, 77, 1975, pp. 154-173.
- MONTES BERNÁRDEZ, Ricardo, «La matanza de almerienses, murcianos y alicantinos en Khalfalah (Saida, Argelia), en 1881», *Murgetana*, 124, 2011, 119-132.

- MORALES MUÑOZ, Manuel, «Cultura política y sociabilidad en la democracia republicana», en SERRANO GARCÍA, Rafael (Coord.), *España, 1868-1874: nuevos enfoques sobre el Sexenio*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2002, pp. 211-234.
- NARVÁEZ LEÓN, Ángelo, «Antecedentes históricos de la recepción de *El Capital* en España y Latinoamérica», *Marxismo Crítico*, 2013, pp. 1-18.
- OLLERO VALLÉS, José Luis, *Sagasta. De conspirador a gobernante*, Madrid, Marcial Pons, 2006.
- OLMOS, Víctor, *La casa de los periodistas. Asociación de la Prensa de Madrid, 1895-1950*, Madrid, Tecnos, 2006.
- OUTHWAITE, William y SMITH, Kenneth, «Karl Marx, *Le Capital*», *Review of Radical Political Economics*, 52, 2020, pp. 208-221.
- PANIAGUA, Javier y PIQUERAS, José A. (dirs.), *Diccionario biográfico de políticos valencianos, 1810-2003*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 2003.
- PASCUAL, Pedro, *Escritores y editores en la Restauración canovista (1875-1923)*, Madrid, Ediciones de la Torre, 1994.
- PENCHE GONZÁLEZ, Jon, «Mujer y republicanismo en Bilbao», *Trocadero*, 21-22, 2009-2010, pp. 151-164.
- *Republicanos en Bilbao (1868-1937)*, Bilbao, UPV, 2010.
- PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio, *Milicia nacional y revolución burguesa: el prototipo madrileño, 1808-1874*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1978.
- «El Sexenio Democrático, 1868-1874», en GUERRERO LATORRE, Ana, PÉREZ GARZÓN, Sisinio y RUEDA HERNANZ, Germán, *Historia política, 1808-1874*, Madrid, Istmo, 2004, pp. 323-432.
- *Contra el poder. Conflictos y movimientos sociales en la historia de España. De la prehistoria al tiempo presente*, Granada, Comares, 2015.
- «Contenidos y significados del republicanismo en la España contemporánea», en PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio (ed.), *Experiencias republicanas en la historia de España*, Madrid, La Catarata, 2015, pp. 19-57.
- «El Sexenio Democrático en el proceso de modernización de la España contemporánea», *Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne*, 55, 2000.
- PÉREZ LEDESMA, Manuel (dir.), *De súbditos a ciudadanos. Una historia de la ciudadanía en España*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2007.
- PÉREZ ROLDÁN, Carmen, *El partido republicano federal, 1868-1874*, Madrid, Endymion, 2001.
- PÉREZ TRUJILLANO, Rubén, «Un proyecto de construcción nacional: la Iberia de los pueblos según la constitución de Andalucía (1883)», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, Historia Contemporánea*, 28, 2016, pp. 45-71.
- «La Constitución deseada: la República federal entre Estado y Nación», en MARTÍNEZ RUS, Ana y SÁNCHEZ GARCÍA, Raquel (coords.), *Las dos repúblicas en España*, Madrid, Fundación Pablo Iglesias, 2018, pp. 79-119.

- PEYROU, Florencia, «Los republicanos españoles y “los otros”. Impacto e influencia de los modelos republicanos foráneos, 1840-1874», *Revista de Estudios Políticos*, 175, 2017, pp. 331-356.
- *Tribunos del pueblo. Demócratas y republicanos durante el reinado de Isabel II*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2008.
 - «Mientras haya mendigos e ignorantes, la libertad es una utopía»: ciudadanía y socialismo en el movimiento democrático español (1840-1868)», *Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne*, 46, 2011, pp. 71-90.
 - «Spanish republican discourses on the countryside, 1840-1874», BRASSART, Laurent, MARACHE, Corinne, PAN-MONTOJO, Juan & VAN MOLLE, Leen (eds.), *Making politics in the European countryside, 1780s-1930s*, Turnhout, Brepols, 2022, pp. 247-269.
- PIQUERAS ARENAS, José A., *La revolución democrática (1868-1874). Cuestión social, colonialismo y grupos de presión*, Madrid, Ministerio de Trabajo y de Seguridad Social, 1992.
- «Detrás de la política. República y federación en el proceso revolucionario español», en PIQUERAS, José A. y CHUST, Manuel (comps.), *Republicanos y repúblicas en España*, Madrid, Siglo XXI, 1996, pp. 1-43.
 - *El federalismo. La libertad protegida, la convivencia pactada*, Madrid, Cátedra, 2014.
 - «La urdimbre cultural de la izquierda social», en SERRALLONGA, Joan; POMÉS, Jordi, et. al. (coords.), *Republicans i solidaris. Homenatge al professor Pere Gabriel*, Bellaterra, Universitat Autònoma de Barcelona, 2015, pp. 25-33.
 - *Negreros. Españoles en el tráfico y en los capitales esclavistas*, Madrid, La Catarata, 2021.
- PIQUERAS, José Antonio y SEBASTIÀ, Enric, *Agiotistas, negreros y partisanos*, Valencia, Edicions Alfons el Magnànim, 1991, pp. 61-95.
- PRIEGO SÁNCHEZ-MORATE, Hilario, «Froilán Carvajal: entre la historia y la literatura», *Académica: Boletín de la Real Academia Conquense de las Artes y Letras*, 10, 2014-2015, pp. 57-68.
- PRIEGO SÁNCHEZ-MORATE, Hilario y SILVA HERRANZ, José Antonio, *Diccionario de personajes conquenses (nacidos antes del año 1900)*, Cuenca, Diputación Provincial, 2002.
- PRIESCA, Rafael, «La recepción del marxismo en España, 1880-1894», *El Basilisco*, 12, 1981, pp. 38-51.
- RADCLIFF, Pamela, «El discurso municipalista en la cultura política contemporánea de España: una visión largoplacista», documento de trabajo inédito presentado en el Seminario de Historia Santos Juliá el 2 de junio de 2022.
- RAMOS, M^a Dolores, «La República de las librepensadoras (1890-1914): laicismo, emancipismo, anticlericalismo», *Ayer*, 60, 2005, pp. 45-74.

- RECCHIA, Stefano y URBINATI, Nadia (eds.), *A Cosmopolitanism of Nations. Giuseppe Mazzini's writings on democracy, nation building, and international relations*, Princeton-Oxford, Princeton University Press, 2009.
- RIBAS, Pedro, *La Introducción del marxismo en España (1869-1939). Ensayo bibliográfico*, Madrid, Ediciones de la Torre, 1981.
- «La primera traducción castellana de *El Capital* (1986-1987)». *Cuadernos Hispanoamericanos*, 420, 1985, pp. 201-210.
 - *Aproximación a la historia del marxismo español (1886-1939)*, Madrid, Endymion, 1990.
 - «Regeneracionismo: una relectura», en SALAVERT, Vicente y SUÁREZ CORTINA, Manuel (eds.), *El regeneracionismo en España. Política, educación, ciencia y sociedad*, Valencia, Universitat de València, 2007, pp. 47-80.
- RINA SIMÓN, César, *Imaginar Iberia: Tiempo, espacio y nación en el siglo XIX en España y Portugal*, Granada, Comares, 2020.
- RIVERO CORREDERA, Juan, «La utopía colonial de Joaquín Costa», *Boletín de la Real Sociedad Geográfica*, CXLVII, 2011, pp. 89-128.
- ROBLES EGEA, Antonio, «La Conjunción republicano-socialista», en JULIÁ DÍAZ, Santos (coord.), *El socialismo en España: desde la fundación del PSOE hasta 1975*, Madrid, Editorial Pablo Iglesias, 1986, pp. 109-130.
- ROCA VERNET, Jordi, «¿Hubo republicanos en el Trienio Liberal? Historia, moral y federalismo en el discurso republicano del primer liberalismo», *Revista de Estudios Políticos*, 156, 2012, pp. 85-123.
- ROMEO MATEO, María Cruz y SERRANO GARCÍA, Rafael, «Krausistas y neocatólicos: la primera guerra cultural en perspectiva europea», en SERRANO GARCÍA, Rafael y SÁNCHEZ COLLANTES, Sergio (eds.), *El conflicto religioso en la España del siglo XIX. Discursos, opinión pública y movilización*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2021, p. 47-73.
- SALMERÓN GIMÉNEZ, Francisco Javier, *Caciques murcianos: la construcción de una legalidad arbitraria, 1891-1910*, Murcia, Universidad de Murcia, 2000.
- SALOMÓN CHÉLIZ, M^a Pilar, «Las mujeres en la cultura política republicana: religión y anticlericalismo», *Historia Social*, 53, 2005, pp. 103-118.
- SÁNCHEZ, Raquel, «Journalism: A Profession for Men of Letters (1820– 1920)», en SÁNCHEZ, Raquel y MARTÍNEZ-VILCHES, David (eds.), *Respectable Professionals. The Origins of the Liberal Professions in Nineteenth-Century Spain*, Oxford, Peter Lang, 2021, pp. 235-265.
- «How to be a man of letters», en GINGER, Andrew y LAWLESS, Geraldine (ed.), *Spain in the Nineteenth Century. New essays on experiences of culture and society*, Manchester, Manchester University Press, 2018, pp. 216-232.

- SÁNCHEZ COLLANTES, Sergio, «Los orígenes de la estrategia mancomunada en el republicanismo español: la democracia por bandera», *Espacio, tiempo y forma. Serie V, Historia Contemporánea*, 18, 2006, pp. 135-154.
- *Demócratas de antaño. Republicanos y republicanismos en el Gijón decimonónico*, Gijón, Trea, 2008.
 - «La Electricidad Democrática. La prensa como agente dinamizador vivificante y cohesivo en el republicanismo español del XIX», en BORDERÍA ORTIZ, E., MARTÍNEZ GALLEGO, F. y RIUS SANCHÍS, I. (coords.), *Política y comunicación en la historia contemporánea*, Madrid, Fragua, 2010, pp. 383-399.
 - *Sediciosos y románticos. El papel de Asturias en las insurrecciones contra la Monarquía durante el siglo XIX*, Gijón, Zahorí Ediciones, 2011.
 - «Mujer y republicanismo en la España de la Restauración», en RAMOS, María Dolores (coord.), *Tejedoras de ciudadanía. Culturas políticas, feminismos y luchas democráticas en España*, Málaga, Universidad de Málaga, 2014, pp. 65-80.
 - «Antecedentes del voto femenino en España: el republicanismo federal pactista y los derechos políticos de las mujeres (1868-1914)», *Historia Constitucional: Revista electrónica de Historia Constitucional*, 15, 2014, pp. 445-469.
 - *El azote de la plebe. Un estudio social de las quintas y de los consumos en la Asturias contemporánea*, Gijón, Zahorí Ediciones, 2014.
 - «Los proyectos de constitución del republicanismo federal para las regiones españolas (1882-1888)», en CABALLERO LÓPEZ, José Antonio, DELGADO IDARRETA, José Miguel y VIGUERA RUIZ, Rebeca (eds.), *El lenguaje político y retórico de las constituciones españolas. Proyectos ideológicos e impacto mediático en el siglo XIX*, Oviedo, In Itinere-Fundación Práxedes Mateo Sagasta, 2015, pp. 201-221.
 - *El pueblo a escena. Republicanismos y tradición democrática en la Asturias del siglo XIX*, Oviedo, Real Instituto de Estudios Asturianos, 2019, pp. 661-664.
- SÁNCHEZ ILLÁN, Juan Carlos, *Prensa y política en la España de la restauración. Rafael Gasset y «El Imparcial»*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007.
- SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Isidro, *Historia y evolución de la prensa albacetense (1833-1939)*, Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses, 1985.
- *Castilla-La Mancha en la época contemporánea, 1808-1939*, Toledo, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 1986.
- SANFELIÚ, Luz, «Del laicismo al sufragismo. Marcos conceptuales y estrategias de actuación del feminismo republicano entre los siglos XIX y XX», *Pasado y Memoria*, 7, 2008, pp. 59-78.
- SEOANE, María Cruz, *Historia del periodismo en España. El siglo XIX*, Madrid, Alianza, 1983.

- SEOANE, María Cruz y SAIZ, María Dolores, *Cuatro siglos de periodismo en España. De los avisos a los periódicos digitales*, Madrid, Alianza Editorial, 2010.
- SERRANO GARCÍA, Rafael, «El federalismo castellano durante el sexenio revolucionario», *Investigaciones Históricas: Época moderna y contemporánea*, 5, 1985, pp. 253-266.
- *La Revolución de 1868 en Castilla y León*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1992.
- *Fernando de Castro. Un obrero de la Humanidad*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 2010.
- «La Primera República: el reto no cumplido de construir un estado federal en España», en BERAMENDI, Justo G. y VEIGA ALONSO, Xosé Ramón (coords.), *Poder y territorio en la España del siglo XIX. De las Cortes de Cádiz a la Restauración*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 2014, pp. 253-274.
- «La cuestión religiosa en el Sexenio democrático», en SERRANO GARCÍA, Rafael y SÁNCHEZ COLLANTES, Sergio (eds.), *El conflicto religioso en la España del siglo XIX. Discursos, opinión pública y movilización*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2021, pp. 75-92.
- SIERRA, María, PEÑA, María Antonia y ZURITA, Rafael, *Elegidos y elegibles. La representación parlamentaria en la cultura del liberalismo*, Madrid, Marcial Pons, 2010.
- STEDMAN JONES, Gareth, «Los jóvenes hegelianos: Marx y Engels», en STEDMAN JONES, Gareth y CLAEYS, Gregory (eds.), *Historia del pensamiento político del siglo XIX*, Madrid, Akal, 2021, pp. 579-623.
- SUÁREZ CORTINA, Manuel, *El león durmiente. Democracia, republicanismo y federalismo en España, 1812-1936*, Santander, Ediciones Universidad de Cantabria, 2022.
- *Los caballeros de la razón. Cultura institucionista y democracia parlamentaria en la España liberal*, Santander, Genuève Ediciones, 2019.
- *Entre cirios y garrotes. Política y religión en la España Contemporánea, 1808-1936*. Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha - Ediciones Universidad de Cantabria, 2014.
- «Republicanismo y nuevo liberalismo en la España del novecientos», en SUÁREZ CORTINA, Manuel (ed.), *Las máscaras de la libertad. El liberalismo español, 1808-1950*, Madrid, Marcial Pons-Fundación Práxedes Mateo Sagasta, 2003, pp. 327-358.
- *El gorro frigio. Liberalismo, democracia y republicanismo en la Restauración*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2000.
- THOMSON, Guy, «Mazzini y España, 1820-1872», *Historia Social*, 59, 2007, pp. 21-54.
- TIMOTEO ÁLVAREZ, Jesús, *Restauración y prensa de masas. Los engranajes de un sistema (1875-1883)*, Pamplona, Eunsa, 1981.
- TORO, Julián, «La República unitaria de 1874: el "acto" del 3 de enero y sus consecuencias políticas», en SERRANO GARCÍA, Rafael (dir.), *España, 1868-1874. Nuevos*

- enfoques sobre el Sexenio Democrático*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2002, pp. 93-110.
- TRÍAS VEJARANO, Juan, «Pi y Margall: entre el liberalismo social y el socialismo», *Historia y Política*, 6, 2001, pp. 91-120.
- «Francisco Pi y Margall: demócrata y federal», en MOLAS, Isidre (ed.), *Francisco Pi y Margall y el federalismo*, Barcelona, Institut de Ciències Polítiques i Socials, 2003, pp. 5-65.
- TROITIÑO VINUESA, Miguel Ángel, *Cuenca. Evolución y crisis de una vieja ciudad castellana*, Madrid, Universidad Complutense, 1984.
- URIGÜEN, Begoña, *Orígenes y evolución de la derecha española: el neocatolicismo*, Madrid, Alianza Editorial, 2000.
- VADILLO MUÑOZ, Julián, «Bajo el influjo de un italiano y un francés: Fanelli y Lafargue en la fundación de la Internacional en España», *Investigaciones Históricas*, 37, 2017, pp. 175-203.
- VALLE CALZADO, Ángel Ramón y LÓPEZ VILLAVERDE, Ángel Luis, «Masonería en La Mancha conquense a fines del siglo XIX», en FERRER BENIMELI, José Antonio (coord.), *La masonería española y la crisis colonial del 98*, v. 2, Zaragoza, Centro de Estudios de la masonería española, 1999, pp. 865-878.
- VILAR, Juan Bautista, *Los españoles en la Argelia francesa (1830-1914)*, Murcia, Universidad de Murcia, 1989.
- VILLENA ESPINOSA, Rafael, «Revisitar la Gloriosa», *Ayer*, 112, 2018, pp. 13-20.
- «La revolución tranquila: el despliegue de la Gloriosa en la España interior», *Ayer*, 112, 2018, pp. 47-72.
- *El Sexenio Democrático en la España Rural. Ciudad Real (1868-1874)*, Ciudad Real, Instituto de Estudios Manchegos, 2005.
- «El espejo invertido: los republicanos e Isabel II», en PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio (coord.), *Isabel II. Los espejos de la reina*, Madrid, Marcial Pons, 2004, pp. 157-176.
- «La crisis del Estado centralista y la administración territorial en el Sexenio», *Ayer*, 44, 2001, pp. 83-108.
- «¿Obreros poco conscientes? Orígenes del movimiento obrero en Castilla-La Mancha (1868-1900)», en ORTIZ HERAS, Manuel; RUIZ GONZÁLEZ, David y SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Isidro (coords.), *Movimientos sociales y Estado en la España contemporánea*, Cuenca, UCLM, 2001, pp. 501-528.
- VILLENA ESPINOSA, Rafael y SERRANO GARCÍA, Rafael, «Revolución, democracia y constitución», *Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne*, 55, 2020.
- VIROLI, Maurizio, *Republicanism*, Santander, Universidad de Cantabria, 2014.



Marzo 2023

colección



Más allá de los gobernantes, de los grandes pensadores y de los líderes de los partidos políticos o de los movimientos sociales, hay una multitud de personas que contribuyen decisivamente al cambio histórico. Sus vidas, casi siempre, pertenecen al olvido y los historiadores, con frecuencia, se refieren a ellas con el equívoco adjetivo de «anónimas» para diluirlas en categorías sociales donde su singularidad se esfuma. Sus biografías, sin embargo, ayudan a comprender la historia a la altura de individuos de carne y hueso que vivieron los retos políticos y sociales sobre los que se construye nuestro presente.

Pablo Correa y Zafrilla (1842-1888) apenas fue conocido fuera de los círculos republicanos en los que militó, pero su trayectoria como periodista arroja luz sobre aspectos cruciales en la evolución del movimiento federal. Además de apoyar el derecho al voto de las mujeres, entendió que la democracia debía conjugarse con las nuevas corrientes socialistas para responder a la cuestión social. Fue, al fin y al cabo, el primer traductor de *El Capital* al castellano. Por todo ello, por lo que su actividad política tuvo de representativa y por lo que se apartó de la norma, merece la pena prestar atención a su biografía.



Calidad en Edición Académica
Academic Publishing Quality

UC
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA



ISBN 978-84-19024-21-3 18€

9 788419 024213

www.editorial.unican.es

THEMA: NHTB, JPF, DNBL, 3MNC